BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 2002 — AÑO CX — $ 1,00

Nº 29.986

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

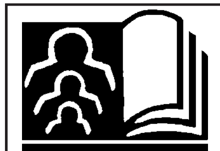
www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION GIORCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 29 del 31/10/2001, la sociedad ADMINISTRACION GIORCAL S.A. procedió a reducir su capital social por pérdidas acumuladas, de $ 300.000 a $ 60.000, dividido en 60 acciones ordinarias nominativas de $ 1.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. La Resolución social fue adoptada en cuanto a Quórum y Mayoría por Unanimidad.

Escribano - Alberto Luis de Hoz
N° 5735

CALLY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jorge Enrique López, arg., 21-10-42, cas., empresario, LE 5.252.073, Rivadavia 2917, Saladillo, Pcia. Bs. As.; Danilson Ferreira Da Silveira, brasileño, 9-5-67, cas., comerc., CI Brasilera 1039114341, Independencia 412, Centro Igrejinha, Rio Grande do Sul, Brasil; y Paulo Eloi Grings, brasileño, 8-11-52, cas., industrial, CI Brasilera 4018817462, Benjamín Constant 33, Rio Grande do Sul, Brasil; Erna Grings, brasileña, 11-02-25, viuda, ama de casa, CI Brasilera 6090675049, Benjamín Constant 43, Rio Grande do Sul, Brasil; Adair Adelio Grings, brasileño, 4-3-47, cas., industrial, CI Brasilera 2011692973, Juscelino Kubischek 183, Rio Grande do Sul, Brasil; Tiburcio Aristeu Grings, brasileño, 11-8-49, cas., industrial, CI Brasilera 8018817828, 25 de Julho 358, Rio Grande do Sul, Brasil; Gilberto Alfredo Stein, brasileño, 5-8-52, cas., empresario, CI Brasilera 1018887041, Das Pedreiras 275, Rio Grande do sul, Brasil; Renato Klein, brasileño, 5-11-46, divorc., industrial, CI Brasilera 7000615067, Federacao 1795, Taquara, Rio Grande do Sul, Brasil; Luiz Edson Kunst, brasileño, 8-7-57, cas., industrial, CI Brasilera 1001266426, Martim Afonso de Souza, 69, Rio Grande do Sul, Brasil. 2) 6/9/02. 3) CALLY ARGENTINA S.A. 4) Uruguay 642, 2° Piso, CF. 5) Por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: I) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o asumir representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, promoción y distribución de todo tipo de productos nacionales e importados. II) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución, consignación, comisión y cualquier otra forma de intermediación comercial de productos de calzado, cuero y afines. III) Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento y todo tipo de procesamiento de calzado, cuero y afines. IV) Exportación e Importación: Exportación e importación de todo tipo de productos y/o servicios, sean semiterminados, terminados o materias primas, frutos del país, industriales, agropecuarios y/o agroindustriales, químicos y plásticos, maquinarias y tecnología. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Presidente a Juan Pablo López, arg., 28/5/73, cas., comer., DNI 23.434.826, Mitre 3779, Saladillo, Pcia. Bs. As.; y Director Suplente a Denilson Ferreira Da Silveira. 9) 31/5.

Escribana - Gladis Noemí Balian
N° 14.743

CAMPO LOS NOGALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 18/8/01 se resolvió: aumentar el capital social de $ 0,02 a $ 12.000.-, es decir en $ 11.999,98.-, reformando el artículo 4 y prescindir de la sindicatura, reformando los artículos 9 —fiscalización— y 8 —dirección y administración—.

Apoderada - Dolores Aispuru
N° 38.328

CARNES PORCINAS SELECCIONADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta del 20/8/2002 y Esc. del 10/9/2002, se resolvió aumentar el Capital Social, reformando Art. 4: El capital social es de $ 782605, representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 5795

CENTRO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS LOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 21-8-02, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 463 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad "CENTRO DE INVESTIGACIONES MAMARIAS LOMAS S.A.", con domicilio en Ecuador 1049, 4° Piso, Capital Federal. Socios: Los cónyuges en 1ª nupcias Manuel Cymberknoh, argentino, nacido el 15-05-41, rnédico, con L.E. 4.376.889 y Beatriz Damski, argentina, nacida el 2-2-43. comerciante, con L.C. 4.632.791, domiciliados en Av. Córdoba 2687, Capital. Objeto: a) Prescribir, anunciar, indicar, suministrar, prevenir o aplicar cualquier procedimiento lícito en el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y prevención de cualquier tipo de enfermedades de las personas, pudiendo en consecuencia aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto tendiente a preservar o recuperar la salud de las personas; b) Para tal fin, la sociedad podrá brindar y recibir asesoramiento técnico, auditoría, dictar normas, proveer protocolos terapéuticos, fijar y distribuir a partir de un vademécum de su redacción dosis y cantidades, pudiendo comprar proveer acopiar, distribuir, importar, exportar y suministrar por cuenta propia y/o a través de terceros todo tipo de tratamientos, materias primas, drogas y productos químicos de uso farmacéutico y/o especialidades medicinales de fabricación nacional y de importación, como así también compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, alquiler y/o distribución de equipos médicos dedicados al diagnóstico o tratamiento de enfermedades de las personas, como así también transmisión de datos nacionales y/o internacionales, intercambiar conocimientos para mejorar el pronóstico y/o los tratamientos de las enfermedades y/o de la recuperación de las personas: c) En tal carácter la sociedad podrá asesorarse y asesorar, administrar, auditar, contratar directa o indirectamente con centros médicos, clínicas, sanatorios, hospitales públicos y/o privados, nacionales o extranjeros, obras sociales oficiales y/o privadas, prepagas, fundaciones, mutuales, institutuciones sociales y/o deportivas y/o cualquier otra institución o persona vinculada al objeto social, en el ámbito nacional, provincial y/o municipal, recibiendo o suministrando tratamientos y/o normativas, distribuyendo medicamentos a tal fin y material e instrumental médico como así también el seguimiento y auditoría de los tratamientos indicados por facultativos con títulos habilitantes; d) La sociedad podrá dedicarse a la investigación, educación, compra, venta de material publicitario y/o de difusión docente vinculado directamente con su objeto social; e) Podrá obtener créditos y/o aportes e inversiones de capitales de particulares y/o sociedades y financiaciones de operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; f) La sociedad podrá realizar la adquisición, venta, arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales incluyendo las operaciones comprendidas por el régimen de la ley de propiedad horizontal, pudiendo también explotar, asesorar y/o administrar clínicas, sanatorios y demás centros médicos habilitados por la autoridad administrativa a tal efecto; g) En tal carácter, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que no estén relacionados directamente con su objeto y que sean permitidos por las leyes y por el presente contrato, incluyendo importación y exportación de todos los productos necesarios para cumplir con su objeto y de cualquier bien incluido en el nomenclador arancelario aduanero, pudiendo constituir asimismo una entidad de medicina prepaga. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen

SUMARIO

las leyes o estos estatutos. Capital Social: $ 30.000. Plazo de duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Manuel Cymberknoh. Vicepresidente: Beatriz Damski. Director suplente: Jaqueline Ruth Cymberknoh. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Escribano - Mario S. Yedlin
N° 38.316

CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 4-11-96, bajo el N° 10925; Libro 120, Tomo A de S.A.- Se hace saber por un día que por escritura de fecha 21-8-02, pasada ante el escribano Mario S.Yedlin, al folio 457 del registro 598 a su cargo, fue elevada a escritura pública el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-11-01 de "CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO S.A." por la cual se resuelve cambiar la denominación social por la de su continuadora, "CENTRO DE INVESTIGACIONES MERLO DR. MANUEL CYMBERKNOH S.A.", modificando el artículo "primero" y además los artículos "cuarto", "quinto" "noveno", "décimo", "undécimo" y "duodécimo" del estatuto social, los que eliminan las clases de acciones A y B por un solo tipo de acción ordinaria, nominativa no endosable, adecuando en consecuencia todo lo referente a ello. Se elimina el derecho de acrecer y la elección de directores por grupos; Se modifica la duración del ejercicio de los directores, el número mínimo de integrantes y la forma de adoptar las decisiones. Se modifica la representación social y las convocatorias a Asambleas.

Escribano - Mario S. Yedlin
N° 38.315

COMPAÑIA ALIMENTICIA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 155 del 28/8/2002, ante escribano Mario C. N. Garmendia, F° 428 del Reg. 1537, de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Socios: Rogelio Norberto García, DNI 10.598.309, CUIT 20-10598309-4, arg., nacido el 25/10/1952, casado en 1ras. nps. c/Ana María Baglioni, comerciante, domiciliado en Santa Fe 42, Neuquén, Pcia. del Neuquén; Héctor José Serrudo, DNI 10.555.276, CUIT 23-10555276-9, arg., nacido el 30/12/1952, casado en 1as. nps. c/Marta Mercado, contador, domiciliado en 9 de Julio 448, Ciudadela, Pcia. Bs. As.; y Alberto Orlando Tobares, DNI 10.514.523, CUIL 20-10514523-4, argentino, nacido el 26/8/1952, divorciado de sus 1ras. nups. c/Blanca Magdalena González, comerciante, domiciliado en Sarmiento 815, Cutralcó, Pcia. del Neuquén. Denominación. COMPAÑIA ALIMENTICIA PATAGONICA S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Quesada 1610, Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción estatuto. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La comercialización, industrialización, elaboración, transformación, importación y/o exportación de comestibles, de cualquier tipo, especialmente de pastas, mediante la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios de cualquier especie, pudiendo almacenarlos, envasarlos, fraccionarlos y distribuirlos en el país y/o extranjero. 2) Instalación de locales comerciales e industriales, explotación y administración de los mismos en la República o en el extranjero. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 100 c/u y 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. La Asamblea designará igual o menor número de Directores Suplentes, por lo menos un Director Suplente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director Titular y Presidente: Rogelio Norberto García. Director Suplente: Alberto Orlando Tobares. Todos aceptaron los cargos.

Escribano - Mario C. N. Garmendia
N° 5743

COMPROMET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Esc. Púb. del 12-9-02 ante Esc. Lendner, F° 1260, Reg. 581 CF., se rectificó nombre del socio y Presidente, que por error figuraba como Luis Olegario Canetto, siendo el correcto: Luis Ignacio Canetto.

Escribana-Sandra N. Ledner
N° 14.772

CONSULTORA COMEXT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 320 del 11-9-02, Héctor Dante Amarelle, arg., soltero, abogado, 4-2-51, DNI 8.474.175, Perdriel 1211, Cap. Fed., Oscar Lorenzo Maldonado, arg., 11-1-50, DNI 8.274.500, divorciado, despachante de aduana, Cabello 3325, PB "A" Cap. Fed., Lucas Gastón Maldonado, arg., soltero, empleado, 1-10-80, DNI 28.460.443, Cabello 3325, PB "A", Cap. Fed.; CONSULTORA COMEXT S.A.; 99 años; Representaciones y mandatos y gestiones de negocios, así como la fabricación, producción, distribución, comercialización, compraventa, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, sean materias primas, frutos, productos elaborados o semielaborados y demás manufacturas diversas, incluidas en la Nomenclatura del Comercio Exterior. Servicio de transporte de cargas, incluso internacional por cualquier vía y servicios de agente de carga forwader, aduaneros, de negocios internacionales, almacenajes, incluso como fiscal o en zona franca o aduanera especial; $ 12.000, div. en 12 acc. de $ 1.000 c/u y 1 v. por acc.; 30/8; Presidente: Héctor Dante Amarelle, Dir. Suplente: Oscar Lorenzo Maldonado, sede: Venezuela 110, 13° "J" Cap. Federal.

Apoderada - María José Quarleri
N° 14.755

4PL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 406 del 11/9/02 se constituyó: 1) "4PL S.A." 2) Av. Belgrano 295, 7° piso Oficina 22, Capital. 3) 99 años. 4) Isabel Ocampo, estadounidense, 26/3/66, casada, empresaria, DNI 93.575.517, CUIL 23-93575517-4, Altos del Pilar Country Club, Barrio Los Cachorros, Del Viso, Prov. de Bs. As. e Inés Agustina Spuch, argentina, 13/9/40, divorciada, Comerciante, con DNI 3.904.626, CUIL 27-03904626-7, Virrey Olaguer y Feliú 2453 Piso 2 "C", Capital. 5) Objeto: la Sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Transporte: Contratar o subcontratar servicios ferroviarios, aéreos, terrestres, marítimos, de pasajeros o de cargas realizando todos los trámites por ante las aduanas tanto del país como del exterior y por ante cualquier otra repartición administrativa, necesaria para cumplir con el transporte al que la empresa se obligue. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros el transporte de bienes y mercaderías de cualquier tipo, forma y tamaño, por vía aérea, marítima, terrestre y fluvial; transporte de puerta a puerta de todo tipo de bienes y mercaderías; contratación de charters y servicios; despacho en aeropuertos de aeronaves cargueras, convencionales y mixtas; despacho en puerto de buques cargueros convencionales y portacontenedores; despacho en estaciones y terminales de transporte terrestre de cualquier tipo; preparación de documentación y mercaderías para su despacho y transporte por cualquier vía; prestación de servicios de embalaje, distribución, depósito, guarda, archivo o almacenaje de todo tipo de bienes y mercaderías; establecimiento, contratación, explotación y administración de depósitos de bienes y mercaderías y de contenedores; agencia de carga aérea, marítima, terrestre y fluvial de bienes y mercaderías en general, de documentos y de muestras y de pequeños paquetes. b) Importación y Exportación: De materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías, incluso para su reventa mayorista o comercialización directa de los mismos. c) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de maquinarias y de toda clase de productos y mercaderías en general. d) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales, de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. e) Financieras: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la actividad inversora y financiera mediante el aporte e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y operaciones con derechos reales o no. Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, así como la compra, venta y negociación de títulos, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de los objetos expresados, la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, efectuar las siguientes operaciones: 1) Solicitar, adquirir o enajenar, arrendar, explotar o ceder, concesiones de las autoridades administrativas, patentes de invención, procedimientos industriales y marcas de fábrica. 2) Contratar sus servicios con el Gobierno Nacional, países extranjeros o particulares, concurrir a licitaciones oficiales o privadas. Actuar como proveedor del Estado, obtener concesiones en los puertos. 3) Actuar como armadores, agentes o representantes, como despachante marítimo y aduanero. 4) En una palabra, realizar operaciones financieras y comerciales relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y toda clase actos jurídicos y contratos relacionados con los mismos objetos sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y las Leyes de la Nación. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 2 a 5 miembros, 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Presidente: Natalia Judith Muiña Orlando, argentina, 24/10/75, con DNI 24.870.621, soltera, Acoyte 441, 4° Piso, Capital y don Pedro Angel Sorrentino, argentino, 3/5/64, con DNI. 16.794.583, casado, con domicilio en Freire 1390, 6° piso Departamento "B" Capital Federal.

El Abogado/Autorizado
N° 5805

C Y E INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 13/9/02: Socios (args.): Roberto Jorge Muñiz, casado, ing., indus., 19/6/52, DNI 10.314.596, Anchorena 1631, 10° "A", CF; y Ricardo Héctor Rebagliati, divorciado, Ing. Agron., 3/6/56, DNI 12.086.174, Larrea 1022, 2° "B", CF. Dom.: Larrea 1022, 2° "B", CF. Plazo: 99 años desde de inscrip. Objeto: Por cuenta propia, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial y Servicios: Industrialización y comercialización, fabricación, reparación, service, mantenimiento, asesoramiento, consultoría, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con artículos, elementos y mecanismos utilizables para el amarre, izage, estibaje, depósito, movimiento, transporte, transmisión, coordinación y logística de cargas. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de leyes de ent. financieras y toda otra que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al obj.). Las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; y todos los integrantes de la soc. deben ser ingenieros. Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ord. n/n/e $ 1.- y 1 v. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ej. Pte.: Muñiz; Dir. Supl.: Rebagliati. Rep.: Pte. o Vicep. en su caso. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 31/7.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 14.783

DOYAVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Benjamín Mehl, arg., nat., casado, comerc., nac. 24/5/1925, LE 4.363.731, CUIT 20-04363731-9, domic. Gaspar Campos 1454, Vte. López, Prov. Bs. As.; y Esteban Vari, arg., nat., casado, comerc., nac. 16/3/1956, DNI 14.223.759, CUIT 20-14223759-3, domic. Av. Libertador 6550, 13, Cap. 2) Esc. Púb. N° 104 del 10/9/2002. 3) "DOYAVA S.A.". 4) Av. Libertador 1110, 4°, Cap. Fed. 5) a) La construcción, compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamientos, alquiler, explotación o aprovechamiento económico de todo tipo comercialización de todo tipo, incluso la entrega del uso, parcial o total, en forma exclusiva o compartida de inmuebles, extructuras metálicas, o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura de carácter público o privado, espacios físicos en inmuebles en forma de turnos o cualquier otra forma, fraccionamiento, loteo subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. b) La financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencias de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Todo ello con exclusión con las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras o que requieran el Concurso Público. c) El ejercicio de representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Organo: Directorio: Presidente: Esteban Vari. Dir. Sup.: Esteban Vari. 10) 31/8.

Autorizada - Paula C. Speroni
N° 14.739

EL CRONOMETRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por esc. públ. del 12/09/02, se constituyó EL CRONOMETRO S.A. Socios: Sixto Raimundo Peralta, arg., nac. el 16/4/79, futbolista profesional, soltero, D.N.I. 27.404.065, domic. Pueyrredón 1379, piso 5 depto. 10, Cap.; y Carlos Esteban Peralta, arg., nac. el 22/5/71, casado, D.N.I. 21.520.938, domic. Pta. Indios 395, Rada Tilly, Prov. de Chubut. Objeto: Agropecuario: Explotac. de establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, prop. de la soc. o de 3° pers., cabañas, cría, invernación, mestización, engorde, cruza de ganado y/o hacienda de todo tipo, explotac. de tambos, cultivos, cpra.-vta. y acopio de cereales, incorporac. y recuperac. de tierras áridas y la ejecuc. de otras operac. y/o procesos vinculados a la activ. agrícola, forestal, itícola y ganadera. Forestal: Forestac., reforestac., desmonte, talado de bosques nat. o artific, acopio y transp. de maderas en todas sus formas y varied. Itícola: Siembra, cría, cultivo, pesca, extracción de alevinos y peces de toda clase y varied., mariscos y todo otro prod. del ambiente acuático. Industrial: Fabric., industrializ. y elaborac. de alimentos, faena de semovientes y animales de cualquier tipo y esp., incl. el trozado y elab. de carnes, incl. faena, ahumado y elabor. de prod. madereros, forestales, aserrado, cepillado de tablas, vigas, postes y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades, industrializ. de maderas en gral. en todas sus formas y varied. Comercial: Cpra.-vta., consignac., acopio, distribuc., import. y export. de todas las materias primas y elab. deriv. de la activ. agrícola, forestal, itícola y ganadera, incluy. maderas en todas sus formas y varied., cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, semovientes, animales de cualquier tipo y esp., cueros, lanas, prod. cárneos, lácteos, subprod. y sus deriv. Financiero: Todo tipo de operac. financ. relac. con la activ. agropec. y forestal, así como todo otro tipo de operac. mediante aporte de capital a soc., por acciones constituida o a constituirse, constit. de hipotecas, prendas u otras gtías. reales, operar con los bcos., ofic., priv. o mixtos, con las Juntas Nac. de Carne o Granos o entid. similares, y desarrollar activ. relac. con el aspecto financiero de comercializ. y export. de prod. agrícolas, ganaderos, forestales e itícolas subprod. y derivados, except. activ. financ. prev. por Ley 21.526. Turismo: Explot. del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisic., arrendamiento o locac. de los distintos medios de transp., alojamiento, hospedaje o alimentac., prestac. de serv. turíst. de excurs., viajes o transp. de pers., dentro o fuera del país, organizac. de excurs., paseos y visitas guiadas a establec. agrícola ganaderos de carácter educ., formativo o de recreac., dirigidas tanto a establec. de enseñanza como a cualquier otro tipo de instit. o grupo de partic. con carácter formativo o de recreac. Transporte: Alquiler de vehíc. y/o el transp. autom. de pasaj., equip., haciendas y/o frutos y prod. derivados de la activ. agrícola, ganadera, itícola y/o forestal, en unid. propias y/o alquilados. Inmobiliaria: Cpra-vta., administ., explot. de inmueb. urbanos y rurales, urbaniz., fraccionamientos, loteos e incluso todas las operac. comprendidas en las leyes y reglam. sobre prop. horiz. Plazo: 99 años desde insc. Capital: $ 50.000 representado por 50 acc. de $ 1.000 valor nominal c/acc. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria. Administ.: Directorio. Represent.: Presid. o vicepres. en su caso, con mandato por 2 ejerc.

Fiscalización: Socios. Cierre de ejerc.: 31/08. Presidente: Carlos Esteban Peralta. Director Suplente: Sixto Raimundo Peralta.

Escribana - Marisa L. Roces
N° 5823

EL PINTADILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 365 del 10/9/02. Roberto Horacio Berisso, arg., viudo, empresario, 31/10/34, LE 4.145.364, Rojas s/n entre Alem y Ayacucho, Gualeguay, Entre Ríos Abel Edgardo Cedres, arg., casado, empresario, 25/9/50, DNI 8.356.562, Pasteur 390, Gualeguaychú E. Ríos. EL PINTADILLO S.A. Paraná 230 4° "41", Capital. 99 años. a) Explotación agrícolaganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. b) Transporte de productos por cuenta y orden propios o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos. Transporte de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. $ 100.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o Vice. Fiscal: Prescinde. 30/09. Presidente: Abel E. Cedres, Dir. Sup.: Roberto H. Berisso.

Apoderada - Valeria Palesa
N° 14.761

ELECTRODOMESTICOS DAFEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 364 de 9/9/02. Enea Aurelio Ballarini, italiano, casado, comerciante 26/2/55, DNI 93.903.750, Colón 918, Morón y Claudio Antonio Ballarini, arg., casado, comerciante, 24/9/56, DNI 12.349.700, Sucre 902, Morón. ELECTRODOMESTICOS DAFEMA S.A. Av. Corrientes 1373 3° I, Capital. 99 años. a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y la comercialización en todas sus etapas, ya sea al por mayor y/o al por menor de todo tipo de electrodomésticos, herramientas electrónicas, motores eléctricos, resistencias y llaves eléctricas. b) Industrial: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de lo mencionado en el punto a). c) Financieras: Dar o solicitar préstamos con garantía real o personal, realizar todo tipo de operaciones financieras excluyendo aquellas que se encuentran incluidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y aquéllas para las cuales se requiere el concurso público. d) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que no se encuentren prohibidas por las leyes vigentes. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscal: Prescinde. 31/08. Presidente: Enea A. Ballarini; Dir. Sup.: Claudio A. Ballarini.

Apoderada - Valeria Palesa
N° 14.759

ESTABLECIMIENTOS NOCA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Mario Oscar Vespasiani, argentino, nacido el 20-12-48, casado, comerciante, DNI 7.645.773, CUIL 20-07645773-6, domiciliado en la calle Hilarión Plaza 3954, Cerro de las Rosas, Provincia de Córdoba; y Daniel Alejandro Zangara, argentino, nacido el 16-02-70, casado, comerciante, DNI 21.392.185, CUIL 20-21392185-2, domiciliado en la calle 12 de Octubre 1440 B, Providencia, Pcia. de Córdoba. 2) Escritura Pública Nro. 272 del 11-09-2002. 3) ESTABLECIMIENTOS NOCA S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. b) Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial, comercial y técnica; asesoramiento en el ramo agropecuario, forestal y agroindustrial. c) Comercial: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Av. Gaona 4465 5° D, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000 dividido en 1200 acciones de $ 10.- valor nominal c/u. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/08 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Mario Oscar Vespasiani; Vicepresidente: Beatriz Susana Yver, argentina, nacida el 26-04-53, casada, DNI 10.894.592, CUIL 27-10894592-9, comerciante, domiciliada Hilarión Plaza 3954, Cerro de las Rosas, Pcia. de Córdoba; Director Suplente: Daniel Alejandro Zangara.

Apoderada - Patricia Peña
N° 38.336

FARMACITY

SOCIEDAD ANONIMA

RPC el 3/01/97, N° 139 L° 120, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas celebrada el 1/03/01 resolvió: (i) aumentar su capital social de la suma de $ 10.572.627 a $ 11.418.436 emitiendo 845.809 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una y cinco (5) votos por acción; (ii) reformar los artículos 4° y 19° de su Estatuto.

Autorizado - Diego J. Zaffore
N° 5826

GELAN

SOCIEDAD ANONIMA

N° Corr.: 1.710.178. "GELAN S.A.". Rect. pub. 30/8/02, Rec. N° 0077-00014110. Por esc. de 13/09/02, quedó sin efecto el párrafo del Obj. Soc. que dice: "asesoramiento financiero y técnico".

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
N° 14.786

GOBLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 78 del 3/9/02. Accionistas: Eloisa María Sullivan, 38 años, argentina, casada, comerciante, DNI 16.598.056, Ugarteche 2855 6° Capital; Mariano Germán Gamboa, 38 años, argentino, casado, comerciante, DNI 16.891.881, Ugarteche 2855 6° Capital; Santiago Luis Sullivan, 41 años, argentino, casado, comerciante, DNI 13.640.086, Santa Fe 1731 1° "C" Capital. Denominación: "GOBLIN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Publicidad y Propaganda: Explotación de empresas de publicidad. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad; compra, venta, importación, o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados, comisiones, consignaciones y representaciones. Representaciones y Mandatos. Importación y Exportación. Comercial: Compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de mercaderías. Explotación y negociación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Inmobiliario. Financiero. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Eloisa María Sullivan; Director Suplente: Mariano Germán Gamboa. Sede social: Av. Santa Fe 1731 1° "C" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 38.287

INTERTRADING DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según AGE del 1/2/2002 resolvió reformar el artículo 3° del Estatuto: Artículo 3°: Tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia y de terceros, o asociadas con terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Comprar, producir y vender e intermediar en la compra, producción y venta de toda clase de bienes muebles, registrables o no, bienes de consumo y de uso tales como artículos de tabaco, cigarrillos, cigarros, cigarritos, sus derivados, sucedáneos y afines, chocolates y demás golosinas en general, artículos de limpieza y de tocador, acicalamiento e higiene personal y del hogar, baterías y demás fuentes portátiles de energía, para su importación y exportación y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con dichas operaciones; ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles consignaciones y gestiones de negocios, llevar a cabo las actividades y servicios vinculados con dichas operaciones; asesorar y promover inversiones y financiaciones; brindar asesoramiento integral en comercio interno o externo; actuar como comisionista de venta en el país o en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales o extranjeros; ser mandataria o ejecutante de todo tipo de tareas y operaciones vinculadas al comercio de importación y exportación; realizar estudios de mercado, estudio de productos, relevamientos de datos e informaciones sobre precios, gastos y calidades. b) Financieras: Otorgar y tomar préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse, con el objeto o no de financiar operaciones realizadas o a realizarse y para la prefinanciación de exportaciones; emitir bonos o títulos y a efectuar la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
N° 706

JUCOVID

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 173, 10/9/2002, Reg. 845, Cap. Fed., Patricia Graciela Tamborini, DNI. 17.366.519, nac. 1/4/65, abogada, dom. Morón 4343; y Leandro Raimundo Castello DNI. 20.048.470, nac. 1/5/68, empleado, dom. Belgrano 2568, 7° C; amb. args., solts. y de CF; constituyeron JUCOVID SA. Plazo: 90 años d/10/9/02. Jurisd. Bs. As. Objeto: I. Agrícolo-Ganadera-Forestal. a) cultivo, explot., industrial, interm. y/o admin. campos, tambos, chacras, granjas o establec. rurales o forestales ppios. o d/3ros., cría ganado y aves; b) cultivo, explot. integral en las etapas produc., elaborac., transform., industrializ., intermediac., fraccionam. y comerc. d/frutos o productos derivados d/vitivinicultura, olivicultura o fruticultura; c) instalac. o explot. mataderos, frigoríficos, bodegas, plantas d/elaborac. fracc. o embalajes. II. Industrial-Comercial: c/aceptante u otorgante de compras, vtas., permutas, concesiones, consignaciones, intermed. y tod. acto relac. c/act. productiva, indust. y comerc. d/bienes y productos d/consumo o capital relac. objeto. III. Inmobiliaria: a) compra, vta., permuta, locación, aparcería, explotación y administ. d/bienes urbanos/rurales; b) fraccionamientos, urbanizaciones, toda operac. s/inmuebles; c) negocios fiduciarios. IV. Exportación. Importación. V. Mandataria. VI. Financiera: exclusión activ. reguladas p/Ley Entidades Finac. y las q/requieren concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: a/cargo Directorio 1/5 miembros c/mandato p/3 ejerc. Represent.: Presidente. Directorio: Dir. Titular. Pte. Patricia Graciela Tamborini, Dir. Supl.: Leandro Raimundo Castello. Vto. Mandato: 30/4/2005. Prescinde d/sindicatura. Sede: Tucumán 1613, 2° C. Cierre ejerc.: 30/4 c/año.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 14.790

KAU-TAPEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asam. Gral. Ext. del 6/9/2002, se resolvió la reforma del Estatuto Social, como sigue: 1. Composición accionaria: El capital de $ 500.000 será representado por 488.650 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción y 11.350 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B" de $ 1 v/n c/u y con derecho a 1 voto por acción. 2. Administración y representación: La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del Directorio: Número de integrantes: 5 titulares y 5 hasta suplentes.

Escribana - J. Violeta Uboldi
N° 5756

KENNAN TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/8/02. Presidente: Juan Pablo Cabrera, argentino, soltero, 26, empleado, DNI: 24.738.249, Corrientes 1438, CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada, DNI: 18.555.994, Lavalle 1523, CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, operaciones de leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia causales. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin Síndico. Cierre: 31/7. Dura.: 99 años, Corrientes 1438.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 14.770

KURAKA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/8/02. Presidente: Juan Pablo Cabrera, argentino, soltero, 26, empleado, DNI. 24.738.249, Corrientes 1438, CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada, DNI: 18.555.994, Lavalle 1523, CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Agropecuaria. Explotación Agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, actividades naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de Internet, conexiones en red. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/7. Dura. 99 años. Colombres 167.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
N° 14.773

LAODEN

SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Gabriel Castillo, argentino 16/11/69 DNI 20.852.876, Callao 322 10° y Alidio González da Costa, uruguayo 7/5/31, DNI 92.339.013, Lavalle 472, solteros, comerciantes. Constituida 4/9/02. Dom. legal: Rivadavia 5040 8° A. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas electrodomésticos, computación, textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/6. Presidente: Gabriel Patricio Castillo suplente Alidio González da Costa 1 a 5 Directores por 1 año. Sin Síndicos.

Presidente - O. G. Castillo
N° 14.723

LONS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un que según Acta de Asamblea del 9/9/2002, se resolvió ampliar el objeto social incluyendo en el Art. 3 la siguiente frase: "Fomento de la cultura: Impresión y edición de libros, revistas, folletos y obras de todo tipo para el cumplimiento de esta finalidad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 5796

MINERA ARGENTINA GOLD

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 10/2/95, N° 1075, L° 116, Tomo de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 23/07/02 "MINERA ARGENTINA GOLD S.A." resolvió modificar el artículo 15° de los estatutos sociales, a los fines de que el Ejercicio Social finalice el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada Especial - Mariana Celano
N° 14.734

OILY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 6/5/02 elevada a escritura pública bajo N° 404 Registro 1622 Cap. Fed.: Cambio denominación Social a "TERRAETNICA S.A." modificando el artículo primero y cambio objeto social, modificando artículo cuarto: "Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de los productos detallados dentro del Nomenclador Aduanero de la República Argentina. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, producir, importar y/o exportar bienes y servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, representaciones, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. Realizar investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones; realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación; organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, congresos, exposiciones o equivalentes.

Escribano - Francisco R. Quesada
N° 14.760

ORTOPEDIA Y CIRUGIA ATLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. del 12/9/02. 2) ORTOPEDIA Y CIRUGIA ATLAS S.A. 3) Centurión Nélida Beatriz DNI 4.549.769, arg., 29/1/43, Camarones 3926 Cap. Fed.; Gadea Mila Sinforiano DNI. 92.572.784, 21/10/26, urug., calle 70 N° 244 Mar del Tuyú Pcia. Bs. As., ambos solt. y comer. 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Comerciales: Fabricación, compra, venta, distribución al por mayor y/o menor, alquiler, reparación, industrialización, producción, transformación, confección, representación, importación, exportación, consignación, comisión, de artículos ortopédicos, cirugía, material hospitalario, prótesis, órtesis y cualesquiera otros aparatos de medicina ortopédica y afines Los servicios descriptos podrán brindarse tanto en sanatorios, clínicas médicas y quirúrgicas y demás establecimientos, a través de explotación directa o mediante la contratación de terceros. Realizar actividades de gerenciamiento, administración y mandatos de empresas de servicios de salud de acuerdo con las Leyes que reglamenten su ejercicio, participando en concursos públicos o privados y/o licitaciones y/o compras directas a los efectos de prestar servicios a entidades como P.A.M.I, Obras Sociales nacionales, provinciales y/o municipales y demás organismos. 5) Viamonte 1629. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/8. 10) Prescinde sindicatura Presidente, Centurión Nélida Beatríz, Direc. Suplen.; Gadea Mila Sinforiano.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 14.752

PECAL

S.A.C.I.F. e I.

PECAL S.A.C.I.F. e I.: con sede en Viamonte 965 P 1, Cap. por escritura F° 561 del 12/9/2002, ante Escr. Mario G. Rebasa, titular Registro 701. Protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/5/2002 donde decide aumentar, reducir el Capital, modificar el art. 4° del Estatuto y ordenarlo. Capital actual: $ 12.000 compuesto de 12.000 acciones nominativas no endosables.

Escribano - Mario G. Rebasa
N° 5718

PROMOAUTO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 19.03.02 con quórum del 100% y unanimidad, se dispuso modificar el número mínimo de miembros del Directorio, reduciéndolo de tres a uno y simplificar la representación de los accionistas en las asambleas, con las siguientes reformas estatutarias: Art. 10: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles". Art. 18: "Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta simple dirigida al Directorio, pudiendo remitir la misma por fax y sin necesidad de certificación alguna. Igual procedimiento seguirá la emisión de autorizaciones especiales para votar determinados temas. Deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito para el acto, o comunicar su asistencia a la asamblea, en su caso, en el plazo y condiciones fijados por el art. 238 de la ley 19.550 y modificatorias".

Abogada – Lorena Casadidio
N° 14.726

RAICEAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Reguera, argentino, 5/2/1954, DNI 10.951.878, CUIL. 20-10951878-7, divorciado, abogado, León XIII número 154, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; Sara Catalina Duran, argentina, 29/11/1961, DNI 14.452.635, CUIT. 27-14452635-5, soltera, ingeniera, Tacuarí 131, Piso 6° "K", Cap. Fed. 2) "RAICEAR S.A.". 3) Esc. 962, 5/9/2002. 4) Sede Social: Tacuarí 131, Sexto Piso, Departamento "K" Capital Federal. 5) Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, de todo tipo de productos químicos y de la industria del cuero. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominativas no endosables, valor $ 1 c/acción. B) Suscripción: por partes iguales, o sea, 6000 acc. nominativas no endosables, valor $ 6.000, cada socio. 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio. 10) Directorio: Presidente: Sara Catalina Duran. Director Suplente: Carlos Alberto Reguera. 11) 3 ejercicios.

Escribano – Carlos A. Goggia
N° 5764

RAZ Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 160 del 29/7/02 Reg. 1285. En forma unánime se resolvió modificar el artículo décimo primero, estableciéndose el cierre del ejercicio el 31 de enero de cada año. Cambio de autoridades Art. 60. Pte.: Adolfo Resnik. Directores Titulares: Amir Resnik, Gabriel Resnik. Dir. suplentes: Mina Gruber, Hernán Resnik. Todo ello resuelto por Acta de asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 24/6/02.

Escribana – Eleonora R. Casabe
N° 14.757

ROKRE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios (arg., empresarios): Marcelo Fabián Rodríguez, divorciado, 15/6/64, DNI 16.915.419, Mansilla 2476 PB "A", CF; y Juan Carlos Kresiuk, soltero, 7/12/53, DNI. 11.068.371, Sarmiento 559, 8° "132/3", CF. Fecha: 12/9/02. Dom Sarmiento 559, 8° "132/133", CF. Plazo: 99 años d/inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Marketing y publicidad: explotación de publicidad comercial, pública o privada, por cuenta propia o de 3o., por medio de la prensa, televisión, radio, carteleras, megáfonos, móviles, impresos, películas, circuitos cerrados, cassettes y cualquier otro medio usual para tal fin o que creara. Promociones, degustaciones, eventos y espectáculos artísticos, musicales y deportivos. Enseñanza de temas publicitarios realizados por personal con título habil. Gráfica: Industrialización, comercialización, fabricación, compraventa, importación, export. distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con imprenta, tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles, timbrados, impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, etiquetas autoadhesivas, tarjetas, papel de escribir c/membretes, impresiones tales como composición de tipografía y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera, fotograbado, electrotipia, estereotipia y graneado. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. n/n/e. $ 1. y 1 v. c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor No. de supl., por 2 ej. Pte.: Rodríguez; y Dir. supl.: Kresiuk. Rep. Pte, o Vicep. en su caso. Fisc.: sin sindicatura. Cierre: 31/8.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 5723

SENKURA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 09.08.02. Presidente: Juan Pablo Cabrera, argentino, soltero, 26, empleado, DNI 24.738.249, Corrientes 1438, CF. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 39, empleada, DNI: 18.555.994, Lavalle 1523, CF. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias, hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación, transporte combustibles. Construcción, reparación, edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Explotación yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.07. Dura 99 años, Uspallata 562.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 14.771

TAKSUN

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del N° 12.701 de fecha 25/7/2002, por error se publicó como EXETER S.A., siendo el nombre correcto TAKSUN S.A.

El Autorizado
N° 14.749

TESA ENTRY SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que el por Acta de Asamblea Gral. Extr. del 17/10/01 resolvió modificar los Art. 8°, 9°, 10°, 11° y 13° de los Est. Soc. como siguen: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un mínimo de dos y un máximo de tres directores titulares conforme lo decida oportunamente la asamblea ordinaria. El término de su elección será de un ejercicio, siendo reelegibles en forma indefinida. La asamblea fijará su remuneración. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria Artículo Noveno: El quórum para que pueda sesionar el directorio será igual a la totalidad de sus miembros integrantes y las decisiones se adoptarán por unanimidad. En caso de traba del proceso de toma de decisiones por falta de quórum o unanimidad, el presidente deberá convocar una asamblea general extraordinaria para que resuelva sobre el tema en cuestión, la cual tendrá lugar en un plazo no mayor a quince días contados a partir del día en que el proceso de toma de decisiones del directorio se hubiese trabado. El directorio sesionará en forma trimestral debiendo hacerlo también toda otra vez que sea convocado por su presidente, uno cualquiera de sus miembros o el síndico para el caso que lo hubiere en el futuro. Los cargos de presidente y el vicepresidente serán distribuidos por la asamblea. En caso de ausencia o impedimento del presidente, el vicepresidente lo reemplazará en sus funciones, debiendo ser ratificado por asamblea extraordinaria. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de 1000 pesos o sus equivalente en títulos valores públicos. Artículo Décimo: Excepto para los supuestos que se describen a continuación, el directorio tendrá amplias facultades de administración y disposición, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales. No obstante lo expuesto el directorio no podrá celebrar sin la previa autorización de la asamblea extraordinaria ninguno de los siguientes actos: a. la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o locación, incluidas operaciones de leasing, de cualquier bien, mueble o inmueble, por una operación que involucre un monto superior a U$S 25.000 (veinticinco mil dólares), ya sea que fuese a través de una operación única o de una serie de operaciones relacionadas entre sí, salvo el supuesto de las operaciones de importación; b. el préstamo de dinero para o por la Sociedad, en una única operación o en una serie de operaciones relacionadas, que excedan un monto total de U$S 100.000 (cien mil dólares), salvo para el descuento de títulos de crédito. c. el licenciamiento o sublicenciamiento a cualquier tercero de cualquier derecho de propiedad industrial o de licencia del que la Sociedad sea titular, o la celebración de cualquier instrumento contractual relativo al licenciamiento o sublicenciamiento de cualquier derecho de propiedad industrial para la Sociedad; d. la adquisición de cualquier participación accionaria en otras sociedades y la participación de la Sociedad en cualquier actividad comercial distinta del objeto social; e. la fusión, incorporación, cesión y liquidación de la Sociedad, sea voluntaria o por ley; f. el pedido de quiebra voluntaria o de concurso; g. el otorgamiento de cualquier garantía o indemnización para cubrir responsabilidades u obligaciones de cualquier tercero, así como la realización de cualquier acto gratuito en nombre de la Sociedad. h. la celebración de cualquier contrato tendiente a obtener una participación en las ganancias, incluso cualquier plan de participación en las ganancias para los empleados, excepto la distribución de cualquier ganancia impuesta por ley actualmente en vigencia, o a ser promulgada en el futuro, o como resultado de cualquier proceso de negociación colectiva; i. la adquisición de cualquier debenture, obligación negociable, título de crédito en general de cualquier sociedad, o cualquier derecho relativo a ella excepto que fuera resultante del giro normal de las actividades en relación con la administración de la caja de la Sociedad; j. la fijación del monto de la remuneración mensual que corresponda a los directores; k. la aprobación, ratificación o modificación sustancial de los presupuestos anuales, presupuestos plurianuales, y planes de negocios de la Sociedad, o cualquiera de sus rescisiones; l. la venta o enajenación de bienes del activo fijo cuyo valor exceda, individualmente o en conjunto, U$S 100.000 (cien mil dólares); m. la designación de apoderados para la ejecución de los actos listados en esta cláusula; n. la iniciación de cualquier acción judicial, que no sean las relativas a la ejecución de derechos crediticios de la Sociedad, protección de marcas u otras acciones en el giro normal de las actividades comerciales; y o. la designación de auditores. Artículo Undécimo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Las tareas de dirección quedan reservadas al directorio, con las limitaciones impuestas en el artículo anterior. Artículo Decimotercero: Las asambleas podrán ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum requerido para las asambleas ordinarias y extraordinarias en primera convocatoria será equivalente al cien por ciento del capital social y de los votos. En el supuesto de segunda convocatoria se exigirá el ochenta por ciento para el caso de la asamblea extraordinaria, mientras que para la asamblea ordinaria se aplicará lo dispuesto por el artículo 243 de la ley 19.550. En cualquiera de los casos la mayoría requerida para la aprobación de las mociones será el ochenta por ciento de los votos presentes". Como así también resolvió el reordenamiento de los Est. Sociales.

Vicepresidente – Eduardo González Bergerot
N° 14.729

TRADER GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Garabito, 44 años, DNI N° 18.214.965, domicilio: Pedro Ignacio Rivera 4.991, Cap. Fed., CUIT N° 23-18214965-9; José Luis Garabito Cartagena, 39 años, DNI N° 14.903.961, domicilio: Sarandí 1176, Cap. Fed., CUIL N° 23-14903961-9; y Abel Garabito Cartagena, 42 años, DNI N° 18.761.504, domicilio: Eugenio Garzón 3279, Laferrere, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 20-18761504-7; todos args., casados y comerciantes. 2) 06/09/02. 3) Lavalle 1290, P. 1° Of. "109", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta, propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, nacionales y extranjeras, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, consignación de inmuebles urbanos y/o rurales. Explotación, arrendamiento, loteo y operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante présta-

mos con o sin garantía a corto y largo plazo, inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades comerciales constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra en la que se requiera el concurso público. d) Industrial: Fabricación, transformación, confección, comisión, representación y distribución de calzado, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios. e) Representaciones y mandatos: Ejercicios de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías, relacionadas con su objeto social, sin limitaciones. f) Agropecuaria: la explotación agropecuaria en todas sus formas, en inmuebles propios y/o arrendados. g) Constructora: Construcción, refacción o terminación de todo tipo de obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas, licitaciones públicas o privadas. h) Servicio de Diseño, programación y administración de dominios y de comunicación: Asesoramiento, creación, instalación diseño, programación, desarrollo y administración de sistemas comerciales de toda naturaleza, sitios, portales, vínculos, páginas, y cualquier otra forma de operación. Servicios de procesamiento y producción de imagen y sonido. Hosting, housing y cualquier otro servicio vinculado a cualquiera de las actividades técnicas anteriores. h) Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de elementos audiovisuales. i) Importación y Exportación. 5) $ 12.000. 6) Presidente: David Garabito y Director Suplente: Abel Garabito Cartagena. 7) 30/6 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Eva Ada Emiliozzi
N° 14.722

TRANEXBUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 384 del 29/8/02 se constituyó: 1) "TRANEXBUR S.A.". 2) Av. del Libertador 672 1°, Of. A, Capital. 23) 99 años. 4) "ABADI & CO. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-69691515-2, Tucumán 540, 24° "J" Capital. Estatuto Social, escritura 125, folio 240 del Registro 336 de esta Ciudad, I.G.J. el 28/7/1998 bajo el N° 6520, del libro 2 de sociedades por acciones y don Eduardo Rendón, arg., 14/4/1948, DNI 4.623.462, casado, contador público, Lafinur 3163, 1°, Capital. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Financiera: Conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios, prendarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables. Solicitar préstamos ante bancos oficiales, mixtos, privados o cualquier otra institución de crédito nacional o internacional. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, obligaciones negociables, prendas, warrants, facturas, facturas de crédito, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros documentos negociables de cualquiera de los sistemas o mercados creados o a crearse. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia y/o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y/o títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos. Realizar todo otro tipo de operación que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. Inversora: De capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios y en la adquisición de bienes para su posterior locación. Inmobiliaria: Mediante la adquisición compra, venta, permuta, locación, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda dase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley Nacional de Propiedad Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive la administración de propiedades de terceros. Representaciones y Mandatos: Aceptar representaciones, mandatos, cargos de fideicomisario, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza y la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de crédito, la intermediación en la oferta pública de títulos valores como agentes del mercado abierto (MAE), el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades, actuar como agentes financieros de empresas nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, custodiar y administrar títulos y valores, administrar capitales, dar y recibir avales, fianzas y garantías por asuntos propios y de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/08 de cada año. 10) Presidente: José Abadi, arg., 17/11/1929, LE 4.101.194, casado, empresario, Tucumán 540, piso 24° "J", Capital y Director Suplente: Eduardo Rendón.

Autorizado – Julián Figueroa Alcorta
N° 5804

VICTOR M. CONTRERAS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGRICOLA GANADERA Y MINERA

Por Asam. Extr. Ord. 14/11/2001 (Esc 377 folio 1074 del 23/7/02 reg. 312) la que sesionó con carácter de unánime, resolvió por unanimidad, entre otros puntos del orden del día, suprimir los cargos de Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo y prescindir de la Sindicatura en consecuencia deciden reformar los artículos Octavo, Décimo y Decimoprimero de los estatutos, quedando redactados: Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un número de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de la elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y, disponer de los bienes incluso para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881, del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5985/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y emitir debentures y obligaciones negociables, previa resolución de la Asamblea dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas, en forma pública y privada, en la moneda y condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime y considere conveniente a los intereses sociales. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, quien tiene el uso de la firma social. Artículo Decimoprimero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2do. del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Escribano – Alfredo Rueda (h.)
N° 38.329

WEST PHARMACEUTICAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 19.5.58, N° 909, L° 51, T° A de E.N. Comunica que en AGE del 16.8.02 resolvió, aumentar el capital en $ 1.026.076,08361, reformar del Estatuto los Arts. 4°: Capital Social: $ 1.026.082, 8°: Directorio: 1 a 5 Directores Titulares. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente o Director designado al efecto, 15°: Fecha de cierre de ejercicio: 31.12 de cada año y 6°, 9°, 10° y 13°, y aprobar el Texto Ordenado del Estatuto.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
N° 5753



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROGANADERA DON ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL. Socios (arg., empresarios): Santiago Antonio Gómez Pereyra, casado, 16/3/73 DNI 22.972.113, Arévalo 1660, 1° "C" Torre 1 CF; y Silvina Victoria Gómez Pereyra, soltera, 27/1/77, DNI 25.234.517, S. de la Independencia 943, 6o. "31", CF. Fecha: 12/9/02. Dom.: Arévalo 1660, 1° "C" Torre 1, CF Plazo: 5 años d/Inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Agropecuaria: Administración y/o de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado; explotación de invernadas, producción de animales de cría y consumo, compravta., de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Comercial y de servicios agropecuarios: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de bienes en gral., especialmente maquinarias, repuestos y accesorios de cualquier tipo, y de elementos vinculados con la actividad agropecuaria; y realización de cualquier tipo de actividad y servicios para 3ros. relacionados con la explot. agropecuaria. Asimismo operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las comprendidas en las leyes de ent. financieras y toda otra que requiera el concurso público) y mandatarias vinculadas con la actividad. Capital: $ 2.000.-, 2.000 cuotas $ 1.- Suscrip.: 1.000 c/u; integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo soc. Gerente: Santiago Antonio Gómez Pereyra. Cierre: 31/8.

Escribano - Adriano Carlos Comas
N° 5724

ASCENSORES MELIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 2/8/02: Lila Azucena Perasso, arg., mayor, solt., comerciante, DNI 12.251.764, CUIT 27-12251764-6 y José Enrique Santos Perasso, arg., nacido 22/6/56, solt., comerciante, DNI 12.737.526, CDI 20-12737526-6, ambos domic. S. J. de Calasanz 214, 6° "B", Cap. Fed. y Jorge Luis Salvático, uruguayo, nacido 13/4/56, comerciante, DNI 92.202.943, CUIT 24-92292943-8, casado 1as. nupc. Marta del Luján Perasso, domic. Mariano Acha 982, 5° "A", Cap. Fed., cedieron a Elida Margarita Gordillo, arg., solt., comerciante, nacida 15/9/52, DNI 15.555.617, CUIT 27-10555617-4, domic. San Juan 1552, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Natalia Cristina Cancino, arg., solt., nacida 5/7/78, comerciante, DNI 26.666.152, CUIT 27-26666152-4, domic. Combate Narváez 1560 Morón, Pcia. Bs. As. Novecientas cuotas sociales valor nominal $ 0,001 cada una. Se reforma cláusula quinta de contrato social. Jorge Luis Salvático y Lila Azucena Perasso renuncian al cargo de gerentes. Se designa gerentes a Elida Margarita Gordillo y Natalia Cristina Cancino, que aceptan el cargo.

Autorizada - Catalina Carbone
N° 5747

CALZADOS R.O.P.V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/9/02. Socios: Alejandro Marcelo Irueta, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI 11.455.712, Uspallata 938 5° "A" Capital; Rosa Prudencia Vizgarra, 41 años, argentina, casada, comerciante, DNI 14.187.151, Uspallata 938 5° "A" Capital. Denominación: "CALZADOS R.O.P.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, industrialización, elaboración, envasado, transporte y toda comercialización de calzados, en distintos materiales, en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios. Capital: $ 6.000. Administración: Alejandro Marcelo Irueta. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Av. Rivadavia 11.686 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 38.286

CELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria del edicto publicado el 12 del corriente, recibo N° 5439, en el sentido que donde dice $ 1.250.- c/u debe decir $ 1.500.- c/u.

Escribana - Juana María Vaquer Garmendia
N° 5763

CLASS FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ctto. Privado 10/9/02: Delia Betriz Thompson, 5/2/55, casada, DNI 11.384.037, Cuit 23-11384037-4, doc. Salvador María del Carril 4569 y Liliana Ester Milo, 1/5/55, viuda, DNI 11.384.038, Cuil 27-11384038-8, Segurola 464696, 1° "E", argentinas, comerciantes, y de C.F. CLASS FOOD S.R.L. Salvador María del Carril 4574, C.F. 25 años. Objeto: a) Compra, venta, fraccionamiento, elaboración, distribución, consignación, representación e intermediación de toda clase de materiales primas, mercaderías productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. b) Asimismo podrá presentarse en todo tipo de licitaciones relacionadas con el presente objeto social. c) Establecimiento Gastronómico: Explotación de bar, confitería, café, pizzería y toda actividad relacionada con la gastronomía y la elaboración de comidas para llevar. Prestación de servicio de catering, lunch, con provisión de personal con o sin utensilios y/o equipamiento, tanto en cocktails, fiestas, recepciones o eventos de todo tipo, como también hospitales, sanatorios, clínicas, colegios, geriátricos y en cualquier otra institución tanto pública como privada. Desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con los rubros señalados. d) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no y su comercialización. e) Inmobiliario: Compra, venta, alquiler, leasing de locales, fincas o departamentos. Administración y Representación: Gerencia 102 socios o no. 30/6 de c/año. Gerentes: Delia Beatríz Thomson y Liliana Ester Milo.

Abogada - Marcela Pérez Alen
N° 38.307

COM.PRI.AR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nro. 11 de fecha 03/06/2002, los Sres. Vincenzo Aspromonte, Reinaldo Aspromonte y José Aspromonte, ceden y transfieren las doscientas sesenta y seis mil setenta (266.070) cuotas de peso ($ 1) V.N. c/u, que tienen suscriptas en la sociedad COM.PRI.AR. S.R.L., a la actual socia Sra. María del Carmen Rodríguez; se modifican, cláusulas cuarta y quinta; se aceptan las renuncias de los Sres. Aspromonte a sus cargos de gerentes y se designa gerente a la Sra. María del Carmen Rodríguez, nac. el 22/10/44, arg., DNI 4.988.407, casado, dom. Ruta 2 Km. 113.5, Chascomús, Pcia. de Buenos Aires.

Socia Gerente - María del Carmen Rodríguez
N° 5754

COMLASA SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 9 de septiembre de 2002 los socios Techservice Systems Inc. y Technical Service Investments Inc. comunicaron a la gerencia la venta, cesión y transferencia en favor de UPS Logistics Group International Inc. y UPS Logistics Group Americas Inc. respectivamente, de la totalidad de sus cuotas sociales, o sea la cantidad diez mil (10.000) cuotas.

Guillermo Matías Benedit
N° 5810

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES INDECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: 1) Mariana Beatriz Kaplan, D.N.I. 11.959.858, soltera, argentina, arquitecta, 14/4/56, José Hernández 1621 piso 9, B de Cap. Fed. y Gabriela Alejandra Lofeudo, DNI 14.565.555, casada, argentina, ama de casa, 22/8/61, en Acassuso 464, Hurlingham, PBA; 2) Instrumento privado: 23-08-2000. 3) Compañía General de Construcciones INDECO S.R.L. 4) Sede: Medrano 273 3° "C" Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades propias de la construcción de obras públicas o privadas, y Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Comercialización de materiales de la construcción. En cualquier punto del país pudiendo solicitar todo tipo de permisos ante el gobierno nacional, provinciales y/o municipales que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en parte de pago, aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de Operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. 6) Duración: 6 años. 7) Capital: $ 15.000. 8) Un socio gerente. Mariana Beatriz Kaplan. 9) Cierre 30/9.

Autorizado - Antonio César Barrios
N° 14.777

CONDHER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 2-10-98 los socios Pablo A. Hernández y Sebastián Alvarez resolvieron que el 1°: cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Mariana Verónica Cabrera, arg., soltera, comerc., 11-8-73, DNI 23.489.156, Chacabuco 712, 3° F, Capital; por $ 800, y renuncia al cargo de Gerente. Se elige Gerente a Mariana V. Cabrera. El 29-7-00 los socios Mariana V. Cabrera y Sebastián Alvarez resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Alejandrino Céspedes, viudo, 2-4-17, DNI 2.970.730, C. Pellegrini 970; y a Juan Carlos Iacarino, soltero, 16-1-32, DNI 4.352.158, Paraguay 729, 3° 6; ambos args. comerc., de Capital; por $ 1.000, renunciando Mariana V. Cabrera al cargo de Gerente; designándose en reemplazo a Alejandro Céspedes; y modificándose la cláusula 4° del Contrato.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 14.768

DISTRIBUIDORA SHOPPING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nro. 14 de fecha 13/06/02, la Sra. Susana Iallonardi, cede y transfiere a título gratuito, su parte del capital social representado por 746.741 cuotas V.N. $ 1 c/u, al socio Sr. Alessandro Carlo Evi; se reforma art. Cuarto y art. Quinto; se acepta la renuncia de la gerente Susana Iallonardi y se designa gerente al Sr. Alessandro Carlos Evi, urug., nac., 26/12/59, DNI 92.328.754, divorc., comerc., dom. Ruta 8 Km. 20 Nro. 6579 2° Piso San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Autorizada - Mónica María Silva Medeiros
N° 5752

DOMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carolina Cecilia Dodds, casada, 19/3/65, DNI 17.586.472, docente, Buenaventura 446, Turdera y Guillermo Adrián Metz, divorciado, 28/3/63, DNI 16.737.867, comerciante, Vicente López 851, Temperley, ambos argentinos y domic. Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado: 4/9/2002. 3) DOMET S.R.L. 4) San Martín 996, P° 12, "D", Buenos Aires. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: Compra, venta, distribución de filtros para hemodiálisis, drogas, anticoagulantes y sales de todo tipo. Compra, venta y distribución de productos descartables para uso medicinal. Importación y exportación. 7) Capital: $ 1.200. 8) Administración: Gerente: Guillermo Adrián Metz, 50 ejercicios. Fiscalización: art. 55, ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 14.727

DROGUERIA MOLINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 12/09/2002. Socios: Eduardo Eloy Molina, arg., casado, nac. el 14/01/1944, comerciante, L.E. N° 4.636.021, Calle 146 N° 755, PB, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Andrea Esther Molina, arg., soltera, nac. el 18/04/1971, estudiante, DNI 22.085.794, Calle 146 N° 755, PB, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, constituyen: 1°) DROGUERIA MOLINA S.R.L., con dcilio. en la Ciudad de Buenos Aires, 2°) 99 años, 3°) Objeto: Compra, venta, fabricación, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, envasado y/o fraccionamiento de productos químicos; drogas, medicamentos simples o compuestos y la formulación de las materias primas relacionadas con la industria química; veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. También podrá dedicarse a la fabricación, producción, envasamientos, fraccionamientos, procesamientos y/o terminación de productos de perfumería y especialidades aromáticas. También a la fabricación, producción, procesamiento, terminación, mezcla, tratamiento, comercialización y/o formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos. Elaboración y/o comercialización de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias y venta y distribución de los mismos. Artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Actividades comerciales en el rubro provisión de aparatos, instrumental, accesorio material descartable, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general todo lo que concierna a la actividad médica, odontológica y veterinaria. Podrá desarrollar su actividad mediante compra, venta, permuta, distribución, consignación, exportación o importación, representación, comisión, alquiler de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica. Para el ejercicio de alguno o todos los actos relativos al objeto, podrá mediante la inscripción correspondiente, constituirse en mayorista y/o droguería y/o farmacia, para la consignación, elaboración, producción, fraccionamiento, compra y venta de productos medicinales para uso humano y/o veterinario y la distribución, exportación y/o importación de los mismos. 4°) Cap.: $ 12.000 div. en 120 cuotas, V/N $ 100 cada una. 5°) La administración, representación legal y uso de la firma social corresponden a un gerente en forma individual, socio, designado por tiempo indeterminado, el cual permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. 6°) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se designa Gerente al Sr. Eduardo Eloy Molina, y se establece el dcilio. social en la calle Terrada 1435, PB, depto. F de esta Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 13 de setiembre de 2002.

Autorizada - Xímena Paola Vázquez
N° 5727

EKM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elena Noemí. Lowenstern de Menke, L.C. 6.717.001, 51 años, casada, y Karina Andrea Menke, DNI 22.431.731, 30 años, soltera; ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Padre Silberman 1275, Santos Lugares, Prov. Bs. As., Constitución: 11/9/02, Razón Social: EKM S.R.L., Domicilio: Av. Forest 329, piso 6° A. Objeto:: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a la prestación de servicios de análisis, desarrollo, asesoramiento, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de: vigilancia, monitoreo, satélites, telefonía, radiofonía y alarmas. Seguimiento, localización y recuperación de vehículos, mercaderías y personas. Vigilancia y seguridad física. Locación de vehículos de custodia y logística. Fabricación primaria o secundaria, compraventa, locación, cesión, comodato, intermediación, importación, exportación, representación, depósito, cornercialización, distribución, transporte, suministro, provisión, publicidad y cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y productivo de dispositivos electrónicos, equipos de audio, video, telecomunicaciones, computación, telefonía, satélites, equipos de vigilancia y alarmas. Realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, Duración: 99 años, Capital Social: $ 4000, Gerente: Karina Andrea Menke, Representación legal a cargo de Gerentes Administradores, Cierre del ejercicio 30/6. Presentante: Julio Wilkis (DNI 22.808.507).

Autorizado - Julio Wilkis
N° 5748

EL ESTABLO DE COLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado: 11/9/2002. Socios: Juan Francisco Huerta Cea, español, CIPF 7.145.241, comerciante, casado, domic.: M. de Avilés 2670, Hurlingham, Prov. Bs. As.; Paola Verónica Huerta, arg., DNI. 22.729.812, empleada, soltera, domic. Ruta 8 Km. 37200 y 11 de Sept, Tortuguitas, Prov. Bs. As. y Liliana Inés Jacquet, arg., DNI. 13.718.150, empleada, divorc., domic.: Paysandú 238, Colón, Prov. de Entre Ríos. Todos mayores de edad. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Servicios Gastronómicos de bar, parrilla, restaurante, pizzería, cervecería, cafetería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohol y sin alcohol, servicios de té, café, leche y productos lácteos, postres, helados, sandwichs y cualquier otra clase de producto alimenticio y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley de Prop. Horiz. y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Las actividades que lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración. Representación: Uno o más gerentes, socios o no, por tres años. Ejercicio social: 31 de agosto. Sede Social: Combatientes de Malvinas 3133, 4° "C", Capital.

Autorizado - Ricardo Fernández Pelayo
N° 38.326

EMEB ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado del 26/7/2002 el Sr. Eduardo Héctor Bones, vende, cede y transfiere a favor de Ernesto Antonio Messina la cantidad de 900 cuotas sociales y a Afra Vidotto de Marcuzzo, la cantidad de 100 cuotas sociales. Valor de la cesión: $ 1.000. Se reforma el artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000) dividido en 2.000 cuotas de 1 peso, valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Antonio Messina, 1.900 cuotas equivalentes a $ 1.900 y Afra Vidotto de Marcuzzo, 100 cuotas equivalentes a $ 100. Se designan gerentes a los Sres. Ernesto Antonio Messina y Afra Vidotto de Marcuzzo, quienes aceptan los cargos de conformidad.

Gestor - Guillermo A Pietranera
N° 5739

EPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/esc. 171, 9/9/2002, Reg. 845, Cap. Fed., Leticia Irene Bardi, DNI. 16916443, nacida 6/8/64, bioquímica, dom. Norteamérica 837, Morón; y Marcelo Fábián Bañak, DNI. 17.785.307, nac. 27/5/66, empleado, dom. Avda. San Martín 320, 9°, G, La Matanza, ambos cas. 1ª nup., vec. Pcia. Bs. As. y args., constituyeron EPLAST SRL, c/dom. Cdad. Bs. As, pzo: 90 años d/9/9/02. Objeto: fabric., producc., compra vta., consignación, distrib. y comerc. d/láminas poliester, polietileno, poli propileno, láminas d/poliester adhesivas, d/PVC. adhesivas, sobres y carpetas d/esos materiales, máquinas d/termosellado, accesorios y t/elemento materia prima, producto o implemento dest. plastificación d/documentos o credenciales p/identific. personas, carnets, papeles, transparencias, fotografías, su impresión p/mdio. artes gráficas, prestación d/servicios asesoram. técnico relacionado. Capital: $ 5.000. Administ-Rep. Legal: a c/Gria. 1 ó + Gtes., socios o no, elegidos en reunión socios, firma indistinta. Sede Social: Alsina 833, 3° "4". Gerente Titular S/Plazo: Daniel Gustavo Bañak, DNI. 16.191.990, nac. 8/1/63, cas. 1ª nup., comerciante, dom. Norteamérica 837, Pdo Morón, Bs. As, arg. Aceptó cargo. Cierre ejerc.: 31/12 c/ año.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 14.789

EXEMYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por Instrumento Privado 5/9/02. Socios: Pablo Adolfo Villarroya Gracia, arg., sol., comerc., 32 a., DNI 23.428.308, dom. Loyola 680, CABA; Francisco Javier Remersaro, arg., sol., ing., 29 a., DNI 21175637 dom. Boulogne Sur Mer 856, 4° "D", CABA.; Raúl César Joannas, arg., sol., ing., 30 a., DNI 22.485.049, dom. Nahuel Huapi 5.249, 7° "B", CABA.; Luciano Grondona, arg., cas., abog., 37 a., DNI 17.547.097, dom. Bolívar 1473, 6° "18", CABA.; Jorge Alberto Viana, arg., cas., comerc., 44 a., DNI 12.176.609, dom. La Querencia 1205, Burzaco, Pcia. Bs. As.; y Alejandro Santiago Villarroya, arg., cas., comerc., 37 a., DNI 17.427.970, dom. Bahía Blanca 3760, 1° "15", CABA. 1) "EXEMYS SRL". 2) 20 años dde.: insc. Reg. 3) Objeto: la realización por cta. propia, de terceros, o asoc. a terceros, en la Rep. Arg. o fuera de ella, de: A) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, alquiler y leasing de artículos eléctricos, electrónicos, sus repuestos y accesorios. B) Creación y diseño, fabricación, instalación, service y mantenimiento, de componentes, sistemas, equipos y dispositivos, eléctricos y electrónicos, digitales, analógicos y de comunicaciones, desarrollo de sistemas de software, firmware, hardware y similares. Importación y exportación dentro y fuera de la República Argentina de las materias primas, los insumos, productos y/o servicios que sean necesarios y eficaces a la realización del objeto societario. D) Provisión al Estado Nacional, a los Estados Provinciales, a las Municipalidades, a entidades oficiales y privadas de cualquiera de los productos enumerados, ya sea por contratación directa, participación en licitaciones locales, internacionales o concursos de precios. 4) Capital Soc.: $ 40.000, div. en 40.000 cuotas de $ 1. 5) Administración, repres. legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, por 2 ejerc., reelegibles. 6) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. 7) Sede social: Loyola 680, CABA. 8) Gerente: Pablo Adolfo Villarroya Gracia

Autorizada - Elizabeth Liliana Naumczuk
N° 5730

EXMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 19/7/2002, Roberto Exposito, cas.,. arg., com., nac. 15/11/59,

DNI 13.808.226, y Graciela Exposito, cas., arg., com., nac. 10/5/65, DNI 17.739.302 domiciliados en J. Bonifacio 3142, Cap. Fed., ceden, venden y transfieren 3000 cuotas de la sociedad EXMET SRL por la suma de $ 3.900 a Pablo Gustavo Lancon, arg., sol., com., nac. 9/1/78, DNI 26.405.485, domiciliado en Aguado 1303, Vicente López, Bs. As. y Alfredo Alberto López, arg., sol., com., nac. 14/5/78, DNI 26.622.721, domiciliado en México 836, Tigre, Bs. As., adquiridas en partes iguales. Roberto Exposito renuncia como gerente y se designa en el cargo a Pablo Gustavo Lancon conforme facultades de Contrato Social.

Abogado - José Beremboim

N° 38.362

FUSIONTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime en esc. pública del 12/9/02: Se aumentó el capital en $ 294.000 de $ 6.000 a $ 300.000; se ref. art. 4: Capital: $ 300.000, 300.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas e integradas: Osvaldo Manuel Peón, 165.000 y Juan Manuel Rodríguez Soares, 135.000.

Escribano - Adrián Carlos Comas

N° 5726

GALLEGON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 10/9/02 F° 597 Reg. 1829 se constituyó GALLEGON SRL. 1) Alejandra Adela González arg. 14/4/58 comerciante solltera DNI 12.079.633 Aníbal Troilo 942 5° 11 Cap. Fed. y María del Carmen Gallegos arg. 31/5/33 jubilada divorciada LC 2.335.213 Av. Acoyte 673 9° 49 Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) (A) Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de válvulas para su utilización en la industria en general, especialmente en petroquímica, gas, petróleo, química y energía, B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. (C) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4) $ 3.000 5) Gerentes en forma individual. 6) Prescinde órgano fiscalización. 7) 30/06 c/año. 8) Gerente Alejandra Adela González. 9) Sede Social Aníbal Troilo 942, 5° 11, Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo J. Fernández

N° 702

GASTRONOMIA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Exp. 1.676.445. Esc. 173 F° 455 Reg. 1386 2-9-2002. Se transc. acta donde Santiago Saravia cedió a Moira Lucila Mariani 30 cuotas y a Macarena Del Río 29 cuotas y Marcela Maldonado cede una cuota a Macarena Del Río, todas val. nom. $ 100 c/u, que totalizan el 100% Santiago Saravia renuncia al cargo de gerente y se designa a Moira Lucila Mariani como gerente, quien acepta. Insc. 28-1-2000 N° 673 L° 112 de SRL.

Escribana - Liliana Silvia Conforti

N° 14.735

GLOBAL COMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 10/9/2002. Socios: Ernesto Eduardo Rodríguez, arg., casado, nac. 14/8/54, DNI 11.181.344, comerciante, dom. Haedo 3894, Florida, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. y Fabián Darío Salcedo, arg. casado, nac. 12/11/1963 DNI 16.730.630, comerciante, dom. Forest 536, 3° "19", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de exportación e importación, comercialización y compra y venta de mercaderías en el exterior por cuenta de terceros y propia, ejercer representaciones nacionales, internacionales y del Mercosur. b) Intervenir ante la Aduana y Receptorías de la República Argentina en los trámites y diligencias relativos a la importación y exportación de mercaderías y demás operaciones aduaneras. c) Realizar actividad logística en comercio, internacional con inclusión de Fletes. internos, internacionales, asesoramiento técnico y realización de la operatoria correspondiente para el cumplimiento del mismo. Tendrá plena capacidad jurídica parra realizar todo tipo de actos o contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, inclusive comprar y vender inmuebles. Capital: $ 5.000. Administración: Dos Gerentes socios o no en forma indistinta, tiempo indeterminado. Ejercicio Social: 30 de setiembre. Sede Social: Av. Belgrano 1654, piso 10 "B", Capital Federal.

Autorizada - María Luisa Mahia

N° 38.345

HAPPY HOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 2206, Folio 3258, Registro Notarial N° 978, fecha 4/09/2002. Constitución: 1) Socios: a) Aída Perelsstein, arg., viuda, nac. 29/08/1929, L.C. 01.288.692, domicilio avenida Rivadavia 3973, Departamento 3, Cap. Fed.; b) Giselle Paola Sazbon, arg., nac. 27/10/1976, casada, D.N.I. 25.641.640, domicilio Julián Alvarez 1010, 2° "A", Cap. Fed.; c) Oscar Carlos Stoltzing, arg., nac. el 24/11/1954, casado, D.N.I. 11.293.909, domiciliado en Nahuel Huapi 4931, piso 3° A, Cap. Fed.; 2) "DORMAD S.A.". 3) Plazo de 99 años. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Inmobiliarias: Administración de Bienes, Adquisición, venta, permuta, arrendamientos, locación, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término dos años. 7) Representación legal: Presidente, o al Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) Directorio: Presidente: Oscar Carlos Stoltzing; Director Suplente: Giselle Paola Sazbon; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 11) Sede: Ecuador 367, piso 12, oficina "e", Capital Federal.

Escribano - Sebastián Reynolds

N° 5791

HOTEL ATLANTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado, el 2/08/02 la socia Lidia Emilia González (DNI 5.725.021) ratificó la cesión y transmisión efectuada al Sr. Juan José Romanyach (DNI 5.090.067), argentino, soltero, Contador público, domiciliado en Salguero 613 Piso 14 Departamento 119 de la ciudad de Buenos Aires, nacido el 10/09/1948, de las 2.175 cuotas que le pertenecían en la referida sociedad de $ 10 cada una Los actuales y únicos socios de HOTEL ATLANTIC S.R.L. (inscripta el 3 de febrero de 1993 en los registros de la IGJ bajo el número 525 del Libro 97, Tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada) son los Sres. José Manuel González (DNI 4.554.009) con 4350 cuotas; María Cristina González (DNI 5.866.951) con 2175 cuotas; Juan José Romanyach (DNI 5.090.067) con 2175 cuotas; Nora Haydeé Espino (DNI 5.954.025) con 1000 cuotas y José María González (DNI 5.274.886) con 300 cuotas; quienes continuarán actuando como socios. Cada cuota (c/u) es de $ 10.

Autorizado - José Ignacio Strasser

N° 5790

INMOBILIARIA JAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 4022 21/7/87). Por instrumento del 10/7/02 Jacques Mehaddeb Sakkal cede a Elías Mehaddeb Sakkal 2500 cuotas. Modifica art. 5. Adm.: por los socios como gerentes.

Autorizado - Julio César Jiménez

Nº 38.312

K'FES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE LIMITADA

Comunica que por instrumentos del 24/4/01 y 27/8/02 se resolvió: 1) La cesión, de las cuotas del Sr. José Ramón Quesada Rodríguez (500 cuotas) a favor de los Sres. Humberto José Arcamone (250 cuotas) y José Luis Domínguez (250 cuotas); 2) La cesión, de las cuotas del Sr. Humberto José Arcarnone (2500 cuotas) a favor de los Sres. José Luis Domínguez (2350 cuotas) y Adrián Omar Cruz (150 Cuotas); 3) Aceptar la renuncia presentada del Sr. Humberto José Arcamone al cargo de Gerente; 4) Designar Gerente al Sr. José Luis Domínguez, y 5) Modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social.

Autorizado - Adrián Gómez

N° 14.744

LABORATORIOS TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 6/9/02. Socios: Daniel Alejandro Delgado, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 13 de enero de 1941, DNI 4.363.926, CUIT 23-04363926-9, domiciliado en Parral 46 Dpto. 15, Cap. Fed., Bernardo Jorge Sergio Rusquellas, argentino, comerciante, casado, nacido el 22 de abril de 1946, LE 7.774.021, CUIT 20-07774021-0, domiciliado en Pehuajó 945, Castelar, Prov. de Bs. As. y Fernando Romeo Rusquellas, argentino, casado, bioquímico, nacido el 17 de febrero de 1940, LE 4.879.277, CUIT 20-04879277-5, domiciliado en Arturo Illia 483, Domingo F. Sarmiento, Morón, Prov. de Bs. As. Denominación: LABORATORIOS TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Yerbal 4366 Depto. 1 Cap. Fed. Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Compra-Venta, importación y exportación de drogas, productos químicos, materias primas, mercaderías, maquinarias, productos semielaborados y elaborados. Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Investigaciones y fabricación de materias primas y productos para las industrias química, farmacéuticas, veterinaria, médica, foto, cinematográfica, gráfica, pintura, tinta y adhesivos. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31/8. Resoluciones, Transmisibildiad y Disolución: Arts. 159, 152 y 94 de la Ley 19.550, respectivamente. Gerentes: Daniel Alejandro Delgado, Bernardo Jorge Sergio Rusquellas y Fernando Romeo Rusquellas.

Autorizado - Raúl Remigio Vargas

Nº 38.318

LOVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento 2 se constituye la sociedad. Socios: Julio Vaccarezza, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1952, con domicilio en Reclus 2407, San Isidro, Bs. As.; y Héctor Alfredo López, argentino, casado, nacido el 28 de julio de 1958, con domicilio en Iberá 5244, Capital Federal, Denominación: LOVAC SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación y comercialización de productos cosméticos, de limpieza, de perfumería, etc. b) Comercialización de productos diversos por el sistema de venta directa. Capital Social: Se fija en $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo, según el siguiente detalle: Julio Vaccareza suscribe 2100 cuotas y Héctor Alfredo López suscribe 900 cuotas. La Dirección Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 1 ejercicio. Garantía $ 100.-. Sede social: Carbajal 3993, Capital.

El Autorizado

N° 38.300

MAGIC COLOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Angela Cora Braña, divorciada, 5/9/54, DNI 11.498.263, Olazábal 3286, María del Pilar Mariotti, soltera, 4/9/81, DNI 26.715.870, Vedia 3568, args., comerciantes, Cap. 2) 10/9/02. 3) $ 12.000. 4) 31/12. 5) 90 años. 6) Cuenca 1158, Cap. 7) Rep. Legal ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.; Fab., comercialización, imp. y exp. de insumos y mat. prima, pinturas, bordados, lencería, art., indumentaria, ropa y todo elemento relacionado a la ind. textil, confección de prendas, estampados, diseño gráfico, marcas, logos, diseños publicitarios y/o artísticos, su patentamiento, fab. de gorros, banderas, todo tipo ropa.

Autorizado - Julio César Jiménez

Nº 38.314

MAS PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, que por Esc. 118, del 6/8/2002, los socios tenedores de 174.072 cuotas, que representan más de las ¾ partes del Capital Social, resolvieron: 1) La Reconducción de la sociedad por 15 años; 2) La cesión de la totalidad de su capital social o sea 44.440 cuotas, efectuada por Alberto Antonio de Jesús Ruiz a favor de los socios Cosme Praxedes Alonso, Américo Severini y Pablo David Cristian Severini, en la proporción de 14.808 cuotas para cada uno de los dos primeros y 14.824 cuotas para el último. 3) La rectificación del estado civil del socio Américo Severini, que es soltero y no casado como figura en sus antecedentes. Y 4) La reforma de los artículos Segundo, Cuarto y Quinto del Contrato Social, en los siguientes términos: Segundo: Su término de duración será de quince años, contados a partir del día seis de agosto del año dos mil dos, fecha de su reconducción. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 0,0020, dividido en 200.000 cuotas de pesos 0,00000001 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo y en la siguiente proporción 66.660 cuotas por cada uno de los socios Cosme Praxedes Alonso y Américo Severini, 25.928 cuotas por el socio Oscar Américo Severini, y 40.752 cuotas por el socio Pablo David Cristian Severini. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Todos los socios son designados Gerentes en este acto. En tal carácter actuando siempre conjuntamente uno cualesquiera de los Socios Gerentes Oscar Américo Severini o Pablo David Cristian Severini, conjuntamente con uno cualesquiera de los socios Gerentes don Cosme Praxedes Alonso y/o Américo Severini, o conjuntamente estos dos últimos nombrados, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de pesos 100.- en efectivo o en títulos públicos.

Escribano – Fernando Mitjans

N° 5749

MSZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Marcos Sergio Zambrana, argentino, casado, D.N.I. 13.851.880, (C.U.I.L. 23-13851880-9), 29/6/1960, empresario; Cristina Graciela García, argentina, casada, D.N.I. 14.026.672, (C.U.I.L. 27-14026672-3), 4/02/60, abogada, ambos J. B. Alberdi 1226, 3° "C", Cap. Fed. 2) Constitución: 12/09/02, F° 544, Reg. 264, C.F.; 3) "MSZ S.R.L."; 4) J. B. Alberdi 1226, 3° "C", Capital. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta

propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) compra, venta, alquiler, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de todo tipo de insumos, elementos y accesorios de la medicina, óptica, ortopedia, farmacia, perfumería, fotografía, productos farmacéuticos, especialidades medicinales, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios, instrumentos de precisión, aparatos e instrumentos técnico científicos, manuales, electromédicos, electroquímicos, y electrónicos, muebles, instalaciones y demás elementos para el equipamiento hospitalario; instrumentales para la práctica de la medicina, cirugía, cardiología, traumatología, radiología, odontología, oftalmología, kinesiología, elementos descartables, implantes y prótesis. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencia, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y señales. Importación y Exportación. Comercialización a particulares, estado nacional, provincial, municipal y demás organismos y empresas de que ellos dependan, así como también con toda clase de obras sociales y gerenciadoras. b) Producción, elaboración, transformación, armado y fabricación de los elementos y accesorios indicados. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Diez mil pesos; 8) y 9) Administración, representación legal, y uso de la firma social será a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a Marcos Sergio Zambrano, por tiempo indeterminado. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana – Ingrid Mengen de Carabajal
N° 38.366

MUNDO VIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: MUNDO VIP S.R.L. 1) Constitución: acto privado del día 11/09/2002. 2) Socios: Lionel Alejandro Scigliano, nacido el 4 de mayo de 1974, casado, argentino, cont. púb., domiciliado en Av. Del Libertador 5722, piso 9° de la Cap. Fed., D.N.I. 23.967.405, y Ariel Emilio Perrotti, nacido el 4 de noviembre de 1968, soltero, argentino, agente de viajes, domiciliado en la calle Alem 341, piso 8°, Depto. B, Ramos Mejía, D.N.I. 20.404.540. 3) Denom. Social: "MUNDO VIP S.R.L.". 4) Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: reserva, en cualquiera de sus formas, compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación, y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero, con las modalidades de contratación de turismo convencional, estudiantil, turismo aventura y alternativo y turismo para la tercera edad, organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; alquiler de automotores; servicios de catering al viajero; compra y venta de Travellers check; contratación de servicios de seguros de cobertura de asistencia al viajero; realizar todo tipo de operaciones comerciales propias de merchandising turístico; efectuar transacciones en todo tipo de moneda extranjera o nacional; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro entre u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior; y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. 6) Capital Social: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de valor nominal $ 10 cada una de ellas. 7) Adm. y Repres.: Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Ariel Emilio Perrotti. 8) Cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año. 9) Sede Social: Av. Corrientes 1670, piso 2°, Of. 6, Cap. Fed.

Abogada – Carmen R. Martino
N° 5781

PLASNORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Jorge Víctor Hummel, argentino, empresario, nacido el 16 de diciembre de 1956, D.N.I. N° 12.237.793, domiciliado en Elvira 1593 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-12237793-9, casado y la Señora Silvia Hummel, argentina, empresaria, nacida el 13 de mayo de 1955, D.N.I. N° 11.570.667, con domicilio en Bolivia esquina Corrientes de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 27-11570667-0, casada y la Señora Ana María Romero, argentina, empresaria nacida el 1 de febrero de 1955, D.N.I. N° 11.477.140, domiciliada en Bolivia 1735 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 27-11477140-1, casada. Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de septiembre 2002. Denominación Social: "PLASNORTE S.R.L.". Domicilio Social: Viamonte 1355, 4° B, (C.P. 1053), Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Comercial: Podrá comprar, vender, consignar, importar, exportar, distribuir por mayor y menor toda clase de artículos plásticos y sus derivados. Podrá también dedicarse a la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, y/o de comercio; así como también la de agencias o concesionarios. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, reciclado de toda clase de artículos plásticos y afines. c) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros; compraventa de títulos, acciones, u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000. Gerente: Jorge Víctor Hummel. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

Abogada – Liliana M. Urbina
N° 14.756

PRL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/9/2002, y debido a la observación realizada por la I.G.J. la sociedad constituida bajo la denominación de "Polo Ralph Lauren S.R.L.", cambió su denominación por la de "PRL S.R.L.", modificando su cláusula 1°.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
N° 5750

QUE RICA PASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, el 9/9/2002 se constituyó: 1) QUE RICA PASTA S.R.L.; 2) Yerbal 701; 3) 25 años. 4)José Ramón Ilarregui, casado, arg., industrial, nac. 25/3/34, LE. 6.792.017, dom. Av. Salvador María del Carril 2954, Cap. Fed. y Sinesio López Pereira, español, casado, industrial, nac. 10/10/33, CIPF. 4.661.343, dom. Navarro 3571, 7° Piso, dpto. 7, Cap. Fed.; 5) Objeto: la fabricación, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución, y cualquier forma de comercialización de pastas alimenticias. 6) $ 3.000; 7) Administración y representación legal: a cargo de los socios gerentes con uso de firma social, indistinta, mientras dure la sociedad.; 8) 30/6 de c/año; 9) Gerentes: José Ramón Ilarregui y Sinesio López Pereira.

Autorizada - María Silvina Soto
N° 5765

REPUESTOS PESADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

y

T & B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 10 y 83 Apartado 3) Ley N° 19.550, y en oportunidad de la modificación de las Cláusulas segunda del Compromiso Previo de Fusión, acordada mediante Convenio Modificatorio de fecha 28 de mayo del 2002 y aprobado por resoluciones sociales N° 21 de REPUESTOS PESADOS S.R.L. de fecha 1 de junio del 2002, y N° 12 de T & B S.R.L. de fecha 2 de junio del 2002 se hace saber lo siguiente: 1) Modificación cláusula segunda del compromiso previo de fusión (motivaciones): Quedando redactado de la siguiente forma: segunda: Consecuentemente con lo expuesto, una de las cláusulas fundantes del compromiso previo de fusión, ha devenido en inexistente, toda vez que finalmente no ha resultado ser cierto que el Sr. Walter Ferri se incorporara como socio de la fusionante, imponiéndose así la eliminación de esa causal. Sin embargo, subsisten como causales válidas y fundantes de dicho acuerdo, el hecho de que ambas sociedades tienen el mismo objeto comercial, y que a la fecha de la presente modificación, funcionan prácticamente como una sola firma, toda vez que la fusionante atiende en la actualidad a ambas carteras de clientes, y la fusionada no registra movimiento comercial alguno, vale decir, que los obstáculos que se pretendían salvar con la operatoria aludida (desdoblamiento administrativo, impositivo y previsional para abaratar costos y lograr celeridad en las registraciones contables) ya se están alcanzando en la práctica a la fecha, y se verán definitivamente consolidados con la finalización del trámite de inscripción judicial y registral pertinente. Es por ello, que hecha esa salvedad, las partes firmantes consideran modificada la Cláusula Segunda en los términos vertidos.

Socio Gerente - Walter Alberto Ferri
N° 38.277

SAR-MAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 12/9/02, Guillermo Arturo Fernández, arg., 12/12/1966, soltero, empresario, D.N.I. 17.969.212, Ciudad de La Paz 3302, 2do. "4", Cap. Fed., CUIT 20-17969212-1 y José Luis González, arg., 26/3/1968, D.N.I. 20.200.842, Gándara 3112, Cap. Fed., empresario, CUIT 23-20200842-9, casado, constituyeron: SAR-MAQ S.R.L.: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación, representación, alquiler, distribución, mandato y/o consignación, permuta y comercialización en general de maquinarias y herramientas de todo tipo inherentes a la industria gráfica y la imprenta, sus partes y componentes, repuestos y accesorios que se compadecen con el rubro mencionado; 30/6; Capital $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 v.n. c/u, suscriptas en un 50% cada socio; Gerente: Alejandro Juan Serovic; S. Social: Gándara 3112, Cap. Fed.

Abogada - Victoria Nonini
N° 14.742

SERVYSUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9/9/02. Hernán Diego Eiroa, arg. soltero, médico, 12/6/72 DNI 22.782.633, Silvia Romina Eiroa, arg. soltera, arquitecta, 20/4/76, DNI 25.177.597, ambos domiciliados en Buen Viaje 444, Morón. SERVYSUM SRL. 99 años. a) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de estaciones de servicios, bienes, capitales y empresas en general. b) La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. c) La realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Y la realización de todo tipo de operaciones financieras excluyendo aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; manufacturados o en su faz primaria. e) Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos; bebidas con o sin alcohol. Explotación de establecimientos gastronómicos. $ 2.000. Administr.: Hernán D. Eiroa. 31/8. Av. Vélez Sárfield 1918, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 14.758

SODRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 875 22/4/77. Por instrumento del 10/7/02 Jacques Mehaddeb Sakkal cede a Elías Mehaddeb Sakkal 3334 cuotas. Modifica cláusula 6°, Rep. Legal: todos los Socios como Gerentes, Elías Mehaddeb Sakkal, Fuad Mehadeb Sakkal, Rubén A. Carmona.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 38.313

SOLIS 475

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 9/9/02. Antonio Rodríguez López, español, comerc., viudo, 10/5/53, DNI: 93.769.520, Alberti 1764 piso 14° Cap. y Lidia Argentina Lazarte, argent., 3/8/55, viuda, comerc., DNI: 11.796.066, Metán 3793 Cap., Gerentes. 1) 10 años. 2) Gastronomía: restaurantes, bares, cafés, rotiserías, pizzerías, fast food, expendio bebidas c/y sin alcohol, refrescos, helados, delivery, compra, venta, fabricación, industrialización, representación, productos y mercaderías. Inmobiliaria, representaciones y mandatos. 3) Pesos dos mil. 4) Gerentes en forma individual e indistinta. 5) 31/12 de c/año. Sede Social: Solis 475 Capital Federal.

Autorizado - José Mangone
N° 14.762

T.C.M. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Se hace saber que por Escritura 250 del 8/8/2002, ante el Escribano Alberto L. Capano, Reg. Notarial .525 de Cap. se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por I) a) Héctor Manuel Munua, arg. casado, DNI: 4.518.034, nacido 25/12/44, dom. Fragata Trinidad 2019 Capital; b) Antonio Cavallotti, italiano, casado, DNI: 93.659.280, nacido el 11/5/45 dom. Carhue 3155 Cap., c) Osvaldo Tarzia, arg., casado, DNI: 10.120.080, nacido el 9/10/51, dom. Carhue 3116 Cap. todos comerciantes. II) Denominación: "T.C.M. ARGENTINA S.R.L.". III) Domicilio: Carhue 3167 piso 2 Cap. IV) Objeto: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Producción y organización de eventos deportivos, representaciones deportivas, compra y venta de bienes inmuebles y muebles, desarrollos urbanísticos, compra y venta de productos agro-ganaderos su importación y exportación. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos aquéllos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. V) Duración: 99 años desde inscripción. VI) Capital: $ 12.000 represent. por 12.000 cuotas, v/n $ 1 c/u, con derecho a un voto por c/cuota. VII) Organo de administración: Gerencia (cualquiera socios forma indist.) duración tiempo indeterminado. VIII) Designación de Autoridades: Gerentes: Héctor Manuel Munua y/o Antonio Cavallotti y/o Osvaldo Tarzia. IX) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fdo. Elda Marina Gómez DNI 6.675.725, autorizada. Bs. As. 11/9/2002.

Autorizada - Elda Marina Gómez
N° 38.365

TREINTA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 11/9/2002. Socios: 1) Jorge César Ascar, arge., nac. 5/11/1954, DNI: 11.385.010, CUIT: 20-11385.010-9; Ingen.; cas., dclio. Donado 1476 Cap. Fed.; 2) Daniel Luis Fiorello Leiva, arge., nac. 11/10/1955, DNI: 11.704.035, CUIT: 20-11.704.035-9; Ingen.; cas., dclio. José Juan Biedma 844 Cap. Fed., 3) Mabel Raquel Rosa Rosselli, argen., mayor de edad, divorc., nac. 5/11/1929, DNI: 1.991.356, C.U.I.L.: 27-0191356-8, dclio. Ciudad de La Paz 2139 P. 4-A Cap. Fed., comerc. Denominación: "TREINTA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. C) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica, y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. D) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. F) De Mandatos y Servicios: Mediante el Ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar Títulos y Valores. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 3.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma conjunta, Socios o no, por el término de dos Ejercicios, siendo reelegibles. Cierre Ejercicio: 30 junio c/año. Domicilio social: I) Avenida Juan B. Justo 4586 Cap. Fed. II) Designar gerentes Jorge César Ascar; Daniel Luis Fiorello Leiva y Mabel Raquel Rosa Rosselli.

Apoderada - Gabriela Andrea Scalercio
N° 14.778

VACA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. Priv. del 9/9/02, Hugo Marial Vaca, casado, comerciante, 22/5/44, CI. 10.134.577, Churrinche 4690 Temperley Pcia. de Bs. As.; Marcelo Fabián Vaca, soltero, comerciante, 19/10/68, DNI 20.423.964, Churrinche 4690, Temperley Pcia. Bs. As.; Claudio Daniel Vaca, casado, comerciante, 19/10/68, casado, comerciante, 19/10/68, DNI 20.423.965, Churrinche 4690 Temperley Pcia. Bs. As.; Darío Marcial Vaca, soltero, comerciante, 22/11/66, DNI 18.334.629, Churrinche 4690 Temperley Pcia. Bs. As.; Norberto Ariel Vaca, soltero, comerciante, 26/11/77, DNI 26.272.493, Churrinche 4690 Temperley Pcia. Bs. As., todos argentinos; VACA E HIJOS SRL; 99 años; a) La compraventa de automotores en general; b) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; $ 6.000, 600 cuotas de $ 10 c/u; 31/8; Hugo Marcial Vaca; Sede: Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1651, 2° cuerpo “L” de Cap. Fed.

Apoderada - María José Quarleri
N° 14.753

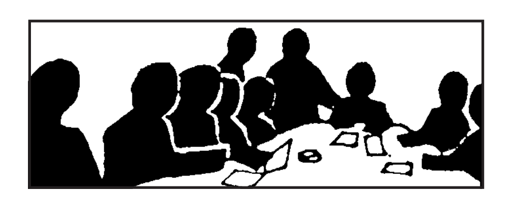
VICNOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Gabriela Fabiana Curuchet, argentina, nacida el 26/10/66, divorciada, comerciante, DNI 18.212.008, CUIT 27-18212008-7, domiciliada en calle 25 y 503 Casa 41, Gonet, Pcia. de Bs As.; y Adriana Beatriz Herrero, argentina, nacida el 28/4/59, divorciada, comerciante, DNI 13.424.614, CUIT 27-13424614-1, domiciliada en calle 8 N° 2239, La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 11/9/02. 3) VICNOE S.R.L. 4) Combatiente de Malvinas 3635, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de servicio, mediante la comercialización y/o distribución de combustibles para automotores o de uso industrial, lubricantes, grasas y/o cualquier derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, acumuladores, artículos de minimercado y demás productos de comercialización actual en estaciones de servicio. b) Compraventa, exportación, importación y distribución de materiales y productos elaborados y semielaborados para la construcción e industrias complementarias y afines; máquinas, herramientas y equipos electrodomésticos, automotores y rodados nuevos y usados, consignación, comisión y representación de tales bienes, marcas y patentes; realizar representaciones para la distribución de bebidas y productos alimenticios. c) Transporte terrestre en general, y en especial transporte de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo. d) Supermercados y minimercados, comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimentas, bazar, menaje, perfumería y otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro de negocios supermercados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.GJ. 7) $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan gerentes a: Gabriela Fabiana Curuchet y Adriana Beatriz Herrero.

Autorizada - Patricia Peña
N° 38.335

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADEPREC

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de ADEPREC convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 2002 a las 19 hs. en nuestra Sede, Salta 158, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al cierre del ejercicio 30 de junio de 2002 e informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Consideración de lo relativo a la renovación de la deuda hipotecaria.
5°) Elección de integrantes para el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora, período 31-1-03 al 31-1-2007, por finalización mandato actuales autoridades.

DE LAS ASAMBLEAS:

Para constituir esta Asamblea se requiere de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, caso contrario, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, quedará constituida con el número presente siempre que éste no sea menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Arcadio I. Fochile
Secretario - Ricardo Víctor Riu
e. 18/9 N° 38.163 v. 18/9/2002

ASOCIACION EDUCATIVA, CULTURAL Y RELIGIOSA NATAN GESANG

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1° octubre de 2002 a las 19:30 hs., en la sede de la Asociación Educativa, Cultural y Religiosa Natan Gesang sita en Tte. Gral. J. D. Perón 2461 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura acta Asamblea anterior.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de La Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Renovación de Comisión Directiva: por terminación de mandato: Vicepresidente I, Secretario, Prosecretario II, Protesorero I, Vocal Titular I, Vocal Titular III, Vocal Titular V, Vocal Titular VII, cinco Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas. Por renuncia: Vicepresidente II Protesorero II, Vocal Titular VI.

Art. 45 de los Estatutos: "Las Asambleas se celebrarán, válidamente, aún en casos de reforma de Estatutos, reglamentos o disolución social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Buenos Aires, setiembre de 2002.

Presidente - Gabriel O. Gutesman
Secretario - Fabián Feierstein
e. 18/9 N° 5806 v. 18/9/2002

ASOCIACION BENEFICA DE DAMAS ORTODOXAS SAN JORGE

CONVOCATORIA

CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a las socias activas a la Asamblea General Ordinaria que, en su sede de la calle Cabello 3963, 2° A, se realizará el día 28 de octubre del corriente año, a partir de las 16 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2001.
2°) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Cuadragésimo Tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y el Informe de la Junta de Fiscalización.
3°) Consideración de las nuevas cuotas societarias.
4°) Elección de: a) Seis (6) miembros titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de: Yolanda Abdelmalek de Barbara, Blanca Chacra de Abud, Elena Chacra, Liliana Sarquis, Esther Nofal de Hilal y Analía Ketlun de Guevara.
b) Dos (2) Suplentes en reemplazo de: Mariana Rahme de Haddad y Lili Nasrala de María.
5°) Designación de tres (3) socias presentes para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.

Presidenta- Yolanda Abdelmalek de Barbara
Secretaria General - Ernestina Falha de Nazur
e. 18/9 N° 5768 v. 18/9/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la calle Suipacha 1121, Piso 13° el 18-10-2002, a las 13,30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Balance cerrado el 30-6-2002.
2°) Lectura del Informe de Comisión Fiscalizadora.
3°) Lectura del Informe de la Comisión Directiva.
4°) Lectura del Informe del Auditor.
5°) Información y tratamiento de nuevas propuestas de trabajo dados por la Comisión Directiva.
6°) Elección de 2 socios para firmar el acta.

Tesorera - Sandra Martínez
e. 18/9 N° 38.152 v. 18/9/2002

"C"

CAMARA DE IMPORTADORES MAYORISTAS DE RELOJERIA JOYERIA Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2002, en la sede social sita en Leandro N. Alem 36, 8° Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
2°) Designación de dos (2) socios para realizar el escrutinio de la elección, de acuerdo al artículo N° 32 del Estatuto.
3°) Renovación de autoridades.
4°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente. - Norberto Oscar García
e. 18/9 N° 38.338 v. 18/9/2002

CENTRAL S.C.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria a los Sres. Accionistas a celebrarse el día 5 de octubre de 2002 en primer convocatoria a las 10 horas en el local de la calle Paraguay 474 de esta capital, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550. Relativa al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
4°) consideración de la gestión de los socios administradores.
5°) Elección de un Síndico titular y uno suplente.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Socio comanditado - Julio Weiner
e. 18/9 N° 5732 v. 24/9/2002

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 25 y 29 del Estatuto, se invita a los señores socios del CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de septiembre de 2002, a las 12 horas, en su sede social de la calle Corrientes Nro. 119, planta baja, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2002.
2°) Consideración del inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2002 y afectación del superávit.
3°) Elección de los siguientes miembros y cargos para integrar el Consejo Directivo institucional:
a) De diez miembros titulares que pertenezcan a la categoría de socios individuales (arts. 2° y 9° del Estatuto) por el período de dos años, mediante el sistema de listas completas de candidatos, con designación de los cargos de Vocales Titulares (art. 11 del Estatuto); cuya elección corresponde por haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Campoamor Hnos. S.A. (Abel Luciano Campoamor); Cerealera Azul S.A. (Omar René Sánchez) por renuncia; Ducret S.A. (César Luis Ducret); Coincer S.A. (Guillermo Alberto Lawler); Camafer S.A. (Jorge Luis Mattioli); Casa Balda S.A. (Carlos Esteban Dumrauf); Cantabria S.A. (Angel Pedro Balza); Italsem S.A. (Daniel A. Casella); Rivara S.A. (Fernando Adolfo Rivara); San Martín, Pérez Aranaz y Cía. S.R.L. (Javier Pérez Aranaz).
b) De cinco miembros suplentes que pertenezcan a la categoría de socios individuales (arts. 2° y 9° del Estatuto) por el período de un año, mediante el sistema de listas completas de candidatos, con designación de los cargos de Vocales Suplentes (art. 11 del Estatuto); cuya elección corresponde al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Cereales 25 de Mayo S.A. (Andrés Garciarena): Dietrich Hnos. S.C.P.A. (Héctor Dietrich); Fernández Candia S.A. (Francisco Fernández Candia); Ganadera Salliqueló S.A. (Eduardo Adrián Speciale); Morero Semillas y Cereales S.A. (César Juan Morero).
4°) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el período de un año (art. 25 del Estatuto) mediante el sistema de listas completas de candidatos con designación de los siguientes cargos:
a) Dos miembros titulares cuya elección debe efectuarse al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Agrocomercial O'Higgins S.R.L. (Hugo Giovio) y La Troja S.A. (Manuel Eduardo Rubio).
b) Dos miembros suplentes cuya elección debe efectuarse al haber finalizado en sus cargos los siguientes miembros, reelegibles: Depetris, Acosta y Cía S.R.L. (Omar Horacio Farías) y Luis y Mario Andreoli S.A. (Claudio Andreoli S.A.).
5°) Nombramiento de dos socios asambleístas, para que juntamente con los señores Presidente y Secretario o quienes estatutariamente los reemplacen aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Presidente - Abel Luciano Campoamor
Prosecretario - Jorge Luis Mattioli

NOTA: Se hace presente, que conforme a lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto, la Asamblea se rige por las siguientes normas contenidas en dicho artículo: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria, serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquélla establecida en la citación, podrán sesionar con los socios que hayan concurrido, cualquiera sea su número. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, con excepción de las extraordinarias en que se consideren reformas a este Estatuto, las que para ser sancionadas, requerirán del voto favorable de dos tercios de los socios presentes. Los socios podrán asistir a las asambleas por medio de representantes; el derecho de asistencia y voto es personal."

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

e. 18/9 N° 5757 v. 18/9/2002

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 9 de Octubre de 2002, a la 18 hs, en la sede social, San Martín 483, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2002.
3°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de 2 años, en reemplazo de los directores que terminan su mandato.

Bs. As., 10 de septiembre de 2002

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

NOTAS: 1.- Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos 3 días hábiles de anticipación al 9 de octubre de 2002 para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2.- A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 hs. en el mismo día en la Sede Social.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga
e. 18/9 N° 704 v. 24/9/2002

CLUB FERRO CARRIL OESTE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado Consocio: Me es grato comunicar a Ud. que la Comisión Directiva, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 34° del Título V y Art. 1° del Reglamento General de Elecciones del Estatuto, ha resuelto convocar para el día domingo 29 de setiembre de 2002 a las 8,30 horas, en la Sede Social de Federico García Lorca 350 de la Capital Federal, para la realización de una Asamblea Ordinaria donde se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados que, con el Presidente, el Secretario y el Secretario de Actas firmen y aprueben el acta de la Asamblea (Art. 34 inc. a) apart. 1°) del Estatuto).

2°) Lectura y consideración de la Memoria, los estados contables al cierre del ejercicio, el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 98° Ejercicio comprendido entre el período del 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002 (Art. 34° inc. a) apart. 2 del Estatuto).

3°) Consideración y Tratamiento específico de la cuenta Fútbol en el Presupuesto de la Institución y su aprobación, período 2002/2003 (Art. 43° inc. b) del Estatuto).

4°) Elección de Autoridades (Arts. 15° y 31° del Estatuto). A la Comisión Directiva. a) Un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2° y 17 Vocales Titulares por el término de 3 años. b) 10 Vocales Suplentes.

A la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 31° del Estatuto). a) 6 Miembros Titulares por el término de 3 años. b) 3 Miembros Suplentes.

5°) Aprobación del resultado en el acto electoral y proclamación de las nuevas autoridades (Art. 1° del Reglamento General de Elecciones del Estatuto).

Secretario - Raúl Alberto Segui

NOTA: las Asambleas se declaran constituidas a la hora citada con la presencia de la mayoría de los socios con derecho a voto, pero si no se lograra el quórum, una hora más tarde se constituirán con los presentes. En una u otra forma sus resoluciones serán legalmente válidas (Art. 35° del Estatuto).

Buenos Aires, septiembre de 2002.

e. 18/9 N° 5799 v. 18/9/2002

"D"

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOÑA MARCIANA S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de Octubre del dos mil dos, a las 18,30 horas; en la Avenida Santa Fe 3858 3ro. B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración alquiler campo Los Toldos.

3°) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1°) Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.

4°) Distribución de utilidades y honorarios Directores y Síndicos

5°) Nombramiento de Directores.

6°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Buenos Aires, 30 de agosto del 2002.

Presidente - María Isabel Cullen de Mejía

e. 18/9 N° 5751 v. 24/9/2002

"G"

GULF OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria (art. 234 L.S.) a celebrarse el día 08 de octubre de 2002, a las 15 hs., en la calle Reconquista 672, piso 10°, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;

Segundo: Informe de las razones que obligaron a la realización de esta Asamblea fuera del término legal;

Tercero: Toma de razón de la renuncia de dos directores y consideración de la gestión del Directorio, hasta la fecha;

Cuarto: Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, su elección para completar vacantes y determinación del período en el que actuarán;

Quinto: Consideración de la Memoria, los Estados Contables, las Notas, los Anexos e informes del Ejercicio concluido el día 31 de diciembre de 2001;

Sexto: Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio, aún en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Antonio Recca

e. 18/9 N° 5787 v. 24/9/2002

"M"

MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

CONVOCATORIA

Señores Socios: De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 3, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 2002 a las 19 horas, en Bernardo de Irigoyen 1054/66 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.

La Plata, julio de 2002.

Presidente - Rodolfo González
Secretario - Roberto O. Ciccioli

e. 18/9 N° 5755 v. 18/9/2002

"P"

PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, cúmplenos invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el día jueves 26 de setiembre de 2002, a las 19,00 horas, en nuestra sede social, calle Cnel. Salvadores 1343, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de setiembre de 2001.

2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de la PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS. —PAETAC—, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

3°) Elección de Autoridades.

4°) Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea

Vicepresidente - Julio Latapié
Secretario - Alejandro Galeano

e. 18/9 N° 38.081 v. 18/9/2002

"R"

RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de RCC-RED COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 2002 a las 18,00 horas en el local de Reconquista 484 Piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, cedido al efecto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al séptimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2002.

3°) Consideración de los informes del Síndico y del Auditor Externo.

4°) Destino del resultado del ejercicio.

5°) Designación de cinco Consejeros titulares y de dos Consejeros suplentes.

Presidente - Pablo Recepter
Secretario - Alberto Borzel

e. 18/9 N° 2198 v. 20/9/2002

RETESAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 2002 a las 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local de la calle Paraná 774, 5° piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al décimo primer ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2002. Propuesta de Distribución del resultado y aprobación de la Gestión del Directorio.

3°) Remuneración directores en exceso art. 261 ley 19.550.

Presidente - Héctor Goransky

e. 18/9 N° 5719 v. 24/9/2002

"S"

SAN JUAN TENNIS CLUB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de octubre de 2002, en Avda. San Juan 639, Capital Federal, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Tratamiento de los resultados del ejercicio.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5°) Elección de los miembros del Directorio que reemplazarán a aquellos que finalizan su mandato.

Presidente - Carlos E. Figueroa

e. 18/9 N° 5733 v. 24/9/2002

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 16-10-2002 a las 17 hs. en Cnel. Díaz 1758, Piso 1, Dto. A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y un accionista para firmar el acta.

2°) Aumento del capital social a la suma de ciento veinte mil pesos.

Presidente - Guillermo E. Zoppi Fontana

e. 18/9 N° 5758 v. 24/9/2002

STEPAKO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Octubre de 2002, a las 10:00 hs. en la Av. Roque Sáenz Pena 1185, Piso 3ero. Oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;

3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001,

4°) Tratamiento de la gestión del Directorio;

5°) Designación de los integrantes del Directorio por vencimiento del mandato de los anteriores.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2002.

Presidente - Oscar Rodolfo Stefani

e. 18/9 N° 5728 v. 24/9/2002

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 2002, a las 15 hs., en la Avda. Leandro N. Alem 1002, 7mo. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2002 y el tratamiento de los resultados.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración.

4°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandato.

5°) Otros temas de interés que propongan los señores accionistas.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión a L. N. Alem 1002, 7mo. Piso, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.

Presidente - Javier Mendieta

e. 18/9 N° 5792 v. 24/9/2002

"V"

VISA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 2002, a la hora 9:00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437, piso 11° B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2°) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002;

3°) Consideración de la gestión del Directorio;

4°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes;

5°) Consideración de la gestión de la sindicatura;

6°) Designación de síndico titular y suplente;

7°) Distribución de resultados;

8°) Remuneración de los integrantes del Directorio y Síndico en exceso del art. 261;

9°) Prórroga del plazo previsto en el art. 221 de la ley 19.550;

10) Reforma del Artículo sexto del Estatuto Social, a fin de incluir un procedimiento de transferencia de las acciones.

Presidente - Luis M. Schvimer

e. 18/9 N° 14.785 v. 24/9/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en

Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Marcela Fabiana Rosende, Juan Pablo González y Waldo Neri Condori domiciliados en Av. Rivadavia 7418/20, Capital Federal venden a Claudio Mario Santucho domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de empa-redados (sándwiches) denominado" La Cambadesa" sita en AV. RIVADAVIA 7418/20 Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/9 N° 38.283 v. 24/9/2002

"B"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Angel Otero, Ramón Piñeiro y Joaquín Rodríguez, dom. Belgrano 800 Cap., vende a Manuel Peña y Antonio González Rodríguez, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de venta de helados (sin elaboración) casa de lunch, bar café, despacho de bebidas sito en BELGRANO 794/800 Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Raúl Da Silva, mozo mostrador, ingreso 1/4/1980. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 18/9 N° 5734 v. 24/9/2002

"S"

Enrique Daniel Andrae Mart. Públ. Con of. Anchorena 74 Cap. avisa: Luis Manuel Garibaldi dom. Av. Santa Fe 2844 piso 3° Cap. Vende garaje comercial calle SANTIAGO DEL ESTERO 1432 Cap. a Magdalena Cecilia Bisogno dom. Hortiguera 110 4° "A" Cap. Recl. n/Ofic.

e. 18/9 N° 5746 v. 24/9/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) La Asamblea que decidió la emisión y sus condiciones se celebró el día 28 de agosto de 2001.

b) La reunión de Directorio que dispuso la convocatoria a la Asamblea citada en el punto anterior, se celebró el día 21 de agosto de 2001.

c) (I) Denominación de la emisora: AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A., (II) Domicilio de la emisora: Viamonte 749 —Piso 7°, Oficina 5— (1053) Ciudad de Buenos Aires, (III) Fecha y lugar de constitución de la emisora: 26 de agosto de 1994 en la Ciudad de Buenos Aires, (IV) Duración de la emisora: 5 de setiembre de 2093, (V) Datos de inscripción en la Inspección General de Justicia: N° 8859 del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

d) Objeto social de la emisora: industrialización y comercialización de aceites vegetales, productos y subproductos y la explotación agropecuaria. Su principal actividad es la industrialización y comercialización de aceites vegetales y subproductos.

e) Capital social de la emisora: Pesos veinte mil ($ 20.000)

f) Patrimonio neto de la emisora (al informe general del art. 39 LC y Q): $ 27.513,43.

g) La emisión se efectuará a más tardar el día 11 de noviembre de 2002; fecha a partir de la cual —y con las especificaciones del punto 3.1 y ss. del escrito de exteriorización de propuesta— se entregarán a los acreedores verificados.

h) Moneda de la emisión: pesos; sin cláusula de estabilización (atento las previsiones de la ley 23.928 —mantenida vigente sobre el punto por la ley 25.561—.

i) Monto de la emisión: el cuarenta por ciento (40%) del pasivo quirografario declarado verificado o admitido en autos caratulados "AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. s/concurso preventivo" —en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18—; pudiendo efectuar emisiones complementarias para atender los créditos que fueran objeto de admisión en un incidente de revisión o de verificación tardía. El pasivo quirografario emergente del auto general verificatorio pronunciado por el Tribunal (art. 36 L.C. y Q.) asciende a la suma de Pesos un millón ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 13/100 ($ 1.185.742,13); siendo el 40% del mismo la suma de Pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y seis con 84/100 ($ 474.296,84).

j) No existen obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad. Las deudas con privilegios o garantías contraídas por la emisora a la fecha del presente ascienden a Pesos trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete con 83/100 ($ 347.167,83)

k) Las Obligaciones Negociables se emiten con garantía común (art. 2 de la ley 23.576),

l) Las Obligaciones Negociables serán "nominativas no endosables" (art. 8 de la ley 23.576), al igual que los cupones.

m) Las Obligaciones Negociables se amortizarán en diez cuotas anuales a partir del 11 de noviembre de 2008. Las cinco primeras cuotas serán del cuatro por ciento (4%) del monto consignado en la Obligación Negociable respectiva. Las cinco cuotas restantes serán del dieciséis (16% por ciento) de dicho monto.

n) Cada una de las cuotas llevará intereses sobre saldos a tasa libor; intereses que se computarán a partir del 11 de noviembre de 2000 y que se abonarán con el cupón correspondiente a la cuota a la cual acceden.

o) Las Obligaciones Negociables será de emisión y colocación privada (es decir que no se efectúan por "oferta pública" y que en consecuencia se hallan eximidas de la disposiciones de la ley 17.811) y "simples" (es decir que se trata de títulos no convertibles en acciones). Están dirigidas no al público en general sino al universo de acreedores quirografarios verificados y admitidos en el expediente caratulado "AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. s/concurso preventivo" (conf. art. 43 LC y Q).

p) Se hará constar en el texto de las Obligaciones Negociables la leyenda "emitidas en cumplimiento del concordato propuesto en autos "AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. s/concurso preventivo" (Juzgado Comercial N° 18, Secretaría N° 36).

q) El concordato ofrecido por la emisora, y aprobado por la doble mayoría que prevé la ley, fue homologado por el Sr. Juez del concurso mediante resolución pronunciada el día 10 de diciembre de 2001.

Presidente - Daniel O. Vázquez
e. 18/9 N° 5759 v. 18/9/2002

AGROLANDIA S.A.

Compl. 9/9/02. Por Asamb. Gral. Ord. 19/7/02 renuncia Lilia Rosa Carolina Sempio como Presid. y Domingo Carlos Ubino como Dir. Supl. Fact. N° 14.413.

Autorizada - Alicia Marina Stratico
e. 18/9 N° 5803 v. 18/9/2002

ARMCO ARGENTINA S.A.

IGJ 3610/164.388. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de ARMCO ARGENTINA S.A. del 27 de marzo de 2001, se resolvieron las siguientes designaciones: Presidente: Osvaldo Facundo Costales, Vicepresidente: Eduardo Fernando Daneri, Director Secretario: Joseph William Plye; Directores suplentes: William P. Freudenberger y Barry Mark Haller; Síndico titular: Julio Jorge Marchesano y Síndico suplente Luis Alberto Pastoni.

Abogado - Alejandro Gustavo Gorbato
e. 18/9 N° 5722 v. 18/9/2002

AUPE S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.690.947, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27/5/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Roberto Villarruel; V.P.: Bernardo Molina y Director titular: Jean-Louis Chamla y Director suplente: Silvia Inés Martinucci.

Vicepresidente - Bernardo Molina
e. 18/9 N° 5777 v. 18/9/2002

"B"

BIMALAR INTERNATIONAL CORPORATION

Por Resolución de Junta Directiva del 16/8/02 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, Zapiola 1745, 4° Capital; nombrándose Representante a su Presidente Esteban Eduardo Hererro DNI 18.353.583.

Autorizada - Ana Palesa
e. 18/9 N° 14.767 v. 18/9/2002

"C"

CARMEL INTERNATIONAL FLOWERS CO S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio y Asamblea de fecha 20 de junio de 2000, se han aceptado las renuncias al cargo de Presidente y Director Suplente presentados por la Sra. Melania Kikuchi y Sebastián Kikuchi respectivamente, y se han designado y distribuido los nuevos cargos del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Karina Galak; Director Suplente: Roberto Pinkasz.

Abogado - Santiago Bertone
e. 18/9 N° 38.293 v. 18/9/2002

CEMINOX S.R.L.

Esc. Púb N° 239 del 10/9/02. Renuncia del Sr. Torrado, Roberto Luis al cargo de Gerente, manteniendo el cargo de Gerentes los Sres. Alberto Pablo Núñez y Ariel Esteban Rudi.

Autorizada - Carolina Tempone
e. 18/9 N° 5767 v. 18/9/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 17 de junio de 2002, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Directores titulares: Carlos Arturo Principi, Norberto Pablo Larrosa Zavalía, Viviana Soria y Leonardo Daniel Laghezza; Directores suplentes: Héctor Sergio Falzone, Thomas W. Elward, Leonardo Katz, Andrea Edith Griffo, Alejandro Carbajal y Ernesto Mazzitelli; Síndicos titulares: Hugo Ricardo Pentenero, Manuel Lanusse y José Luis Rodríguez; Síndicos suplentes: Martín Cossio, Alfredo Fernández Quiroga y Eduardo Ruggeri; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizada - Viviana Soria
e. 18/9 N° 2231 v. 18/9/2002

CHARGE S.A. de Capitalización y Ahorro para Fines Determinados - Plan Autocrédito

Rectificativa: Sorteo 29/6/2002.

1°: 942 2°: 514 3°: 068 4°: 181 5°: 333.

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 18/9 N° 5760 v. 18/9/2002

CHOCOGUAY S.A.

RPC: 12/10/90, N° 7482, L° 108, T° A de S.A. Comunica que según Asamblea del 17/9/2001, designó por 1 ejercicio Directorio: Director titular y Presidente: Ing. José Luis Camino Ivanissevich y Director suplente: Sr. Jorge Richard Filpo.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 18/9 N° 707 v. 18/9/2002

CIRCULO DE INVERSORES S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Reg. I.G.J. N° 801.137, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28/5/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: José Rafael Muñoz de Leyva; V. P.: Bernardo Molina; Directores titulares: Miguel Roberto Villarruel; Jean Christophe Muñoz y Silvia Inés Martinucci.

Vicepresidente - Bernardo Molina
e. 18/9 N° 5772 v. 18/9/2002

CITRUS ARGENTINOS S.A.

(1.574.765). Hace saber: Cambio Directorio. Asamblea General Ordinaria N° 13 del 15/5/01. Quórum 100% y en forma Unánime. Directorio: Presidente: Humberto Scala. Directores titulares: Angel Castelao, Alejandra González, Silvia Soracco y Mabel Bubillo. Director suplente: Walter Martínez.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
e. 18/9 N° 5793 v. 18/9/2002

CMS COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 21 de marzo de 2002, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizada - Viviana Soria
e. 18/9 N° 2230 v. 18/9/2002

CMS ENSENADA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 30 de mayo de 2002, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director suplente: Carlos Arturo Principi, Síndicos titulares: Hugo Ricardo Pentenero, Viviana Soria y Norberto Pablo Larrosa Zavalía y Síndicos suplentes: José Populín, Martín Cossio y Andrea Edith Griffo; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizada - Viviana Soria
e. 18/9 N° 2232 v. 18/9/2002

CMS ENTERPRISES DEVELOPMENT COMPANY S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2002, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director Suplente: Carlos Arturo Principi, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizada - Viviana Soria
e. 18/9 N° 2233 v. 18/9/2002

CMS OPERATING S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de junio de 2002, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Alejandro Juan Mezzadri, Vicepresidente: Bernardo Julio Velar de Irigoyen y Director suplente: Carlos Arturo Principi, Síndico titular: Hugo Ricardo Pentenero, Síndico suplente: Ezequiel A. Calciati, todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizada - Viviana Soria
e. 18/9 N° 2229 v. 18/9/2002

COCIAR S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.694.793, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27/5/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jean Christophe Muñoz; V.P.: Luis M. Ureta Sáenz Peña; Director titular: Silvia Inés Martinucci y Director suplente: Jean-Louis Orphelin.

Presidente - Jean Christophe Muñoz
e. 18/9 N° 5775 v. 18/9/2002

COMCENTER S.A.

(I.G.J. N° 46.001, L° 111, T° A de S.A., 28/5/92). Por 1 día: 1) Asamblea Gral. Extraordinaria:

19/7/02. 2) Renuncia Directores titulares: Enrique Domínguez, DNI. 7.997.876, Alejandro Darío Caldara, DNI. 23.572.143 y José Leonardo Caldara, DNI. 24.203.749. 3) Ratifica cargos: Presidente: Gregorio Aldo Marcelo Caldara, C.I.P.F. 11.401.702, italiano, 23/8/47, Doblas 392, P° 5, Cap. Fed. Vicepresidente: Juan Gregorio Vito Caldara, italiano, CIPF. 6.854.295, 22/1/46 Doblas 392, P° 6, Cap. Fed. Direc. suplentes: Eva Rosa Del Valle Rojas, argentina, DNI. 10.943.112, Doblas 392, P° 6, Cap. Fed. y María Scalise, italiana, CIPF. 6.678.790, Doblas 392, P° 5, Cap. Fed. todos casados y comerciantes, hasta 30/9/03. 4) Cambia sede a Chacabuco 721, Cap. Fed.

Abogada - Mónica J. Stefani
e. 18/9 N° 14.728 v. 18/9/2002

CONSTRUCCIONES DYK S.A.

Por AGO del 15/8/02: Presidente: Roberto Horacio Marquínez, divorciado, 16/12/53, DNI 10.960.295; Director supl.: Juan Ignacio Marquínez, soltero, 8/11/78, DNI 26.817.584; empresarios, argentinos, Fray Justo Sta. M. de Oro 2145, P. 9 "D", Bs. As. Reformó art. 4°: $ 12.000.

Abogado - Federico F. Alconada Moreira
e. 18/9 N° 14.766 v. 18/9/2002

CORNI FUNDICIONES S.A.

Reg. I.G.J. N° 183.509, comunica que por Asamblea General de Accionistas, celebrada el 27/03/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Didier Aleton; V.P.: Víctor Mario Franzosi y Director titular: Silvia Inés Martinucci.

Vicepresidente - Víctor M. Franzosi
e. 18/9 N° 5780 v. 18/9/2002

CREACIONES PANDA S.R.L.

Se comunica que por asamblea unánime de fecha 12/9/2002, se prorrogó el mandato del Gerente de la Sociedad Sr. Ernesto Fidel Bernie por el término de cinco años a partir de la fecha.

Autorizado - Carlos G. Velázquez
e. 18/9 N° 38.319 v. 18/9/2002

CRISTALERIAS MENDOZA S.A.

(Nro. 15.380 16/12/1998). Por Acta de Asamblea y Directorio del 12/4/02 designó Presidente a Raúl Carlos Peña y Vicepresidente a Alejandro Miguel Karnincic.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 18/9 N° 5824 v. 18/9/2002

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

Insc. IGJ 20/3/98 N° 3047 L° 123 T° A de S.A., el 9/8/02 por Asamblea Gral. Ord. y Directorio de 9/8/02 designó autoridades por dos años: Presidente Carlos Alberto Alfuso, Vicepr.: Santiago Prieto, Director titular Armando Alfuso, Director suplente: Florencia Carolina Alfuso.

Presidente - Carlos Alfuso
e. 18/9 N° 38.332 v. 18/9/2002

"D"

DART ARGENTINA S.A.

R.P.C. 8/2/78, N° 91, L° 89, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 3/6/02 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Fidanza; Vicepresidente: Fabián Montagna; Directores titulares: José Luis Azum y Gustavo Rossi; Directores suplentes: Maureen Morrissey, Juan Lisandro Salas y Eduardo E. Represas

Autorizada - Delina I. Salas
e. 18/9 N° 5825 v. 18/9/2002

DENAGE S.A.

Hace saber por un día, que por Asamblea Extraordinaria de fecha 6/6/02 se acepta la renuncia del Presidente del Directorio y Reunión de Directorio de fecha 7/6/02, se designa nuevo Presidente del Directorio y por Asamblea Extraordinaria de fecha 15/7/02 se acepta la renuncia del Director Suplente y Reunión de Directorio de fecha 16/7/02, se designa nuevo Director suplente. Quedando el Directorio integrado por: Presidente Gherlone Javier Gustavo y Director suplente Medina Santos Matías Abel.

Apoderado - Felipe Jorge Iroume
e. 18/9 N° 5731 v. 18/9/2002

DOMINIUM S.A.

Por Asamblea del 24/4/2002, la Sociedad designó Presidente a Martín Julio Rodríguez, Vicepresidente a Paula Rodríguez Acquarone y Director suplente a Juan Martín Rodríguez Acquarone.

Presidente - Martín Julio Rodríguez
e. 18/9 N° 5766 v. 18/9/2002

DURACELL DE ARGENTINA S.A.

Insc. R.P.C. 17/12/80 N° 5223, Libro 97 Tomo A de S.A.; Sede: M. T. de Alvear 624 p. 1° Cap. Comunica por 3 ds. conf. arts. 204 y 83 ley 19.550 que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 2/1/02 se redujo el Capital en $ 564.000 de $ 600.000 a $ 36.000 conf. Balance Gral. y Esp. al 2/1/02. Valuación Act. y Pasivo antes $ 6.015.980 y $ 18.032. Después $ 6.015.980 y $ 5.656.119. Dom. oposiciones en Sede social.

Escribana - Juana Carla Mensa
e. 18/9 N° 2169 v. 20/9/2002

"E"

E.D.S. INVERSORA S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.555.400, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26/4/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina; V.P.: Víctor Mario Franzosi y Director titular: Silvia Inés Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina
e. 18/9 N° 5771 v. 18/9/2002

E.D.S. EMPRESA DE SERVICIOS S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.554.383, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22/04/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina; V. P.: Víctor Mario Franzosi y Director titular: Silvia I. Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina
e. 18/9 N° 5779 v. 18/9/2002

EARLY TRUST S.A.

Sociedad Extranjera, dom. leg. Montevideo, ROU, resolvió establecer sucursal en Rep. Arg. s/Art. 118 L.S. Repres. legal c/amplias facultades p/desarrollar objeto social a Marcelo Gustavo Migone, arg., ingeniero, nac. 24/10/47, DNI. 11.486.421, cas. 1as., dom. real Avda. España 725, Mendoza, arg., y esp. en dom. Sucursal en Tucumán 1613, 2° C, Cap. Fed. No se asignó Capital Abogado - Luis María López Taiana

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
e. 18/9 N° 14.791 v. 18/9/2002

EDICIONES E IMPRESIONES NACIONALES S.A.

Por esc. N° 109 del 10/9/02 al F° 289 del Reg. 1844 de Cap. Fed. del Esc. Pablo M. Galizky se instrumentó la resolución de la Asamblea General Ordinaria unánime y de la reunión de Directorio ambas del 31/7/02 que resolvieron Aceptar la renuncia presentada por los Miembros del Directorio y designar nuevos integrantes quedando conformado por: Rodolfo Abel Pérez: Director titular y Presidente; Claudia González: Directora titular y Vicepresidente; Marcos Pérez: Director titular; y Gustavo Oscar Lupiano, Oscar Barrios e Inés Maristany: Directores suplentes.

Escribano - Pablo Mariano Galizky
e. 18/9 N° 14.750 v. 18/9/2002

ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

Rectificativa: Sorteo 29/6/2002.

1° Premio: 942 2° Premio: 514 3° Premio: 068.

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 18/9 N° 5761 v. 18/9/2002

ESTILO DE INVERSORES S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Reg. I.G.J. N° 1.571.873, comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22/04/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina; V.P.: Miguel Roberto Villarruel; Directores titulares: Víctor Mario Franzosi y Silvia Inés Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina
e. 18/9 N° 5774 v. 18/9/2002

EX WORKS S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/5/2002, por renuncia de los Directores titular y suplente, Diego Martín González y Omar Rey y de los Síndicos titular y suplente: Hebe Colli y Carlos Leizerow, se eligió nuevo directorio y sindicatura de EX WORKS S.A.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 18/9 N° 38.346 v. 18/9/2002

"F"

FIAT AUTO ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 22/3/95, N° 2344, L° 116, T° A, de S.A. Por Acta de Asamblea de fecha 6/4/2001 y Acta de Directorio N° 119, de igual fecha, se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio correspondiente al Ejercicio del año 2001: Presidente: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi; vicepresidente: Vincenzo Barello; Directores titulares: Gianni Coda; Vittorio Buffoli, Ilio Grilli; José Soriano; Adalberto Russo.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
e. 18/9 N° 38.367 v. 18/9/2002

FIRSTCOM ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° 1.666.380. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 24/1/02, y por Acta de Directorio N° 17 del 25/1/02, se resolvió que el Directorio de la sociedad quede integrado del siguiente modo: Presidente: Patricio Northland; Vicepresidente: Jorge Daniel Ortiz; Director titular: Carlos Alfredo Nogueira Martearena y Directores suplentes: Adriana Antonia Luzzetti y Magdalena Inés Fernández Muriano.

Autorizada - Adriana Antonia Luzzetti
e. 18/9 N° 14.787 v. 18/9/2002

FLEJHIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por inst. priv. del 22/3/2002 se decide trasladar sede social a Montiel 4972, oficina "A" Capital Federal.

Gerente - Mónica Noemí Minuto
e. 18/9 N° 38.275 v. 18/9/2002

FORINTES S.A.

Por acta del 11/9/02 designa Presidente Omar José Todorovich y Suplente Armando Casadi renunciando Elizabeth Julia Navarro Matias y Alidio González da Costa. Por venta paquete accionario fija dom. Corrientes 5877 11° B.

Presidente - O. J. Todorovich
e. 18/9 N° 14.724 v. 18/9/2002

"G"

G Y D LATINOAMERICANA S.A.

Insc. RPC. 5/10/98, N° 10.920, L° 2 de Soc. x Acc. Por esc. 765 del 10/9/2002, F° 2226, Reg. 310 de CF, en Asambl. Gral. Ord. Unánime y reunión del Directorio amb. del 11/3/2002, designó: Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl. Director suplente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 18/9 N° 14.736 v. 18/9/2002

"I"

INMOBILIARIA CHUBUT S.A.

RPC: 28/6/91, N° 4273, L° 109, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 23/4/2001 designó por 1 ejercicio Directorio: Director titular y Presidente: Ing. José Luis Camino Ivanissevich, y Director suplente: Sr. Jorge Richard Filpo.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 18/9 N° 705 v. 18/9/2002

INSTRUMENTOS DE ESCRITURA S.A.

Insc. R.P.C. 22/8/75 N° 2052, F° 256 Libro 83 Tomo A de S.A. Sede: Paraguay 866 p. 5° Cap. Comunica por 3 ds. conf. arts. 204 y 83 Ley 19.550 que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 2/1/02 se redujo el Capital en $ 480.000 de $ 500.000 a $ 20.000 conf. Balance gral. y esp. al 2/1/02. Valuación Act. y Pasivo antes $ 1.332.599 y $ 19.516. Después $ 1.332.599 y $ 1.280.075. Dom, oposiciones en sede social.

Escribana - Juana Carla Mensa
e. 18/9 N° 2170 v. 20/9/2002

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

IGJ. 1.566.447. Por AGOE del 11/4/2002, fueron designados por un ejercicio: Presidente: Biagio Marinó; Vicepresidente: Marcelo P. Domínguez; Directores titulares: Giuseppe Gajón, Aldo Vannini y Enrique Jorge Flaiban. Directores suplentes: Angelo Mazzoldi, Gisela Isely, Sonia Cristina Spampinato y Pablo Gabriel San Martín. Síndicos titulares: Alberto V. Lisdero, Adolfo Lázara y Horacio Julio Ruíz Moreno; Síndicos suplentes: César Claudio Carozza, Marcelo Alejandro Rittatore y Lucio Humberto Leverone.

Autorizado - Marcelo Pablo Domínguez
e. 18/9 N° 5815 v. 18/9/2002

INVESTMENT REAL STATE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 26/4/02, se designaron como Directores titulares a los señores Marcelo Aubone y Mirta Cebollero de Carballal y como Director suplente al señor Jorge Luis Osorio. Por Acta de Directorio del día 26/4/01 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: presidente, señor Marcelo Aubone y Vicepresidente, señora Mirta Cebollero de Carballal.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 18/9 N° 14.731 v. 18/9/2002

"J"

JC EL MUNDO DEL DEPORTE S.A.

Expte. 1.000.416. El 15/8/2002 en Asamblea Gral. Ord. se decidió. 1) Aprobar la gestión del Directorio y aceptar la renuncia de la Presidente Marta Inés Guerrini, de los Directores titular Eduardo César Slutzky y suplente Carlos Blanstein. 2) Elegir nuevo Presidente Jorge Dufau DNI 11.179.449, arg.; comerc.; divorciado, domiciliado M. Acosta 3417 Edif. 48 P. II Dto. '"A" Cap. Fed. y Director suplente Armando José Jacobo DNI 4.442.493, arg., comerciante, soltero, domicilio Estados Unidos 1881 P 2 Dto. "B" Cap. Fed. 3) Cambiar Sede Social a Serrano 382 Cap. Fed.

Apoderada - Susana Guevara de Vizcaino
e. 18/9 N° 14.775 v. 18/9/2002

JOYITA S.A.

Hace saber por un día que por resolución de la reunión de Directorio del 3 de junio de 2002, los directores de "JOYITA S.A." aprobaron la renuncia presentada por el señor Héctor Bottegoni, al cargo de Vicepresidente.

Presidente - Héctor Antonio Bottegoni
e. 18/9 N° 38.333 v. 18/9/2002

“K”

KANPAI S.A.

De acuerdo a lo establecido por el art. 204 de la ley 19.550, comunica que la Asamblea Extraordinaria Unánime del 14-12-01 resolvió la reducción del capital social de $ 550.000.- a $ 110.000.- Activo y pasivo antes de la reducción $ 622.837,62 y $ 42.429,25.- Activo y pasivo después de la reducción $ 182.837,62 y $ 42.429,25.- Oposiciones en Av. San Juan 3901 - Capital Federal.

Director Titular - Martín J. Vicondoa
e. 18/9 N° 703 v. 20/9/2002

KONRAD ADENAUER STIFTUNG

Por instrumento Privado del 29/08/02, el Repres. Legal, comunica el nuevo domicilio legal de la filial de Asoc. Civ. alemana KONRAD ADENAUER STIFTUNG, sito en Suipacha 1175, 3° piso, C.A.B.A. Autoriz.: Ana L. Pitiot y/o Verónica L. Zeppa.

Contador Público - Jorge E. Coronado
e. 18/9 N° 5738 v. 18/9/2002

“KROMBERG & SCHUBERT GMBH & CO. KABEL-AUTOMOBIL TECHNIK” (Sucursal Buenos Aires)

Por esc. 757 del 6/9/2002, F° 2206, Reg. 310 de CF, dejó Revocado el Poder Especial Bancario conferido a Salomón Gabriel Esses x esc. 291 del 27/4/99, F° 1161, Reg. 310 CF, insc. IGJ 7/5/99, N° 944, L° 55, T° B de Est. Extranjeras.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 18/9 N° 14.738 v. 18/9/2002

“L”

LA FONTANA S.A.

Comunica que según Asamblea del 23/4/2001, designó por 1 ejercicio Directorio: Directores Titulares y Presidente: Ing. José Luis Camino Ivanissevich y Director Suplente: Sr. Jorge Richard Filpo.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 18/9 N° 708 v. 18/9/2002

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por Disposición N° 1192 de la Comisión Nacional de Valores del 4 de septiembre de 2002 se autorizó a LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL la impresión de setenta y cuatro mil seiscientas treinta (74.630) láminas representativas de 440.000.000 de acciones ordinarias de v/n $ 1 y un voto cada una, que totaliza la suma de valor nominal pesos cuatrocientos cuarenta millones (v/n $ 440.000.000) con las firmas en facsímil, conforme al siguiente detalle: 5 láminas de 63.666.779 acciones cada una; 10 láminas de 7.213.637 acciones cada una; 25 láminas de 100.000 acciones cada una; 2.955 láminas de 10.000 acciones cada una; 15.000 láminas de 1.000 acciones cada una; 3.000 láminas de 500 acciones cada una; 8.000 láminas de 100 acciones cada una; 14.900 láminas de 10 acciones cada una; 30.735 láminas de 1 acción.

Director - Alejandro Blaquier
e. 18/9 N° 5737 v. 18/9/2002

LIEFRINK Y MARX S.A.

Por Acta de Directorio del 21/6/02, se cambió la sede social a Fitz Roy 173, Cap. Fed., y por Asamblea General de Accionistas y Reunión de Directorio del 28/6/02, por renuncia del Vicepresidente Juan José Fernández y del Director Suplente Emilio Díaz Arce; se designaron Directores Titulares y Suplentes, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sergio Waldo Mirabel Miquele, Director Suplente: Juan José Fernández. Inscripción de la sociedad: 2/5/63, N° 660, Folio 36, Libro 57, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Escribana - Susana L. Dusil
e. 18/9 N° 14.776 v. 18/9/2002

LOCADORA DE AUTOS S.A.

Reg. I.G.J. N° 1.562.510, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 26/04/2002 y Reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Molina; V.P.: Víctor Mario Franzosi y Director Titular: Silvia Inés Martinucci.

Presidente - Bernardo Molina
e. 18/9 N° 5776 v. 18/9/2002

“M”

MEDILUZ S.A.

IGJ N° 1.679.492. Por acta del 5/9/02 designó Presiente a Jorge Rubén Pazos DNI 7.593.885, 21/2/47, Numancia 425 Cap. Fed.; y para el cargo de Director Suplente se designa a Alberto Silbemlist DNI 5.928.719, 4/7/37, Bouchard 981 La Lucila Bs. As., ambos args., div. y comer. y se aceptó la renuncia de Héctor Vicente Musmanno como presidente y Federico Javier Musmanno como Suplente.

Autorizado - José Luis Marinelli
e. 18/9 N° 14.751 v. 18/9/2002

MOBITOM S.A.

Por Asamblea unánime del 15/8/02 y esc. púb. del 11/9/02, se aceptó la renuncia de la Dir. Supl. Lea Teper y se designó: Pte.: Mario Jorge Feferovich y Dir. Supl.: Alicia Raquel Ramírez.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 18/9 N° 5725 v. 18/9/2002

MOHAR S.A.

En Asamblea General Extraordinaria del 10-09-02 se ratificó la designación del directorio realizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09-08-02 por período estatutario del Presidente: Sr. Juan Carlos Carrizo, L.E. 7.987.969 y del Director Suplente: Sr. Orlando del Valle Jaime, DNI 11.711.555.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 18/9 N° 5745 v. 18/9/2002

MOHAR S.A.

En reunión de Directorio de 10-09-02 se resolvió el cambio de la sede social a Av. de Mayo 1130 3° “F” de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 18/9 N° 5742 v. 18/9/2002

“N”

NEOTEXTIL S.A.

Por Asamblea Extraord. del 6/6/02 y Acta Direct. del 2/7/02, Esc. 186 del 11/9/02, F° 505, Reg. 1913 CF, Renunció la Directora y Presidente Karina Jaimovich, se designó, nuevo Directorio: Titular: Presidente: Alejandro Jacobo Simón Cohen; Director Suplente: Sergio Daniel Kabhie; aceptaron cargos. Cambio Domic. a calle Campana 337 Cap. Fed.

Escribana - Judith Soboski
e. 18/9 N° 14.747 v. 18/9/2002

NOROESTE CEREALES S.A.

En reunión de Directorio del 10-09-02 se dispuso el cambio de la sede social a Av. de Mayo 1130 3° “F” de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 18/9 N° 5741 v. 18/9/2002

NOROESTE CEREALES S.A.

En Asamblea General Extraordinaria del 10-09-02 se la ratificó la designación del directorio realizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09-08-02 por período estatutario del Presidente: Sr. Juan Carlos Carrizo, L.E. 7.987.969 y del Director Suplente: Sr. Orlando del Valle Jaime, DNI 11.711.555.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 18/9 N° 5744 v. 18/9/2002

“O”

OPEN SPORTS GROUP S.A.

El 14/8/2002 en Asamblea General Ordinaria se decidió: 1) Aprobar gestión del Directorio y aceptar la renuncia del Presidente: Rubén Tsolo Kian, del Vicepresidente: José L. Lescano, de los Directores Titulares: José D. Gacio y Marcelo Cardellino, y del Director Suplente: Carlos Blanstein. 2) Elegir nuevo Directorio: Pte.: Jorge Dufau DNI 11.179.449 arg., comerc., divorc., domicilio M. Acosta 3417 Edif. 48 P. 11 “A” Cap. Fed. y Dir. Sup.: Armando José Jacobo DNI 4.442.493, arg., comerciante, solt., domicilio Estados Unidos 1881 P. 2 “B” Cap. Fed. Síndico Titular Juan C. Pizarro DNI 6.193.884, arg., ctdor., casado, domicilio Avenida Córdoba 2794 P7 “B”, Síndico Suplente: Guillermo E. Micó DNI 14.743.985 arg., ctdor., casado, domicilio N. Repetto 202 P 2 “13” Cap. Fed. 3) Cambiar sede social a Serrano 382 Cap. Fed.

Apoderada - Violeta Vizcaino
e. 18/9 N° 14.769 v. 18/9/2002

“P”

PETER PAN S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de PETER PAN S.A.C.I.F.I. celebrada el 03/07/2002 ha resuelto aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Marcelo Diego Dinitz, Verónica Cynthia Mozes y Jorge José Siciliano a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente del Directorio respectivamente, designando como nuevos miembros del Directorio a los Sres. Marcelo Diego Dinitz, José Antonio Varela Vázquez, María del Carmen Argul de Varela Vázquez, María Guadalupe Varela y Fernando Javier Varela. Asimismo mediante reunión de Directorio de fecha 05/07/2002 se ha resuelto la siguiente distribución de cargos: Presidente: Marcelo Diego Dinitz; Vicepresidente: José Antonio Varela Vázquez; Directores: María del Carmen Argul de Varela Vázquez, María Guadalupe Varela y Fernando Javier Varela.

Presidente - Marcelo Diego Dinitz
e. 18/9 N° 2163 v. 18/9/2002

POLAROID DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de abril de 2002 se designó Directora a María Isabel Millé, quedando reformado el Directorio de la siguiente manera: María del Rosario Millé, Presidente; Antonio Millé (h.), Vicepresidente; Sergio Malis, Director titular; María Isabel Millé; Director Suplente; Armando Miguel Casal, Síndico y Norberto Antonio Cors, Síndico Suplente.

Presidente - María del Rosario Millé
e. 18/9 N° 38.306 v. 18/9/2002

PRINTSERVICE S.A.

Art. 60 L.S. N° 1.696.513. Complementando aviso del 28/08/02 Fact. 37.064. Por Acta de Asamblea 2/07/2002 y directorios 21/06/2002 y 2/07/2002 se resolvió: 1) Aceptar renuncia Directores Sr. Elbio Carlos Rubio; Sr. Aníbal Eugenio López; Sr. Carlos Alberto Roperti; Sr. Pedro Teodoro De Notta y Srta. Agustina Rubio.

Autorizado - Horacio E. Vajovsky
e. 18/9 N° 38.274 v. 18/9/2002

PROAMIL S.A.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por lo resuelto en Asamblea General Unánime de Accionistas del día 28 de febrero de 2001 ha renunciado el Sr. Oscar Domingo Roig como Presidente. Se designó por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: María Cristina Novelli, Vicepresidente: Jorge A. Pefaure, Director Suplente: Sr. Antonio Ciancio, quienes se ratificaron de su elección y cargos en el Directorio en la misma Asamblea.

Presidente - María Cristina Novelli
e. 18/9 N° 5807 v. 18/9/2002

“R”

RED CRAB S.A.

Por As. Gral. Ord. y Extra. de Acc. de RED CRAB S.A. del 29/06/01, con el 100% del capital social presenta y por unanimidad, los accionistas resolvieron aprobación de la gestión y la aceptación de la renuncia de los Directores Titulares Presidente y Vicepresidente, Sres. Margarita Cecilia Clausell y Andrés Brosou Bonahora. Asimismo, se designó el nuevo Director Titular y Presidente, Sr. Emilio José Córdoba; al Director Titular y Vicepresidente Sr. Orlando José Pucci y a la Sra. Margarita Cecilia Robres Clausell, como Director Suplente, todos con mandato hasta el 31 de diciembre de 2002. Datos de Inscripción: 12/06/96, N° 1205, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Emilio José Córdoba
e. 18/9 N° 38.337 v. 18/9/2002

“S”

SERVTRANSP Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 30/10/1999 y del 20/03/2000, el señor Angel Luis Bidegain, renuncia a su carácter de gerente, quedando únicamente como gerente la señora Declaida María Zeolitti.

Autorizada - Gabriela Luisa Pastorino
e. 18/9 N° 38.284 v. 18/9/2002

STOLLER ARGENTINA S.A.

Mediante Acta de directorio N° 5 del 15 de mayo del 2002 se designó como Presidente a Eduardo Marcelo Jabase y Directora Suplente: Laura Roxana Gotti.

Abogada - María Fabiana Brusa
e. 18/9 N° 38.351 v. 18/9/2002

“T”

TECNET S.A.

Se hace saber que el directorio de TECNET S.A. por resolución adoptada en la reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2002 resolvió: 1) Suspender el llamado a suscribir el aumento de capital de $ 450.000 resuelto en la reunión de directorio del 13 de agosto de 2002 y publicado en el Boletín Oficial de los días 26 a 28 de agosto de 2002, inclusive, por considerar que el cálculo de la prima no había sido correctamente determinado. 2) Ratificar el llamado a suscripción anteriormente resuelto publicando nuevamente el correspondiente aviso por el término de ley, dejando constancia que el plazo de treinta días se computará a partir de la última publicación del nuevo aviso y 3) Los términos del nuevo llamado a suscripción, se comunica por medio del aviso que se transcribe seguidamente: TECNET S.A. Se hace saber por tres días, que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea de accionistas del 31 de mayo de 2002, el Directorio de la sociedad en su reunión del 12 de septiembre de 2002, procedió a llamar a suscribir la totalidad del aumento de capital de $ 450.000, ofreciendo a tal efecto 450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto, valor nominal $ 1 cada una. La suscripción se efectúa con una prima de emisión de $ 1,20 por acción, por lo que el valor total de integración es de $ 2,20 por cada una. La integración podrá efectuarse al contado, en efectivo o con aportes a cuenta de futuras suscripciones de acciones o con capitalización de créditos. El plazo de suscripción preferente y de acrecer será de treinta días a contar desde la fecha de la última publicación de los visos de ley. Las suscripciones deberán efectuarse en la sede social de la calle 25 de Mayo 457, 6° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes siempre que fueran días hábiles bancarios de 12 a 17 horas.

Director - Alejandro M. Capurro Acasuso
e. 18/9 N° 5770 v. 20/9/2002

TECPETROL S.A.

AVISO DE EMISION COMPLEMENTARIO

Mediante el presente aviso complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial el 5 de junio de 1998 relativo a la Clase 2 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 50.000.000 con vencimiento en el año 2003 (la “Clase 2”) emitida bajo el Programa de Obligaciones Negociables por hasta un monto de US$ 100.000.000 aprobado por Resolución 12.111 de fecha 9 de febrero de 1998 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), y que por Resolución 14.154 de la CNV de fecha 26 de marzo de 2002 fuera aumen-

tado a US$ 400.000.000 (el "Programa"), TECPETROL S.A. (la "Sociedad"), constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 19 de junio de 1981, con un plazo de duración de hasta el 19 de junio de 2080, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1981 bajo el No. 81.925 del Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1067, (1001) Ciudad de Buenos Aires, Argentina. De acuerdo con el artículo Segundo de sus estatutos: "La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; b) el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos". A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos y el comercio de los mismos. El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2002, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Price Waterhouse & Co. es de Ps. 332.553.383, compuesto por 170.000.000 acciones escriturales (110.000.000 acciones ordinarias A de valor nominal $ 1 con derecho a un voto cada una y 60.000.000 acciones ordinarias B de valor nominal $ 1 con derecho a cinco votos cada una). Su patrimonio neto al 30 de junio de 2002, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada por Price Waterhouse & Co., era de millones de Ps. 383.188.920. La Sociedad ha sido notificada que con fecha 30 de agosto de 2002, la Asamblea Unánime y Autoconvocada de Tenedores de la Clase 2 resolvió la modificación de los siguientes términos y condiciones contenidos en los títulos representativos de la Clase 2: (i) Fecha de Vencimiento: 12 de febrero de 2008; (ii) Fechas de las cuotas de capital: 12 de febrero, 12 de mayo, 12 de agosto y 12 de noviembre de cada año, debiendo pagarse la primera el 12 de febrero de 2003; (iii) Períodos de intereses / Fechas de pago de intereses: Tres meses a partir del 12 de agosto de 2002 / El último día de cada Período de Intereses; (iv) Tasa de Referencia: Libor a tres meses más Margen Aplicable; (v) Margen Aplicable: Para los primeros diez Períodos de Intereses: 3,6428%, para los segundos diez Períodos de Intereses: 4,50% y para todos los Períodos de Intereses posteriores: 5%; (vi) Fecha de Determinación de Intereses: Segundo Día Hábil anterior a dicha Fecha de Repactación de Intereses y (vii) Eliminación de los párrafos "Montos de las cuotas"; "Página de Pantalla de Referencia" y "Fracción para el cómputo de los días". Asimismo, la mencionada Asamblea resolvió (i) aprobar el Primer Contrato de Fideicomiso Suplementario de fecha 12 de agosto de 2002 suscripto entre la Sociedad y The Bank of New York como Fiduciario que dispone el aumento del monto del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones del mismo que quedan incorporados a la Clase 2. Para el pago de los servicios de renta y amortización de la Clase 2 la Sociedad ha constituido un fondo, en los términos del Art. 4 de la Ley 23.576, en el que se depositarán los fondos provenientes de los créditos de exportación de la sociedad que no constituyan bienes en garantía respecto de otras financiaciones de la Sociedad.

Autorizado - Miguel Angel Di Ranni

e. 18/9 N° 5773 v. 18/9/2002

TECPETROL S.A.

AVISO DE EMISION COMPLEMENTARIO

Mediante el presente aviso complementario del aviso publicado en el Boletín Oficial el 7 de mayo de 1998 relativo a la Clase 1 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 50.000.000 con vencimiento en el año 2003 (la "Clase 1") emitida bajo el Programa de Obligaciones Negociables por hasta un monto de US$ 100.000.000 aprobado por Resolución 12.111 de fecha 9 de febrero de 1998 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), y que por Resolución 14.154 de la CNV de fecha 26 de marzo de 2002 fuera aumentado a US$ 400.000.000 (el "Programa"), TECPETROL S.A. (la "Sociedad"), constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 19 de junio de 1981, con un plazo de duración de hasta el 19 de junio de 2080, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio de 1981 bajo el No. 81.925 del Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1067, (1001) Ciudad de Buenos Aires, Argentina. De acuerdo con el artículo Segundo de sus estatutos: "La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; b) el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos". A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos y el comercio de los mismos. El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2002, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Price Waterhouse & Co. es de Ps. 332.553.383, compuesto por 170.000.000 acciones escriturales (110.000.000 acciones ordinarias A de valor nominal $ 1 con derecho a un voto cada una y 60.000.000 acciones ordinarias B de valor nominal $ 1 con derecho a cinco votos cada una). Su patrimonio neto al 30 de junio de 2002, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada por Price Waterhouse & Co., era de millones de Ps. 383.188.920. La Sociedad ha sido notificada que con fecha 30 de agosto de 2002, la Asamblea Unánime y Autoconvocada de Tenedores de la Clase 1 resolvió la modificación de los siguientes términos y condiciones contenidos en los títulos representativos de la Clase 1: (i) Fecha de Vencimiento: 12 de febrero de 2008; (ii) Fechas de las cuotas de capital: 12 de febrero, 12 de mayo, 12 de agosto y 12 de noviembre de cada año, debiendo pagarse la primera el 12 de febrero de 2003; (iii) Períodos de intereses / Fechas de pago de intereses: Tres meses a partir del 12 de agosto de 2002 / El último día de cada Período de Intereses; (iv) Tasa de Referencia: Libor a tres meses más Margen Aplicable; (v) Margen Aplicable: Para los primeros diez Períodos de Intereses: 3,6428%, para los segundos diez Períodos de Intereses: 4,50% y para todos los Períodos de Intereses posteriores: 5%; (vi) Fecha de Determinación de Intereses: Segundo Día Hábil anterior a dicha Fecha de Repactación de Intereses y (vii) Eliminación de los párrafos "Montos de las cuotas"; "Página de Pantalla de Referencia" y "Fracción para el cómputo de los días". Asimismo, la mencionada Asamblea resolvió (i) aprobar el Primer Contrato de Fideicomiso Suplementario de fecha 12 de agosto de 2002 suscripto entre la Sociedad y The Bank of New York como Fiduciario que dispone el aumento del monto del Programa y la modificación de ciertos términos y condiciones del mismo que quedan incorporados a la Clase 1. Para el pago de los servicios de renta y amortización de la Clase 1 la Sociedad ha constituido un fondo, en los términos del Art. 4 de la Ley 23.576, en el que se depositarán los fondos provenientes de los créditos de exportación de la sociedad que no constituyan bienes en garantía respecto de otras financiaciones de la Sociedad.

Autorizado - Miguel Angel Di Ranni

e. 18/9 N° 5778 v. 18/9/2002

TENARIS HOLDING S.A.

A fin de la inscripción de la sociedad en los términos del artículo 118 de la L.S.C. hace saber por el término de un día que los representantes designados para actuar en el país son los siguientes: Roberto Bonatti, Carlos Manuel Franck, Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini Fernando Ricardo Mantilla, Federico Alejandro Peña, Carlos Enrique Zandoná.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 18/9 N° 5820 v. 18/9/2002

TENTEL S.A. (Extranjera)

Complemento de la publicación del 5/9/02 Recibo 37.567. Fecha de cierre 31/7.

Apoderado - Julio Pittari

e. 18/9 N° 14.725 v. 18/9/2002

TESA ENTRY SYSTEMS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 17/10/01, se aceptaron las renuncias de los Sres. Alberto Navarro Castex y César Tedeschi a sus cargos de Director Titular y Director Suplente, respectivamente y se aceptó la designación de la Sra. Carolina Rey como director suplente. Por Acta de Directorio del 17/10/01 se redistribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jairo Aidar, vicepresidente, Eduardo González Bergerot, director suplente, Carolina Rey. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 24/4/02, se designaron como Directores Titulares a los Sres. Jairo Aidar y Eduardo González Bergerot y como Director Suplente a la Sra. Carolina Rey y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jairo Aidar, Vicepresidente, Eduardo González Bergerot.

Vicepresidente - Eduardo González Bergerot

e. 18/9 N° 14.730 v. 18/9/2002

TRAVEL NET CORPORATION S.A.

Se hace saber por un día: Por Esc. N° 529, del 8/7/2002, Esc. A. L. Cinque, Reg. 1061 Cap. Fed., "TRAVEL NET CORPORATION S.A." otorgó Poder General de Administración a favor de Guillermo José Ferraro, DNI 11.451.972, y Marcelo Enrique Meijome, DNI 12.317.249, en forma indistinta.

Escribana - Viviana M. Pertierra

e. 18/9 N° 14.763 v. 18/9/2002

TREVISUR S.A.

Sede social: Salguero 2533 11° A Bs. As., por esc. 132 del 9/9/02 F° 337 Reg. 1813 Cap. Fed. otorgó estatuto ordenado sin ref. y transcribió As. Gral. Ord. Unánime del 3/4/02 que eligió autoridades y aceptaron cargos por tres años: Presidente: María de Lourdes Amalia Raimondo Director Suplente: Adela Josefina Raimondo.

Escribana - Claudia Busacca

e. 18/9 N° 38.334 v. 18/9/2002

"U"

ULTRAVISION S.R.L.

Hace saber por un día que por Escrit. del 4/9/2002 se designan Gtes.: Alberto Rubinstein, Micaela Miriam Brumer y a Nicolás Rubinstein.

Apoderado - Carlos M. Paulero

e. 18/9 N° 5794 v. 18/9/2002

UNITED UTILITIES INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 13/07/02, se reeligió al Sr. Peter Jones como director titular y Presidente y al Dr. Miguel R. Rattagán como director suplente.

Autorizada - Analía D'Oria

e. 18/9 N° 14.745 v. 18/9/2002

"V"

VA-TECH ARGENTINA S.A.

Por esc. 754 del 5/9/2002, F° 2200, Reg. 310 CF, en Asambl. Gral. Ord. Unánim. del 28/2/2002 y reunión del Directorio del 12/4/2002; Designó: Presidente: Sr. Francisco Hirschler. Director Suplente: Sr. Roberto Zotter, x el término de 3 años; síndico titular: Sr. Ramón A. Maynard y Síndico Suplente: Sr. Eduardo A. Zárate, x el término de 1 año.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

e. 18/9 N° 14.737 v. 18/9/2002

VALCE S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

Rectificativa: Sorteo 29/06/2002. 1°: 942. 2°: 514. 3°: 068. 4°: 181. 5°: 333.

Presidente - Walter Wisner

e. 18/9 N° 5762 v. 18/9/2002

VELUX ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 23 de octubre de 2001, renuncian como directores los señores Hernán Andrada, Jorge Martín García Santillán y Moira Inés Frehner y se designa a Raúl Aníbal Etcheverry, abogado, argentino, casado, nacido el 10 de noviembre de 1939, con domicilio en la calle Florida 622 6to. piso of. 24 de Capital Federal y a Pablo Adán Horvath, abogado, argentino, casado, nacido el 15 de marzo de 1938, L.E. 4.260.151, con domicilio en la calle Florida 622 6to. piso of. 24 de Capital Federal y a Eduardo Gregorini Clusellas, abogado, argentino, casado, nacido el 25 de noviembre de 1936, LE 4.186.304, con domicilio en la calle Florida 622 6to. piso of. 24 de Capital Federal. Los Directores titulares y el suplente designados, aceptaron los cargos por ante la misma asamblea de socios y constituyeron domicilio en Florida 622, piso 6to. of. 24 de Capital Federal. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Jan Torbjorn Hylén, Vicepresidente Raúl Aníbal Etcheverry y Director titular Pablo Adán Horvath. El director suplente es Eduardo Gregorini Clusellas. Se comunica que la misma asamblea decidió el cambio de sede social de Marcelo T. de Alvear 684, piso 2° a Florida 622 6to. piso, Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Raúl B. Etcheverry

e. 18/9 N° 5788 v. 18/9/2002

VIZELL CORP S.A. (Sucursal Argentina)

N° 1.707.549. Comunica que por acta de directorio del 29-8-02 la sociedad, con domicilio y asiento principal de sus negocios en Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el representante de la Sucursal Argentina Sr. Sergio Claudio Bonora y designar en su reemplazo al señor Rolando Rozenblum Elpern.

Autorizado - Ernesto J. Brondo

e. 18/9 N° 14.779 v. 18/9/2002

"W"

WELLSUN S.A. (Extranjera)

Por acta de Dir. del 7-8-02 decidieron establecer una sucursal en la Rep. Argentina; Representante: Diana Silvina López Oliva de Jacobs; Sede: Marcelo T. de Alvear 1906, 2° "C" Capital Federal.

Apoderada - María José Quarleri

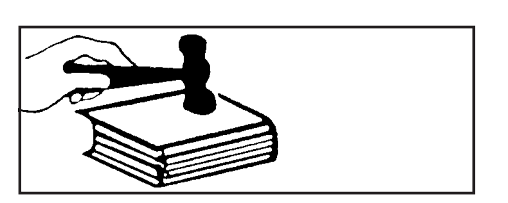
e. 18/9 N° 14.754 v. 18/9/2002

WORKING SERVICE S.A.

Comunica que Esc. 779 del 30/8/2002 ante Esc. Eloísa I. Ferraría, Reg. 576 C. Fed., se transcribió: Acta de Asamblea del 19/12/01, donde se designó nuevo Directorio: Presidente: Sergio Bruno de Panicis, DNI 16.228.868, arg., solt., comerc., domi. Ilolay 3280, Bajo Palermo, Córdoba y Director Suplente: Rubén Antonio Aventuroso, DNI 17.386.248, arg., solt., comerc., domic. 27 de Abril N° 4990, Block 4, Dto. 21, Córdoba; y Acta de Directorio del 11/5/02 donde se resolvió cambiar la sede social a Av. Córdoba 2956, 3° "63" Cap. Fed.

Escribana - Eloísa Inés Ferraría

e. 18/9 N° 14.788 v. 18/9/2002



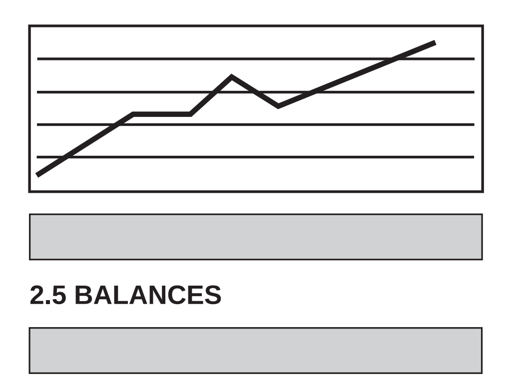
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Rectificatoria aviso N° 5248 publicado el 09/09/02, por 1 (día) subasta por cuenta y orden de ING. BANK N.V. SUC. ARGENTINA y DAIMIER CHRYSLER COMPAÑIA FINANCIERA S.A. se reemplazan los dominios BEV500 por BEV501 y DNY625 por DNY226.
Fabián Narváez, martillero.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 16/9/2002.

e. 18/9 N° 2175 v. 18/9/2002



2.5 BALANCES

FLORIDA FINANZAS S.A.

BALANCE ESPECIAL DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL AL 30/11/2001 (EN PESOS)

CUENTA	BAL. GRAL. AL 30-11-2001	VARIACIONES	BAL. GRAL. AL 30-11-2001 POST-RE DUCC.
ACTIVO			
— Caja	108.544,57		108.544,57
— Bancos - Saldo en Cta. Cte.	73.435,47		73.435,47
— Depósitos a Plazo Fijo	1.431.495,11	(1.431.495,11)	—,—
— Títulos y Acciones	275.503,00	(168 504,89)	106.998,11
— Deudores por Préstamo	5.853.685,34		5.853.685,34
— Otros créditos	86.686,68		86.686,68
— Bienes de Uso	34.912,51		34.912,51
Totales del Activo	7.864.262,68	(1.600.000,00)	6.264.262,68
PASIVO			
— Deudas Comerciales	641,40		641,40
— Deudas Bancarias	52.907,26		52.907,26
— Cargas Sociales a Pagar	5.868,74		5.868,74
— Cargas Fiscales a Pagar	14.783,13		14 783,13
— Depósito Garantía Directores	1.000,—		1.000,—
Totales del Pasivo	75.200,53		75.200,53
PATRIMONIO NETO			
— Capital Social Suscripto	7.200.000,00	(1.600.000,00)	5.600.000,00
— Resultados Acumulados del período	589.062,15		589.062,15
Total Patrimonio Neto	7.789.062,15	(1.600.000,00)	6.189.062,15
Total Pasivo más Patrimonio Neto	7.864.262,68	(1.600.000,00)	6.264.262,68

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 10/12/2001.

INES CASAS, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.F. T° 102, F° 249. — SIMON ABEL GROLL, Presidente.

INFORME SOBRE BALANCE DE REDUCCION DE CAPITAL

Señor Presidente de:
FLORIDA FINANZAS S.A
Demaría 4550 - Piso 26 "B"
CAPITAL FEDERAL

En mi carácter de Contadora Pública independiente, inscripta en la matrícula respectiva, al tomo 102, folio 249 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, informo sobre el Balance de Reducción de Capital al 30 de Noviembre de 2001 de FLORIDA FINANZAS S.A, el cual ha sido preparado sobre la base del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados confeccionado para tal fin, a la misma fecha, y que he auditado emitiendo el correspondiente informe el 30/11/2001.

El presente Balance de Reducción de Capital confeccionado a tres columnas, presenta razonablemente la situación patrimonial de la sociedad al 30 de Noviembre de 2001 anterior a la reducción, las cuentas que se afectaran a dicha reducción y la situación patrimonial que resultara a esa fecha una vez que opere la reducción de capital que será considerada por la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 14 de Diciembre de 2001.

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, informo:

1) El Balance de Reducción de capital se halla transcripto en el Libro Inventario y Balances N° 1, rubricado con fecha 19/7/2000, bajo el N° 57001-00, folios 46 y 47.

2) Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

3) Al 30 de Noviembre de 2002, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables asciende a $ 252,33, siendo la misma no exigible a dicha fecha.

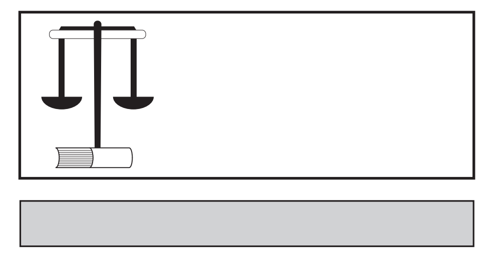
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. — INES CASAS, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E.C.F. T° 102, F° 249.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 674607 Buenos Aires, 9/9/2002 01 O T. 51 Legalización Nº 100916

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/9/2002 en BALANCE de fecha 30/11/2001 perteneciente a FLORIDA FINANZAS S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. CASAS INES 27-11786755-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0102 Fº 249 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: ..., Soc. ... T° ... F° ... — Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

Nº 14.687

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 15 de fecha 22 de agosto de 2001 en la causa caratulada "Legajo de ejecucion de SINDULFO RODRIGUEZ" Expediente N° 87/02, respecto a SINDULFO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 2.297.300, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil casado, de nacionalidad paraguayo, de 29 años de edad, de ocupación changarín, nacido el 10 de noviembre de 1972 en la localidad de Cerrito, Departamento de Ñeenbucú, República del Paraguay, domiciliado en la localidad de Ayolas (Paraguay), hijo de Máxima Rodríguez, sin afiliación paterna; la que dispone: Sentencia N° 15, Corrientes, 22 de agosto de 2001. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se Resuelve: 1°) Condenar a SINDULFO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 2.297.300, ya filiado en autos a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos un mil ($ 1.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado, en grado de tentativa previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737 y artículo 42 del Código Penal, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) … 6°) … 7°) … 8°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones con testimonio de la presente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. Corrientes.

e. 18/9 N° 393.001 v. 24/9/2002

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 15 de fecha 22 de agosto de 2001, en la causa caratulada: "Legajo de ejecución de IRENEO MAIDANA SANTANDER", Expediente N° 88/02, respecto a IRENEO MAIDANA SANTANDER, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 3.357.953 de sobrenombre "FREDY", de estado civil soltero, de nacionalidad paraguayo, de 22 años de edad, de ocupación agricultor, nacido el 4 de octubre de 1978 en la localidad de Yabebyry, República del Paraguay, domiciliado en el Alto Paraná Itacuá (Paraguay), hijo de Ireneo Maidana, fallecido, y de Mirian Santander, ama de casa; la que dispone: Sentencia N° 15, Corrientes, 22 de agosto de 2001. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se Resuelve: 1°) … 2°) Condenar a FRANCISCO IRENEO MAIDANA SANTANDER, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 3.357.953 ya filiado en autos a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos un mil ($ 1.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado en grado de tentativa, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) y 11 inciso c) de la ley 23.737 y artículo 42 del Código Penal, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 3°) … 4°) … 5°) … 6°) … 7°) … 8°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones con testimonio de la presente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.

e. 18/9 N° 393.000 v. 24/9/2002

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 15 de fecha 22 de agosto de 2001 en la causa caratulada: "Legajo de ejecución de EDELIO FLORES GONZALEZ", Expediente N° 89/02, respecto a EDELIO FLORES GONZALEZ, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 3.848.665, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltero, de nacionalidad paraguayo, de 29 años de edad, de ocupación comerciante, nacido el 13 de agosto de 1972, en la localidad de Yabebyry, República del Paraguay, domiciliado en la localidad de Ayola (Paraguay), hijo de Demetrio Flores, fallecido y de Silvia González, ama de casa, la que dispone: Sentencia N° 15, Corrientes 22 de agosto de 2001. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se Resuelve: 1°) … 2°) … 3°) Condenar a EDELIO FLORES CONGALEZ, Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 3.848.665, ya filiado en autos a la pena de tres (3) años, seis (6) meses de prisión, y multa de pesos un mil ($ 1.000) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado, en grado de tentativa, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737 y artículos 42 y 45 del Código Penal, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 4°) … 5°) … 6°) … 7°) … 8°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oficiar a la Dirección Nacional de Migraciones con testimonio de la presente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.

e. 18/9 N° 392.999 v. 24/9/2002

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 2 de fecha 28 de febrero de 2002 en la causa caratulada "Legajo de ejecución de JULIO BENITEZ" Expediente N° 90/02, respecto a JULIO BENITEZ, de nacionalidad argentino,

Documento Nacional de Identidad N° 18.731.385, sin apodos ni sobrenombres, de 33 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1968 en la localidad de Yacarey, Departamento de Itatí, Provincia de Corrientes, domiciliado en la localidad de Chilecito, Provincia de Corrientes, hijo de José Clementino Piriz, casado, y de Mirta Benítez, soltera, de ocupación changarín; la que dispone: Sentencia N° 02, Corrientes, 28 de febrero de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; se Resuelve: 1°) Condenar a JULIO BENITEZ, Documento de Identidad N° 18.731.385, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de presión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) … 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, remitir fotocopias certificadas de las piezas señaladas conforme lo ordenado en el punto 2°) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mi: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.

e. 18/9 N° 392.998 v. 24/9/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 11.102 caratulados "ARRUABARRENA, FERNANDO - IMEPHO S.A. s/Inf. Art. 302 del C.P", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a FERNANDO FLORENCIO ARRUABARRENA, DNI N° 08.575.361 y a MARCELA LILIANA LEIVA, DNI N° 18.261.467, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 30 de abril de 2002… desígnase a la señora Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que, en el término de quince días, practique la pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas libradoras y los textos y números insertos en el anverso de los originales de los cheques de pago diferido N° 74376016, de la Banca Nazionale del Lavoro… de la cuenta corriente N° 104-20-231834-2, "Licari, Claudio Fabián - Licari, Felipe José", y N° 47923725, del Banco de la Provincia de Buenos Aires … de la cuenta corriente N° 4017-7849-8, "Lab. Dr. Preston S.R.L." … y … los cheques de pago diferido … del Banco Bansud … de la cuenta corriente N° 073623980/1, "Leiva, Marcela Liliana" … Notifíquese, haciéndose saber a los imputados FERNANDO FLORENCIO ARRUABARRENA y MARCELA LILIANA LEIVA … que dentro del tercer día de notificados podrán proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 6 de septiembre de 2002.

e. 18/9 N° 392.985 v. 24/9/2002

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo en los autos N° 5147 caratulados "CONSORCIO DE LA CALLE YATAY 120/122 s/Inf. Ley 24.769" en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a GABRIEL OSVALDO GANADE, DNI N° 20.746.523 el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de julio de 2002 … Amplíese el peritaje de fs. 144/147 … con intervención de la Ayudante Laura Mariel Amigo … de la División Scopometría de la Dirección General de Pericias de la Policía Federal … Notifíquese …". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 9 de septiembre de 2002

e. 18/9 N° 392.952 v. 24/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DI PAOLA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 18/9 N° 38.177 v. 20/9/2002

N° 92

El Juzgado Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a cargo del suscripto Diego Villar, sito en Lavalle 1212, piso 9°, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "GARRIDO JUAN MANUEL s/Información Sumaria" (Expte. N° 19.823/94) se ha solicitado el cambio de nombre JUAN MANUEL GARRIDO RODRIGUEZ por JUAN MANUEL GARRIDO. Dicha modificación deberá ser publicada en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Diego Villar, secretario.

e. 18/9 N° 38.320 v. 18/9/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Cinco, Secretaría N° Diez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/PIPERSE CARLOS ALBERTO sobre Ejecutivo", cita y emplaza al demandado CARLOS ALBERTO PIPERSE para que dentro del quinto (5) día contados a partir de la última publicación comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia (art. 526 CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 18/9 N° 2160 v. 18/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638 piso 3° Cap. Fed., en la causa N° 27.713 instruida por el delito de Tentativa de Hurto, cita y emplaza a JHANETT FRIAS CHINCHE, de quien se desconoce domicilio, por el término de diez días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2002... Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P., escuchese a JHANETT FRIAS CHINCHE en declaración indagatoria. No contando con domicilio actual de la imputada, procédase a su citación por edictos, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de diez días a partir de su publicación para que se presente la citada ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Omar Facciuto, juez, Alicia Pérez de Gallego, secretaria".

e. 18/9 N° 393.010 v. 24/9/2002

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 51.669 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUCAS MATIAS RAMIREZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/9 N° 393.012 v. 24/9/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra RODOLFO HERNAN BLUMENTHAL a estar a derecho en la causa nro. 49.098 que se le sigue por Infracción a la Ley 13.944 por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 18/9 N° 393.011 v. 24/9/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa nro. 54.010, seguida contra DIAZ ARANEDA, CLAUDIO ALEX por el delito de Hurto En Grado De Tentativa —arts. 42 y 162 C.P.— cita y emplaza: a CLAUDIO ALEX DIAZ ARANEDA —chileno, Cédula de identidad de su país de origen N° 7.787.692-8, nacido el 27 de febrero de 1962 en Providencia, hijo de Luis Alberto Díaz Fuentes y de Teresa Araneda Turris, con último domicilio conocido en la calle 24 de Noviembre N° 162, habitación "5" de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de septiembre de 2002… Cítese por edictos a CLAUDIO ALEX DIAZ ARANEDA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.

e. 18/9 N° 393.013 v. 24/9/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10 Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a EZEQUIEL ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".

e. 18/9 N° 392.986 v. 20/9/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABREU ANCHETA, HECTOR LEONARDO y PAZ, PATRICIA EMILSE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 52.502 que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto del 2002.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 18/9 N° 392.993 v. 20/9/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUIS GIMENEZ y ADOLFO ROCASALVAS, en la causa N° 56.243, a efectos de hacerles saber la existencia de la presente causa instruida en su contra, a fin de que en caso de así estimarlos ejerzan los derechos conferido por ley (arts. 73 y 279 del C.P.P.). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".

e. 18/9 N° 392.990 v. 20/9/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GASPAR KARAMANIAN (D.N.I. 11.799.386) para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.008 que se le sigue por Usurpación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de septiembre del 2002.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 18/9 N° 392.994 v. 20/9/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la útima publicación del presente a LUIS CENTENO CASTRO y NELLY CHACON GODOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".

e. 18/9 N° 392.995 v. 20/9/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos nro. 1782/95, caratulados "GANDUGLIA, CARLOS MARIA y Otros s/Estafa", notifica a JULIO CAZABAN PICON, D.N.I. Nro. 92.720.503, que en el día de la fecha este tribunal resolvió su sobreseimiento parcial en la causa de referencia de conformidad con el art. 336 inc. 3ro. del C.P.P. en orden a los hechos que le fueron primariamente imputados como incursos en el art. 210 del C.P. y, haciendo la declaración de que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor de los que gozaran anteriormente.

Secretaría Nro. 15, 9 de septiembre de 2002.
Federico Novello, secretario.

e. 18/9 N° 392.978 v. 24/9/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ELIAS ROBERTO VELCOFF (LE 4.188.803), CI 3.078.119, nacido el 29/7/36, hijo de Yalesco Illiegff y Juana Aurora Protolongo, con último domicilio conocido en Díaz Vélez 3730, piso 7° "A" de esta Ciudad), para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Secretaría N° 135, 9 de septiembre de 2002.
Sergio B. Schedrovitsky, secretary.

e. 18/9 N° 392.980 v. 20/9/2002

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 8

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la Seguridad Social N° 8, Secretaría N° 1 de Capital Federal cita y emplaza por el plazo de 20 días a herederos de FRANCISCO VICENTE DI PASCUALE y de MARIA ANGELICA MENCHI para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos "FERNANDEZ, RAMON y Otros c/ESTADO NACIONAL, M° DE DEFENSA s/Pers. Militar y Civil de las FFAA y de Seg." (Exp. 8.660/99), bajo apercibimiento de rebeldía. El presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2002.
Silvia M. Palma de Sosa Cadete, secretaria federal transitoria

e. 18/9 N° 38.303 v. 18/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	12/08/02	JEAN CLAUDE NANA	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/09/02	JACOBO KALB	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	26/08/02	HECTOR TORRES (DNI Nro. 8.477.296)	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	3/09/02	MARIO MONZON Y BEATRIZ GOMEZ FERNANDEZ, domiciliado en Inalicán 1122 Morón Pcia. de Buenos Aires	3	CAUSA Nº 131.785/00 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 18/9 N° 177 v. 24/9/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "METALURGICA MASELLI S.R.L. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-62753849-5 Expte. N° 79.187, habiéndose designado síndico a Omar Lares, La Pampa 2669, Piso 3° "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-10-02, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo d 48 hs, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de setiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 18/9 N° 392.949 v. 24/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FAMYVI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 68.805" con fecha 26 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Iob Ernesto, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de setiembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/9 N° 392.947 v. 24/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MIVIA S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-60058328-6 Expte. N° 79.647, habiéndose designado síndico a Gonzalo Daniel Cueva, Terrero 1752, 3° "6" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-11-02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 18/9 N° 392.946 v. 24/9/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso, de esta Capital Federal, comunica por un día que mediante resolución de fecha 2 y 29 de mayo de 2002 en los autos "RICCIARDELLI, DIEGO CESAR s/Concurso Preventivo" se homologó la propuesta de acuerdo preventivo, presentada por el concursado y se declaró finalizado el concurso preventivo, encomendando a la sindicatura el contador del cumplimiento del acuerdo homologado. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo.

Buenos Aries, 15 de agosto de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 18/9 N° 5789 v. 18/9/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo interinamente del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en R. Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "CAMAUER Y COMPAÑIA S.A. s/Quiebra" con fecha 28/06/02, se ha presentado el Proyecto de Distribución Final (fs. 326) y regulado los honorarios de los profesionales intervinientes (fs. 328).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 18/9 N° 393.230 v. 19/9/2002

N° 9

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9, Sec. 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, 4° Piso, Cap. Fed. a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, hace saber por 5 días que en autos "BESE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. s/Concurso Preventivo" Exp. 76.865, con fecha 21/8/02 se declara abierto el concurso preventivo de BESE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. CUIT 30-66152529-7, designándose Síndico a Silvia Mónica Tauschek, con domicilio en Viamonte 658, P. 3, Dpto. 16 (1° Cuerpo) Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 15/11/02, en el domicilio indicado. El informe individual se presentará el 30/12/02. El Informe Gral. el 13/03/03. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho de Cap. Fed. La audiencia informativa se celebrará el 2/9/03 a las 11 hs.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/9 N° 38.359 v. 24/9/2002

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RICARDO JOAQUIN VILLAR. Fíjase 26 de noviembre de 2002, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5°, Departamento C, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de febrero de 2003 y 26 de marzo de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 26 de noviembre de 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/9 N° 5811 v. 24/9/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MAGDALENA DEL CAMPO DE VILLAR. Fíjase 26 de noviembre de 2002, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5°, Departamento C, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de febrero de 2003 y 26 de marzo de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebra el día 26 de noviembre de 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 18/9 N° 5813 v. 24/9/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/8/2002, en los autos caratulados XITA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de XITA S.A. CUIT N° 30-52105531-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado, en las presentes actuaciones es el contador Giampaolo, Dante Francisco, con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/11/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 18/9 N° 393.014 v. 24/9/2002

N° 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, con sede en Callao 635, 2°, hace saber por diez días a contar del último de publicación, que en los autos "GOMEZ JOSE ANTONIO s/Quiebra (Expte. 72.093), se ha presentado el proyecto de distribución y regulado honorarios. Publíquese 2 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2002
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/9 N° 393.006 v. 19/9/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DEPOSITO FAMA S.R.L. (CUIT 30-59856609-3) decretada con fecha 3 de septiembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454 6° "A", hasta el día 15 de noviembre de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e.18/9 N° 392.961 v. 24/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TEALDI EDITORES ASOCIADOS S.R.L. (continuadora de Tealdi Baldo Editores S.R.L.) decretada con fecha 6 de septiembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Pringles 835, hasta el día 20 de noviembre de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es 30-69970801-8.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e.18/9 N° 392.968 v. 24/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de OBARRIO, HERNAN EUGENIO (DNI 8.252.306) decretada con fecha 17/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774 piso 2° "A", hasta el día 17/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e.18/9 N° 392.970 v. 24/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comuni-

ca por cinco días la quiebra de JOSE CARLOS AMOROS (D.N.I. 12.463.957) decretada con fecha 3 de septiembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Claudia Alejandra Golobuk, con domicilio en Paraná 727, 5° piso, hasta el día 15 de noviembre de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e.18/9 N° 392.973 v. 24/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DALPEC S.A. decretada con fecha 13 de febrero de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, Piso 1° "A", hasta el día 18 de octubre de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar el síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-69132203-9.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e.18/9 N° 392.983 v. 24/9/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 31 sito en Av. Callao 635 PB, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2002 decretó la apertura del Concurso Preventivo de BERTOLINI GUSTAVO ADOLFO, CUIT 20-13478841-1 con domicilio en Crámer 766 de Capital Federal, Síndico Isabel Rosa Santo con domicilio legal en Av. Corrientes 6031 3° 34 de Capital Federal (Tel. 4857-9256). Verificación de Créditos hasta 22/11/02, de 12:30 a 18:00 hs., Presentación de copias de las impugnaciones (art. 34 LC): 10/12/02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 vencen los días 7/2/03 y 21/3/03 respectivamente. Resolución del Tribunal que determina el art. 36 de la citada norma: 21/2/03. Vencimiento para propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías: 7/3/03. Resolución del Juzgado sobre la clasificación y agrupamiento en categorías: 18/4/03. Vencimiento propuesta acuerdo preventivo: 18/9/03. Audiencia informativa: 9/10/03 a las 8.30 hs. en la sede del Juzgado. Conclusión del Período de exclusividad: 16/10/03. Plazo máximo para homologar (art. 52 LC) 13/11/03.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e.18/9 N° 38.356 v. 24/9/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ro. de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "IMPULSO EMPRESARIO S.R.L.", CUIT Nro. 30-68306993-7 con fecha 21 de agosto de 2002, designándose síndico al Contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183 8vo. 27/28 de Capital Federal ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2002, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de diciembre de 2002 y 14 de febrero de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 6 de junio de 2003 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e.18/9 N° 2172 v. 24/9/2002

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "IRIARTE, CARLOS ALBERTO" (LE 7.642.218), designándose Síndico al C.P.N. Hugo Trejo, con domicilio en Av. Córdoba 744 P. 2 "O", Cap. Fed. ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 26 de diciembre de 2002 y 12 de marzo de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1° de septiembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e.18/9 N° 14.741 v. 24/9/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: "PLAZA ROMA S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 7 de agosto de 2002, se decretó el apertura del concurso preventivo de PLAZA ROMA S.A., inscripto en IGJ bajo el N° 7367 L° III T° A de S.A. y que ha sido designado Síndico el Contador Osvaldo Nicolini, con domicilio en Alvarez Thomas 3036, piso 14, "B". Se fijó el 6 de noviembre de 2002, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 18 de diciembre de 2002 y 06 de marzo de 2003 para que la sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 25 de agosto de 2003 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e.18/9 N° 5729 v. 24/9/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

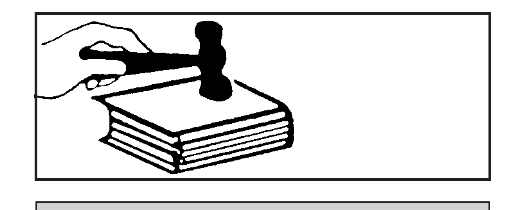
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/09/2002 - Vence: 20/09/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	10/09/02	AUGUSTO VALDES	38173
1	U	FEDERICO CAUSSE	10/09/02	SOCORRO VALDES FERNANDEZ	38174
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	30/08/02	ALBA RUSSOMANNO	38228
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/07/02	MONICA BEATRIZ SOLOAGA	38199
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	10/09/02	ANDRADA, LUIS RAMON	38271
6	U	SILVIA CANTARINI	9/09/02	DANTE ALBINO COMERCI	38202
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	4/09/02	OTERO ANTONIO	38176
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/08/02	NESTOR ALFREDO SALABERRY	14709
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	5/09/02	TERCERO JOSE	38210
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/09/02	CARLOS MIGUEL CARDILE	38190
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/02	CARLOTA MASCAZZINI	38233
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	6/09/02	ESPERANZA FRAIZ	38207
21	U	HORACIO RAUL LOLA	6/09/02	ARACELI TACHIAN	38172
21		HORACIO RAUL LOLA	5/09/02	ALBERTO BUTELER	38208
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/09/02	ROSA LUISA GROSSO	5667
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/08/02	JUAN NABEL CASTILLO	38221
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	5/09/02	BRUNO JORGE PIZZAMIGLIO	38194
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/08/02	NORA CELIA SANCHEZ	38252
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/09/02	ERNESTO RUBEN MASSA	38186
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/09/02	LEONARDO WEINHOLZ	38257
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/08/02	LUIS JOSE RABAL	38256
32	U	JOSE BENITO FAJRE	9/09/02	EUGENIO FUSCALDO	38213
37	U	GUSTAVO DANIELE	8/05/02	ASCENSIO JOAQUIN EZQUIAGA	38239
37		PAULA G. PEIRANO	6/09/02	RUIZ, LILIA	38253
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/09/02	PASCUAL MOAURO	38211
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	6/09/02	ESTELA MARIA CAMPOS	38175
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	10/09/02	OBDULIO ANGEL GARCIA	38197
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	4/09/02	DORA GERINO	38209
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	9/08/02	OLMEDO ALFREDO FRANCISCO NICOLAS	2159
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/09/02	NELIDA BOTTO	38205
47	U	SILVIA R. REY DARAY	2/09/02	ANTONIO RODOLFO BACINA	38224
47		SILVIA R. REY DARAY	15/07/02	MARTHA BEATRIZ RUTGERS	38236
53	U	ALDO DI VITO	9/09/02	PASCUAL ROMBOLA	38251
54		JAVIER FERNANDEZ	9/09/02	MANUEL RIGHETTI y RAHMA PIEDAD TAMRI	38206
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/09/02	EFRAIN CYTRYN	14671
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/09/02	PEDRO JUAN BISTOLFI	5651
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/09/02	NELIDA ZULEMA LISTA	38200
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/09/02	SAVERIO IACONO	38201
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	10/09/02	JORGE MIGUEL PANE	38187
63	U	JORGE E. BEADE	30/08/02	RODRIGUEZ MARIA ESTHER	14674
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	5/09/02	MARIO SANTIESTEBAN VEIZAGA	38234
71		SUSANA A. NOVILE	29/08/02	MARIA BEREZAN	38215
71		SUSANA A. NOVILE	9/09/02	MARIA ESTEFANIA ROSAZ o MARIA ESTEFANIA ROSAZ o MARIA ROSAZ o MARIA ROSAZ o MARIA ESTEFANIA ROSAZ	38225
73	U	DOLORES MIGUENS	9/11/01	LETICIA NELIDA ISABEL DE VITA	38248
73	U	DOLORES MIGUENS	9/11/01	MARIA RUFFOLO	38250

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74		JUAN A. CASAS	6/09/02	GUSTAVO TAUSCHEK	5647
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/08/02	CELIA MAHMUD de HESAIN	38196
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	6/09/02	GARCIA AMALIA	38178
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/09/02	AZUCENA ALCIRA BOUCHE	38240
91	U	ALBERTO UGARTE	11/09/02	ENRIQUE DANIEL BLANCHARD	38223
94		EDUARDO PARODY	12/09/02	MARIA INES BELLORA	5652
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/09/02	GUILLERMO FRANCISCO SARDI	38218
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	4/09/02	MANUEL GARCIA	38226
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/09/02	BEIRIS VAINSTOC	38198
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	3/09/02	ROSA MARIA MARCHESANO	38193
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	3/09/02	EMILIO PARADA	38254
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	3/09/02	HILDA CARMEN CAÑETE	38255
98		JOSE LUIS GONZALEZ	14/06/02	HECTOR FELICIANO VICENTE ALMADA	38170
98		JOSE LUIS GONZALEZ	14/06/02	ADELAIDA ZOILA LISTA	38171
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	22/08/02	NARCISO MAURICIO MACCHI	38222
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/09/02	JORGE HORACIO AIMAR	38261
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/09/02	HECTOR ALFREDO VERRI	14673
103		EDUARDO A. VILLANTE	3/09/02	ESTEBAN ROBERTO SCARANO	38235
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	6/09/02	LYDIA FIGUEIRA	38220

e. 18/9 N° 165 v. 20/9/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, sito en la calle Talcahuano 490 Piso 5° de Cap. Fed. Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. AV. ALVEAR 1829/31/33 c/PROP. UF. 14 AV. ALVEAR 1829/31/33 y Otro s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", expte. N° 8374/96, que el Martillero Aldo Jorge Tellería rematará el 26-09-02 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. y con la base de $ 75.000,00, de no existir postores pasada la media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base un inmueble sito en la Avda. Alvear 1829/31/33 Piso 3° U.F. N° 14 Dpto. "14" de Cap. Fed. Mat. FR 19-374/14 - Sup. Ad-Corpus 155 mts. 53 dms.2. Porcentual 329,1480. Nom. Catastral: Circ. 19. Secc. 11. Manz. 85. Parcela 4. Partida N° 1.002.669. Consta de: Hall semiprivado, living amplio, comedor, dos dormitorios, una amplia habitación, un lavadero, dos baños completos, cocina, dos habitaciones y baño de servicio, salida de servicio, el inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación, ocupado por el Sr. César Rafael José Lettieri. Debe: G.C.B.A. fs. 562 al 16-04-02 $ 6.214,98. O.S.N. fs. 240 al 23-11-98 $ 3.380,78. Aguas Args. fs. 548 al 12-04-02 $ 8.585,99. Expensas fs. 368 al 11-03-01 $ 45.854,23 y fs. 484 al 12-09-01 $ 2,250,00. Expensas del mes de septiembre de 2001 fs. 484 $ 450,00. Exhibe los días 24 y 25 de setiembre de 2002 de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (CSJN). Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. La seña puede pagarse en efectivo, cheque certificado o cancelatorio y de existir una diferencia, el comprador podrá pagar con un cheque personal que deberá ser canjeado dentro del segundo día por otro cheque certificado o cancelatorio, para ser depositado en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. No así la Comisión y el Arancel que deberá ser pagado en efectivo. A fs. 363 figura oficio de autos: "Romero Paulino c/Fogel Juan s/Daños y Perjuicios", expte. N° 113.124/97 que tramita por ante el Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 1, donde se demanda también al consorcio, y se reclama la suma de $ 1.236.650,00 sin haberse dictado sentencia al 05-04-01. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv. en Pleno 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo"). Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/9/2002 y 17/9/2002.

e. 18/9 N° 2155 v. 19/9/2002

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi Secretaría Unica a mi cargo con sede en Talcahuano 490 Piso 2° Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROPIETARIOS NUEVA YORK 4772 c/PROPIEDAD UNIDAD FUNCIONAL N° 11 FIOROTTO, MARTA s/Cobro Ejecutivo de Expensas Expediente N° 99.658/96. Que el Martillero Andrés Agustín Carvajal rematará el día 3 de octubre de 2002 a las 9 y 20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales que funciona en La Corporación de Rematadores Calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Nueva York 4772, Unidad Funcional 11 piso 2° Matrícula 15-9230/11 de esta Ciudad, según constatación informada a Fs. 235 vta. se encuentra en el 2° piso al que se accede por escalera, el mismo consta de living comedor, con cocina integrada al mismo, por abertura pasaplatos, un dormitorio con placard, otro placard en el pasillo y un baño completo, siendo su estado general bueno, con deterioros normales de uso, es luminoso y se encuentra desocupado. Cuenta con 38m2 59 dm2 correspondiéndole abonar por expensas el mes 6/02 $ 37,07, a fs. 163 al 17/09/2001 adeuda a Aguas Argentinas $ 399,35, a Fs: 167 al 14/09/2001 adeuda al GCBA $ 292,18, a Fs. 238/241 adeuda a OSN al 28/12/2001 $ 1.542,08 a fs. 291 al 8/02 adeuda por expensas $ 36.772,52 Condiciones de venta: el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, venta al contado y al mejor postor Base $ 30.000 Seña 30% Comisión 3% y el 0,25% Acordada 10/99 de la C.S.N. todo a cargo de quien resulte comprador en dinero efectivo a la firma del boleto de compraventa. Se fijan días de visita el 26 y 27 de septiembre de 2002 en el horario, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2002.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 18/9 N° 5817 v. 19/9/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONS DE PROP DEAN FUNES 1629 c/BIANCHI, RUBEN DARIO s/Ejecución de Expensas", Expdte. N° 98.702/1999, que el martillero Marcos H. Baranoff rematará al contado y al mejor postor el día lunes 30 de septiembre de 2002, a las 10:40 horas, en el Salón de la calle Pte. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble ubicado en la calle Dean Funes Nro. 1629/31, Unidad Funcional 3, del 1er piso, Depto. "A", entre Av. Chiclana e Inclán, de Capital Federal; Nomencl. Catast.: Circ. 2, Sec. 24, Manz. 18, Parc. 34, Matrícula: 2-7630/3; Superf. Cubiert.: 54,92 m2, Descub.: 4,03 m2, Balcón: 3,21 m2. Superficie Total: 62,16 m2. Se trata de un moderno departamento de dos ambientes, cocina y baño completo. El living-comedor da a la calle, con un balcón, siendo muy amplio, con pisos de cerámica, lo mismo que el dormitorio. Posee patio descubierto y espacio para lavadero. Se encuentra ocupado por la Sra. Manuela Canseco, junto con su hijo menor, manifestando su carácter de inquilina hasta el 15-02-03, abonando $ 260.- mensuales. Condiciones de venta: Base: $ 26.000,00.-, Seña: 30%, Comisión: 3.%,- Arancel CSJN: 0,25%. Saldo de Precio: Deberá depositarse dentro del 5to. día de notificado por nota de la aprobación de la subasta —sin emplazamiento previo— en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y el 584 del CPCC.- Para demás características, se remite a todo lo determinado en autos. Deudas: Aguas Arg.: Sin deuda al 5-7-01 (fs. 64). O.S.N.: Sin deuda al 16-10-01 (fs. 107). A.B.L.: $ 133,35.- al 6-7-01 (fs. 68).- Expensas: $ 5.434,74 al 12-07-01 (fs. 79). Valor Expensas Julio/02: $ 124,88.- La totalidad de las deudas por expensas que existieren y que no pudieren abonarse con el producido del remate, serán a cargo del comprador, las que deberán ser satisfechas una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así. lo determine. No será admitida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Días 26 y 27 de septiembre de 2002, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 18/9 N° 5816 v. 19/9/2002

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Paola Mariana Guisado, sito en la calle Uruguay 714, 5to. piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "UGOLINI PABLO ANDRES c/JORDAN ZARATE JOSE PEDRO s/ Ejecución Hipotecaria», Expte. Nro. 54.422/96, Reservado, que el Martillero designado en autos, Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 2 de octubre de 2002, a las 9.40 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad sita en la calle Dr. Nicanor Basavilbaso 1973 entre Cangallo y Campichuelo, Paraje Gerli, Ptdo. Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. La propiedad se encuentra edificada sobre un lote de terreno, de 8,66 mts de frente x 25,98 mts, haciendo una superficie aprox. de 224,99 mts. Ad Corpus. La propiedad tiene un galpón con puerta individual y portón. El interior es de pared ladrillo revocada, con baño, escalera de de dos trazos hacia arriba, techo de losa, azotea. El edificio ocupa la mitad del terreno, el resto baldío al contrafrente con pared de ladrillo de 15 cm., con columna de cemento, linderos y contrafrente, el estado en general es bueno, con poco mantenimiento. El edificio tiene otro ambiente, aparentemente local, que tiene entrada por la cortina de la piecita de calle, todo con piso de cemento liso y paredes revocadas, teniendo mancha de humedad en la medianera hacia la finca. El inmueble se encuentra desocupado. N. Catastral: Circ. II, Secc P, Parc. 17, Manz. 77, Partida 58131; Matrícula: 7682 (4). Deudas: Rentas. $ 1.595,20 al 25/1/01 (fs. 133) AA. No Adeuda al 15/01/01 (fs. 110); OSN s/deuda al 18/01/01 (fs. 115); ABL $ 24.238,62 al 8/01/01 (fs. 120/4). Base: $ 13.300,00 Seña: 30% Comisión: 3% Sellado de ley. Arancel Acordada 0,25%. Todo en dinero en efectivo ,al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del código en lo pertinente. El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquiriente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 10 de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquiriente de subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas,, pero si de las expensas comunes, según Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", y que no procederá la compra en comisión, ni la cesión del Boleto. La propiedad se exhibe los días 28/9/02 de 10 a 12 horas y el 30/9/02 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 18/9 N° 38.347 v. 19/9/2002

N° 35

El Juz. Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MORENO 2528/30/32 c/MUÑOZ GODOY HUGO ALEJANDRO s/Ejec. de Expensas", Expte. N° 124.226/94, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día jueves 26 de septiembre de 2002, a las 10,40 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Moreno 2528/30/32, Unidad Funcional N° 24, dto. "A", del 6° piso, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 16, Parc. 11 Matrícula FR 10-1112/24. La misma consta de living comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, baño y cocina con lavadero, en regular estado de conservación, Superficie total 53,43m2, Porcentual 2,78%. Desocupado según constatación. Condiciones de Venta: Base: $ 34.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Aguas Arg. a fs. 438/9 $ 3.079,8 5 al 11-07-02, Expensas $ 12.291,74; al 2/2000, OSN (e/l) a fs. 443 $ 261,04 al 11-07-02 y ABL a fs. 450/1 $ 1.951,57 al 23-07-02. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 20 y 23 de setiembre de 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 18/9 N° 5785 v. 19/9/2002

N° 59

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a

mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de C. Fed., comunica por dos días en autos "SCOTTI NICOLAS y Otros c/THE WALL S.A. y Otros s/Ejec. de Alquileres, ejec. (R)" Expte. 8076/00, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 30 de setiembre de 2002, a las 12 y 20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Nazarre N° 2902/2904, esq. Avda. Nazca N° 3148/50, Piso 6 "B", U. Func. N° 18. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Mzna. 35, Parc. 1, Mat. 15-38961/18, de la C. Federal. Ocupado por el Sr. José M. Méndez Fernández, su esposa y una hija mayor de edad. Consta de un living de 3,20 x 6,50, que da a balcón de 1,20 x 2,50, a la calle. Cocina de 1 x 4, lavadero chico y comedor de diario de 2,50 x 2,50. Tres dormitorios (3 x 3, 3 x 2,50 y 2,80 x 2,50). Dos baños, uno completo y un toilette. Piso cocina y comedor diario de cerámico, living de parquet y dormitorios con moquette. Estado de conservación: Normal. Sup. total: 70 m2. Deudas: A.A. al 6/3/01 (fs. 59/60) sin deuda, O.S. al 15/3/01 (fs. 65/66) sin deudas, ABL (Gob. Ciudad de Bs. As.) al 30/3/01 (fs. 79) $ 574,54. Expensas, mes mayo incluido (fs. 93) $ 409,59. Base: $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 de C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Según Plenario Civil de 18/2/99 en autos "Servicios Especiales S.A. c/Yabra Roberto I., s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que, en su caso, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Saldo de precio debe ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Nación, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal, con los recaudos del art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: 26 y 27 de septiembre, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 18/9 N° 5821 v. 19/9/2002

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "FINANCIAL JOBS, S.A. c/VAZQUEZ MABEL NORMA s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. N° 13.486/2001 que el Martillero Público Alberto Gurevich tel./fax 4371-1063 rematará el 8 de octubre de 2002 a las 8,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 7 de octubre de 2002 de 15 a 17 hs. Los inmuebles ubicados en la calle Raulies 1970 entre las de Espinosa y Warnes, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 15; Sección: 61; Manzana: 8; Parcela: 15 A; Matrícula. 15-25377; Medidas s/Tít. 8 m 66 cm al O. lindando con la calle. Raulies 35m 08cm al N. lindando con lote 14,17m 32cm al E. lindando con terreno fiscal al costado S. está formado por una línea quebrada compuesta de 3 tramos el primero a partir de la línea del fte, de O. a E. mide 18m a la terminación de cuyo tramo el segundo de N. a S. mide 8m 66cm. a la terminación de cuyo tramo el tercero de O. a E. mide 17m 08cm hasta dar con la línea del c/fte. lindando en el primer y segundo tramo con lote 16 A del primer tramo y el tercer tramo con fondos de los lotes 20 y 21 del segundo plano; y Calle Raufies 1978, entre las de Espinosa y Warnes, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 15; Sección: 61; Manzana: 8; Parcela; 16 A, Matrícula 15-25378; Medidas s/Tít.: 8m 66 cm de fte. al O. 18m de fondo lindando al O. con calle Raulies al N. y al E. con lote 15 A por el S. con lote 17 siendo propias las paredes divisorias; ambos de Capital Federal, Según Constatación obrante en autos a fs. 220 a 222 ocupado por Bernardo Hernán González, argentino con D.N.I. 23.865.002, quien manifestó ser empleado del inmueble, donde funciona un laboratorio químico cosmético denominado Prodava S.A., siendo la señora Mabel Norma Vázquez la titular del establecimiento. Por la entrada del 1978 hay un hall de entrada de aproximadamente 20 metros cuadrados, con ventana a la calle, con un amplio placard; al frente y a la derecha e izquierda hay puertas. Se accede por la derecha a una oficina amplia conectada a otra oficina de similares dimensiones, desde allí una puerta en sus fondos da a un patio descubierto, por la salida lateral de la oficina se accede por pasillo a un baño instalado, azulejado color crema con guardas negras, hasta la mitad de su altura, por el mismo pasillo y al fondo, amplia cocina comedor, azulejado en parte en blanco y pisos granito, por una puerta de madera y vidrio por medio se ingresa a un amplio patio descubierto, desde el cual y a los fondos se accede por una puerta de metal verde a los que la persona mencionada denomina laboratorio donde se nota trabajo de albañiles y yeseros; las instalaciones son azulejadas en color blanco. Por la entrada y hacia el lado derecho hay cuatro divisiones, espacios con mesadas, frascos con productos en distintos colores, bidones y algunas máquinas, al final del pasillo de entrada y hacia la izquierda, una puerta de madera y vidrio, que accede al laboratorio de la empresa, con un ventanal al pasillo con dos puertas corredizas, a continuación y al final del pasillo, amplio depósito con cajas, bidones, mencionando el compareciente que hay materias primas, al final por escalera de material se accede a un primer piso donde se encuentra un amplio galpón/depósito con techo de chapas. Siguiendo por planta baja hacia el final del depósito anterior, hay un amplio depósito manifestando el Sr. González que es mercadería terminada, al final del mismo y pasillo de por medio, se encuentra un amplio local, azulejado blanco en casi toda su altura, donde se hallan máquinas, mesas donde se hace envasado de productos. Hay dos puertas en el final, una corresponde a baño de damas, duchas y vestuarios y la otra puerta corresponde a una habitación para preparación de productos. Al regresar al patio intermedio se observa un cuarto de baño pequeño azulejado crema y blanco y luego hacia la izquierda hay entrada de vehículos y en lateral con acceso pasillo de por medio se encuentra un cuarto de baño azulejado celeste en casi toda su altura y en la izquierda del mismo pasillo, vestuario de hombres, luego hacia la derecha una amplia oficina con ventana a la calle. El inmueble posee gas natural. hay corriente eléctrica, agua corriente y tres líneas de teléfono funcionando, el inmueble en general da a calle de adoquines, los techos del inmueble son parte de material y parte en chapa con tinglado, los pisos son en parte mosaicos, cerámicos, alfombrado, cemento alisado y en madera tipo parquet. Hay en la parte del fondo del edificio algunas manchas de humedad, notándose en general en buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30 %. Comisión 3%, Arancel aprobado por la Acordada 10/99 (conf. Acordada N° 24/2000) del 0.25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). La seña deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados (arts. 564 y 565 del CT.C.C.). Atento a lo establecido en el art. 79 inc, 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99. el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios, adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos, Deudas Raulies 1970 a G.C.B.A.: s/fs. 165 $ 1.980,44 al 07/09/01; a O.S.N: s/fs. 168 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 01/10/01, a A.A.S.A.: s/fs. 152 $ 218,45 al 06/09/01; Deudas Raulies 1978: a G.C.B.A.: s/fs. 159 $ 43,74, al 07/09/01; a O.S.N: s/fs. 170 $ Partida sin deuda por aplicación de pagos al 01/10/01; a A.A. S.A.: s/fs. 154 $ 28,35 al 06/09/01.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Dolores Míguens, secretaria.

e. 18/9 N° 709 v. 19/9/2002

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "CONSORCIO EDIFICIO SAN LUIS EX. CARHUE I, CALLES 27 N° 425 Y SAN LUIS, SANTA TERESITA c/FA PEDRO TOMAS s/Ejec. de Expensas", expte. N° 122.523/96, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día Jueves 26 de septiembre de 2002, a las 9,40 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle 27 N° 425, planta baja unidad funcional N° 6, polígono 00-06, de la localidad de Santa Teresita, pdo. de la Costa, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. GG, Manz. 125, Parc. 8, Subp. 6. Matrícula 15.673/6.- Local a la calle sin otra comodidad, en buen estado de conservación, con una superficie total de 26,98m. Porcentual: 70 centésimos por ciento. Ocupado por la firma E.D.E.A. S.A. (distribuidora de luz) que tiene instalada una cámara transformadora en el lugar, según constatación. Base: $ 5.000.- Seña 30%, comisión 3% más IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25% Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas a fs. 186/87 $ 72,35 al 9-6-2000, Impuesto Municipal a fs. 193/96 $ 5.072,47 al 20-6-2000, Expensas: a fs. 200 $ 748 de capital del 1-11-98 al 31-8-2000. Valor actual mensual de expensas $34. No se aceptarán ofertas menores a $ 100. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 20 y 23 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Eduardo Parody, secretario.

e. 18/9 N° 5784 v. 19/9/2002

N° 110

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "110" a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, secretaría única a cargo de la Dra. Virginia Simari, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "FERRO HECTOR LUIS c/GUINDANI HEVE LUISA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 15.443/00), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día lunes 30 de septiembre del 2002 a las 11:20 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el bien sito en la Av. Olivera y José E. Rodó 4210/26/36 y Fernández y Av. Directorio 4259/69/79/89, Unidad 495, piso 1ero. "B", Depto. 16, torre N° 24 (entrada por la Av. Directorio 4259), matrícula 190150/495 de esta Capital Federal, desocupado y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Su estado de conservación es bueno y la antigüedad de aprox. 40 años. Sup. Total 59,20m2, Porc. 20%. Base $ 18.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.151,40.- y al 08/05/01 (fs. 96), por Aguas Arg. $ 267,56.- al 13/03/01 (fs. 76), por O.S.N. s/deuda al 05/04/01 (fs. 84), por expensas comunes a Agosto '02 $ 4.746,41.- más intereses, gasto último mes Agosto de '02 $ 96,38.- Atento a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, R. Isaac s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" y no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate. Bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 del C.P. Visitar los días 28 y 29 de septiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Virginia Simari, secretaria.

e. 18/9 N° 5786 v. 19/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Av. Roque S. Peña N° 1211, Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CLINICA DEL BUEN PASTOR SERVICIOS MEDICOS INTEGRADOS S.R.L. (CUIT N° 30-60992839-1) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles y Muebles" (Expediente N° 77.807), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT 20-04304541/6), rematará el día 27 de septiembre de 2002, a las 9,40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Perón N° 1233 de Capital Federal. El 100% de los inmuebles sitos en lote N° 2 - 3 - 4 y 5 ubicado en la calle Juan B. Justo e/ Pringles y Ruta Troncal 26, de la Manzana 69, ubicados en Estación Maquinista Savio - Partido de Escobar, en la Provincia de Buenos Aires. Circunscripción IX - Sección S - Parcelas: 2 - 3 - 4 y 5 - Matrículas: 9013 4029 - 21866 y 2867. El mencionado inmueble se encuentra ubicado actualmente sobre la calle República del Paraguay (antes Agustín Justo) - sin Chapa Municipal -, entre las Calles: Pringles y Ruta Troncal N° 26 - Localidad de Maquinista F. Savio - Partido de Escobar, en la Provincia Buenos Aires, a 50 mts. de la Ruta Provincial N° 26 y a 150 mts. de la Estación de trenes Maquinista F. Savio del F.C.G.B.M.- Superficie total de terreno de los 4 lotes: 1.400 mts.2. Sobre dichos Lotes que son linderos entre sí, se ha levantado una importante construcción de dos plantas, las cuales constan de: A).-Planta Baja: Hay: Gran recepción, 9 habitaciones con baño en suite, 6 salas destinadas a diversos usos, 5 consultorios, 2 depósitos, 2 oficinas, 7 baños, lavadero, cocina y salón comedor y 2 patios. B).- Planta Alta: Hay: 7 oficinas destinadas, una de ellas con baño. El inmueble en general se encuentra en regular a mal estado de conservación y con sectores en construcción y refacción. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Seghezzo y su familia, en carácter de cuidador sin contrato alguno. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 90.000 (reducida en 25% art. 585 CPCC). Si no existieren postores, a continuación se subastará Sin Base. Seña: 30% - Comisión 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - Sellado: 0,5% y 0,25% en concepto de Arancel de la Acordada 10/99. Los compradores deberán constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma, los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Exhibición: 18 y 19 de septiembre de 2002, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/6 N° 393.076 v. 19/9/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 2, del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. Nro. 4 (Diagonal Roque S. Peña 1211, 3° piso, Capital Federal), hace saber por 2 días, en autos: "YELMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Automotores", Nro. 69.440), que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7-Monotributista), rematará el 30 de septiembre de 2002, a las 10 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Ford Galaxy 2.0, L Ghia, Modelo 93, Dominio TND 574, según constancias de autos, en el estado en que se encuentra y exhibe. Condiciones: Base $ 2.000, si fracasa a la 1/2 hora, sin base, al contado y mejor postor, Iva s/precio final a cargo del comprador. Comisión 10%. Arancel Acordada 10/99 SCJN 0,25%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo. El comprador dentro del tercer día deberá denunciar en autos el nombre del comitente CPCC 571. Entrega previo pago total y aprobación de la subasta. Deudas: Patentes y cont. $ 3.322,16 al 2/8/2000. Infracciones $ 78,30 al 11/8/2000. Exhibición: 23 y 24 de septiembre de 2002, de 14,30 a 16,30 en el Garage sito en Alsina 708, Capital Federal. Más información en el expediente, al Tel. 15-5328/1709.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 18/9 N° 393.077 v. 19/9/2002

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30; sito en la Avda. Callao N° 635, piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "DERNA GLADYS NOEMI s/Quiebra"; Exp. N° 174.025, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 24 de septiembre del 2002 a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Avda. La Plata N° 833/35 esquina José Bonifacio N° 1/3/5, piso 4°, departamento 11, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6. Sección 40. Manzana 140. Parcela 21. Matrícula Fr-610901/11. De la constatación efectuada a fs. 302 surge que la unidad se encuentra ocupada por la fallida y consta de living-comedor, dos dormitorios, con baño, cocina y balcón corrido a la calle, en buen estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Base: $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3% + Iva. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Se exhi-

be los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 18/9 N° 5819 v. 19/9/2002

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 3° piso, Capital. Comunica por 5 días en el juicio: "ALVAREZ GRACIELA JOSEFINA s/Quiebra" - Expte. N° 60.908, que los martilleros Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) y Delia Estela Rovati de Brown, CUIT 27-05892302-3, rematarán el día miércoles 02 de octubre de 2002 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, los siguientes inmuebles: 1) El 50% indiviso del depto. sito en Alte. Brown 1578 PB "3" entre Ruta 202 y calle Paraguay de la Localidad de Don Torcuato Pdo. de Tigre Pcia. de Buenos Aires. Unidad Funcional N° 6 Matrícula 802/6 (57) Tigre, Nom. Catas. Circ. II. Sec. K. Manz. 261. Parcela 4d, con una superficie total de 24,60 m2. Se trata de un departamento adaptado como consultorios. Base $ 7.500.- en la medida que lo que se ofrece a comprar a los eventuales terceros interesados se trata de un 50%, mientras que la otra porción se encuentra ocupado por la propietaria Sra. Estela Falanga conforme constatación que efectuó la sindicatura (ver fs. 680), haciéndosele saber que la parte que ocupa la fallida deberá deshabitarla en forma inmediata, una vez que se apruebe el remate y se ordene la entrega al adquirente, puesto que el vendedor debe entregar el bien vendido libre de toda otra posesión (conf. art. 1409 C. Civil) y 2) el 100% del inmueble, ubicado en la calle Angel Torcuato de Alvear 946 (ex Ruta 202) entre Diego y Mariano Obarrio de la Localidad de Don Torcuato Pdo. de Tigre Pcia. de Buenos Aires - Matrícula 20299 (57) Tigre Nom. Catastral Circ. II. Manz. 230. Parc. 10. Superficie total del terreno 400 m2. Según informe se trata de un local comercial (desocupado) y 3 unidades de viviendas (ocupadas por inquilinos). Base $ 26.666. Ventas ad-corpus. Al contado. Al mejor postor. Señas 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0.25%. Los compradores deberán constituir domicilios dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo de los compradores. Exhibición: Miércoles 25 y jueves 26 de septiembre de 15 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del Reglamento para la Justicia Comercial, las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal, las que serán entregadas a los martilleros el día anterior al remate, los que las abrirán al iniciarse el acto del remate. Informes sobre su mecánica en el Tribunal. No se emitirá en el acto de la subasta la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes de los boletos de compra venta. El 50% de la comisión está gravada por el I.V.A.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/9 N° 393.138 v. 24/9/2002

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por tres días en los autos: "ALLEGRETTI LUCIANO ROBERTO s/Quiebra s/Concurso Especial (Art. 209 L.C.) por Izurdiaga Raúl M. y Otros" Expte. N° 37.703, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 3 de octubre de 2002, a las 8,40 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la calle Alejandro Margariños Cervantes 4451/4457, Capital Federal; edificado sobre dos lotes de 8,05mts. x 42,25mts. y 8mts. x 42,25mts. Ad-corpus. N. Catastral. Circ. 15, sec. 85, manz. 93, parcelas 23 y 22. Matrícula: FR 15-54879 y 15-54878 respectivamente. Consta de dos entradas para vehículos y dos individuales, lugar de carga y descarga, oficina, tres salones, dos baños y depósito en planta baja. Por dos escaleras ubicadas en distintos lugares se accede al primer piso donde se desarrolla un amplio ambiente a la calle y dos espacios para lugar de trabajo. En el fondo jardín y arboleda. En la oficina de planta baja existe una puerta que comunica con la propiedad lindera, lo mismo sucede en la parte de descarga donde hay otra comunicación similar, y finalmente en la parte del jardín o fondo del inmueble no existe medianera. Ocupado por un inquilino según manifestación del fallido, de fs. 255 y vta., situación que no se acreditó en autos. Al contado y al mejor postor. Base: $ 280.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compra venta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta cuatro días antes de la subasta, las que se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 horas. Se exhibe los días 25 y 26 de septiembre de 2002 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/9 N° 5812 v. 20/9/2002

N° 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nro. 20, del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. N° 40, que desempeña el Dr. Fernando J. Perillo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Cap. Fed.), hace saber por 2 días en autos: "JULIAN ALVAREZ S.A. s/Quiebra", que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 Monotributista), rematará el 25 de septiembre de 2002, a las 9,40 hs., en Pte. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, Muebles y Máquinas de Oficina: escritorios, armarios, archivos, sillas, computadoras, central telefónica, heladera, etc. (conforme catálago que se entregará). Condiciones: Sin Base, al contado y mejor postor. Iva sobre precio final. Comisión: 10%. Ofertas bajo sobre: se estará a lo que surge del expediente. Exhibición: los días 23 y 24 de septiembre, de 17 a 19 hs. en Independencia 2577, piso 8°, Dpto. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/9 N° 393.075 v. 19/9/2002

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, del Dr. Germán Paez Casteñeda, Secretaría Nro. 42, a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados "PACENZA NESTOR JUAN s/Quiebra" (Expte. Nro. 20.514) que el martillero Rodolfo Parodi (tel.: 4988-9834), rematará el 27 de septiembre de 2002 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, que se exhibe libremente, lo siguiente: "Ad-Corpus" un lote de terreno baldío que según título de fs. 380 está identificado como lote 16, manzana 39, parte de la subdivisión parcial del lote 2, fracción A, de la localidad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie total de 600m2. Podrán realizarse ofertas bajo sobre cerrado a presentarse en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de subasta y su apertura se realizará ante el actuario a las 11:00 hs. del referido día. Base: $ 375. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00 C.S.J.N.). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/9 N° 392.957 v. 19/9/2002

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "DEGUIN S.A. s/Quiebra", expte. N° 24.395 que el martillero Rodolfo Parodi (Tel. 4988-9834) rematará el día 24 de septiembre de 2002 a las 8:20 hs. en el Salón de Ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal (Corporación de Rematadores) lo siguiente: Ad Corpus el Inmueble sito en General César Díaz 5137/39 de Capital Federal. Nom. Catastr.: C. 15; S. 85; M. 16; P. 23; Mat. 15 5201, ex fábrica textil, con un frente aproximado de 8,66mts. Por 34,99mts. de fondo, tiene montacargas que lleva al primer piso. La planta baja en su fondo tiene una vivienda completa con patio a la que también se accede por la otra puerta que da al frente del edificio; se trata de una muy buena construcción de una larga vida útil. Desocupado. Se puede visitar de 15 a 17 hs. los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2002. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Reglamento del Fuero (art. 104 punto 6) hasta el día 23 a las 10:00 hs. y serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día en presencia del martillero y la actuaria. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En el caso de no haber postores por la suma indicada a la media hora saldrá con la base de $ 45.000. A continuación en el estado en que se encuentran las siguientes maquinarias textiles registrables: Un telar circular Meyer para tejidos de punto, Base: $ 500. Un telar rectilíneo marca Zamarck, Base: $ 600. Un telar rectilíneo p/tejidos de punto Universal, Base: $ 600. Un telar rectilíneo p/tejidos de punto Universal, Base: $ 550. Un telar rectilíneo p/tejidos de punto, Base: $ 600. Un telar rectilíneo para Schaffouse, Base: $ 550. Dos máquinas devanadoras de doce posiciones Fain-Tex y Optimar, Base: $ 250 cada una. Los citados bienes se exhiben en el mismo lugar e idénticas horas que el inmueble. Comisión: 10%; y, Sin Base: Diez cuerpos de estantería metálica, dos mostradores, dos cajas con pedazos de maniquíez, un armario, cuatro mesas cortes grandes y dos pequeñas, dos escritorios, cuatro sillas, un lote de retazos varios, una estantería exhibidora, dos máquinas de calcular, dos teléfonos, dos mostradores, todo en el estado en que se encuentra y siete estanterías metálicas. Más datos e informes al Martillero o al expediente. El saldo del precio de las subastas deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 584 CP). No se acepta la compra en comisión.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 18/9 N° 5798 v. 19/9/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 4° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "LEVY MIRTA MABEL s/Quiebra"; Expte. N° 41.100 que el Martillero César Martín Estevarena rematará, el día 24 del mes de septiembre de 2002 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Gorriti N° 5116, piso 3°, Unidad Funcional N° 6, de esta Capital Federal, matrícula 18-21220-6. El inmueble se encuentra ocupado por la fallida según constatación obrante en autos y consta de tres ambientes a la calle con balcón al frente y contrafrente, un cuarto de vestir, baño y cocina, todo en buen estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Base $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + Iva, Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal sin interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, deberá estarse a lo establecido en la Ley Concursal, estando a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. Las expensas que se devenguen hasta la toma de posesión serán a cargo de la quiebra a menos que el valor obtenido en la venta del bien no alcanzare a cancelar los adeudos en tal concepto, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente adeudado (fs. 246 a mayo 18 de 2002 adeuda $ 30.609,36, en concepto de expensas comunes). A continuación se subastarán los bienes muebles: 1) Un equipo de música Hitachi con pasacasette y CD Phillips; 2) Un televisor Mitsubihi 20 pulgadas; 3) Una video casetera Audinac; 4) Una computadora con monitor Battro, teclado, mousse, impresora a chorro para tinta marca Lexmax y procesador; 5) Una radio Dhiatsu; 6) Una lustradora Yelmo. Condiciones de Venta de los Bienes Muebles. Al contado. Comisión: 10% + Iva, Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador. Se exhibe los días hábiles anteriores a la subasta de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 18/9 N° 5818 v. 19/9/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. Nro. 49, que desempeña el Dr. Fernando M. Pennacca (sito en Av. Callao 635, 4to. piso, Cap. Fed.), hace saber por dos días en autos: "FLORENCIA CAPITAL MARKETS S.A. c/ ECHEVERRIA WALTER y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expediente 28.497), que el martillero Luis Damián Osuna (Cuit 20-04255106-7-Monotributista), rematará el 30 de septiembre de 2002, a las 11 hs. en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en Venezuela esquina Canton (según constatación Venezuela 1496), ciudad de Libertad, Barrio Villa Amalia, Ptdo. de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Matrícula: 30.918. Nom. Cat. Circ.: III, Sec. S, Manz. 62, Parc. 12. Sup. de terreno 167m2. 95dm2. Según constatación se encontraba deshabitado y se compone de living, 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina comedor. Aprox. 80m2. cubiertos. Falta pintura y revoques. Deudas. Rentas Pcia. $ 822,56 al 11/8/2000. Municipales $ 3.574,86 al 29/7/2002. OSN no corresponden. Condiciones: "Ad Corpus" con Base de $ 10.994, al contado y mejor postor, Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, denunciar dentro del tercero día el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 3er. día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los autos, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Exhibición: Los días 25 y 27 de septiembre de 2002 en el horario de 16 a 18 hs. Más información en el expediente y al Tel. 15-5328/1709. Publica 2 días en el Boletín Oficial; 1 día en Crónica y 1 día en Clarín.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2002.
Silvia I. Rey, juez.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 18/9 N° 5814 v. 19/9/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

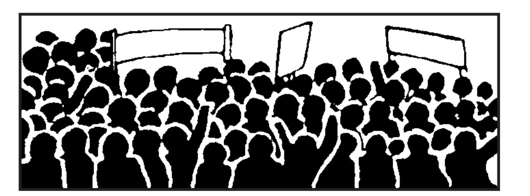
N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50 a cargo de la Dra. Silvia Luisa Sayago, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Eugenia Cervio, sito en la calle Lavalle 1268 piso 4° de la Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "SANCHEZ CARLOS RAUL c/CONSULTORIO RADIOLOGICO SAN ROMA S.R.L. s/Despido" Expediente N° 25.945/93, en trámite por ante el mismo que: el Martillero Sr. Juan Carlos Santancieri rematará el día 1 de octubre de 2002 a las 8,20 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Teniente Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, (1) un equipo de rayos X marca Schownader de 200m. A máxima 100Kv Máximo, un tubo mesa planta, estativo mural, el que se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento. Se exhibe el día 30 de septiembre de 2002 de 10 horas a 12 horas en la calle Brasil N° 1583 de Capital Federal. Sin Base, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25%. Acordada 24/00 de la C.S.J.N. en el acto de subasta, todos los importes deberán ser depositados a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos. La posesión será entrega al adquirente luego de la aprobación del remate y previo depósito en autos del saldo del precio y resolución que lo ordene, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se extiende el presente en Buenos Aires, a los 6 días de septiembre de 2002.

María Eugenia Cervio, secretaria.

e. 18/9 N° 393.009 v. 18/9/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LA VICTORIA

—Distrito Santa Cruz—

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a car-

go del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, hace saber en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 23.298, que en los autos caratulados "PARTIDO DE LA VICTORIA s/Solicita Reconocimiento como Partido de Distrito", Expte. N° 1037 F° 68, con fecha 3 de setiembre de 2002 se constituyó la agrupación política de autos que persigue el reconocimiento de su personería jurídico política como Partido de Distrito.

Secretaría Electoral Distrito Santa Cruz, 6 de setiembre de 2002.

SOFIA F. VIRITILNE, Secretaría Electoral.
e. 18/9 Nº 393.005 v. 20/9/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Encargado de Registro. Incompatibilidades. Beneficio previsional. Vínculo contractual. REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Naturaleza jurídica.

TELECOMUNICACIONES. Asignación de numeración. Señalización. Dictamen jurídico previo. Autoridad competente. Conceptos jurídicos indeterminados. Señalización. Derechos subjetivos. INFORMES TECNICOS. Efectos. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Dictamen jurídico previo. Finalidad.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Renegociación. Actualización monetaria. Prohibición. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Permanencia en categoría. Reconocimiento. Régimen jurídico. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto de alcance general. Vigencia. LEY. Irretroactividad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Encargado de Registro. Incompatibilidades. Beneficio previsional. Vínculo contractual. REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR. Naturaleza jurídica.

Dict. N° 314/02, 6 de septiembre de 2002. Expte. ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Dictámenes 242:446).

La inexistencia de una relación de empleo con el Estado en el caso de los Encargados de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios no es factor determinante para excluir a dichos agentes de la incompatibilidad prevista en el Decreto N° 894/01 de percibir un beneficio previsional o retiro proveniente de cualquier régimen nacional, provincial o municipal.

El vínculo que une a los Encargados de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios con el Estado es de naturaleza contractual, sin perjuicio de que toda su actividad, como así también sus derechos y deberes se encuentran regulados por la ley y sus reglamentos. En virtud de ello, dichos funcionarios se encuentran alcanzados por la incompatibilidad establecida en el Decreto N° 894/01, pues no se advierte elemento alguno que posibilite una diferenciación en el tratamiento de la incompatibilidad ya que dicha norma incluye en su ámbito al desempeño de una función o cargo o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad.

El Registro Nacional de la Propiedad Automotor no es una hacienda paraestatal pues no tiene personalidad jurídica propia ya que, conforme lo establece el artículo 7° del Decreto-Ley 6582/58, depende de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, correspondiéndole al Poder Ejecutivo determinar el número de secciones en las que se dividirá territorialmente dicho Registro.

Expte. N° 131.120/01
Ex MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 6 SEP. 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LA
GESTION PUBLICA DE LA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Reingresan las presentes actuaciones, en las que se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de la aplicación del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61, y sus modificatorios, entre ellos, el Decreto N° 894/01, a los Encargados de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

El fundamento de la referida consulta, radica sustancialmente en determinar si el cambio operado en la doctrina de este Organismo Asesor sobre el concepto de funcionario público, ha incidido en los alcances que sostenía sobre la aplicación del mencionado Régimen.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Los antecedentes de la presente consulta fueron reseñados por este Organismo en su anterior intervención, en la cual consideró que, como paso previo a expedirse sobre el tema, resultaba necesario que emitiera opinión la ex Secretaría de Modernización del Estado, actual Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su carácter de órgano de interpretación del Decreto N° 894/01 (v. art. 6°, B.O. 13-7-01).

2. En su intervención, el referido Organismo sostuvo que los Registros son entidades de las que se vale el Estado para el cumplimiento de sus actividades, y sus encargados, no obstante no tener una relación de empleo, prestan servicios para el Estado, y a su nombre, para el cumplimiento de fines públicos.

Concluyó que, *…Se trata entonces de manear indubitable de un funcionario público que cumple sus funciones en una entidad paraestatal que se encuentra comprendida por el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades, aprobado por Decreto N° 8566/61, y en consecuencia, no puede acumular a su cargo un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal.*

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Examinadas las actuaciones, cabe señalar en primer lugar, tomando en consideración los términos de la consulta, que se trata en el presente caso del análisis por parte de esta Procuración del Tesoro de la procedencia de la aplicación de la incompatibilidad establecida por el Decreto N° 894/01 a los Encargados de Registros Seccionales, funcionarios dependientes de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (v. art. 1° del Decreto N° 644/89, sustituido por el art. 1° de su similar N° 2265/94 (B.O. 28-12-94), situación que no registra precedente doctrinario en este Organismo Asesor.

2. Aclarado lo que antecede, debo expresar con respecto a la situación planteada, que esta Casa comparte las conclusiones a las que arribara la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, aunque discrepa en cuanto a su fundamentación (v. fs. 11/12).

En efecto, entiendo —en cuanto a este último punto— que el Registro Nacional de la Propiedad Automotor no es una hacienda paraestatal pues no tiene personalidad jurídica propia ya que, conforme lo establece el artículo 7° del Decreto-Ley N° 6582/58 (T.O. por Dto. N° 1114/97 —B.O. 29-1-97—), depende de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, correspondiéndole al Poder Ejecutivo determinar el número de secciones en las que se dividirá territorialmente dicho Registro.

Hecha esta salvedad, cabe recordar que el artículo 1° del Decreto N° 894/01 incorporó como último párrafo del artículo 1° del Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios, el siguiente texto: *El desempeño* ***con o sin relación de dependencia****, bajo cualquier modalidad de la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional provincial o municipal…* (el destacado, me pertenece).

De la norma transcripta, resulta que la inexistencia de relación de empleo no es factor determinante para considerarse excluido de la prohibición en análisis.

Sostener lo contrario implicaría implícitamente afirmar, *a contrario sensu*, que puede existir una relación de empleo sin relación de dependencia, situación conceptualmente incompatible.

Cabe tener presente que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto N° 1184/01 (B.O.: 25-9-2001), no obstante no existir una relación de empleo y, por ende, de dependencia, se encuentran igualmente alcanzadas por la prohibición establecida por el Decreto N° 894/01.

En el caso que nos ocupa, el vínculo que une a los Encargados de Registros con el Estado es de naturaleza contractual —al igual que la descripta anteriormente—, sin perjuicio de que toda su actividad, como así también sus derechos y deberes se encuentren regulados por la ley y sus reglamentos.

Concordante con ello, el artículo 1° del Decreto N° 644/89, según su similar N° 2265/94 prescribe, en lo que al caso interesa, que: *…Los Encargados de Registro* ***son funcionarios públicos*** *dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS y deberán ejercer sus funciones registrales en la forma y modo que lo establezca la ley, sus reglamentaciones y las normas que al efecto disponga la referida Dirección Nacional (…) La función del Encargado de Registro no constituye relación de empleo, y esta se regirá en los aspectos orgánicos funcionales por las normas del presente Decreto y las que al efecto dicte el MINISTERIO DE JUSTICIA y la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS* (el destacado me pertenece).

Por consiguiente, no se advierte elemento alguno que posibilite una diferenciación en el tratamiento de la incompatibilidad pues, se reitera, el artículo 1° del Decreto N° 894/01 incluye en su ámbito al desempeño de una función o cargo o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad.

— III —

CONCLUSION

En función de lo expuesto, este Organismo Asesor considera que alcanza a los Encargados de Registros Seccionales la incompatibilidad establecida por el Decreto N° 894/01.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 314

TELECOMUNICACIONES. Asignación de numeración. Señalización. Dictamen jurídico previo. Autoridad competente. Conceptos jurídicos indeterminados. Señalización. Derechos subjetivos. INFORMES TECNICOS. Efectos. ACTO ADMINISTRATIVO. Requisitos esenciales. Dictamen jurídico previo. Finalidad.

Dict. N° 190/02, 25 de junio de 2002. Expte. N° 025-000971/01. Secretaría de Comunicaciones. (Dictámenes 241:515).

En virtud de que la Ley N° 19.549, en su artículo 7° inciso d), prescribe la obligatoriedad de contar con el dictamen de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiera afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, resulta necesario que en cada trámite administrativo de asignación de numeración y señalización por parte de la Secretaría de Comunicaciones, el servicio jurídico del Ministerio de Economía —en cuya órbita funciona la mencionada Secretaría— emita el correspondiente dictamen legal.

La numeración constituye un recurso del Estado limitado, que debe asignarse en forma eficiente y no discriminatoria tal como lo establece el *Plan Fundamental de Numeración Nacional*. Estas notas, cualitativas, exigidas por el reglamento, configuran lo que se da en llamar conceptos jurídicos indeterminados que, no dan por resuelta en cada caso la solución concreta, como si ocurre, en cambio, con los conceptos jurídicos determinados, sino que aquella debe ser buscada acudiendo a criterios de valor o de experiencia, lo que requiere de una estimación jurídica según el sentido de la ley que ha creado el concepto jurídico indeterminado en cuestión, ley que ha configurado éste con la intención expresa de acotar un supuesto concreto, aunque su precisión reste indeterminada.

Tratándose de la asignación de numeración y/o señalización requeridas por licenciatarios de servicios de telecomunicaciones, la necesidad de juicio de valor jurídico se concentra, en especial, en el concepto de asignación no discriminatoria del recurso estatal de que se trata, puesto que un proceder administrativo que no guardase escrupulosamente tal regla, sin duda afectaría gravemente los derechos subjetivos o intereses legítimos de aquellos que no fueran beneficiarios de la adjudicación.

Es posible que el análisis que deba efectuarse en cada proceso de asignación de numeración pudiere ser calificado como de meramente técnico, pero ello no excluye de plano la intervención que cabe al área jurídica, toda vez que, los informes técnicos merecen plena fe, siempre que resulten suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor.

Es posible que el análisis que deba efectuarse en cada proceso de asignación de numeración pudiere ser calificado como de meramente técnico, pero ello no excluye de plano la intervención que cabe al área jurídica, toda vez que los informes técnicos merecen plena fe, siempre que resulten suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor.

El dictamen jurídico previo tiene una doble finalidad, por una parte, constituye una garantía para los administrados pues impide a la Administración el dictado de actos administrativos que se refieran a sus derechos subjetivos e intereses legítimos sin la debida correspondencia con el orden jurídico vigente y, por otra parte, evita probables responsabilidades del Estado, tanto en sede administrativa como judicial, al advertir a las autoridades competentes acerca de los vicios que el acto pudiera contener (conf. Dict. 197:61).

Dict. N° 190/02, 25 de junio de 2002. Expte. N° 025-000971/01. Secretaría de Comunicaciones. (Dictámenes 241:515).

Expte. N° 025-000971/01

BUENOS AIRES, 25 JUN. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la obligatoriedad de someter a dictamen del Servicio Jurídico Permanente las actuaciones administrativas en las que se tramitare la asignación de numeración y/o señalización requeridas por licenciatarios de servicios de telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Fundamental de Numeración Nacional y en el Plan Fundamental de Señalización Nacional, aprobados por Resolución S.C. N° 46/97 y 47/97, respectivamente, ratificados por Decreto 92/97.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 1, la Secretaría de Comunicaciones, mediante Nota JASC N° 2137/01, consultó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda, sobre la base del Dictamen N° 3081/01 obrante en el Expediente MINFRADI 225-000311/01, en el cual se expidiera la referida Dirección General.

Manifestó que la no intervención del servicio jurídico en cada caso tenía por objeto acortar la tramitación de las solicitudes de asignación, tanto de numeración como señalización, al entender que se trata de un análisis meramente técnico el que decide su otorgamiento y no técnico jurídico, como ocurre con otros trámites, en particular, con las solicitudes de licencia única de servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, expresó que la consulta se circunscribía a resolver si la intervención del AREA DE PLANEAMIENTO DE COMUNICACIONES de la COMISIONAL NACIONAL DE COMUNICACIONES alcanzaba para el otorgamiento de la asignación requerida.

A fojas 2/40, se hallan glosadas las copias certificadas de las Resoluciones S.C. N° 46/97 y 47/97 que aprobaron los Planes Fundamentales de Numeración y Señalización Nacional.

A fojas 41/45, obra el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en el que sostuvo:

a) Conforme surge de los puntos 1.1 y 1.4 del Plan Fundamental de Numeración Nacional, la numeración es un recurso nacional limitado y su asignación debe llevarse a cabo en forma eficiente y no discriminatoria (el mismo criterio se establece en el Plan Fundamental de Señalización punto 1.4). La asignación de números importa para el solicitante la posibilidad de ofrecer nuevos servicios y de expandir las prestaciones de los actuales; por su parte, los códigos de señalización garantizan a los prestadores de servicios la interconexión de sus redes.

b) Si bien la asignación de numeración, tanto geográfica como no geográfica, no implica reconocer a las empresas solicitantes la propiedad sobre tales números, cierto es que el dictado de tales actos (de designación) importan para el solicitante un reconocimiento al uso de este recurso público, y al mismo tiempo lo habilita para exigir a los restantes prestadores la realización de determinadas conductas (tales como las operaciones necesarias para encaminar dichos números hasta la red del prestador).

Al respecto, entre las pautas para la asignación de números geográficos, se establece que *…una vez asignada numeración a un prestador de servicios, éste dispone de un plazo de un año para iniciar su utilización, de lo contrario el administrador podrá revocar la asignación.*

El punto V del Plan Fundamental de Numeración establece que el plan de numeración pretende proporcionar, a largo plazo, *…una capacidad suficiente para todas las necesidades de servicios futuros, tomando en consideración las necesidades de los usuarios y prestadores de servicios…* y el punto VI, por su parte, señala la necesidad de establecer *un procedimiento administrativo mediante el cual se lleve a cabo el control de la numeración en el país y que pueda atender de manear oportuna las diferentes solicitudes de Numeración de los prestadores* (en sentido similar el punto V del Plan de Señalización).

c) De la normativa que se viene enunciando surge que la administración de estos planes importa el ejercicio de una facultad de carácter materialmente administrativa, y la asignación de numeración y de código de señalización a prestadores —si bien no surge de modo tan manifiesto para este último— importa el dictado de actos productores de efectos jurídicos sobre terceros.

d) La asignación aludida se instrumenta por medio de resoluciones de la Secretaría de Comunicaciones, que importan el dictado de actos administrativos en tanto producen efectos jurídicos sobre terceros.

Por lo tanto, las resoluciones de asignación quedan regidas por la Ley 19.549 y, en particular, por lo dispuesto en el artículo 7 inciso d), que establece que *…Antes de su emisión deben cumplirse los procedimientos esenciales y sustanciales previstos y los que resulten implícitos del ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo que establezcan las normas especiales, considérase también esencial el dictamen proveniente de los servicios jurídicos permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiera afectar derechos subjetivos o intereses legítimos…*

La ausencia de este requisito determina la nulidad del acto conforme al art. 14 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y la doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.

e) Por todo ello la intervención del Servicio Jurídico en forma previa al otorgamiento de numeración o código de señalización, resulta un requisito necesario para dar validez a tales actos.

A fojas 46 esa Secretaría de Comunicaciones solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro.

— II —

ANALISIS DEL TEMA OBJETO DE CONSULTA

1. Examinadas las presentes actuaciones, me adelanto a señalar que comparto las conclusiones a las que arriba el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, en cuanto afirma la necesidad de que se dé intervención a ese servicio con carácter previo al otorgamiento de numeración o de código de señalización por parte de la Secretaría de Comunicaciones.

La Ley 19.549, en su artículo 7, inc. d), prescribe la obligatoriedad de contar con el dictamen de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiera afectar derechos subjetivos o intereses legítimos.

Como ya lo ha expresado esta Procuración del Tesoro:

El dictamen jurídico previo tiene una doble finalidad, por una parte, constituye una garantía para los administrados pues impide a la Administración el dictado de actos administrativos que se refieren a sus derechos subjetivos e intereses legítimos sin la debida correspondencia con el orden jurídico vigente y, por otra parte, evita probables responsabilidades del Estado, tanto en sede administrativa como judicial, al advertir a las autoridades competentes acerca de los vicios que el acto pudiera contener. (Dictámenes, 197:61).

De lo cual se deriva que, a fin de poder dar respuesta válida a la consulta formulada, es menester determinar previamente si las resoluciones que el organismo competente debe dictar en cada caso, son potencialmente capaces de producir tal afectación de derechos o intereses.

Como se señalara en el dictamen del servicio jurídico a que vengo aludiendo, la numeración constituye un recurso del Estado limitado, que debe asignarse *en forma eficiente y no discriminatoria* tal como lo establece el Plan Fundamental de Numeración Nacional *("I. 1 Objetivos").*

Estas notas, cualitativas, exigidas por el reglamento, configuran lo que se da en llamar *conceptos jurídicos indeterminados que,* en el decir de GARCIA ENTERRIA, no dan por resuelta en cada caso la solución concreta, como sí ocurre, en cambio, con los conceptos jurídicos determinados (por ejemplo, la fijación de la mayoría de edad), sino que aquella debe ser buscada acudiendo a criterios de valor o de experiencia, lo que requiere de: *una estimación jurídica según el sentido de la Ley que ha creado el concepto jurídico indeterminado en cuestión, Ley que ha configurado éste con la intención expresa de acotar un supuesto concreto, aunque su precisión reste indeterminada…*

Por ello, agrega el mismo autor: *…el proceso de constatación de si un concepto jurídico indeterminado se cumple o no se cumple, no puede ser nunca un proceso volitivo de discrecionalidad o de libertad, sino un proceso de juicio o estimación que ha de atenerse, necesariamente, por una parte a las circunstancias reales que han de calificarse, por otra, al sentido jurídico preciso que la ley ha asignado, con la intención de que la solución posible sea sólo una…* (García Enterría, Eduardo *La lucha contra las inmunidades del Poder en el derecho administrativo,* Ed. Civitas S.A., págs. 36/7).

En el caso en análisis, esa necesidad de juicio de valor jurídico se concentra, en especial, en el concepto de *asignación no discriminatoria* del recurso estatal de que se trata, puesto que un proceder administrativo que no guardase escrupulosamente tal regla, sin duda afectaría gravemente los derechos subjetivos o intereses legítimos de aquellos que no fueran beneficiarios de la adjudicación.

Es posible que el análisis que deba efectuarse en cada proceso de asignación de numeración pudiere ser calificado como de *meramente técnico* (ver fs. 1), pero ello no excluye de plano la intervención que cabe al área jurídica, toda vez que, como lo ha sostenido la Procuración el Tesoro: *Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que resulten suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor.* (Dictámenes 235:234).

Con respecto a la intervención anterior que la cupiera a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Infraestructura, que en el entender del señor Jefe de Gabinete de Asesores que suscribe la nota de fojas 1 será el antecedente de la cuestión ahora en consulta, la compulsa del dictamen producido en dicha ocasión —glosado precedentemente, en copia— denota que solamente estuvo dirigido a analizar el proyecto de resolución por el cual se resolviera transferir facultades de la Secretaría de Comunicaciones al Directorio de la Comisión Nacional de Comunicaciones, concluyendo aquél en la improcedencia de tal delegación en lo que a la facultades para asignar numeración y códigos de señalización se refiere.

2. Acreditada que ha quedado en las presentes actuaciones la necesidad del dictamen legal en cada trámite administrativo de asignación de numeración y señalización, paso a considerar ahora el planteo acerca de la posibilidad de suplir la intervención del servicio jurídico del Ministerio de Economía por la del similar con que cuenta la Comisión Nacional de Comunicaciones.

La estructura orgánica de este último organismo prevé la existencia de una *Gerencia de Jurídicos y Normas Regulatorias* (artículo 6° del Decreto N° 253 del 23 de diciembre de 1996 B.O. 2-1-97).

En lo que al presente análisis interesa, la misión de esta gerencia aparece claramente delimitada en el comienzo de la norma, cuando le asigna las funciones de *Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico del ente,* lo que se ve reafirmado en los incisos 1) y 2) del mencionado artículo, donde se enumeran entre las acciones posibles de aquella dependencia las de *asesorar y asistir al organismo…* (inc. 1) y de *ejercer la representación y patrocinio en los juicios en que el organismo sea parte* (inc. 2) —los subrayados me pertenecen—.

Recordemos que los actos de asignación previstos en el *Plan Fundamental de Numeración Nacional* son de resorte de la Secretaría de Comunicaciones que, funciona en la órbita del Ministerio de Economía (Decreto N° 475/02, B.O. 11-3-02).

De allí que sea el servicio jurídico de este Ministerio el que deba, necesariamente, asistir a aquella en sus acciones y tomar la intervención que impone el artículo 7° apartado d) de la ley 19.549.

Así opino.

SILVIA SUSANA TESTONI
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 190

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Renegociación. Actualización monetaria. Prohibición. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Dict. N° 200/02, 2 de julio de 2002. Expte. N° 600/02. Construcción de Vivienda para la Armada. (Dictámenes 242:23).

La negociación autorizada al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 9° de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario abarca a los contratos comprendidos en el artículo 8°, es decir, a todos los celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidas entre ellos los de obras y servicios públicos. En consecuencia, el contrato celebrado para la construcción de un edificio, por estar alcanzados por dichos artículos, puede ser objeto de renegociación. Por ello, el organismo comitente, previa intervención del Ministerio de Defensa, podrá encauzar la tramitación con el objeto de renegociar el contrato en mencionado.

El sistema para la redeterminación periódica de los precios en las contrataciones de obras públicas a largo plazo, que estableció el Decreto N° 1312/93, se encuentra alcanzado por la prohibición del artículo 8° de la Ley N° 25.561, cuando expresa que también quedan sin efecto cualquier otro mecanismo indexatorio.

De conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (Ley N° 12.954 y Dec. N° 34.952/47) el dictamen de la Procuración del Tesoro se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. Dict. 216:80; 218:36; 225:180).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema de consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que este organismo Asesor se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 205:106).

Dict. N° 200/02, 2 de julio de 2002. Expte. N° 600/02. Construcción de Vivienda para la Armada. (Dictámenes 242:23).

Expte. N° 600/02
CONSTRUCCION DE VIVIENDA
PARA LA ARMADA

BUENOS AIRES, 2 JUL. 2002

SEÑOR PRESIDENTE DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA
PARA LA ARMADA:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en relación con la situación planteada por la empresa Constructora Conorvial S.A., adjudicataria de la Licitación Pública 3/00, convocada por la Empresa del Estado, Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA) para la construcción del edificio ubicado en la calle Pujol N° 1069 de la Capital Federal.

— I —

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El 19 de junio de 2001 se suscribió el contrato de obra entre COVIARA y la adjudicataria, por el sistema de ajuste alzado, por un monto de $ 1.532.156,77 y un plazo de ejecución de 15 meses (v. fs. 200/211).

2. El 21 de enero y el 29 de abril de 2002, Conorvial S.A., con fundamento en la importante variación en los precios de compra de todos los materiales e insumos que conforman el presupuesto de la obra, solicitó la recomposición de precios, disminución de los plazos de pago establecidos contractualmente y, el otorgamiento de anticipos financieros a cuenta de certificación, a efectos de poder proseguir con los trabajos y no disminuir el ritmo de obra. En su segunda presentación, la empresa notificó la suspensión de tareas (v. fs. 5/10 y 11/12).

3. El Presidente de COVIARA entendió que podía ser aplicado al caso el Decreto N° 1312/93, agregando que por ser la actividad principal de esa empresa la construcción de viviendas, la situación que se presentaba podía implicar la paralización de las obras en marcha y la no iniciación de las obras futuras (v. fs. 13/14).

4. La Asesoría Legal de Construcción de Viviendas para la Armada, Empresa del Estado (COVIARA), tras reseñar los antecedentes del caso concluyó que, conforme a la normativa vigente no resultaba posible reconocer variaciones de costos, sin dejar de señalar que la falta de reconocimiento traería aparejada la paralización de las obras (v. fs. 3/4).

5. En ese estado a fojas 1/2 se requirió mi opinión.

— II —

CUESTIONES PRELIMINARES

1. El Presidente de COVIARA no se encuentra habilitado para requerir el dictamen de este organismo asesor.

Esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia (Ley N° 12.954 y decreto reglamentario 34.952/47 y reiterada doctrina de este Organismo), su dictamen se encuentra reservado al señor Presidente de la Nación, a los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos correspondientes (Dictámenes 216:80; 218:36; 225:180).

2. Se advierte asimismo, que no se ha dado la intervención correspondiente al servicio jurídico permanente del Ministerio de Defensa, jurisdicción en la que funciona la Empresa del Estado COVIARA (confr. Decreto N° 2462/96).

Este Organismo Asesor ha señalado que con carácter previo a la emisión de su dictamen es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (Dictámenes 209; 205:106 y 134).

3. No obstante lo señalado en los puntos 1 y 2 del presente Capítulo, en esta oportunidad y, a modo de colaboración, emitiré mi opinión sobre la consulta que se me formula.

— III —

ANALISIS DEL TEMA EN CONSULTA

1. La Ley N° 25.561 (B.O. 7-1-02) de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario, establece en el artículo 8° que, a partir de su sanción, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar u otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio.

2. Asimismo, la citada ley modificó los artículos 7° y 10 de la Ley N° 23.928 manteniendo la derogación, con efecto al 1° de abril de 1991, de todas las normas legales o reglamentarias que establezcan o autoricen la indexación por precios, la actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios.

Agregó que, la derogación se aplicará aún a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse, ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional —inclusive convenios colectivos de trabajo— de fecha anterior como causa de ajuste en las sumas de pesos que corresponda pagar (v. art. 4°).

3. Por otra parte, el artículo 10 de la Ley N° 25.561 indicó que las disposiciones previstas en sus artículos 8° y 9°, en ningún caso autorizarán a las empresas contratistas o prestadoras de servicios públicos a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.

4. Cabe recordar que, con posterioridad a la sanción de la Ley de Convertibilidad —que derogó los regímenes de variaciones de costos—, se dictó el Decreto N° 1312/93 (B.O. 30-6-93) que estableció un sistema para la redeterminación periódica de los precios en las contrataciones de obras públicas a largo plazo.

Esta norma, a mi criterio, se encuentra alcanzada por la prohibición del artículo 8° de la Ley N° 25.561, cuando expresa que también queda sin efecto *cualquier otro mecanismo indexatorio.*

5. El artículo 9° de la ley en comentario, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar los contratos comprendidos en el artículo 8°, es decir, *los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos.*

6. De la lectura de las normas parcialmente transcriptas, puede concluirse que la renegociación autorizada abarca a todos los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público.

En consecuencia y, a tenor de lo señalado, el contrato celebrado entre COVIARA y Conorvial S.A. por estar alcanzado por los artículos 8° y 9° de la Ley de Emergencia, puede ser objeto de renegociación.

7. Por Decreto N° 293/02 (B.O. 14-2-02) se encomendó al Ministerio de Economía la renegociación de los contratos alcanzados por el artículo 8° de la Ley N° 25.561 y se creó en su jurisdicción la Comisión encargada de renegociar los contratos afectados por la emergencia, determinando la integración de esa Comisión el Decreto N° 370/02 (B.O. 27-2-02).

Por su parte, la Resolución ME N° 20/02 (B.O. 20-3-02) aprobó las Normas de Procedimiento para la Renegociación de los Contratos de Prestación de Obras y Servicios Públicos y el Listado de Contratos de Prestación de Obras y Servicios Públicos, el que como Anexo II forma parte de la referida resolución (v. arts. 1° y 2°)

Lo señalado precedentemente no es obstáculo, a mi juicio, para la incorporación de otros contratos a los enumerados en el referido listado. Ello así, a tenor de la facultad que le confiere el artículo 3° de la resolución en análisis al Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Economía.

En efecto, esa disposición autoriza al mencionado funcionario a *incorporar otras contrataciones celebradas con otros sujetos, a las ya enumeradas en el citado Anexo II, siempre que reúnan similares características.*

— IV —

CONCLUSION

Por todo lo precedentemente expuesto el organismo comitente, previa intervención del Ministerio de Defensa, podrá encauzar la tramitación con el objeto de renegociar el contrato que lo vincula con la empresa Conorvial S.A. conforme lo indicado en el artículo 3° de la Resolución ME N° 20/02.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 200

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION. Permanencia en categoría. Reconocimiento. Régimen jurídico. ACTO ADMINISTRATIVO. Acto de alcance general. Vigencia. LEY. Irretroactividad.

Dict. 208/02, 11 de julio de 2002. Expte. N° 18.496/97. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 242:48).

Corresponde desestimar el recurso jerárquico deducido en subsidio por un ex agente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, contra la Resolución MRECIyC N° 1685/00, por la que se reconoció su derecho a percibir las sumas que en concepto de permanencia otorga la Ley N° 20.957, conforme la escala salarial del Decreto N° 3168/79. No resulta aplicable el Decreto N° 1973/86 que pretende el recurrente, por cuanto siendo un acto administrativo de alcance general, tomando en consideración la fecha de publicación rige para los hechos que, están *in fieri* o en curso de desarrollo y no puede aplicarse a las situaciones ya consumadas de los hechos pasados que quedan sujetos a la normativa anterior.

Para que los actos administrativos de carácter general produzcan efectos habrán de publicarse y entrarán en vigor después de los ocho días, computados desde el siguiente al de su publicación oficial, si en ellos no se dispone otra cosa.

De acuerdo con el principio, de derecho privado y público, contenido en el artículo 3° del Código Civil, las leyes rigen *ex nunc,* para el futuro y excepcionalmente pueden regir para el pasado, es decir,

pueden tener efecto retroactivo *ex tunc*. La intención del legislador de dar efecto retroactivo a una ley debe resultar de una declaración expresa o de otra formas inequívoca, la regla es la irretroactividad.

Dict. N° 208/02, 11 de julio de 2002. Expte. N° 18.496/97. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 242:48).

Expte. N° 18.496/97
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 11 JUL. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se consulta acerca del recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el ex agente del Agrupamiento General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto don Carlos Manuel Molinari contra la Resolución de ese Ministerio N° 1685 del 28 de junio de 2000, por la que se reconoció su derecho a percibir las sumas que en concepto de permanencia en categoría en el exterior le correspondían entre el 10 de agosto de 1981 y el 28 de noviembre de 1986, conforme la escala salarial del Decreto N° 3168/79 y *el porcentaje establecido en el artículo 65 de la Ley N° 20.957 en concepto de permanencia en categoría* (v. art. 1°).

Asimismo, por el artículo 2° se dejó sin efecto la Resolución MRECIyC N° 1657 del 8 de junio de 1999.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Por Resolución MRECIyC N° 492 del 24 de agosto de 1995 se reconoció al ex agente Molinari su derecho a percibir las sumas en concepto de permanencia en categoría en el exterior, por el período comprendido entre el 10 de agosto de 1981 y el 28 de noviembre de 1986, con fundamento en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 (B.O. 16-6-75) (v. copia autenticada a fs. 2/3).

2. A los fines de determinar la suma a pagar, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto opinó que el cálculo del concepto de permanencia en categoría en el exterior debía hacerse conforme el porcentaje establecido en el artículo 45 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto N° 1428/73 (B.O. 26-2-73) (v. Dictamen N° 8172/96, a fs. 62).

3. Con fundamento en ese asesoramiento, se practicó la liquidación de marras aplicando el concepto de adicional por permanencia en categoría previsto en el artículo 45 del Decreto N° 1428/73 y no el de suplemento por tiempo mínimo cumplido contemplado en el artículo 65 de la Ley N° 20.957, como lo había dispuesto la Resolución MRECIyC N° 492/95 (v. fs. 73/76).

4. La Unidad de Auditoría Interna destacada en el Ministerio de origen, advirtiendo la diferencia de criterio existente entre lo dispuesto por la Resolución MRECIyC N° 492/95 y la liquidación practicada a fojas 73/76, solicitó al servicio jurídico del área que precisara la norma que resultaría aplicable al presente caso, en concepto de permanencia de categoría en el exterior (v. fs. 81/82).

Aconsejó, al respecto, que cumplido ello se efectuara la rectificación correspondiente.

5. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen manifestó que como lo sostuviera esa Asesoría sus Dictámenes N° 175/88, N° 257/88 y, N° 196/88, obrantes a fojas 23/24, 25/27 y 31, respectivamente, la norma a aplicar en concepto de permanencia en categoría en el exterior era el artículo 65 de la Ley N° 20.957 cuando el crédito se hubiera devengado en un período anterior a la entrada en vigencia de su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1973/86 (B.O. 22-1-87). En cambio, señaló, correspondería la aplicación del artículo 45 del Decreto N° 1428/73 si el crédito se hubiera devengado en un período posterior (v. Dictamen N° 16.822/98, a fs. 85).

6. El 8 de junio de 1999 se dictó la Resolución MRECIyC N° 1657 que sustituyó el artículo 1° de su similar N° 492/95. Por ese acto se hizo lugar a la solicitud interpuesta por el ex agente Molinari, reconociéndosele su derecho, a percibir las sumas que en concepto de permanencia en categoría en el exterior le correspondían entre el 10 de agosto de 1981 y el 28 de noviembre de 1986, conforme el porcentaje establecido en el artículo 45 del Decreto N° 1428/73 en concepto de permanencia en categoría (v. copia autenticada a fs. 92/93).

7. En una nueva intervención, la Unidad de Auditoría Interna destacada en el Ministerio expresó que los términos de la resolución ministerial N° 1657/99 resultaban contrarios a la opinión vertida por la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen de fecha 23 de octubre de 1984, agregado a fojas 20/22, y al temperamento general sostenido por la propia Asesoría Legal del área en sus Dictámenes N° 175/00, N° 196/88 y N° 257/88 y ratificado por el Dictamen N° 16.822/98 (v. fs. 98/99).

Sostuvo, en tal sentido, que teniendo en cuenta el período en el cual el causante adquirió el derecho al crédito de conformidad con el citado criterio rector, la norma que correspondería aplicar al presente caso sería el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación, por tratarse de un lapso de tiempo anterior a la entrada en vigencia del Decreto N° 1973/86.

Concluyó, por tal motivo, que debería dictarse un nuevo acto administrativo que recogiera la opinión sostenida por el servicio jurídico de ese Ministerio y consecuentemente, rectificara la liquidación practicada.

8. La Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción de origen compartió lo manifestado por la Unidad de Auditoría Interna y ratificó el criterio que sostuviera a fojas 85 (v. Dictamen N° 4/00, a fs. 102/103).

Finalmente aconsejó el dictado de un nuevo acto y la rectificación de la liquidación practicada.

9. Con fundamento en este último asesoramiento, el 28 de junio de 2000 se dictó la Resolución MRECIyC N° 1685 por la que se reconoció al señor Carlos Manuel Molinari su derecho a percibir las sumas que en concepto de permanencia en categoría en el exterior le correspondían entre el 10 de agosto de 1981 y el 28 de noviembre de 1986, conforme el porcentaje establecido en el artículo 65 de la Ley N° 20.957 en concepto de permanencia en categoría (art. 1°).

Asimismo, por el artículo 2° se dejó sin efecto la Resolución MRECIyC N° 1657 del 8 de junio de 1999 (v. copia autenticada a fs. 113/114).

10. El recurrente presentó su reclamo contra la Resolución MRECIyC N° 1685/00, aduciendo —en lo sustancial— que correspondía aplicar a su solicitud el concepto de adicional por permanencia en categoría previsto en el artículo 45 del Escalafón Aprobado por el Decreto N° 1428/73 y no el de suplemento por tiempo mínimo cumplido contemplado en el artículo 65 de la Ley N° 20.957, razón por la cual solicitó que la liquidación se efectuara en el sentido indicado (v. fs. 115).

11. El servicio jurídico del área de origen entendió que la nueva presentación del señor Molinari debía considerársela como recurso de reconsideración contra la Resolución Ministerial N° 1685/00, el que habría sido interpuesto en tiempo y forma, según señaló, de acuerdo con lo que surgía de la copia del remito obrante a fojas 127 (v. Dictamen N° 1277/00, a fs. 131/133).

Ratificó lo sostenido en el Dictamen N° 4/00 en el sentido de que ...corresponde el pago al causante del suplemento por permanencia en la categoría. La norma a aplicar sería precisamente el artículo 65 de la Ley N° 20.957, por haberse devengado el crédito entre el 10.8.81 y el 28.11.86, cuando aún no se encontraba vigente la reglamentación de la Ley del SEN, aprobada por Decreto 1973/86..., razón por la cual opinó que correspondía desestimar el recurso de reconsideración interpuesto.

Aconsejó, además, recabar la opinión de esta Procuración del Tesoro en atención a la particularidad y complejidad del caso.

12. En su primera intervención obrante a fojas 136, esta Procuración del Tesoro señaló que no resultaba oportuno expedirse con relación al recurso de reconsideración intentado, toda vez que ello implicaba adelantar opinión sobre la cuestión de fondo y que ante una eventual denegatoria, por llevar dicho recurso implícito el jerárquico en subsidio, debería ser resuelto por el Presidente de la Nación previa consulta a esta Casa en los términos del artículo 92, párrafo segundo, del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

13. Reingresadas las actuaciones al ministerio de origen, el 28 de setiembre de 2001 se dictó, con fundamento en el dictamen de fojas 131/133, la Resolución MRECIyC N° 3075 que desestimó el recurso de reconsideración efectuado por el ex agente Molinari contra su similar N° 1685/00 (v. copia autenticada a fojas 139/140).

14. El recurrente amplió los fundamentos de su recurso conforme con lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, reiteró lo señalado en su recurso de reconsideración y solicitó se le abonen las diferencias salariales por permanencia en el exterior de acuerdo con el artículo 45 del escalafón aprobado por el Decreto N° 1428/73 (v. fs. 141/142).

15. El servicio jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto opinó que no habiendo el recurrente aportado nuevos elementos de juicio que justificaran la revocación del acto administrativo impugnado, correspondía desestimar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto (v. fs. 150/151).

16. Remitidas las actuaciones a este Organismo Asesor, se expidió a fojas 153/154 y 159 señalando que, previo a su intervención correspondía que: 1°) se acompañara copia del proyecto de decreto que resolviera el recurso jerárquico en trámite a fin de poder analizarlo; y 2°) se pronunciara sobre el tema la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

17. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló, en cuanto al fondo del tema planteado, que coincidía con lo sostenido por el servicio jurídico de la jurisdicción de origen, en el sentido de que correspondía desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el interesado (v. fs. 160/162).

Aconsejó, además, dar intervención a esta Procuración del Tesoro en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

18. Ensobrado y sin foliar se acompañó un proyecto de decreto desestimando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el ex agente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, don Carlos Manuel Molinari contra la Resolución Ministerial N° 3075 del 28 de septiembre de 2001. Copia simple de ese proyecto se ha agregado inmediatamente antes del presente dictamen.

19. A fojas 165 se remiten nuevamente las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, solicitando su opinión.

—II—

NORMAS VINCULADAS CON LA CUESTION PLANTEADA

1. La Ley N° 20.957 en su artículo 97 dispone El personal administrativo, técnico, profesional y de servicios generales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mientras preste servicios en las representaciones diplomáticas y consulares de la República tendrá el rango, los derechos y obligaciones establecidos en esta ley para los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, dentro de las condiciones que establezca la reglamentación.

Asimismo, su artículo 65 establece que Los funcionarios del Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación que superen en sus respectivas categorías los plazos establecidos en el artículo 16, inciso b) de la presento ley, (tres años) y que no se encuentren sometidos a sumario, administrativo cobrarán mensualmente un suplemento por tiempo mínimo cumplido equivalente al veinticinco por ciento de la diferencia entre el haber de su categoría y el correspondiente a la inmediata superior.

2. Por su parte, el Decreto N° 5182/48 (ADLA VIII:399) —vigente a la época en que se devengó el crédito del señor Molinari y aplicable en virtud de lo establecido por el artículo 106 de la Ley N° 20.957— determina en su artículo 162 que El personal administrativo destacado en el exterior queda comprendido en las disposiciones que rigen para el personal permanente del Servicio Exterior de la Nación en cuanto a la forma de percepción de los sueldos, gastos de Instalación y coeficientes, escalafón, promociones, medidas disciplinarias, viáticos, comisiones y llamados.

3. A partir de la vigencia del Decreto N° 1973/86 (v. inc. 3) del art. 97, B.O. 22-1-87), reglamentario de la Ley N° 20.957, a los agentes administrativos destacados fuera del país, se les liquidará el concepto de permanencia en categoría en el exterior según el porcentaje establecido en el artículo 45 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto N° 1428/73.

—III—

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION EN CONSULTA

1. Examinadas las actuaciones y las disposiciones antes reseñadas estimo que, teniendo en cuenta el período en que el ex agente Molinari cumplió funciones en el exterior —10 de agosto de

1981 al 28 de noviembre de 1986— deberá aplicarse a su solicitud el porcentaje establecido en el artículo 65 de la Ley N° 20.957, tal como lo dispuso la Resolución MRECIyC N° 1685/00 impugnada.

2. En efecto, conforme resulta de las actuaciones, el crédito del recurrente fue devengado entre el 10 de agosto de 1981 y el 28 de noviembre de 1986.

En ese período, la norma que se encontraba vigente era la Ley del Servicio Exterior N° 20.957, no así su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1973/86 que, como se señaló, fue publicada en el Boletín Oficial el 22 de enero de 1987, es decir con posterioridad al período en que se generó y resultó exigible el derecho del recurrente.

Pretender la aplicación de este último régimen jurídico a situaciones ya consumadas, como lo solicita el interesado, es querer otorgarle un efecto retroactivo que no posee.

3. Sobre el particular, cabe recordar que el Decreto N° 1973/86, cuya aplicación reclama el recurrente y que dispone la liquidación del adicional previsto en el artículo 45 del Decreto N° 1428/73 a los casos como el de autos, es un acto administrativo de carácter general y de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el artículo 103 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, para que los actos administrativos de carácter general produzcan efectos habrán de publicarse y entrarán en vigor después de los ocho días computados desde el siguiente al de su publicación oficial, si en ellos no se dispone otra cosa.

De acuerdo con este principio, de derecho privado y público, contenido en el artículo 3° del Código Civil, las leyes rigen *ex nunc*, para el futuro y excepcionalmente pueden regir para el pasado, es decir pueden tener efecto retroactivo *ex tunc*. La intención del legislador de dar efecto retroactivo a una ley debe resultar de una declaración expresa o de otra forma inequívoca, la regla es la irretroactividad.

Ahora bien, el Decreto N° 1973/86 no prevé su vigencia, ni contiene otra disposición que permita su aplicación retroactiva. En consecuencia, por aplicación de las normas antes mencionadas, tomando en consideración la fecha de publicación, sus disposiciones entraron en vigencia el 30 de enero 1987, momento a partir del cual rige para los hechos que están *in fieri* o en curso de desarrollo al tiempo de su sanción y no podrán aplicarse a las situaciones ya consumadas de los hechos pasados que quedan sujetos a la normativa anterior.

—IV—

CONCLUSION

1. Por lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso jerárquico deducido en subsidio por el ex agente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, don Carlos Manuel Molinari, contra la Resolución MRECIyC N° 1685 del 28 de junio de 2000.

2. Por último, examinado desde el punto de vista técnico formal el proyecto de decreto acompañado cabe señalar que debe modificarse el artículo 1°, toda vez que el acto que ha causado el agravio al recurrente es la Resolución MRECIyC N° 1685 del 28 de junio de 2000 y no su similar N° 3057 del 28 de setiembre de 2001.

3. De conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 90 de dicho reglamento— ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 del mismo cuerpo reglamentario.

Así opino.

MIGUEL ANGEL DIAZ,
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

Dictamen N° 208

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DECRETO Nº 172/02. TOPE SALARIAL. ALCANCES. CARGO POLITICO: CONCEPTO.

El Decreto Nº 172/02 determinó el alcance de la retribución que corresponde percibir al Presidente de la Nación por todo concepto, estableció cuáles son los funcionarios afectados que no pueden superar dicha retribución y previó, como único caso de excepción, la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Nacional que, en su condición de tales, hayan sido designados a cargo de la jurisdicción en que revistan.

El Decreto Nº 344/02 aclaró que el máximo de retribución que puede percibir los funcionarios alcanzados por el Decreto Nº 172/02 debe considerarse una vez practicadas las deducciones correspondientes a la seguridad social y las de carácter impositivo, previstas en la legislación vigente.

Como guía para establecer cuáles funcionarios públicos son políticos es dable acudir a una o varias de las siguientes características: por la vinculación que ostentan con los órganos o instituciones donde se desempeñan, por la forma de su designación y remoción, por el carácter de "confianza" de su designación, por la definición que el artículo 6º de la Decisión Administrativa Nº 19/02 realiza de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional, por los funcionarios beneficiados con la compensación por desarraigo aprobada por Decreto Nº 1840/86 y por los responsables de los organismos o entes mencionados en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156, modificado por la Ley Nº 25.565.

BUENOS AIRES, 5 de agosto de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Ingresa a esta Oficina Nacional una consulta efectuada por el organismo citado en el epígrafe, generada por la solicitud efectuada por la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN, requiriendo un informe sobre cargos asignados y remuneraciones percibidas de los funcionarios que desempeñan cargos políticos, en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 172/02.

Agrega que en virtud de lo dispuesto por el artículo citado precedentemente y en atención a la inexistencia de norma legal alguna que establezca la definición de la expresión "cargo político", solicita a esta Oficina Nacional que precise la misma, indicando los funcionarios de ese Instituto que se encontrarían alcanzado por las prescripciones del artículo 2º del Decreto Nº 172/02.

Sobre la cuestión planteada esta Oficina Nacional formula las siguientes consideraciones :

— En primer término se señala que el mencionado decreto determinó el alcance de la retribución que correspondía percibir el Presidente de la Nación por todo concepto, estableció cuáles son los funcionarios afectados que no pueden superar dicha retribución, y previó, como único caso de excepción, la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Nacional que, en su condición de tales, hayan sido designados a cargo de la jurisdicción en que revistan. Posteriormente el Decreto Nº 344/02, aclaró que el máximo de retribución que pueden percibir los funcionarios afectados por el Decreto Nº 172/02 debe considerarse una vez practicadas las deducciones correspondientes a la seguridad social y las de carácter impositivo, previstas en la legislación vigente.

— En cuanto a la determinación de cuáles son los funcionarios públicos habitualmente denominados políticos o que desempeñen un cargo político o que tienen responsabilidades políticas, se comparte el criterio que fuera vertido por la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público, de la cual este organismo forma parte, en el expediente Nº 008-000024/02, reseñando seguidamente los aspectos fundamentales de la cuestión.

— En primer término se puede encuadrar, en orden a la vinculación que ostentan con los órganos o instituciones donde se desempeñan. En tal sentido encontramos a aquellos que generalmente desarrollan funciones propias de gobierno, pudiendo a su vez tener responsabilidades de representación o conducción institucional o política de los entes a que pertenecen, sean de la administración central, descentralizada, empresaria, pública no estatal, fiduciaria, etcétera.

Tales aseveraciones se complementan con el criterio que permite extender el concepto de funcionario político a quienes son discrecionalmente designados y removidos por el titular del Ejecutivo o por quien éste delegue tal facultad. En todos estos casos la continuidad de la función a cargo de estos funcionarios se encuentra directamente vinculada con el funcionario que lo designó por lo que no continúa en ningún caso una vez que éste cesare o se dispusiera su remoción, en virtud de ello estos funcionarios "políticos" no se encuentran vinculados a ninguna especie de carrera administrativa, ni gozan de estabilidad alguna en el empleo.

Siguiendo el desarrollo de este concepto, también puede extenderse el efecto previsto por la norma bajo análisis, a aquellos funcionarios que son designados para el cumplimiento de tareas de asesoramiento y confidencialidad, es decir, que deben sus designaciones a la confianza personal de las autoridades superiores competentes para designarlos o disponerlos y en la medida que se enmarquen en la tipología descripta en el párrafo precedente.

En este punto es necesario precisar, al margen de los criterios enunciados, las disposiciones normativas vigentes para la Administración Pública Nacional y que también contribuyen a definir el marco de aplicación del Decreto Nº 172/02 por cuanto van precisando cargos y/o funciones que corresponden a funcionarios políticos.

Así corresponde señalar que la Decisión Administrativa Nº 19/02 en el artículo 6º ofrece una primera consideración al definir quiénes son autoridades superiores del Poder Ejecutivo Nacional, surgiendo de cada uno de los casos que dicha norma menciona su encuadramiento en la categoría de funcionario que desempeña cargo político a que refiere el artículo 2º del Decreto que nos ocupa.

Por otra parte el Decreto Nº 1840/86 que regula una compensación por los gastos que demanda la función, como desarraigo, faculta a los Señores Ministros y al Señor Secretario de la Presidencia de la Nación a compensar en sus respectivos ámbitos, los mayores gastos en que incurren los funcionarios que han sido convocados para cumplir funciones de nivel político en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, precisando en su artículo 2º quiénes desempeñan tales funciones, remitiendo para ello al artículo 10 apartado VI del Decreto Nº 1343/74 cuyo texto ordenado señala que son "......los Ministros, Secretarios, Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Subsecretarios, autoridad máxima de organismos descentralizados, empresas y Sociedades del Estado y personal de Gabinete contemplado en el artículo 11 de la Ley Nº 22.140.

En el mismo sentido se destaca que la Ley Nº 25.565 contempla el alcance de autoridades superiores y funcionarios políticos y a los efectos de la aplicación del Decreto Nº 172/02 dicha norma incorpora en tal espacio a todos los responsables de los organismos y entes que menciona el nuevo artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

En virtud de los antecedentes normativos reseñados se considera que ese Instituto podrá establecer qué funcionarios del mismos se encuentran alcanzados por las prescripciones de referencia.

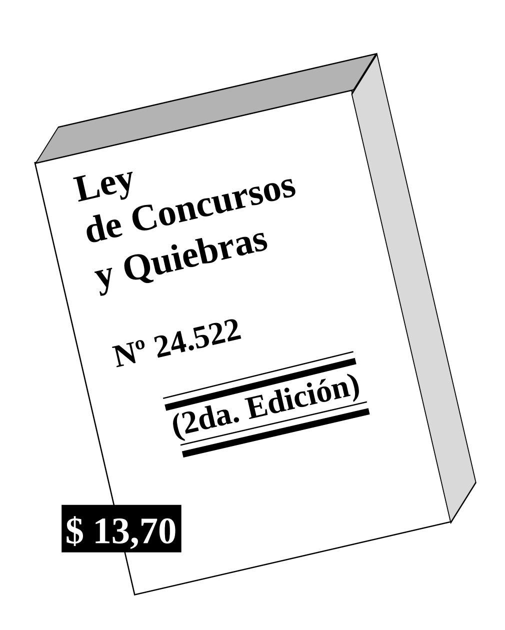
Subsecretaría de la Gestión Pública

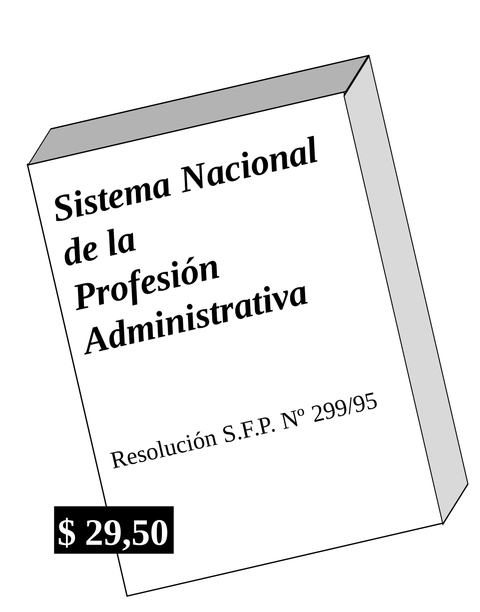
EXPEDIENTE Nº 3518/02. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1857/02.

SEPARATAS

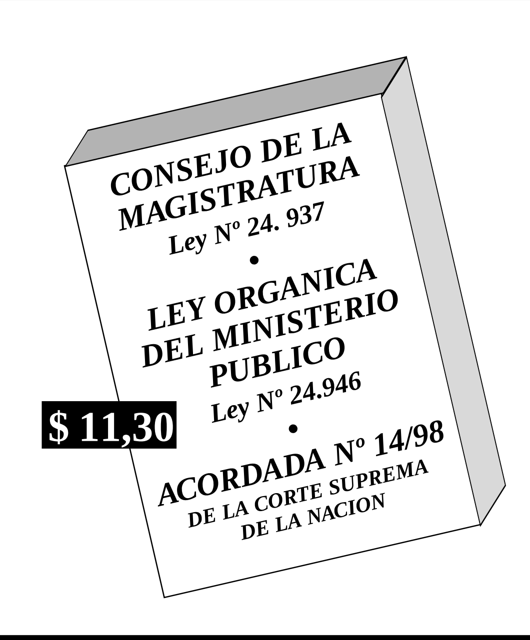
EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

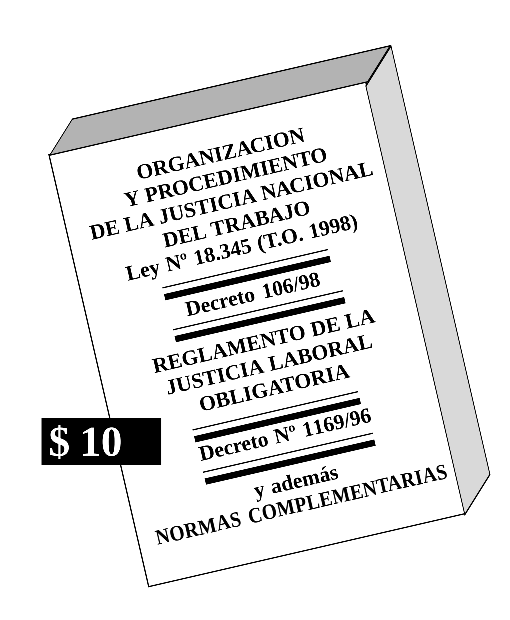












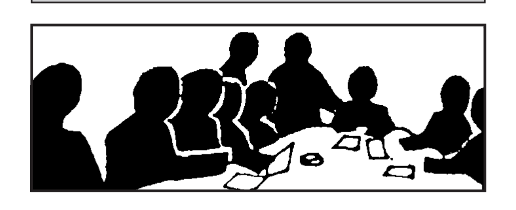


VENTAS:

Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS DE BALCARCE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A., para el día 07 de octubre de 2002 a las 16:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Reemplazo de Directores.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 1° de octubre de 2002, a las 17 horas.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 16/9 N° 5575 v. 20/9/2002

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 2002, a las 15,00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables al 31/05/2002 e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercido finalizado el 31 de mayo del 2002 (Art. 234 inc. 1° Ley 19.550).
3°) Consideración del destino de los resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración y honorarios del Directorio por $ 73.800 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo del 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Art. 261 Ley 19.550).
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio que cierra el 31 de mayo del 2003.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio que cierra el 31 de mayo del 2003 y su remuneración.
8°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que cierra el 31 de mayo del 2003 y su remuneración.
9°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social, a fin de redistribuir el número de acciones que componen cada clase.
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, Oficina 721, Capital Federal, hasta el 7 de octubre de 2002, en el horario de 11 a 15 horas.

Asimismo se informa que el punto 9° del Orden del Día será tratado por Asamblea Extraordinaria y los restantes lo serán por Asamblea Ordinaria. Se deja constancia que las decisiones respecto al punto 9° deben ser adoptadas por mayoría especial consistente en el 60% de los votos favorables en cada clase de acciones, conforme a lo previsto en el estatuto. Respecto a los demás puntos, las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes. N° de Inscripción IGJ: 37.195

Director Titular - Carlos Federico Wilson
e. 13/9 N° 5541 v. 19/9/2002

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de octubre de 2002 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 64° ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4°) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 90.000 y Comisión Fiscalizadora por $ 1.500, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/02, el cual arrojó quebrantos computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2002/3.
7°) Reforma del Estatuto Social. Incorporación de la cláusula "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición de Acciones" (a ser considerado por la Asamblea General Extraordinaria).
8°) Fijación del número de directores, titulares y suplentes; elección por el término de dos años de los que reemplazarán a los titulares que cesan en sus mandatos.
9°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
10) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2002 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/06/02.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 01/10/02 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto N° 9, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002. El Directorio.

Vicepresidente - Federico E. Agardy
e. 12/9 N° 2099 v. 18/9/2002

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 7 de octubre de 2002, en la sede social calle Cap. R. Freire 1824, Capital Federal, en primera convocatoria para las 19:00 horas y en segunda convocatoria para las 19:30 horas, de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del art. 1 del Estatuto Social de la Asociación.
2°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Administrador General - Rubén Ciancio
e. 16/9 N° 5543 v. 20/9/2002

"B"

BACHELOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BACHELOR S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 3 de octubre de 2002 a las 10 horas en la calle Talcahuano 38 Piso 3° Dto. B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y documentación (Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550), correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31 de mayo de 2002. Copia del Balance General al 31 de mayo de 2002 se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la calle Talcahuano 38 Piso 3° Dto. B, Capital Federal.

Presidente - Juan A. López
e. 12/9 N° 5432 v. 18/9/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

Títulos emitidos por la Provincia del Chaco U$S 50.000.000 garantizados con Recursos de Coparticipación al 16/5% con vencimiento año 2008. BBVA Banco Francés S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16/5% con vencimiento año 2008, convoca a Asamblea de Tenedores para el día 14 de Octubre de 2002, a la hora 16 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos beneficiarios Tenedores de Títulos a efectos de aprobar y firmar el Acta.
2°) Dado que se han producido modificaciones substanciales en el orden normativo a partir de la sanción de la Ley de Emergencia Económica cuya consecuencia, entre otras, ha sido (i) la configuración un Evento Cambiario, la configuración de un Evento de Intransferibilidad, en los términos del Artículo 2.05 del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación; y (ii) la Pesificación de los Títulos por aplicación del Decreto Ley n° 471 del 13/03/2002, el Fiduciario solicita: la determinación por parte de los señores Tenedores de Títulos de los mecanismos aplicables respecto de la inversión, disposición y aplicación de los Fondos respecto del Contrato.
3°) Determinación por parte de los señores Tenedores de las medidas y/o decisiones a adoptar respecto de los fondos en Dólares Estadounidenses depositados en la Cuenta de Recaudación y la Cuenta de Reserva operativas en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., Sucursal Nueva York, USA y de la forma en que deberán efectuarse los pagos a los Tenedores.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA Banco Francés S.A., Banca Fiduciaria, Reconquista 199, piso primero, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 10.00 a 15.00. horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la asamblea o sea el día 10 de Octubre de 2002.

Los tenedores de títulos podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el BBVA Banco Francés S.A., provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. A los efectos de la asamblea de tenedores de títulos cada US$ 1 pendiente de pago bajo los Títulos dará derecho a 1 voto. Las decisiones serán tomadas por el voto afirmativo de tenedores de títulos que representen la mayoría del capital pendiente de pago bajo los Títulos, emitido en una asamblea cuyo quórum mínimo será tenedores de títulos que representen al menos un 51% del capital pendiente de pago bajo los Títulos en primera convocatoria y 25% en segunda convocatoria. Se deja constancia que los Decretos antes mencionados así como la documentación referente a los Títulos se encontrará a disposición de los señores tenedores en Reconquista 199 Piso primero con tres días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 2002.

Vicepresidente - Jaime Guardiola
e. 16/9 N° 5621 v. 20/9/2002

BOPA SURAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.673.640. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30/09/02, a las 9 horas, en Tucumán 978, 7° Piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Designación de la persona que habrá de presidir la Asamblea.
3°) Consideración y resolución acerca del aumento del capital social a la suma de $ 3.500.000.
4°) En su caso, reforma de los Estatutos Sociales.

Director - Angel Alberto Pruzzo
e. 12/9 N° 5462 v. 18/9/2002

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

En la convocatoria de CAPEX S.A. publicada durante cinco días, del día 6 al 12 del presente, Factura N° 0059-00005125, se incurrió en un error. En la Nota, **donde decía** "hasta el 30 de septiembre de 2002" **debió decir** "hasta el 27 de septiembre de 2002".

Presidente - Enrique Götz
e. 13/9 N° 5515 v. 19/9/2002

CAVAS DE PERDRIEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2002 a las 11 hs. en Moldes 2175, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 18, cerrado el 30 de abril de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de Resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).

Buenos Aires, 30 de Agosto de 2002.

Presidente - Carmen Alonso
e. 13/9 N° 5546 v. 19/9/2002

CELESTAL Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, la que se celebrará el día 4 de octubre de 2002, a las 17:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 18:00 horas, en segunda convocatoria en la calle Suipacha 211, Piso 11 Of. C Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Destino de los Resultados.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Reducción del capital social.
8°) Consideración del Balance General Especial al 30 de Junio de 2002 una vez efectuada la reducción de capital.
9°) Reforma del artículo 4° del estatuto social.
10) Designación de la persona encargada de tramitar la conformación e inscripción de la reducción de capital y reforma estatutaria, firma y certificación de documentación Res. Gral. IGJ N° 9/87.

Se señala que, a partir del Punto 7°) y hasta el Punto 9°) —ambos inclusive— la Asamblea revestirá carácter de Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550, que deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Presidente - Tomas White
e. 13/9 N° 38.039 v. 19/9/2002

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. el 31.07.61, N° 1393, folio 473, Libro 53 Tomo A de S. A.. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2002, a las 9 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5°) Remuneración del Directorio y Síndicos (art. 261 Ley 19.550).
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Designación del Presidente.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente – Manuel Orlando Cíntolo
e. 17/9 N° 5689 v. 23/9/2002

CIRQUI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de octubre de 2002 a las 11 horas, en la calle Reconquista 360 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002. Tratamiento de los resultados.
4°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores.
5°) Consideración de la gestión y retribución de los Directores renunciantes.
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de Directores titulares y suplentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Jean Luc Rich
e. 16/9 N° 2157 v. 20/9/2002

CLUB HINDU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 2002, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el quórum requerido, en la Avda. Callao 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 45, finalizado el 30 de junio de 2002. Destino de los resultados.
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos (Art. 7° Estatutos).
5°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora (Art. 11° Estatutos). El Directorio.

Presidente – Fausto Fantino

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta las 17 horas del 27/09/2002 (Art. 238 Ley 19.550, modif. Ley 22.903).

e. 16/9 N° 5704 v. 20/9/2002

COMPAÑIA HISPANO S.A.

CONVOCATORIA

El Señor Presidente de la COMPAÑIA HISPANO S. A. convoca a Asamblea Extraordinaria de socios que se efectuará en Av. Corrientes 1296 Piso 8 of. 83 de la Capital Federal el día 9 de octubre de 2002 a las 18 hs. en primer convocatoria, para ser tratado el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Secretario de Acta.
2°) Desocupación del inmueble sito en Av. Santa Fe 1277 segundo frente de la Capital Federal.
3°) Intimación a regularizar deuda impositiva de la Sra. María Remedios Marin.

Presidente - Julián Pérez Victoria

El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial conforme art. 237 de la ley 19.551 y sus modif.

Presidente – Julián Pérez Victoria
e. 17/9 N° 38.212 v. 23/9/2002

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2002 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2° piso - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 (art. 347 del Código de Comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Fijación de número de consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia, art. 263 de la ley 19.550.
5°) Designación del Auditor Externo y del Actuario.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Presidente - Aldo Traverso
e. 13/9 N° 5539 v. 19/9/2002

"D"

DIRBOY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2002, a las 18 horas, en Treinta y Tres Orientales 1761 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadro I e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio 2002.
2°) Distribución de resultados y Honorarios Extraordinarios Directorio.
3°) Determinación del número de directores conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales.
4°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5°) Designación de síndicos titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Valentín De Marchi
e. 13/9 N° 5529 v. 19/9/2002

"E"

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 08 de octubre de 2002 a las 19 horas en Arenales 1391, 4° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación artículo 234, inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de Resultado del Ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositar las Acciones y certificados en Arenales 1391, 4° "A" Capital Federal, con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión. El Directorio.

Presidente- Mauricio Goldstein
e. 13/9 N° 5540 v. 19/9/2002

EN-PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 2002 a las 18 horas. En primer convocatoria, en Rodríguez Fragio 285, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2°) Designación de los nuevos integrantes del Directorio. Distribución de cargos y plazo de duración del mandato.
3°) Consideración del estado de la financiación de la deuda con proveedores.

Presidente - Martín Horacio Rosello
e. 12/9 N° 5465 v. 18/9/2002

ESTANCIAS SARA BRAUN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria (art. 14), para el día martes 8 de Octubre de 2002, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, Chacabuco N° 380 - 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, su distribución e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Determinación del número de Directores y su Elección
4°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2002.

Presidente – Francisco Braun
e. 17/9 N° 5666 v. 23/9/2002

"F"

FILMCIRCUIT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los señores Accionistas de FILMCIRCUIT S.A. para el día 30 de septiembre de 2002 a la 8 y 9 horas respectivamente en el local social de Lavalle 774, 8° piso "31" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, titulares y suplentes. El Directorio.

Presidente - Gilberto Forti
e. 12/9 N° 5412 v. 18/9/2002

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, se Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 25 de Octubre de 2002, a las 9:30 horas en primera Convocatoria y a las 10.30 horas en segunda Convocatoria únicamente la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio mediante la afectación parcial de la Cuenta Ajuste Integral del Capital.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.02 por $ 337.406.-, el cual arrojó quebranto.
5°) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.-
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.-
7°) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.-
8°) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.02. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30.06.03.

NOTA: El punto 3) del Orden del Día se tratará en Asamblea Extraordinaria. Para asistir a la Asam-

blea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la Avda. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 21 de Octubre de 2002.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 2002.

Presidente – Carlos D. Carullo

e. 17/9 N° 5684 v. 23/9/2002

"G"

GAS NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de octubre de 2002, a las 14:00 horas, en su sede social, Suipacha 1111, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la renuncia presentada por un Director Titular y un Director Suplente por razones personales y eventualmente la designación de sus reemplazantes.

Presidente – Roberto Gustavo Tomagno

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la L.S.C. para que se inscriba en el Registro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 13/9 N° 5558 v. 19/9/2002

"I"

INVESTMENT BANKERS & CONSULTING PARTNERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INVESTMENT BANKERS & CONSULTING PARTNERS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2002, a las 15 hs. en las oficinas de la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la demora en la convocatoria.
3°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados y distribución de ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, y su retribución, en exceso del máximo establecido en el art. 261 de la L.S.
5°) Fijación del número y elección de Directores por vencimiento de mandatos, y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio.
6°) Ratificación de la decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 del mes de abril de 2001.
7°) Reforma integral del Estatuto, adoptando el Estatuto tipo de la Inspección General de Justicia.
8°) Disolución anticipada de la sociedad. Designación de liquidadores.

La citación se realiza en primera y segunda convocatoria, debiendo celebrarse en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera por falta de quórum. Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Raúl Herrera

e. 13/9 N° 5531 v. 19/9/2002

"K"

KAVUE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de KAVUE S.A. para el día 10 de octubre de 2002 a las 16 hs. en Vicente López 2233, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, cerrado el 30/06/2002.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Luis Monzón

e. 16/9 N° 5581 v. 20/9/2002

"L"

LA ASTURIANA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2002 a las 12 horas, en la sede social de la calle Lavalle 910, 2° piso, "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
3°) Consideración del Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado el 28 de febrero de 2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5°) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios del Directorio y del Síndico.
6°) Determinación del número de directores. Elección de los directores titulares y suplentes que correspondiere.
7°) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA : a) Se convoca en primera y segunda convocatoria para celebrarse el mismo día, con un intervalo de una hora de la fijada para la primera. b) Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, venciendo el plazo el día 4 de octubre de 2002. El Directorio.

Director - Héctor Enrique Lalin

e. 13/9 N° 5517 v. 19/9/2002

LA DELIA Sociedad en Comandita por Acciones (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Socios para el día 4 de octubre de 2002, a las 15 horas, en la calle Lavalle N° 1546, 5° piso "A", de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asistentes a la Asamblea, para suscribir el acta.
2°) Documentación correspondiente a los ejercicios económicos N° 34 al 38, finalizados desde el 31 de marzo de 1998 hasta el 31 de marzo de 2002, inclusive.
3°) Razones que motivaron la demora en la convocación.
4°) Elección de Síndicos.
5°) Estado del proceso de liquidación de la sociedad. Se recuerda a los tenedores de acciones que de acuerdo con lo establecido por la cláusula décima del estatuto de la sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, será necesario que dichas acciones hayan sido depositadas en la sociedad, dentro de los plazos que fijan las disposiciones legales vigentes, o presenten recibo de custodia a su nombre, de un establecimiento bancario o financiero de la República Argentina. Los Socios Comanditados (Liquidadores).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.

Socio Administrador - Horacio Francisco Gutiérrez

e. 16/9 N° 5573 v. 20/9/2002

LA PASTORIZA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 29-01-1953, N° 48, F° 237, L° 49, T° A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Punta Arenas 2005 de Capital Federal el día 4 de Octubre de 2002, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del artículo décimo del Estatuto Social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Carlos Alberto Rico

e. 17/9 N° 5659 v. 23/9/2002

LAGO VIEDMA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10/10/02, a las 10,30 hs. La que se celebrará, en la sede social, Av. Belgrano 1680 PB B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1° Art. 234 de la Ley N° 19.550, ejercicio cerrado el 30/4/2002.
3°) Retribución al Directorio y a la Sindicatura, Art. 261 de la Ley N° 19550.
4°) Destino de los resultados no asignados.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección por un año.
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Martín Javier Díaz

e. 16/9 N° 5583 v. 20/9/2002

LAURA O S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAURA O S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre de 2002, a las 14.00 horas, primera convocatoria, y a las 16.00 horas segunda convocatoria, en su sede social, sito en Uriarte 1554, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución; y
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones en la Sede Social, sita en Uriarte 1554, Capital Federal hasta el día 30 de septiembre de 2002, en el horario de 10 a 16 hs.

La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Presidente – Laura Orcoyen

e. 17/9 N° 5650 v. 23/9/2002

LEBWOHL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de LEBWOHL SACIFIA a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social sita en Uruguay 872, 5° "26" de Capital Federal, el día 2 de Octubre del 2002 a las 11 hs y, para la misma fecha, una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los Estados Contables y documentación inherente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2002;
3°) Consideración de la Memoria Anual, aprobación de la gestión del directorio e Informe del síndico;
4°) Consideración del art. 261 Ley Sociedades comerciales;
5°) Composición del Directorio y Sindicatura. El Directorio.

Presidente - Rafael Jada Bar Lebwohl

e. 16/9 N° 38.157 v. 20/9/2002

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 11 de Septiembre de 2002, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de Octubre de 2002, a las 11,30 horas en Uriarte 2477 Capital Federal y a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar a las 13,00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1°) Razones de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera del término fijado por el artículo 26 del Estatuto.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, del 69° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
3°) Designación o renovación de las autoridades de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, y en ambos casos tiempo de mandato de cada uno de los miembros elegidos.
4°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
2°) Presentación o ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de la Institución.

Presidente – Jorge Alberto Pilheu

e. 17/9 N° 5682 v. 23/9/2002

"M"

MEDRANO 655 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2002 a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2002.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - José Luis Mejuto

e. 13/9 N° 5495 v. 19/9/2002

MULTIPLAN S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de MULTIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS para el día 3 de octubre

de 2002 a las 16 hs. en la sede social de Viamonte 1167 de esta Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación contable prescripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 2000 y al 31 de marzo de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de tres miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia.

Para concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 2001.
Presidente - Ada E. Tortone de Zanella
e. 16/9 N° 5607 v. 20/9/2002

"N"

NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A. (e.L.)

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Accionistas de NAHUEL CONSTRUCCIONES S.A. (e.l.) para el día 3 de octubre de 2002, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria (art. 10° del estatuto), en la sede social sita en Av. Corrientes 753, Piso 10° "F" y "G" de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Instrucciones art. 105 L.S., tomando como base el Balance Especial de Inicio de Disolución y Liquidación al 31/7/02.
3°) Anticipos de honorarios y fondos para gastos extraordinarios para la Liquidadora Judicial.
4°) Consideración de las razones de la no aprobación de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2001, así como la Gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al período económico irregular de 8 meses, iniciado el 1° de diciembre de 2001 y finalizado el 31/7/2002.
6°) Reducción del personal en relación de dependencia.
7°) Intervención de las Dras. Silvia R. Pirraglia y Mirtha C. Asade en actuaciones judiciales en trámite respecto de cuestiones patrimoniales de la sociedad.
8°) Toda otra cuestión de interés vinculada al proceso liquidatorio a los fines de concluirlo en forma rápida y eficiente.

Los accionistas deberán cumplir las disposiciones previstas en el art. 238 de la L.S., con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 hs.
Liquidadora Judicial/Contadora – Silvia Pirraglia
e. 16/9 N° 5675 v. 20/9/2002

"O"

ORLANDO HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ORLANDO HERMANOS S.A. para el día 1 de octubre de 2002 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, fuera de la sede social, en el domicilio sito en Florida 780, 4° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Remoción de la totalidad de los Directores Titulares.
3°) Designación de directores titulares.
4°) Remoción de Síndico Suplente.
5°) Designación de Síndico Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.
Síndico Titular - Miguel C. R. Lara
e. 13/9 N° 5516 v. 19/9/2002

"P"

PARQUE ETERNO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 2002. a las 11 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5° piso, oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda, estableciendo la duración de su mandato. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco, o cursar comunicación para inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo en consecuencia el plazo el día 2 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Presidente – Aldo Haroldo Stefanini
e. 17/9 N° 38.179 v. 23/9/2002

PATRICIOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2002 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5° Oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 59 ejercicio social, terminado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores, ($ 117.695, - importe asignado - ajustados $ 176.542), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002, el cual arrojó quebranto, computable en los términos de las normas de la C. N. V.
5°) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 59.
6°) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social N° 60 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 incs. a) y b) - del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 2002-2003.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito hasta el 21 de octubre de 2002, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5° Oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio.
Presidente – Juan Spanje
e. 17/9 N° 5683 v. 23/9/2002

PERKINS ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 2002 a las 10:00 hs., y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera convocatoria, en el domicilio social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al mismo ejercicio.
2°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 49.819.- correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, según Art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 2002/2003 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por la parte correspondiente del ejercicio 2001/2002.
6°) Información de la Presidencia sobre el estado del trámite concursal.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en Benito Quinquela Martín 1156, en el horario de 9 a 13 horas, hasta el día 7 de octubre de 2002. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 hs.
Presidente - Alberto O. Gentile
e. 12/9 N° 5448 v. 18/9/2002

PROFIELD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2002 a las 18 horas, en Av. Belgrano 355, 8° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Exposición de Motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (art. 275, Ley 19.550);
4°) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001 y de su destino;
5°) Fijación del número de Directores y elección por el término de 3 (tres) ejercicios.
Presidente - Sebastián Ruggeri
e. 13/9 N° 5496 v. 19/9/2002

"R"

ROYAL ASCOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ROYAL ASCOT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Octubre de 2002 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de Bartolomé Mitre 3101 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Síndico en el período cerrado el 31 de diciembre de 2001
6°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Sres. Directores por tareas técnico administrativas y al Síndico.
7°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.
8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 02 de Septiembre de 2002.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Bartolomé Mitre 3101, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°).
Director - Marcelo Bassignana
e. 16/9 N° 5593 v. 20/9/2002

"S"

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre del 2002, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera del término legal;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración;
5°) Remuneración de Directores y Síndicos (art. 261, Ley 19.550);
6°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. Elección de síndicos titular y suplente;
7°) Aumento del capital social de la suma de $ 27.956.253 a la suma de $ 68.363.182. Capitalización de aportes irrevocables de capital. Reforma del artículo tercero del estatuto social.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Director - Alfredo M. O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 16/9 N° 2164 v. 20/9/2002

SOLARES DE TIGRE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 9 del mes de octubre de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 487 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la situación económica y financiera de la Sociedad y de los incumplimientos de las obligaciones legales por parte de Solares de Tigre S.A.
3°) Tratamiento de la renuncia presentada por los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550.
Comisión Fiscalizadora - Daniel O. Serventi
e. 16/9 N° 5596 v. 20/9/2002

"T"

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 2 de octubre de 2002, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 9 cerrado el 31/5/2002.
2°) Aprobación de honorarios del Directorio y del Síndico y destino saldo de resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4°) Fijación de número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Elección del Síndico titular y suplente.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 16/9 N° 5587 v. 20/9/2002

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios a celebrarse el 02 de Octubre de 2002, en Callao 295, Entre Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de la propuesta de venta del inmueble de La Macolla;
3°) Consideración de la propuesta de venta del inmueble de Gral. Roca 90, Mar del Plata; y
4°) Otorgamiento de facultades a los socios administradores en relación con la celebración de las operaciones mencionadas en los puntos 2°) y 3°) del presente orden del día, conforme lo resuelto al tratar los mismos. El Directorio.
Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata
e. 13/9 N° 2130 v. 19/9/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"E"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, representado por el Dr. Pablo N. Mosquera, oficinas Gral. Perón 1410 2° piso Capital avisa: Vars S.R.L, domiciliada en calle 31 N° 3922, Ranelagh, Prov. de Bs. As. vende a Mirta Susana Iglesias, domiciliada en Avda. Meeks 430, 9° piso, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de com. min. de helados (sin elaboración), Restaurante cantina, casa de lunch, café bar, com. min. bar lácteo, despacho de bebidas, wísquería, cervecería, casa de comidas rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, sito en la calle ESMERALDA 428 PB ENTREPISO, Capital Federal, libre de pasivo. La compradora se hace cargo de la antigüedad de los siguientes empleados de la vendedora: I) Ana Sofía Dmitruk, ingreso 1/2/2000, CUIL 27-05736840-9; II) Griselda María Godoy, ingreso 1/2/2000, CUIL 27-27438520-6; III) Ana María García, ingreso 1/5/2000, CUIL 27-12616001-7; IV) Roberto Carlos López, ingreso 1/10/2000, CUIL 20-18440734-6; V) Víctor Omar Martínez, ingreso 1/2/2000, CUIL 20-20423076-6; VI) Lauro Mansilla, ingreso 1/6/2002, CUIL 20-10382686-2 y VII) Pablo Javier Rolón, ingreso 1/3/2000, CUIL 23-27227450-9. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 13/9 N° 38.090 v. 19/9/2002

"F"

Carolina Andrada, abogada, informa que Julio Suárez, DNI 93.418.643 con domicilio en Oliden 646, Dto. 1, Cap. Fed. y Alfredo A. Lizzi, LE 4.581.193, con domicilio en Vidal 2256, 3er. Piso, "A", Cap. Fed., transfieren a Nelly E. Rodas de Salay, DNI 3.616.067, con domicilio en Baigorria 3211, 3er. Piso, "E", Cap. Fed., Nanci N. Leguizamón, DNI 27.388.692 y Diana A. Leguizamón, DNI 28.755.271, ambas con domicilio en Callao y España, Edif. 4, 10mo. Piso, "C", Villa Madero, Fondo de Comercio de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en FCO. DE VIEDMA 6999, Cap. Fed. Oposiciones de ley en Tucumán 2222, 4to. Piso, "H", Cap. Fed.
e. 13/9 N° 14.600 v. 19/9/2002

"G"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Juan José Da Silva vende a Diego Nicolás Tabarez ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de (500200) Elab. de masas, past. sandw. y prod. simil (601010) Com. min. de bebidas en gral. env. (601020) Com. min. Desp. de pan y prod. afines (601030) Com. min. de masas. bomb. sandw. (sin elab.) GUAYAQUIL 860 PB. Cap. Fed. Recl. de ley, n/ofic.
e. 13/9 N° 5542 v. 19/9/2002

"L"

Comunicaciones Metropolitanas S.A. Representada por Raúl Alejandro García dom., Estados Unidos 829. Avisa que vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en estación Intermedia LA PATERNAL LOCAL 2, F.N.G.S.M., dedicado a Comunic., Urb., Subur. Expte.: 47.516/01 a Lidia Graciela Cotelli dom., Goleta 331, Cap. Fed. Recl. Ley Lavalle 1737 1° "C" Cap. Fed.
e. 13/9 N° 14.596 v. 19/9/2002

"M"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Federico Miguel Connor, Gustavo Alberto Palese y Carlos Alberto Palese venden a Mabel Delia Lanas de Mastracchio todos con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de 500202 Elab. de prod. de panad. c/vta. directa al público 500204 Elab. de churros y fact. fritas c/vta. al público 601000 com. min. de prod. alimenticios en gral. 601010 com. min. de beb. en gral. env. 601030 com. min. de masas bomb. sandw. (sin elab.) 602040 casa de comidas. Rotisería 602050 com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill. MATHEU 1670 PB. Cap. Fed. Recl. de ley, n/ofic.
e. 13/9 N° 5544 v. 19/9/2002

"P"

Benigna Egilda Pérez De Vilaboy, domicilio Paraná 358, piso 4°, departamento H, Capital Federal, vende a Juan Méndez Alvarez, domicilio Talcahuano 325, piso 4°, departamento H, Capital Federal, su negocio de hotel con capacidad 11 habitaciones, sito en PARANA 358, PISO 4°, DEPARTAMENTO H, Capital Federal libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el referido negocio.
e. 17/9 N° 14.721 v. 23/9/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2001 resolvió emitir 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 1.000 cada una afectándolas al reemplazo de las 6.000.000 valor nominal $1 cada una actualmente en circulación representativas del capital social en virtud de la reforma estatutaria sancionada en el mismo acto e inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de agosto de 2002. En consecuencia se invita a los señores accionistas a canjear sus tenencias a razón de 1000 de las acciones actualmente en su poder por cada una de las emitidas con el nuevo valor nominal de $ 1000 aclarándose que las eventuales fracciones resultantes de este canje se destinarán a la confección de títulos de propiedad compartida cuya representación ejercerá el titular de la participación mayoritaria en función de lo dispuesto por dicha asamblea sin perjuicio de aceptarse, en su caso, cualquier otro criterio o modalidad que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia. El canje podrá efectuarse en el domicilio social de Suipacha 268, Piso 3°, Capital Federal en días hábiles, de lunes a viernes entre las 15:00 y 17:30 horas.

NOTA: Se recuerda a los interesados que el derecho a la propiedad de las acciones no reclamadas por los beneficiarios o sus sucesores por cualquier título con motivo de este canje prescribe a los tres años a favor de la sociedad emisora que podrá disponer de dichas acciones con observancia de las normas en vigencia o, en su defecto, de criterios que no mereciesen reparos de la autoridad de contralor, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el inciso e) del artículo decimoquinto del estatuto social actualmente en vigencia.
Presidente – Horacio Sánchez Granel
e. 16/9 N° 5612 v. 18/9/2002

"E"

EL ZORZAL Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime del 27 de diciembre de 2000, se redujo el capital social de $ 900.000 a 500.000, modificándose el art. 3° del Estatuto. Según balance especial al 27 de diciembre de 2000, producida la reducción del capital, el activo de la Sociedad es de $ 1.012.355,84, el pasivo de $ 266.806,56 y el patrimonio neto de $ 745.549,28.- Reclamos de Ley en Suipacha 1172, 5° "D" Capital Federal.
Presidente – Carlos Alberto Decurgez
e. 16/9 N° 2161 v. 18/9/2002

"S"

SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A.

Escrit. 18-7-02, Escrib. C. Fed; A. López Zanelli, F° 572, Reg. 402: Asamblea del 1-7-02, se Redujo el Capital en $ 4.500.000 de $ 6.500.000 a $ 2.000.000 y se Modif. el art. 5to. y 7mo. Capital $ 2.000.000 repres. por 2.000.000 acc. de $ 1 v/n c/u, Al 30-6-02, Activo: 53.463.144,74 Pasivo: 39.663.345,39. Dom. Social: Corrientes 2025, 6to. A, CF. Quórum y Mayorías: Unánime.
Autorizada – Paulina L. Zanelli
e. 17/9 N° 38.188 v. 19/9/2002

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en Uruguay 560, 2° "24", de Capital (tel.: 4371-2309) designado por VECTRA S.A. en su carácter de acreedor Hipotecario en los términos del artículo 57 de la ley 24.441, comunica por 3 días que el 23 de septiembre de 2002, a las 14.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentra y totalmente libre de ocupantes la Unidad Funcional 2 del inmueble ubicado en la calle Florencio Varela 2978, Villa Parque Carlos A. Colombo, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. O, Manz. 61; Parcela 23. Matrícula: 40232/2. La Unidad 2 que cuenta con una superficie de 88,35 ms2., consta de dos plantas, patio descubierto y terraza, su estado de conservación es bueno. Base: $ 77.651,61. Seña: 30%. Comisión: 1,5% (+ IVA), y Sellado de Ley, pagaderos por alguno de los medios previstos por el art. 1° de la ley 25.345. De no haber ofertas por el monto de la Base se realizará una nueva subasta el martes 24 de septiembre de 2002, a las 14 hs. y en el mismo lugar que el anterior, con la Base reducida de $ 38.825,80, de seguir sin haber oferentes y transcurrida ½ hora saldrá nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: Ags. Args. $ 45,69 al 15.6.02. O.S.N. Partida sin deuda. Exhibición: días 19 y 20 de septiembre de 2002, de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil N° 21, sito en Talcahuano 490, 1° piso, Capital, "VECTRA S.A. c/TOSAR, ROBERTO CONSTANTINO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 102.717/01. No se admiten posturas Bajo Sobre.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.
e. 16/9 N° 5711 v. 18/9/2002

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en Uruguay 560, 2° "24", de Capital (tel.: 4371-2309) designado por el acreedor Hipotecario en los términos del artículo 57 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día lunes 23 de septiembre de 2002, a las 14.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentra y totalmente libre de ocupantes del inmueble ubicado en la Avda. La Plata 1619/23/25, Unidad Funcional 13, piso 2°, Capital Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 85; Manz. 99; Parcela 8. Matrícula: 15-55028. Se trata de un departamento sito en el segundo piso por escalera, que posee recepción, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios, y se encuentra en buen estado de conservación, y cuenta una superficie total de 69,58 ms2. Base: $ 87.748,83. Seña: 30%. Comisión: 1,5% (+ IVA s/la misma), pagaderos por alguno de los medios previstos por el art. 1° de la ley 25.345. De no haber ofertas por el monto de la Base se realizará una nueva subasta el martes 24 de septiembre de 2002, a las 14.20 hs. y en el mismo lugar que el anterior, con la Base reducida de $ 43.874,41, de seguir sin haber oferentes y transcurrida ½ hora saldrá nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: Ags. Args. $ 607,12 al 28-6-02. Rentas $ 250,19 al 27-6-02. Expensas: $ 1.139 al 30-6-02. Exhibición: días 18 (de 15 a 17 hs.) y 19 de septiembre (de 13 a 15 hs.). Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 20, sito en Talcahuano 550, 6° p., Capital, "VECTRA S.A. c/SCORZA, MARIA RITA y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 41.682/2001. No se admiten posturas Bajo Sobre. Se deja constancia que el crédito hipotecario fue cedido

mediante escritura pública de fecha 13/6/2002 a favor del Sr. Pablo Ariel Vommaro.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Mariano Espina Rawson, martillero.
e. 16/9 N° 5708 v. 18/9/2002

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en Uruguay 560, 2° "24", Capital (tel.: 4371-2309) designado por VECTRA S.A. en su carácter de acreedor Hipotecario en los términos del artículo 57 de la ley 24.441, comunica por 3 días que el lunes 23 de septiembre de 2002, a las 15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentra y totalmente libre de ocupantes del inmueble ubicado en la Av. Venancio Castro esquina Río 1° N° 1110 de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manz. 213; Parcela 1. Matrícula: 37-573 del partido N° 84, Pcia. de Bs. As., designado s/plano 84-157-74 como lote Uno de la manz. 213. El inmueble encierra una superficie de 338,16 ms2. Base: $ 154.265,58. Seña: 30%. Comisión: 1,5% (+ IVA s/la misma), Sellado de Ley, pagaderos por alguno de los medios previstos por el art. 1° de la ley 25.345. De no haber oferentes por el monto de la Base se realizará una nueva subasta el martes 24 de septiembre de 2002, a las 15 hs. y en el mismo lugar que el anterior, con la Base reducida de $ 77.132,79, de seguir sin haber oferentes y transcurrida ½ hora saldrá nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: Rentas $ 1.676,85 al 13-8-02. Exhibición: días 19 y 20 de septiembre de 2002, de 9 a 11 hs. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital, "VECTRA S.A. c/MALVINO, MARIA MARTA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 14.585/00. No se admiten posturas Bajo Sobre.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 2002.
Mariano Espina Rawson, martillero.
e. 16/9 N° 5709 v. 18/9/2002

HAVANNA S.A. (sociedad anónima constituida en la Argentina el 6 de noviembre de 1997 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 19 de noviembre de 1997 bajo el N° 13.509, Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas con un plazo de duración que vence el 19 de noviembre de 2096).
Se comunica al público en general por tres (3) días que el martillero público Lorenzo Ezcurra Bustillo subastará en el Hotel Emperador, Salón Córdoba, Av. del Libertador 420, 1er. subsuelo, C1001ABR Buenos Aires, Argentina, el 30 de septiembre de 2002 a las 9:00 horas (hora de Buenos Aires, Argentina), la cantidad de (i) 43.861.999 (cuarenta y tres millones ochocientas sesenta y un mil novecientas noventa y nueve) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal de HAVANNA S.A., representativas en su conjunto del 99,99% del capital social y votos de HAVANNA S.A., de propiedad de Great Brands, Inc., y (ii) 1 (una) acción ordinaria nominativa no endosable de $ 1 valor nominal de HAVANNA S.A., representativa del 0,01% del capital social y votos de HAVANNA S.A., de propiedad de Marcelo Aubone Ibarguren (L.E. 4.601.675) (las acciones referidas en los apartados (i) y (ii) anteriores, en adelante denominadas las "Acciones"). Las Acciones fueron emitidas por HAVANNA S.A. a nombre de Great Brands, Inc. y Marcelo Aubone Ibarguren (los "Ejecutados") y se encuentran gravadas con un derecho real de prenda en primer grado de privilegio (la "Prenda") constituido por los Ejecutados en favor de las entidades e instituciones acreedoras de HAVANNA S.A. (los "Bancos") bajo el Contrato de Préstamo Garantizado Senior (Senior Secured Credit Agreement), de fecha 14 de mayo de 1998, celebrado entre HAVANNA S.A., como la prestataria, los garantes mencionados en el mismo, los Bancos, Deutsche Bank Trust Company Americas (anteriormente, Bankers Trust Company), como agente administrativo (el "Agente Administrativo") y agente de la garantía (el "Agente de la Garantía") y Deutche Banc Alex. Brown Inc. (anteriormente, Deutsche Bank Securities Inc., como organizador (con sus modificaciones a la fecha, el "Contrato de Préstamo"). En la subasta podrá participar en calidad de oferente cualquier persona, física o jurídica, nacional o extranjera (incluyendo —sin limitación— al Agente de la Garantía, al Agente Administrativo, a los Bancos y a cualquier sociedad controlante, controlada, vinculada o sujeta a control común del Agente de la Garantía, el Agente Administrativo o los Bancos), actuando por sí o por apoderado con facultades suficientes. Se admite la compra de las Acciones en comisión. El comisionista deberá identificar de modo fehaciente al comitente frente al martillero y al Agente de la Garantía dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta. De corresponder, los oferentes deberán acreditar, a satisfacción del Agente de la Garantía, contar con las autorizaciones legales y societarias aplicables para ofertar en la subasta y, en su caso, pagar el precio de compra de las Acciones (incluyendo —sin limitación— cualquier autorización requerida por el Banco Central de la República Argentina). La participación como oferente en la subasta implicará una declaración en favor del Agente de la Garantía, el Agente Administrativo y los Bancos de que los fondos que podrían ser utilizados por dicho oferente para el pago del precio de compra de las Acciones (de resultar adjudicada su oferta por dichas Acciones) cumplen con la normativa aplicable en materia de prevención del lavado de dinero en las respectivas jurisdicciones. El martillero subastará las Acciones por cuenta y orden de los Bancos. Las Acciones serán ofrecidas por el martillero con un precio base de U$S 34.330.585 (dólares estadounidenses treinta y cuatro millones trescientos treinta mil quinientos ochenta y cinco). Seña: 20% (veinte por ciento) de la oferta adjudicada. Comisión a pagar por el comprador: $ 20.000 (pesos veinte mil). Las Acciones serán vendidas al mejor postor. La seña será pagadera al contado, en dólares estadounidenses de libre disponibilidad, mediante su depósito en una cuenta del Agente de la Garantía en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, dentro de un tiempo prudencial para efectuar la transferencia de dicho depósito, a criterio del martillero, a partir de la adjudicación de las Acciones en la subasta y hasta las 17:00 horas (hora de Buenos Aires, Argentina) de la fecha de la subasta. La subasta se considerará clausurada con la efectiva acreditación de la seña en la cuenta del Agente de la Garantía conforme se indica precedentemente. El saldo del precio de compra deberá ser cancelado al contado, en dólares estadounidenses de libre disponibilidad, mediante su depósito en una cuenta del Agente de la Garantía en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, dentro de los tres (3) días hábiles en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, siguientes a la fecha de clausura de la subasta bajo penalidad de pérdida de la seña en favor de los Bancos. Los costos, gastos y tributos aplicables en relación con el pago de la seña y el saldo del precio de compra de las Acciones serán exclusivamente a cargo del comprador. Los Bancos, actuando por sí o por un intermediario de su elección con facultades suficientes, tendrán la facultad de adquirir las Acciones en la subasta y compensar, total o parcialmente, lo adeudado en virtud del Contrato de Préstamo, sus documentos accesorios y el proceso de ejecución de las Acciones con el precio a pagar por las Acciones. El comprador de las Acciones deberá constituir domicilio especial en Buenos Aires, Argentina, y prorrogar jurisdicción exclusivamente en favor de los tribunales comerciales con asiento en Buenos Aires, Argentina. Las Acciones serán transferidas libres de la Prenda y contra el pago del precio de compra de las mismas los Bancos y el Agente de la Garantía suscribirán la documentación que instrumente el levantamiento de la Prenda sobre las Acciones. La transferencia de las Acciones será realizada de acuerdo con la práctica societaria usual bajo exclusiva responsabilidad de HAVANNA S.A. y sujeto al cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones sobre defensa de la competencia que fueren en su caso aplicables a la transferencia de las Acciones. El precio obtenido de la venta de las Acciones en la subasta, si lo hubiere, será aplicado por los Bancos (1) al pago de los tributos, costos y gastos relacionados con la venta de las Acciones en la subasta y (2) el remanente al pago de las obligaciones vencidas y pendientes de pago de HAVANNA S.A. bajo el Contrato de Préstamo y sus documentos accesorios hasta la concurrencia de dicho remanente. Si luego de ello aún hubiere un remanente, dicho remanente recibirá el destino previsto en la sección 11 del Contrato de Préstamo. Los Bancos, el Agente Administrativo y el Agente de la Garantía se han visto imposibilitados de realizar una auditoría legal, contable, financiera y patrimonial de HAVANNA S.A. y sus sociedades controladas y vinculadas, en la Argentina y en el extranjero (el "Grupo Havanna") y, en consecuencia, no efectúan (ni explícita ni tácitamente) declaración alguna ni asumen responsabilidad alguna por la validez de la emisión de las Acciones, su estado de integración, los derechos que otorgan las Acciones o la situación legal, contable, financiera y patrimonial del Grupo Havanna, por lo que las Acciones se transmitirán en el estado en que se encuentren. Por su sola participación en la subasta se considerará que cada oferente en la misma conoce y acepta dicha situación y renuncia a efectuar reclamo alguno, judicial o extrajudicial, a los Bancos, el Agente Administrativo y el Agente de la Garantía (incluyendo a los respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y personas y sociedades controlantes, controladas y vinculadas del Agente de la Garantía, el Agente Administrativo y los Bancos) en relación con las Acciones, la realización de la transferencia de la propiedad de las mismas al comprador o la situación legal, contable, financiera y patrimonial del Grupo Havanna. Ni el Agente de la Garantía ni el Agente Administrativo ni los Bancos suministrarán información y/o documentación alguna en relación con las Acciones, HAVANNA S.A. o el Grupo Havanna, por lo que se insta a los potenciales oferentes a obtener dicha información y/o documentación por sus propios medios (incluyendo —sin limitación— la compulsa por los interesados de los autos "HAVANNA S.A. s/Concurso Preventivo" N° 46.862 que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30) y a adoptar la decisión de participación en la subasta y realizar ofertas por las Acciones sobre la base de su evaluación independiente de dicha información y/o documentación. La subasta que por el presente se anuncia podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento con anterioridad a la realización de la misma en la fecha y hora precedentemente indicados y dicha suspensión será comunicada mediante un aviso que se colocará en un espacio visible en el lugar de realización de la subasta precedentemente indicado, sin obligación de expresión de causa y sin responsabilidad alguna para el Agente de la Garantía, el Agente Administrativo o los Bancos en relación con dicha suspensión.
Deutsche Bank Trust Company Americas, como Agente Administrativo y Agente de la Garantía
Deutsche Bank Trust Company Americas, Citibank, N.A., Sucursal Buenos Aires, Citibank, N.A. International Banking Facility, Banco Río de la Plata S.A., Banco Bi Creditanstalt S.A. y Banco Sudameris Argentina S.A., como Bancos.
Lorenzo Ezcurra Bustillo, martillero.
e.17/9 N° 5740 v. 19/9/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIUMARA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 17/9 N° 38.114 v. 19/9/2002

N° 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, EP de Capital Federal, cita por diez días a SANTIAGO NESTOR COSTA y a los eventuales herederos de JUAN PEDRO OBANDO, CARLOS VICTOR GARCIA y/o GARCIA SANTAS y JUAQUIN LUIS MACHADO para que contesten la demanda entablada por ADOLFO L. ZANGER, en los autos caratulados ZANGER ADOLFO LEONARDO c/Consorcio de Propietarios Av. Cabildo 262 s/Acción Posesoria (reservado), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de no presentarse. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 17/9 N° 5663 v. 18/9/2002

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Gustavo G. Pérez Novelli, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AZA (L.E. 3.785.085) en autos caratulados "AZA JOSE —AB INTESTATO y GRIMAUX DE AZA, ISOLINA LEONOR s/Sucesión Testamentaria". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 17/9 N° 38.135 v. 19/9/2002

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos de ALFREDO SANTILLAN para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos "FERNANDEZ, LUCIA LUJAN s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 93.648/1998 en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 17/9 N° 38.217 v. 18/9/2002

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, cita a CLOTILDE CANDIDA SANCHEZ a reconocer la firma en el Instrumento agregado en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de incomparecencia o de no contestar categóricamente —arts. 526 CPCC— y a comparecer dentro de los diez días a tomar intervención en autos: "AJTRO S.A. c/REDELICO IRMA y Otro s/Ejecución de Alquileres" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 17/9 N° 38.232 v. 18/9/2002

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, Sec. Unica, sito en Lavalle 1712, P. 4 (C) cita y emplaza por quince días a OSCAR EDUARDO MILEGO para que comparezca a tomar intervención en autos "SOSA MARIA GABRIELA c/MILEGO OSCAR EDUARDO s/Divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Gustavo E. Noya, secretario.
e. 17/9 N° 5674 v. 18/9/2002

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, 4° Piso, Capital Federal, cita por el término de 10 días a los herederos de RODOLFO LOPEZ, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos caratulados "ECHEBERZ DE GAYA ALICIA ESTER c/W.J.R. SOCIEDAD ANONIMA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 97.328/99) bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (conf. arts. 146 y 343 del Código Procesal). Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "Ambito Financiero". Firmado, sellado por ante mi público despacho en Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2002.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.
e. 17/9 N° 5713 v. 18/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 44.292 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MABEL FERNANDEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 12/9 N° 392.561 v. 18/9/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa Nro. 53.586, seguida contra CARINA ROSANA COSTILLA por infracción a la Ley 24.270. Cita y emplaza: a CARINA ROSANA COSTILLA (DNI 23.930.430, argentina, de 28 años de edad), último domicilio conocido en Camacua 105 piso 4 depto. "A" de esta Ciudad, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de septiembre de 2002.- ... en consecuencia, cítese a la imputada CARINA ROSANA COSTILLA por edictos para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín oficial se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ordenase su captura a la Policía Federal Argentina...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario".

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.

e. 12/9 N° 392.575 v. 18/9/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.571, seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C.P. Cita y emplaza: a ARIEL PALOMEQUE, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de septiembre de 2002. "Atento lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 15 en el punto b), y toda vez que del sumario no surge el domicilio de ARIEL PALOMEQUE, citeselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2002.

e. 17/9 N° 392.929 v. 23/9/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a RAUL ROBERTO MALSAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario Ad Hoc.

e. 16/9 N° 392.783 v. 18/9/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WILLIAM ROBLES CALDERON, FRANCISCO RUSSEL, VIKE OMAR RODRIGUEZ TINOCO, JORGE RAUL LIZONDO, VICTOR FREDY CENTENO CASTRO y WALTER ALFREDO URIOL GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 52.358 que se les sigue por usurpación bajo apercibimiento de declararlos rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 2002.
Abel María Bonorino, secretario ad hoc.

e. 16/9 N° 392.782 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS HERRERA para que comparezca ante estos Estrados a estar a derecho, en la causa N° 36.819/II, que se le sigue por el delito previsto en el art. 249 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/9 N° 392.779 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANA RADULESCU para que comparezca ante estos Estrados a estar a derecho, en la causa N° 36.985/II, que se le sigue por el delito de hurto simple art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 16/9 N° 392.777 v. 18/9/2002

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MARTINEZ (con último domicilio conocido en Caseros 4078, piso 1° "B" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 24.664, seguida en averiguación a los delitos de lesiones leves dolosas, amenazas, hurto y desobediencia (art. 89, 149 bis primer párrafo y 239 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 5 de Septiembre del 2002. ...cítese a CARLOS ALBERTO MARTINEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial,... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.

e. 13/9 N° 392.665 v. 19/9/2002

N° 14

"Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002. Emplázase a CARMEN HERRERA VARGAS, peruana, empleada, nacida el 14/5/70 en Lima, República del Perú, hija de Artemio Herrera y de Olga Varga, pasaporte peruano Nro. 0976438, con último domicilio en Lavalle 3223 de esta ciudad, mediante edictos, haciéndole saber que dentro del quinto día de notificada deberá concurrir a este tribunal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. Piso of. 336 de esta ciudad, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. ... Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dra. Beatriz Andrea Bordel. Secretaria "ad hoc".

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2002.

e. 16/9 N° 392.780 v. 20/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a LIZ CARIDAD ROCHA MARTINEZ para que se presente a estar a derecho en la causa N° 1294/02 caratulada "ROCHA MARTINEZ, LIZ CARIDAD s/Falsificación de Documentos", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de decláraselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría N° 6, 2 de septiembre de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.

e. 12/9 Nº 392.697 v. 18/9/2002

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a SUSANA MABEL ENRIQUEZ - D.N.I. N° 21.639.749, nacida el día 20/5/71, para que comparezca, en el término de tres días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y disponerse su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2002.
Sergio E. Echegaray, secretario.

e. 13/9 N° 392.648 v. 19/9/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 6921/02, que se les sigue a LUIS VEGA, D.N.I. N° 20.240.905 y a JORGE ALBERTO ETCHICHURY, D.N.I. N° 25.938.321, por infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretarán sus respectivas rebeldías y se ordenarán sus inmediatas capturas.

Secretaría, 4 de septiembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 12/9 N° 392.549 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo de Dr. Jorge Urso, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a NICOLASA ROMAN ZAPATA, CI. Boliviana Nro. 4.445.281 (certificado de nacionalidad Nro. 01-100394 expedido por el Consulado General de Bolivia), con último domicilio registrado en Madrid 1270, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, en los autos Nro. 17.082/01 caratulados "ROMAN ZAPATA, NICOLASA s/Falsificación de Documentos Públicos", a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contar desde la última publicación del presente.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2002.
Jorge A. Urso, secretario.

e. 16/9 N° 392.804 v. 20/9/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa N° 6654/01, caratulada "GUTIERREZ NAVARRETE, PABLO MELECIO s/Falsificación de documentos públicos...", notifica a PABLO MELECIO GUTIERREZ NAVARRETE, nacido el día 28 de abril de 1958, de nacionalidad peruano, hijo de Abelardo Gutiérrez y de Tomaza Navarrete, de estado civil casado, de ocupación empleado, carente de D.N.I. y con último domicilio en la calle Carlos Calvo 338, habitación 4 de esta Capital Federal de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 29 de agosto de 2002 ... notifíquese a PABLO MELECIO GUTIERREZ NAVARRETE, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante este Tribunal (sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso, de esta Ciudad), dentro del término de 72 horas de notificado, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención". Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 12/9 N° 392.507 v. 18/9/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 20.263/01 cita y emplaza a la Sra. NANCY NOGALES BAPTISTA, cédula de identidad boliviana nro. 3.802.084, de nacionalidad boliviana, de estado civil casada, nacida el 8 de julio de 1979 en Flores Rancho, Cochabamba, Bolivia, hija de Pastor Nogales y de Remigia Bautista Carrillo, de ocupación ama de casa, con último domicilio registrado en el Barrio del Bajo Flores en la calle Perito Moreno y Varela, en la Manzana 10, en la Casa nro. 50 ó 51, de ésta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario.

e. 13/9 N° 392.689 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza al Sr. RAFAEL JORGE KARTOFEL, C.I. N° 7.355.160 a fin de hacerle saber que deberá designar abogado defensor en el término de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle de oficio al Sr. Defensor Oficial del Tribunal en los autos N° 2014/98, caratulados "ALDERETE VICTOR y Otros s/Estafa".

Secretaría N° 20, 6 de septiembre de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 17/9 N° 392.880 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza al Sr. ALDO DOMINGO FERRANTE, DNI N° 8.255.176 a fin de hacerle saber que deberá designar abogado defensor en el término de tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle de oficio al Sr. Defensor Oficial del Tribunal en los autos N° 2014/98, caratulados "ALDERETE VICTOR y Otros s/Estafa"

Secretaría N° 20, 6 de septiembre de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 17/9 N° 392.881 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado DENIS ENRIQUE CORDOBA ARROYO, de nacionalidad peruana, nacido el día 29/01/1970, hijo de Arturo y de Sonia Arroyo Alvarez, con último domicilio conocido en la calle Charrúa 2900, pasillo 3, casa 119 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 19.593/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 22.362, caratulada "CORDOBA, ARROYO DENIS ENRIQUE y Otro s/Infracción Ley 22.362" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 10 de septiembre de 2002.
Javier E. Helou, secretaria federal.

e. 17/9 N° 392.884 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ALFREDO FABIAN MENDOZA YAURI, de nacionalidad peruana, nacido el día 11/12/68, hijo de Fabián y de Guillermina Yuri Lulo, con último domicilio conocido en la calle Charrúa 2900, pasillo 3, casa 31 de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 19.593/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 22.362, caratulada "CORDOBA ARROYO DENIS ENRIQUE y Otro s/Infracción Ley 22.362" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 10 de septiembre de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 17/9 N° 392.886 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del

Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado TANG A TUNG o MICHAEL LIN, de nacionalidad china, nacido el día 17/07/71, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nro. 7220/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la Ley 22.362, caratulada "TANG A. TUNG y Otro s/Infracción Ley 22.362" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 5 de septiembre de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 17/9 N° 392.888 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 7104/01 cita y emplaza al Sr. CESAR ARMANDO VIDAL PALMA, de nacionalidad peruana, con último domicilio en la calle Lavalle 1523, 5° piso, oficina 53 de esta Capital, a fin de que se presente, estudiante, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Gustavo E. Cistofani, secretario.

e. 17/9 Nº 392.879 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada AXU MEI, de nacionalidad china, con último domicilio conocido en la calle Lisandro de la Torre 1522 de la localidad de San Isidro; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 7220/01, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 22.362, caratulada "TANG A TUNG y Otro s/Infracción ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 5 de septiembre de 2002.
Javier E. Helou, secretario.

e. 17/9 Nº 392.887 v. 23/9/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a WALTER ALFREDO MARINO "Buenos Aires, 29 de agosto de 2002. Atento el informe que antecede, en atención a lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, publíquese Edicto Judicial por el término de cinco días, a los efectos de citar a WALTER ALFREDO MARINO ante estos estrados dentro de los tres días de la última publicación, ello a fines de que manifieste conformidad para realizar la suspensión de juicio a prueba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Sergio Torres Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Electoral.

Secretaría 24, 29 de agosto de 2002.

e. 12/9 N° 392.559 v. 18/9/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a LUZIA MARTINES "...nos Aires, 3 de septiembre de 2002. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a LUZIA MARTINES, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto en el art. 292 del C.P.N. en causa 9368/02, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Sergio Torres Juez Federal a cargo del Tribunal." Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal a cargo.

Secretaría N° 24, 3 de septiembre de 2002.

e. 12/9 N° 392.558 v. 18/9/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10, Secretaría N° 130, cita y emplaza en la causa N° 32.979/02 a GASTON EDUARDO GAUNA (titular del DNI 28.593.036) por el término de tres días desde la última publicación, a fin de comparecer ante esta Judicatura a fin de participar en una rueda de reconocimiento en fila de personas (art. 270 del CPP), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendarse su captura al Sr. Jefe de la PFA.

Secretaría 130, 9 de septiembre de 2002.
Alejandro B. Cilleruelo, secretario.

e. 17/9 N° 392.976 v. 19/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HERRERA (D.N.I. n° 23.422.757, nacido el 21/7/73 en Capital Federal), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto por la ley 24.769, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar a un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 17/9 N° 393.017 v. 23/9/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza a MARIO RAUL SALDE (DNI 23.198.810), argentino, nacido el 5 de octubre de 1969 en la Ciudad de Córdoba, Pcia. homónima, quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 10 de octubre de 2002, a la 11:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 29 de agosto de 2002. Surgiendo … que se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del CPPN en relación a MARIO RAUL SALDE, citeselo a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 10 de octubre de 2002, a las 11:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura… Practíquese la notificación de la audiencia fijada, por edictos que serán publicados por el término de cinco días… Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 13/9 N° 392.713 v. 19/9/2002

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, cita y emplaza a BERNARDINA TRINIDAD GONZALEZ o BEATRIZ MABEL BELFIORE (paraguaya; nacida el 11 de junio de 1955; como último domicilio en manzana 20, casa 48, villa 21, Capital Federal) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 212/99 que se le sigue por delito electoral estipulado en el art. 139 del C.E.N., dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Fdo.: María Servini de Cubría - juez federal. Ante mí: Ramiro González - secretario electoral.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.

e. 13/9 N° 392.691 v. 19/9/2002

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a PETRONA CANDELARIA MILLICAY, DNI N° 2.373.079, de nacionalidad argentina, con domicilio en 9 de julio 264 de Rosario, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TERRAZZINO, JUAN ALBERTO y Otra s/art. 261 C.P.", Expte. N° 384/01A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarada rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 29 de agosto de 2002. Cítese a PETRONA CANDELARIA MILLICAY para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo - Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini - Secretario.

e. 12/9 N° 392.520 v. 18/9/2002

El Señor Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario por Subrogación Legal, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente nro. 732/01 A, caratulado: "BARRIONUEVO, MARCELO WALTER, CUYUA, HECTOR ALFREDO s/Ley 23.737" a HECTOR ALFREDO CUYUA para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde.

Rosario, 27 de agosto de 2002.
R. Félix Angelini, secretario.

e. 12/9 N° 392.524 v. 18/9/2002

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO MORENO, DNI 12.324.893, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241, en la causa caratulada "MORENO, CARLOS ALBERTO s/ley 24.241" expte. nro. 117/96 y acum. 54/97 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.

Rosario, 2 de septiembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 13/9 N° 392.718 v. 19/9/2002

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a OSVALDO ALBERTO PALLONI, D.N.I. N° 5.074.764, a que comparezca a este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 3958/00 caratulada "PALLONI, OSVALDO ALBERTO s/Delito contra la propiedad" que se le sigue al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 2 de septiembre de 2002.
Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 12/9 N° 392.560 v. 18/9/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a GUILLERMO ARIEL GUZMAN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.573.942, último domicilio conocido en la calle Indar N° 24 de la Localidad de Lomas del Mirador, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 1972 caratulados "GUZMAN GUILLERMO ARIEL s/Infracción Ley 23.737", bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia, a los efectos de estar a derecho, encontrándose su conducta "prima facie", incursa en el delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, previsto y penado por el art. 14 primera parte de la ley 23.737.

Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 3 de septiembre de 2002.
El secretario.

e. 12/9 N° 392.509 v. 18/9/2002

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DE LERMA - ESPAÑA

Nº 1

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Lerma: Hago saber: que en declaración de herederos ab intestato dimanante del procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 2001 por el fallecimiento sin testar de Doña LEONOR PRIETO ORTEGA, vecina de Peral de Arlanza (Burgos), que falleció en Argentina (Brogado 6550, Wilde, Avellaneda) el día 20 de diciembre de 1992, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, 24 de enero de 2002.
La Juez.
La Secretaria

e. 3/9 Nº 391.158 v. 14/10/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, juez federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, de San Isidro, notifica a RICARDO ALBERTO NIETO, titular del DNI 05.069.362, de la siguiente medida dictada en la causa 1790/02 caratulada "ARSELLI CARLOS MARIA s/Dcia. por art. 292 del C.P.": ///Isidro, 28 de agosto de 2002. En atención al infructuoso resultado obtenido en estos actuados en relación a la citación de RICARDO ALBERTO NIETO —cfr. Fs. 91/92-—; citeselo a través de edictos, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, para que concurra a la sede de este Tribunal —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro—, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 150 del C.P.P.N. Notifíquese. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Adrián González Charvay, secretario.

e. 17/9 Nº 392.925 v. 23/9/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 885 caratulada: "REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR LOMAS DE ZAMORA 8VO. s/Denuncia" del Registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. MARIO LARKEN, —nacionalidad argentina—, nacido el 13 de junio de 1934 en Capital Federal, último domicilio conocido en calle Indalesio Gómez 534 de Temperley—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

A mayor abundamiento, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 26 de mayo de 2002. Atento al resultado negativo de las diligencias citatorias respecto de MARIO LARKEN, cíteselo en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, librándose en consecuencia edicto judicial, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a los fines de estar a derecho y ser notificado de lo resuelto en las presentes actuaciones. A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.

e. 17/9 Nº 392.921 v. 23/9/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, cita y emplaza a ANGEL ANIBAL ENCINA, DNI 18.636.931, en la causa que tramita bajo el N° 2171 caratulada "ENCINA, ANGEL ANIBAL s/Inf. art. 292 del Código Penal", del Registro de la Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre N° 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 282, último párrafo, 288 y 289 del C.P.P.). Fdo.: Carlos López Luján, secretario.

San Martín, 22 de agosto de 2002.

e. 17/9 Nº 392.919 v. 23/9/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LUNA, titular del DNI N° 7.777.980, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle J. M. Echeverry 6033 de la localidad de Parque Ezcurra, Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado sito en la calle Mitre 3527, de San Martín de la Provincia de Buenos Aires a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 2505 de la Secretaría N° 2, caratulada " s/Av. falsificación de documento público", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en el art. 275 del Código Penal.

San Martín, agosto de 2002.

Daniel Omar Gutiérrez, secretario.

e. 17/9 Nº 392.917 v. 23/9/2002

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 3046 caratulada "ROLDAN, DANIEL ERNESTO p/ Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a DANIEL ERNESTO ROLDAN, argentino, titular del DNI N° 29.390.128, nacido el día 30 de mayo de 198, hijo de Daniel Horacio y de Marcelina Galeano, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 27 de agosto de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 17/9 Nº 392.916 v. 23/9/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2928 caratulada "JUAREZ, JUAN PABLO y Otro P/ Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JUAN PABLO JUAREZ, argentino, titular del DNI N° 28.191.082, nacido el día 6 de junio de 1980, hijo de María Laura Jaime y de Hugo Luicio Juárez, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 27 de agosto de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 17/9 Nº 392.918 v. 23/9/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a ARIEL JAVIER RAJOI, con último domicilio constituido en calle 150 entre 34 y 35 de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, poseedor de DNI N° 29.381.484, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar estar a derecho en la causa 4271 rotulada "RAJOI ARIEL JAVIER; CLAUDIO ALFREDO RAUL s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 28 de agosto de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 17/9 Nº 392.922 v. 23/9/2002

Por el presente se cita y emplaza a LUIS FERMIN PEREZ, DNI 29.064.688, último domicilio registrado en calle 1435 N° 1872 entre 1436 y 1438, B° San Francisco, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar estar a derecho en la causa 3904 rotulada "PEREZ LUIS FERMIN s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 28 de agosto de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 17/9 Nº 392.923 v. 23/9/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados: "FISCALIA FEDERAL - Requiere Investigación", Expte. N° 53.946; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JOSE ALBERTO CARBALLO, DNI 17.549.286, con último domicilio conocido en calle Cipriano Berín N° 222 de la ciudad de Colón, Pcia. de E. Ríos, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1ª a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 5 de septiembre de 2002.

Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 17/9 Nº 392.867 v. 23/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	2/09/02	DARDO RAUL FORNALES, D.N.I. N° 14.770.294	5	ESTAFAS REITERADAS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/08/02	DAVID SADOVSKY	3	N° 30.733/02 - DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/09/02	ROBERTO GENARO RODRIGUEZ	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	4/09/02	ALFREDO ARMANO BRUNO (titular del D.N.I. N° 16.819.417)	5	COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	30/08/02	HECTOR URES (titular de la L.E. N° 4.259.714)	5	ROBO
47	136	JORGE A. DE SANTO	27/08/02	ISABEL ANTONIA MAMANI, titular del DNI N° 17.181.082, argentina, de treinta años de edad, con último domicilio en la calle España 2954, localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires	3	N° 29.484/02 - TENTATIVA DE HOMICIDIO

e. 12/9 Nº 170 v. 18/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	5/09/02	LUIS GUSTAVO SALVAT - D.N.I. N° 13.214.270, con último domicilio en Aramburu 2680, en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires	3	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISORIAMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	9/09/02	CORINA ELIANA FIGUEROA	3	FALSO TESTIMONIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	9/09/02	JUAN PEDRO IGLESIAS	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	2/09/02	RUBEN ADRIAN MARINO	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	2/09/02	RICARDO LUIS VILLARREAL y DANIEL RUBEN VILLARREAL	3	ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	9/09/02	EDUARDO JORGE WOZNICA (DNI 16.476.444)	3	N° 85.228/2001 - ESTAFA
23	158	MARTA PEREIRO SAS	2/08/02	LUIS ANTONIO GAONA	3	ENCUBRIMIENTO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	6/09/02	CARLOS ALBERTO OLIVARES, DNI 14.751.282	3	INSOLVENCIA FRAUDULENTA
38	132	ALFREDO ENRIQUE OLIVAN	4/09/02	ALBERTO MARTIN ABITBOUL, D.N.I. 25.284.771, cuyos demás datos y condiciones personales se desconocen	3	N° 40.748/02 - DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO

e. 13/9 Nº 172 v. 19/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	2/09/02	MIGUEL FRANCISCO SUAREZ	3	LESIONES LEVES
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/08/02	ALEJANDRO OSCAR GIACOVINO, D.N.I. 22.046.253	3	N° 130.216/00 - ROBO CON ARMAS
28	142	MARIA RITA ACOSTA	28/08/02	CECILIA NAVARRO (D.N.I. 93.085.730)	3	AMENAZAS

e. 16/9 N° 173 v. 18/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	3/09/02	ANTONIO MAXIMILIANO PONCE, DNI 29.534.520	3	HOMICIDIO Y ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/08/02	NESTOR HUGO PANAGOPULOS	10	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	9/09/02	MAURICIO MECCA	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	9/09/02	LUCAS MARTIN FERNANDEZ	5	ROBO

e. 16/9 N° 174 v. 20/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	11/09/02	GABRIEL ANDRES HERRERA	3	DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	11/09/02	ALEJANDRO MARCELO BIERWERTH	3	LESIONES Y AMENAZAS

e. 17/9 N° 175 v. 19/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	10/09/02	JUAN UBALDO ALARCON (D.N.I. N° 92.739.837)	5	N° 58.550/02 - HURTO Y DEFRAUDACION
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	28/08/02	CRISTOBAL CRESPO SIMARRA	5	N° 6.721/02 - AMENAZAS
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	28/08/02	HORACIO VICENTE LANZA y VIRGINIA SOFIA	5	N° 104.930/01 - ROBO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	2/08/02	LUIS ANTONIO GAONA	3	ENCUBRIMIENTO
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	4/09/02	ALEJANDRO RUBEN NEGRI - D.N.I. 11.956.780 y RICARDO JAIME FINKELSZTEIN, D.N.I. 10.130.499	5	N° 21.357/02 - ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	3/09/02	JUAN ORLANDO FLORES	5	ENCUBRIMIENTO

e. 17/9 N° 176 v. 23/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	22/08/02	DANIEL EUGENIO BASILIO (D.N.I. N° 16.208.780)	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	23/08/02	EDUARDO CESAR PRIETO GARCIA (DNI N° 16.792.821)	5	-

e. 12/9 N° 171 v. 18/9/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "TERCER OJO FILMS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 98.057, se ha resuelto, con fecha 18 de julio de 2002, declarar en estado de quiebra a la sociedad TERCER OJO FILMS S.A., con domicilio en Mendoza 1423, PB, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 1663095 y en el R.P.C., en el número 3440 del libro 4, tomo de Sociedades por Acciones, en A.F.I.P. - D.G.I. bajo el CUIT 30-70304257-7. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2°, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 3 de octubre de 2002 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de noviembre de 2002 y 27 de diciembre de 2002, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/9 N° 392.572 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "RAMIREZ SONIA ELIZABETH s/Quiebra", que se ha dispuesto por auto de fecha 16 de agosto del 2002, declarar en quiebra a SONIA ELIZABETH RAMIREZ, DNI 24.775.306, con domicilio en la calle Rondeau 2879, piso 5 "B", Capital. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en la Avda. Córdoba 3515, piso 1. "B", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 7 de noviembre del 2002 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 18 de diciembre del 2002 y 6 de marzo del 2002 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de agosto del 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/9 N° 392.674 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro 5, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 6, Capital, en los autos caratulados: "SUAREZ CRISTINA TERESA s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de CRISTINA TERESA SUAREZ, con DNI 10.150.676, con fecha 21 de agosto del 2002. El síndico designado es el Contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda. Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designado plazo hasta el día 13 de noviembre del 2002 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del art. 32 LC. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 17 de diciembre del 2002 y 12 de marzo del 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/9 N° 392.832 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, juez, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma WORKTECH S.R.L. (inscrita ante la I.G.J. con fecha 24/06/099, bajo el N° 4742, L° 111 – T° SRL) con fecha 16 de agosto de 2002, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2002. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de diciembre de 2002 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de febrero 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, juez. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/9 N° 392.859 v. 20/9/2002

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N° 5 en autos "NASTY S.A. s/Quiebra" ha dispuesto hace saber que con fecha 5 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra de "NASTY S.A.". ha sido designado síndico Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850 piso 7° donde se recibirán a los acreedores que soliciten verificaciones, hasta el 25 de octubre del cte., debiendo presentarse en el expediente los informes prescriptos por los artículos 35 y 39 de la LCQ, los días 6 de diciembre de 2002 y 24 de febrero de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 Ley 24.522 en tres días y de corresponder,

en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo, debiendo entregar el síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; asimismo deberá constituir en autos el domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 16/9 N° 392.815 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, piso 6°, comunica que en autos "POWER CENTER S.A. s/Quiebra" ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ) el que se pone a consideración de los Sres. acreedores por el plazo de diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/9 N° 392.945 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, p. 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002 en el concurso preventivo se decretó la quiebra de JUAN CARLOS FURLAN, continuando como síndico el contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe N° 5141, p. 1° "O" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores posteriores al concurso deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 8 de noviembre de 2002. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2002 y 21 de febrero de 2003, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 17/9 N° 392.878 v. 23/9/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ACEVEDO LIDIO HUMBERTO s/Quiebra, Expte. N° 69.099", con fecha 14 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador María Inés Palermo, con domicilio en Av. Santa Fe 3.444, piso 11° "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/9 N° 392.795 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fax, comunica por cinco días la quiebra de "NAVARRAL S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70604678-6 Expte. N° 76.703, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-11-02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 16/9 N° 392.796 v. 20/9/2002

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Secretaría N° 8 , CUIT 30-66306803-9 en autos "FARMACIA NUEVA UNIDOS S.A. s/Concurso Preventivo" ha dispuesto hacer saber que con fecha 16 de agosto de 2002 se ha decretado la apertura del concurso de la misma. Ha sido designado síndico Mario Grieco, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260-2° "O" donde se recibirán a los acreedores que soliciten verificaciones hasta el 25 de octubre del cte., pudiendo formular observaciones e impugnaciones el deudor y los acreedores hasta el 8 de noviembre de 2002. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 20 de diciembre de 2002, debiendo presentarse en el expediente los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 6 de diciembre de 2002 y 24 de febrero de 2003 , respectivamente. Fíjase el día 23 de septiembre de 2003 a las 10 horas para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 13/9 N° 5502 v. 19/9/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2002, se decretó la quiebra de PRESTO QUADRO S.R.L. designándose como síndico al contador Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, 5° "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de diciembre de 2002 y 5 de marzo de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por consituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de agosto de 2002… publíquense edictos … Fdo. Dr. Gerardo G. Vassazllo, Juez.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 17/9 N° 392.889 v. 23/9/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, piso 2, Capital Federal, en autos "TROTTA JUAN DOMINGO s/Concurso Preventivo" comunica que el día 14 de agosto de 2002 dispuso la apertura del concurso preventivo de TROTTA JUAN DOMINGO, CUIT 20-10093536-9, síndica Dra. Lewenbaum, Miryam con domicilio en Montevideo 666, piso 11 Oficina 1102, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 5 de noviembre de 2002. Fijándose los días 17 de diciembre de 2002 y 4 de marzo de 2003, respectivamente, a los efectos de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 25.522. Fíjase la fecha del día 21 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la provincia de Buenos Aires y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 17/9 N° 699 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INTERFIBRA S.A., habiéndose designado síndico al contador Luis Rolando Benedossi con domicilio en Maipú 812, 6° E, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2002 , debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de diciembre de 2002 y 26 de febrero de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/9 N° 392.746 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de BELIET S.A., habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794 1ro. A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de diciembre de 2002 y 26 de febrero de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/9 N° 392.733 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra DE MONICA LAURA V. GALLI DE PERINELLI, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522. La contadora Silvia Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 31 de octubre de 2002, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intíma a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 13/9 N° 392.735 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de MAURIYO DE ALTOBELLI, ANA MARIA (C.I. 27-057251420), en la cual se designó síndico a Dallo, Sandra Norma con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° C. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1° de noviembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/9 N° 392.595 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de SCE SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. ,en la cual se designó síndico a Jorge Serrano con domicilio en la calle Uruguay 660 5° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de noviembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de diciembre de 2002 y 7 de marzo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/9 N° 392.594 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de JENSEN S.A. C.U.I.T. nro. 30-643224093, en la cual se designó síndico a Luis Arístides Traverso con domicilio en la calle Corrientes 2548 1° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de octubre de 2002 , debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de noviembre de 2002 y 13 de febrero de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/9 N° 392.593 v. 18/9/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez

Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "EDUCADORA DEL OESTE S.A." cuyo síndico es el Contador Rita Alicia Romeo con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 694 5° "G" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 1 de noviembre de 2002 . Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intíma a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/9 N° 392.709 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MENEHEM ABDEL MALEK", cuya síndico es el Contador Raquel Martha Poliak con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 4° "16" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidas de verificación y la documentación respectiva hasta el día 01 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intíma a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/9 N° 392.710 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TECNOCOMIT S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Melegari Luciano Arturo con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131, piso 3° "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de noviembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/9 N° 392.711 v. 19/9/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C. A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "ZABALETA, MAURICIO GUSTAVO s/Quiebra" Expte. N° 64.654, que con fecha 16/08/2002 se ha decretado la quiebra de "ZABALETA, MAURICIO GUSTAVO - D.N.I. 16.104.496" cuyo domicilio se refiere a calle Monroe 4483, de esta Ciudad. Se pone en conocimiento del fallido, que deberá entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 21 de octubre de 2002. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02 de diciembre de 2002 y 20 de febrero de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 12/9 N° 392.623 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C. A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "PROLIDER S.A. s/Quiebra" Expte. N° 74.931, que con fecha 05/08/2002 se ha decretado la quiebra de "PROLIDER S.A. - C.U.I.T. 30-66346180-6", cuyo domicilio se refiere a calle Reconquista 715, 6° piso "E" y "F", 2° Cuerpo, de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta Ciudad, hasta el 28 de noviembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de febrero de 2003 y 27 de marzo de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 12/9 N° 392.621 v. 18/9/2002

El Juzgado Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la Capital Federal, hace saber que en autos "METALURGICA PASTORIZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Concurso Preventivo" se decretó el 17/7/2002 la apertura del concurso preventivo de METALURGICA PASTORIZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, CUIT N° 30-50481158-8, fijándose hasta el 11/12/2002, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico, Ricardo Sukiassian, domiciliado en San Martín 1009, 2° "B" (Tel. 4311-2020), de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, ley 24.522, los días 27/2/2003 y 11/4/2003, respectivamente. El presente edicto judicial se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/9 N° 5685 v. 23/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de TRIGO HERMANOS Y CIA. S.A.I.C. y A., CUIT N° 30-50472136-8, habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2002 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 5/2/2003 y el art. 39 de la misma vence el día 19/3/2003. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/9 N° 392.927 v. 23/9/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, PB, sito en Callao 635, P.B. en Concurso Preventivo de INTERPACK EXPRESS S.A., hace saber a los acreedores que fueron denunciados por la concursada y no se presentaron a verificar que hasta el 11 de octubre de 2002 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura, Contador Norberto Ricardo Belli, con domicilio en Avenida Santa Fe Nro. 962, Piso 7, Of. 23, Cap. Fed., quien presentará el informe individual día 28 de octubre de 2002 y el Informe General día 9 de diciembre de 2002. El Tribunal contará con plazo para dictar la resolución que prevé la L.C. 36 hasta el día 11 de noviembre de 2002 la cual integrará el informe individual presentado a fs. 176/207 y el nuevo informe señalado precedentemente. Para dictar la resolución que prevé el art. 42 LC contará con plazo hasta el 11 de febrero de 2003. Se mantienen las fechas en que vencen el plazo de exclusividad 15 de agosto de 2003 y la audiencia informativa se celebrará el 8 de agosto de 2003 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

NOTA: El presente edicto se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial y Diario Buenos Aires Económico de Capital Federal.

e. 12/9 N° 14.533 v. 18/9/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de BUENOS AIRES ROLLING S.A., C.U.I.T. N° 30-69914029-1, decretada con fecha 22/08/02. El síndico actuante es el contador con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666 1° piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12/12/02 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19/2/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/12/02. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/9 N° 392.569 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de COMPAÑIA DE FONDOS INMOBILIARIOS PILAR NUEVO S.A., C.U.I.T. N° 30-70048320-3, decretada con fecha 04/09/02. El síndico actuante es el contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11° A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-10-02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 5-12-02 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19-02-02, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 19-12-02. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/9 N° 392.568 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TEXTIL 56 SRL C.U.I.T. 30-621424927 (expte. 83202), habiendo sido designado síndico al contador Pizzolo Miguel Angel Humberto con domicilio en Uruguay 660 piso 10° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 10 de diciembre de 2002 y el 26 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.

e. 12/9 N° 392.567 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERROPORT SA C.U.I.T. 30-68213134-5 (expte. 83199), habiendo sido designado síndico al contador Héctor Edgardo Grun con domicilio en San Martín 551 (Cuerpo D) piso 3° "62" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 10 de diciembre de 2002 y el 26 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.

e. 12/9 N° 392.566 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LEVINGTON JORGE OMAR C.U.I.T. 20-10196257-2 (expte. 83102), habiendo sido designado síndico al contador Blazquez Jorge Luis con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 11 de diciembre de 2002 y el 27 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.

e. 12/9 N° 392.564 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GALERIA COMERCIAL VERANO DEL 87 SA C.U.I.T. 30-65435535-1 (expte. 82882), habiendo sido designado síndico al contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio en Callao 449 piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2002 y el 3 de diciembre de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las

48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 12/9 N° 392.565 v. 18/9/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 27/08/2002, en los autos caratulados CESTARO, MARTA SUSANA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CESTARO, MARTA SUSANA, CUIT N° 27-05618959-4, haciéndole sabor a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, las que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo, Jorge Ernesto, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/11/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 16/9 N° 392.824 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 desempeñada por el Dr. Federico A. Güerri, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "FERNANDEZ PATRICIA JIMENA s/Concurso Preventivo"; "ROSENFELDT ANA GRACIELA s/Concurso Preventivo"; que con fecha 3 de septiembre de 2002 se han declarado abiertos los concursos preventivos de: a) Patricia Jimena Fernández, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 27-22278406-4; b) ANA GRACIELA ROSENFELDT, Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 23-5702842-4. La sindicatura designada para todos ellos es el "Estudio Zudaire - Sandoval - Tanquia y Asoc.", con domicilio sito en Tucumán 255, Piso 3° Dto. "B" (TE. 4311-6004/6186), ante la cual los acreedores de los concursos deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 25 de octubre de 2002. Los referidos concursos tramitan en forma agrupada (art. 68 LCQ) con el de "CONSELL S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 33-55139717-9), cuya apertura fue declarada con fecha 9 de mayo de 2002. En orden a ello, se han unificado los plazos de todos los concursos mencionados fijándose hasta el día 8 de noviembre de 2002 para revisar los legajos y formular observaciones (art. 34 LCQ), el deudor y los acreedores, pudiendo estos últimos además formular observaciones respecto de los créditos insinuados en el concurso de Consell S.A. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de diciembre de 2002, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 21 de febrero de 2003. Los concursados deberán presentar sus respectivas propuestas de acuerdo a más tardar el 29 de agosto de 2003. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 19 de septiembre de 2003 a las 11 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con presencia del Juez, el Secretario, los Deudores, el Comité de acreedores y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 16/9 N° 5620 v. 20/9/2002

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, domiciliado en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. ROBERTO COQUET, DNI 12.107.320 el día 02 de julio de 2002. La sindicatura designada es la Dra. Lidia Roxana Martín, con domicilio en la calle Paraná 833, piso 2do., Of. "B", Capital Federal (Tel.: 4816-2827/30). Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el día 28 de octubre de 2002, fecha del informe del art. 34 el día 13 de noviembre de 2002, fecha de presentación del informe del art. 35 el día 09 de diciembre de 2002, fecha de la resolución del art. 36 el día 23 de diciembre de 2002, art. 39 el día 24 de febrero de 2003, se fijó audiencia informativa el día 23 de septiembre de 2003 a las 08:30 hs. a celebrarse en la sede del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/9 N° 38.010 v. 18/9/2002

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cdad. Bs. As., en autos "SAEZ BENITO ORLANDO ANGEL s/Quiebra Expte. N° 42.390" hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ORLANDO ANGEL SAEZ BENITO (DNI N° 18.041.455), con fecha de 18/julio/2002, síndico contador Horacio Fernando Crespo, domicilio Maipú 464, piso 6°, Of. "614" Bs. As. (Tel. 4393-5788/5462) ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de noviembre de 2002. Fíjanse los días 11 de diciembre 2002 y 30 diciembre 2002, para que el síndico presente los informes previstos por arts. 35 y 39 Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de setiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/9 N° 392.684 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal), Secretaría N° 33 comunica por dos días que en los autos "PROPULSORA ARRECIFES S.A. s/Quiebra" se ha dispuesto llamar a mejoramiento de oferta de los siguientes automotores: a) Volkswagen Golf GTI 2.0 tres puertas, modelo 1996, dominio AUM 081 y Ford Courrier 1998 año 1998, dominio CAD 979. Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 5.500 y $ 4.500 respectivamente. Presentación: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado sin ningún dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen de la resolución del 4/9/02. Fecha de presentación: Se fijó hasta el día 4/10/02 hasta las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando un equivalente al 10% de la misma, que se acreditará en un depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales en la cuenta perteneciente a estos autos. Apertura de sobres: La audiencia para proceder a la apertura de sobre que contengan las propuestas se fijó para el 4 de octubre de 2002 a las 10:30 horas en la sede del Juzgado, con la asistencia del Sr. Acturio, la sindicatura y todos los oferentes y/o sus representantes. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, imponiéndose como única condición que cada una represente como mínimo el 3% con relación a la anterior. Exhibición: Se concertará telefónicamente con el síndico contador Roberto Leibovicious a los tel. 4371-6131/4372-9076 y/o 4371-4165. Pago: Será en moneda billete pesos o dólares estadounidenses, en este último supuesto la oferta inicial se convertirá a la cotización en el mercado libre, tipo vendedor del día anterior a la audiencia que se celebrará a esos efectos. Posesión: Será otorgada dentro de los diez días corridos, contados desde que se haya integrado el saldo de precio deudor, siendo obligación y a cargo del adquirente efectuar las peticiones correspondientes y obtener los instrumentos necesarios a los fines de materializar la tradición, a su exclusivo costo, bajo apercibimiento de imputársele a su cargo el pago de todo impuesto, tasa, contribución que por cualquier concepto grave el bien adquirido, que a partir de dicho plazo se devenguen y a su vez se le aplicará una multa diaria que se devengará a favor de la quiebra hasta el efectivo cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la presente resolución.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/9 N° 392.930 v. 18/9/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A., CUIT N° 30-54100657-1, domicilio en Av. Rivadavia 1609 de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 21 de octubre de 2002 al Síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° Piso, "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de V.S. en los autos caratulados: "AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A." s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/9 N° 392.540 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a TROGIR S.A., CUIT N° 30-68849199-8, domicilio en Marechal 1344 7° Piso de esta ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 28 de octubre de 2002 al Síndico Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, 10° Piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de V.S. en los autos caratulados: "TROGIR S.A. S.A." s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/9 N° 392.539 v. 18/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra a EL TECHADOR S.A. CUIT 30-61933422-8 con domicilio en Av. Corrientes 1386 7° piso Of. 701 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 7 de octubre de 2002 al síndico Carlos Brzezinski con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán eficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "EL TECHADOR S.A. s/Quiebra", en trámite por este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/9 N° 392.814 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra a JUAN HUMBERTO GRAZIUSO L.E.: 4.146.521 con domicilio en Av. Emilio Castro 4713 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 16 de octubre de 2002 al síndico Norberto Moline con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530, 2° cpo., 1° piso Of. 8, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GRAZIUSO JUAN HUMBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/9 N° 392.811 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a DOLCE SUR S.A. CUIT 30-68057518-1 con domicilio en Luis Sáenz Peña 615 de esta Capital, y que con fecha 3 de setiembre de 2002 se ha resuelto dejar sin efecto las fechas fijadas en el auto de quiebra a los fines de la verificación y la presentación de los informes individual y general, fijándose como nuevas fechas las siguientes hasta el día 12 de noviembre de 2002 los acreedores deberán presentar al síndico Osvaldo Nicolini, domiciliado en Alvarez Thomas 3036 14° "B", las peticiones de verificación y títulos pertinentes; el síndico deberá presentar el informe individual y general los días 26 de diciembre de 2002 y 12 de marzo de 2003 respectivamente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "DOLCE SUR S.A s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/9 N° 392.813 v. 20/9/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Doctora Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la quiebra de HUGO LUIS FARMETANO D.N.I.: 13.156.667 con domicilio en Presidente Juan Domingo Perón 1711 piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, decretada con fecha 13 de agosto de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Contador Jorge Alberto Arias con domicilio en Avenida Rivadavia 1227 piso 3° oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires, hasta el 11/11/02. Se intima al fallido a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos de desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir con los recaudos del Art. 86 LC; a entregar los libros, documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/9 N° 392.818 v. 20/9/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9-10-01 se decretó la quiebra de "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO ZARATE S.A." cuyo síndico actuante es el contador Federico Alberto Mansbach, quien constituyó do-

micilio en Tucumán 1506, 4° “402” ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-10-2002. El art. 35 LC vence en fecha 27-11-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-02-2003. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del juzgado.

Buenos Aries, 3 de septiembre de 2002.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/9 N° 392.677 v. 19/9/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, hace saber por cinco días que con fecha 7 de agosto de 2002 se ha declarado la quiebra de ITAFIL S.A. (inscripta en la I.G.J. el 02/07/91) bajo el N° 4390 del libro 109 tomo A de S.A.). Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en caso de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrá necesidad de verificar nuevamente, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Se mantiene en su cargo al síndico actuante en el concurso preventivo (art. 253 inc. 7 ley 24.522) Cdor. Eduardo J. Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, piso 2° “C” de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/9 N° 392.748 v. 19/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2002 se decretó la quiebra de “PETRE KA SRL”. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico cont. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5°, I, Capital Federal, hasta el día 14 de octubre de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de noviembre de 2002 y 7 de febrero de 2003 respectivamente. Se intima a los terceros que tuvieren bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a que: a) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la LCQ en tres días y correspondiere y en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo; b) constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/9 N° 392.805 v. 20/9/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 4/9/02 ha sido decretada la quiebra de PEREZ MARIA CRISTINA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Rivadavia 666 1° piso, Capital Federal, hasta el día 28 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de diciembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 21 de febrero de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/9 N° 392.747 v. 19/9/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 28/8/02 de febrero del corriente año ha sido decretada la quiebra de RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Bernardo Waldfogiel con domicilio en la calle Corrientes 1186 14 I°, Capital Federal, hasta el día 23 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de febrero de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario

e. 12/9 N° 392.534 v. 18/9/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 28/8/02 de febrero del corriente año ha sido decretada la quiebra de BASILE ROBERTO MIGUEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453 8° 54, Capital Federal, hasta el día 23 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de febrero de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e.12/9 N° 392.532 v. 18/9/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 30/8/02 ha sido decretada la quiebra de IAVITT S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Adriana Aída Camara Kasbarian con domicilio en la calle Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 25 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 9 de diciembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de febrero de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/9 N° 392.530 v. 18/9/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, con sede en Callao 635, 1er. Piso, Capital Federal, comunica que el día 26 de agosto de 2002, se declaró abierto el concurso preventivo de “M.V.T. S.A.”; con domicilio en Avda. Córdoba 373, P° 4to., “C” Capital Federal, CUIT N° 30-68732442-7. Verificación de acreedores hasta el 28/10/02. Síndico designado Pablo A. Amante, con domicilio en Lavalle 1537, 7° P° “H”, Capital Federal. El informe previsto por el artículo 35, debe presentarse el 09/12/02. El informe previsto por el art. 39 debe presentarse el día 25/02/03. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará el día 20/06/03 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2002.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/9 N° 38.165 v. 20/9/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “DISTRIBUIDORA LUMARJU SRL s/Quiebra”, que con fecha 30 de septiembre de 2002, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA LUMARJU SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 15/8/96, bajo el N° 6852, L° 105, con domicilio en Salcedo 3312. Síndico: Rapetti, Carlos, con domicilio en Echeverría 2670, piso 7°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/11/2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13/2/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 02/04/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de la L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 12/9 N° 392.627 v. 18/9/2002

JUZGADO DE 1a INSTANCIA Y SEPTIMA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL (Concursos y Sociedades N° 4) CORDOBA

La Sra. Juez de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. N° 4 ordena la siguiente publicación: Sentencia número: 152. Córdoba, 8 de agosto de dos mil dos. y Vistos: ... y considerando: ... Se resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al “BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A.”, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 152, Folio 513, Tomo III, Año 1942 y su última modificación inscripta bajo el N° 348, Folio 1528, Tomo VII, Año 1994 y con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 60/74 de esta ciudad. II) Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin ofíciese (art. 88 inc. 2° L.C.). III) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes del fallido en los registros pertinentes, a cuyo fin ofíciese (art. 88 inc. 2° L.C.). IV) Ordenar la anotación de la inhabilitación prevista por los arts. 235 y sgts. de la L.C., con los alcances establecidos en la norma, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro Público de Comercio. V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. procedan a entregarlos al órgano sindical. VI) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. VII) Librar oficios a las empresas de servicio postal, a fin de que intercepten la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en este Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura (arts. 114 y 88 inc. 6° Ley 24.522). VIII) Oficiar a la Administración Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida de bienes del fallido del ámbito del territorio nacional. IX) Librar oficios a los organismos pertinentes a fin de que impidan el egreso del ámbito del Territorio Nacional de los administradores del fallido, con los alcances del art. 103 del mencionado cuerpo legal. X) Emplazar a los administradores del fallido para que, en el término de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7° de la L.C.). XI) Librar exhortos a los fines prescriptos por el art. 132 L.C. XII) Hacer saber a los interesados que la Sindicatura se encuentra integrada por los Contadores Juan Carlos Juárez, Carlos César Iglesias y María Cristina Montiel, con domicilio procesal constituido en calle 9 de Julio N° 183, 2° piso, Of. “C” de esta ciudad. XIII) Librar los oficios pertinentes, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por los arts. 107 y 177 de la Ley 24.522. XIV) Designar al funcionario sindical para realizar el inventario que prescribe el art. 88 inc. 10° de la L.C., debiendo opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, dentro de los cinco (5) días de efectuada la incautación (art. 203 y 204 L.C.). XV) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el treinta de setiembre de dos mil dos (30/09/02) —art. 88 in fine L.C.—, de conformidad a los arts. 126 y 200 id. XVI) Hacer saber al Síndico que deberá presentar el Informe Individual sobre los créditos hasta el doce de noviembre de dos mil dos (12/11/02) y el Informe General hasta el quince de abril de 2003 (15/04/03). XVII) Fijar como fecha para el dictado de la Sentencia de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.) para el día diecisiete de marzo de dos mil tres (17/03/03). XVIII) Oportunamente la Sindicatura deberá proceder a recalcular los créditos verificados en el proceso de liquidación judicial de la ex entidad financiera, de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley N° 24.522 a la fecha de la declaración falencial. XIX) Diferir el nombramiento de enajenador (inc. 9° art. 88 L.C.) para oportunidad posterior a que se materialice la incautación y haya la Sindicatura opinado sobre la mejor forma de realización de los bienes. XX) Hacer saber al funcionario que deberá promover la constitución de un Comité de Acreedores provisorio, en los términos de los arts. 201 y 260 de la L.C., quienes tendrán a su cargo el control de la etapa liquidativa, informando al Tribunal en el término de diez días respecto de las diligencias efectuadas a tal fin. XXI) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 Ley 24.522). XXII) Notificar la presente declaración falencial a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba (art. 43, 2° párr. del Código Tributario Provincial) y al Banco Central de la República Argentina. Fdo.: Dra. Beatriz Mansilla de Mosquera, juez. Sindicatura: Estudio Iglesias y asociados, integrado por los contadores Juan Carlos Juárez, Carlos César Iglesias y María Cristina Montiel, con domicilio procesal en calle 9 de Julio 183 2° piso Of. C de esta Ciudad. Of. 03 de septiembre de 2002.

Marcela S. Antinucci, prosecretaria letrada.

e. 17/9 Nº 392.877 v. 23/9/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/9/2002 - Vence: 18/9/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/09/02	RUBEN BUJONS	14568
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	9/09/02	RUSSO HECTOR	38080
6	U	SILVIA CANTARINI	8/08/02	RIGAZZI EDGARDO	5532
6	U	SILVIA CANTARINI	2/09/02	JERONIMO CIRIACO FERNANDEZ FIDALGO	38016
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/08/02	DOMINGO RASGIDO	38014
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/09/02	JOSE SAPIRA y FANI MENDEL	14564
17		RAQUEL ELENA RIZZO	6/09/02	MARIA ROSA SANTAGATTI	38019
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	29/05/02	CARMEN AMERICA MALAGRINO	38066
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	9/09/02	JUSTO JOSE LA IGLESIA	38072
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	5/09/02	MARIA VICENTA GASPARRO	38040
31		MARCELA A. PENNA	5/09/02	ANGELICA MARIA PALERMO	14609
37		PAULA G. PEIRANO	4/09/02	CONSUELO PEREZ	38065
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/09/02	BAZAN, SAUL y RANERI, TERESA JOSEFA	38034
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	9/09/02	ADELAIDA ANTUÑANO	38067
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	6/09/02	ESTELA CANE	38029
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	6/09/02	ARIAS, ELISA	38059
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/08/02	LUIS MARIA SUAU	38082
49	U	OSAVALDO H. PEREZ SELVINI	3/09/02	ELIAS ROSEMBLUM	38027
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/09/02	ESTEBAN JUAN ACERBO	38038
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	14/08/02	SALOMON LERMAN	38024
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/08/02	ESTHER CELIA DI RICO	38025
53		ALDO DI VITO	15/07/02	RATTI, DOMINGA	38051
53		ALDO DI VITO	29/08/02	MAIDA PASCUAL	38052
54		JAVIER FERNANDEZ	2/09/02	MARIA VICENTA ERCEGOVIC BAKIN	38020
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/09/02	ADELIO RATTAZZI	14610
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/02	RICARDO EDUARDO RIGHETTI	38031
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	10/09/02	MANUEL FERNANDEZ	38062
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/08/02	ANA BAULEO	38063
64	U	MARCOS GALMARINI	2/09/02	FELIPE DESIDERIO FERREYRA	38032
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	3/09/02	ANA MARIA VAQUERO	38077
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/09/02	CELI JOSE y LUCCISANO MARIA TERESA	38058
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/09/02	MACHINANDIARENA AMBROSIO	38078
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/11/01	ELOISA ANA LUCIA IRUSTA	5522
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/09/02	RAUL ARANAS	38069
72	U	DANIEL H. RUSSO	4/09/02	MARIA DE LOS ANGELES MOLINARI DE SOLDATI	38075
73		DOLORES MIGUENS	2/09/02	REBECA SCLIAR	38047
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	6/09/02	JOSEFA LUGEA	14569
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	4/09/02	HOHENBERG MARGARITA	38033
91	U	ALBERTO UGARTE	4/09/02	JULIA ARGENTINA GUZZINI	5501
91	U	ALBERTO UGARTE	9/09/02	GONZALEZ JOSE MARIA	38061
91		ALBERTO UGARTE	9/09/02	ROMEO ANGEL COLUCCI	38076
94	U	EDUARDO PARODY	9/09/02	ELETRA CARMEN DURAND	14608
94		EDUARDO PARODY	3/09/02	PASTORA DEL VALLE JAIME y LUIS ANGEL SANCHEZ	38055
94	U	EDUARDO PARODY	30/08/02	FICHERA MARIA GRACIA	38068
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/09/02	NOEMI ROSA SOUSS	14579
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/08/02	ANGEL SALVADOR MARGUGLIO	14604
99	U	MARTA N. COCCIA	25/06/02	ROBERTO OSCAR ARIAS	38060
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	4/09/02	LUIS MARIANO RESA	14575
100	U	ESTELA ROBLES	10/07/02	ALBERTO FRANCISCO MARTINEZ	38011
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/09/02	FILOMENA RIVAS	38012
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	6/09/02	JOSE MANUEL FERNANDEZ	38053
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/08/02	OSCAR JUAN CHIAPPETTI	38048
107	U	JULIO C. BORDA	5/09/02	ELENA ISABEL MOSQUERA	38042

e. 16/9 Nº 163 v. 18/9/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

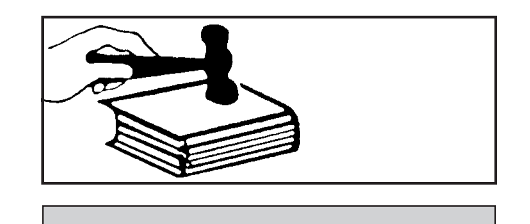
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/9/2002 - Vence: 19/9/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6		SILVIA CANTARINI	26/08/02	VAHAN OZYILMAZ	2156
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/02	FRANCISCA ANTONIA GALARZA	38096
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/09/02	JUAN CARLOS PERAZZO	38133
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/08/02	TERESA JOSEFA PATERNOSTER	38164
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/08/02	RAMON PAZ	38111
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	14/05/02	LAURA VICENTE	38137
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	3/09/02	MOISES CHASKIEL LEDERMAN	38167
28		MONICA C. FERNANDEZ	9/09/02	MARCELO ANDRES RODRIGUEZ CORTES	14633
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	9/08/02	MARGARITA MARIA GORLERO	38129
31		MARCELA A. PENNA	8/07/02	DOLORES ZULEMA GALVEZ	38136
33	63	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	6/09/02	JUTTA ELENA MANDRY DE MARXEN	5589
37	U	PAULA G. PEIRANO	10/09/02	JUANA SALVA	38134
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	5/09/02	ANTONIO PEZZENTE	38115
45	U	MARISA S. SORINI	9/09/02	GALLESIO, ARMANDO OSCAR	14638
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/09/02	ANTONIO ROBERTO MARINO	38166
47	U	SILVIA R. REY DARAY	23/08/02	MARIA ROSARIO YONADI	38098
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	2/09/02	JOSEFINA AMADORA MOREIRA	38102

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	3/09/02	ALFREDO SALVADOR CRUZ	38103
53	U	ALDO DI VITO	9/09/02	CORTEZ ERNESTO DEL VALLE	38117
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	2/09/02	GUALDERO ENRIQUE	5629
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/08/02	MARIA JULIA ZUBELDIA	38092
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/04/02	DAVID ABDALA	38109
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/03/02	LOJOYA HORACIO JULIO	38127
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	19/07/02	MARIA ELISA VILLAVERDE	38105
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/09/02	ENRIQUE MANUEL PIEDRAS y RAFAELA MERLO	38124
66		CARMEN OLGA PEREZ	11/09/02	OLIVARI VICENTA	38148
71		SUSANA A. NOVILE	26/08/02	HECTOR MANUEL BERNARDO	38131
73		DOLORES MIGUENS	9/08/02	FRANCISCO GUARAGNA	38122
78		ISABEL E. NUÑEZ	22/08/02	BLUMA WOLMARK	38112
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	5/09/02	LUISA MARIANI	38116
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/08/02	ALICIA ELENA HEUSSER	38159
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	5/09/02	GHIO, ROSA MARIA	14661
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/08/02	ALFREDO CRISOLOGO PEREZ o PEREZ BORGHI	38126
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	11/09/02	ALBERTO PEDRO JAURI y MARIA CRISTINA GADDA	38151
98		JOSE LUIS GONZALEZ	4/09/02	NAVARRETE GERMAN HECTOR	38104
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/08/02	URSOLINA ANA CROSINELLI	38118
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/09/02	MARIA PRIOLI, NORBERTO ANTONIO ESTAMPONI y JOSE ROQUE BERNARDO ESTAMPONI	14644
107		JULIO C. BORDA	10/09/02	CARLOS CARBONELLI	38123

e. 17/9 Nº 164 v. 19/9/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANTA FE 4802/04/06/10 ESQUINA HUMBOLDT 2494/96 c/CUELLO HECTOR HORACIO s/Ejecución de Expensas" que el martillero Armando Roque Caputo, rematará el día 27 de septiembre del 2002, a las 10 hs., en Juan de Perón 1233, Cap. Fed. La U.F. 34, Piso 9no. Letra "D" del edificio, sito en Av. Sta. Fe 4802/10 esquina Humboldt 2494/96. Superficie 27m 250dm2. Nomenclatura Catastral: C. 17, S. 35, M: 116, P. 1 "a" Matrícula F.R. 17-593/34. Según constatación: Departamento de un solo ambiente totalmente desocupado y en regular estado de aseo y conservación. Posee baño, cocina, lavadero, piso parquet en el ambiente principal y cerámicos en los de servicio. Ventanal al frente totalmente vidriado (con rajadura). El departamento es externo y luminoso. Deudas O.S.N. al 28/8/2000 $ 61,82 (fs. 160). Aguas Argentinas S.A. al 1/9/2000 $ 47,27 (fs. 161); ABL al 28/8/2000 $ 649,93 (fs. 162). Expensas desde dic. 1997 a sept. 2000 $ 2.114. Condiciones del remate: Al contado y al mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. En el acto de la subasta no se admitirá posturas inferiores a los pesos trescientos; y que en ocasión de realizar las visitas en el bien a subastar, deberá concurrir personalmente o en su defecto hacerlo personal por el autorizado, debiendo confeccionar una nómina con la identidad de todos los visitantes la que deberá glosarse a las actuaciones, y que no deberá admitir compras en comisión. Exhibición: días 24 y 25 de septiembre de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 2002.
Federico Causse, secretario.

e. 17/9 N° 38.238 v. 18/9/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardó, Secretaría N° 24 a cargo de la Dra. Gladys Adriana Carminati, con sede en Lavalle 1212 piso 1° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "GUREVICH DEBORA SILVANA c/KARP HECTOR DANIEL s/Alimentos" (Exp. 67494/91) que el martillero Pascual Rubén Franchino rematará el día lunes 23 de septiembre de 2002 a las 11.00 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., la Unidad Funcional sometida al régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de propiedad horizontal, identificada con el número 4 del cuarto piso del inmueble sito en Capital Federal con frente en la calle Mario Bravo 394, matrícula 9-1173/4, Nom. Catastral: Circ. 9; Sec. 1; manz. 4; parc. 1f. Sup. total 80,58 m2. Porc. 11,36%. Conforme constatación realizada en autos, se trata de un departamento de 35 años de antigüedad en buen estado de conservación. Se trata de un piso. Se accede a la unidad por un único ascensor. Nos encontramos con un departamento de cuatro ambientes. Cuenta con dos entradas. El living-comedor y dos de sus dormitorios dan a un balcón corrido sobre la calle Mario Bravo y el otro dormitorio al pozo de aire y luz, una cocina comedor y un lavadero independiente, un toilette y un baño completo. El mismo se encuentra ocupado s/mandamiento obrante a fs. 294 vta. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 4262,45. Seña 30%. Comisión 3%, 0,25% arancel (Ac. 10/99 CSJN). Deudas: Municipalidad Ciudad de Buenos Aires $ 38,96 al 23/10/01 a fs. 26/1 Aguas Argentinas $ 60,37 al 23/10/01 a fs 262. De acuerdo al plenario de la Excma Cámara de Apelaciones del Fuero con fecha 18/2/99 expresa que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes, ya que asumirá a, su cargo las deudas por este concepto, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que, corresponda, para repetir, las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se halla satisfecho la totalidad, de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. El adquirente deberá acreditar la constitución de su domicilio en el radio del juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Deberá, depositar el saldo de precio al. contado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos (Arts. 580 y 584 del Código Procesal), con más los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencido los treinta días de realizado el acto de la subasta. Se visita los días 19 y 20 de septiembre de 2002 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 17/9 N° 5712 v. 18/9/2002

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "PALOMO DURVAL, ADOLFO JOSE c/ZABALIA, BENJAMIN FRANCISCO s/Ejecución de Convenio - Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 41.212/99) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 30 de setiembre del 2002, hora 10,00 en el local de la Corporación de Martilleros, ubicado en J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Lamadrid N° 35/43, Barrio R. Carrillo, Ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, designado como lotes 4 y 5 del plano aprobado por la Municipalidad de Santiago del Estero en decreto N° 1, del 1/6/1962, Expte. 4936-C-61. Superficie total 496,94 mts2. Consta de: Planta Baja: Fachada; pasillo, escritorio, living amplio; comedor con hogar, en desnivel; garaje; pasillo, cocina grande; comedor diario, dependencia de servicio (habitación con baño) y jardín cuidado con parrilla. Planta Alta: Escalera, con peldaños de madera con baranda de hierro; pasillo; dormitorios (tres), uno en suite con baño completo y vestidor, que dan sobre el jardín, con balcón. De la planta baja, sale una escalera, hacia abajo que va al sótano. Casa construida hace 20 años, de material con techo de tejas, en diversos niveles, muy bien construida. Ocupación: Vive permanentemente Aurora Victoria Ramos Taboada de Zabalía, esposa del demandado con 2 hijos. Condiciones de Venta: Derechos emergentes del boleto de compra venta del inmueble de la causa, al contado y mejor postor con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal. Base: $ 8.447,72. (pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 72/100). Seña: 30%. Comisión: 4%. Adquirente deberá abonar el 0,25% del valor de compra, de acuerdo arancel acordado, el 10/99 de la S.C.J.N. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad del mismo, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Visitas: Se efectuaran el 25 y 26 del citado mes de 15,00 a 17,00 hs. Deudas Aguas de Sgo. Del Estero $ 760,81 total de $ 196,34 con más $ 564,47 al 24-4-01. Municipalidad de Sgo. del Estero $ 3.371,82 al 30-4-01. Dción Gral. Rentas Min. Economía $ 2.403,24 al 24-4-01. Registra hipoteca en 1° grado a favor del Banco del Iguazú Sociedad Anónima, por la suma de $ 450.000.000 de fecha 16-08-1982.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 2002.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/9 N° 5700 v. 18/9/2002

N° 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 44, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/LLANOS DE CAMINOS ROSA BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 79.051/93) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 25 de septiembre de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Pinzón 460/62/64/66, Unidad 1, Planta Baja, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 29, Parc. 7, Matrícula 4-147/1, Superficie 121,35 mts2. Porc. 22,81%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Julio M. Méndez Peralta Ramos obrante en autos a fs. 125/6 el inmueble se encuentra sito en la calle Pinzón 462, Planta Baja, letra D y consta de un pasillo, un living comedor, el living comunica con un baño que tiene lavatorio y un inodoro, por otra puerta del living se comunica a un dormitorio que tiene un placard y un ropero, al fondo del pasillo está la cocina con su artefacto, en el final del pasillo hay una escalera que comunica a un altillo. El estado general del inmueble es regular. conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 283 vta. el inmueble se encuentra desocupado y abandonado hace varios años. Base $ 30.290. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate, admitiéndose el pago mediante cheque certificado. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la ½ hs. se sacará nuevamente a la venta. Sin base. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 2.317,83 al 14/5/98 (fs. 165); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 998,89 al 13/8/98 (fs. 185); a O.S.N. la suma de $ 172,25 al 19/8/98 (fs. 188); no tiene consorcio, ni administración según surge de la manifestación de la actora de fs. 191, tiénese a la actora por asumidas las deudas que pudiera devengar el inmueble a subastarse en concepto de expensas (fs. 192). Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y expensas se hallan sujetos a los reajustes de práctica. Se deja constancia que el inmueble registra embargos judiciales. No se aceptarán posturas inferiores a $ 100 y no procederá la compra en comisión. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El inmueble se exhibe los días 23 y 24 de septiembre de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2002.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 17/9 N° 5714 v. 18/9/2002

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 45 a cargo del Dr. Rodolfo V. Arata, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/AGGIO, TERESITA LILIAN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 81.129/2000 —Reservado— que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 25 de septiembre de 2002 a las 13,20 hs. en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. José Gervasio de Artigas 1805/15 entre Magariños Cervantes y Camarones, Unidad Funcional Nro. 6, Planta Baja,

de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 67. Manz. 91. Parc. 20 c. Matrícula 15-6989/6. Superficie Total 117 mts. 7 dm2. Porc. 2 con 20 centésimos. El inmueble se desarrolla, en planta baja y consta de pasillo de ingreso, living-comedor, cocina, patio techado (utilizado en la actualidad como lavadero), dos dormitorios, pasillo de distribución, baño completo, y amplio patio con jardín en el fondo que posee un cuarto guarda objetos, todo ello, en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Gloria Norma Amaya, quien se identificó con D.N.I 11.811.377, manifestando ocupar la vivienda conjuntamente con sus dos hijos menores (ausentes durante la diligencia) en carácter de, ocupantes, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00, C.S.J.N. 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A al 4-6-01 $ 763,74 Fs. 20/24.. Expensas 03-09-02 $ 3.456,86, Fs. 128, O.S.N. al 24-5-01, Partida sin deuda Fs. 60. Aguas Args. libre de deuda Fs. 75. La venta del inmueble se realizara Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista, en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 23 y 24 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2002.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 17/9 N° 5710 v. 18/9/2002

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial en los autos "BURGUERA FLORIAN ANIBAL c/CACERES MIRNA ROXANA s/Cumplimiento de Contrato Sumario", Expediente N° 26.553/98 (Reservado) que la martillera Ana María Moulia (Tel.: 4865-4688) E-mail: Anamariamoulia@2vias.com.ar, rematará el día 3 de octubre de 2002 a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado en la calle Alberto Einstein 1081 entre Arturo Beruti y Santo Domingo, Capital Federal, Matrícula: FR 2 -9911, Nomenclatura Catastral: Cir. 2; Sec. 34; Man. 26e; Par. 30B. Superficie de terreno 207,58 metros cuadrados según título (fs 327). Constatación del inmueble: efectuada el 19 de octubre de 2001 por la martillera (fs. 369) surge que el inmueble se halla ocupado por el Sr. Ricardo Emesto Lemos, Cédula de Identidad 4.725.988 y su familia. Según dicho informe se trata de una vivienda unifamiliar de dos plantas, construcción antigua refaccionada (falta terminar la fachada), en regular estado dé conservación. En Planta Baja posee garaje para un auto, amplio living comedor con escalera de un tramo, cocina, un 1 baño, dos patios uno pequeño y el otro amplio al contrafrente. Al fondo hay una construcción pequeña y techo de tejas a manera de quincho. Planta alta: un hall, un baño y tres dormitorios. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base $ 72.000 pesos; Seña 30%; Comisión 3%; y Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99 CSJN). Todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. La martillera está autorizada a percibir la seña; la comisión y el arancel, en "cheque certificado" en pesos sobre un banco de esta plaza (fs. 415). Deudas: ABL: $ 583,65 al 7/2001 (fs. 332/333); OSN $ 7.736,82 al 24/7/2000 (fs. 335) más $ 104,02 ajuste judicial al 2/8/2001 (fs. 334). Conste que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. En atención a lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en fallo plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, como así también la indisponibilidad de los fondos (fs. 438) El comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación alguna en los términos del Art. 580 del CPCCN en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesiva providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCCN. El inmueble se exhibe el 26 de septiembre de 2002 en el horario de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2002.
Isabel Núñez de Benedicto, secretaria.

e. 17/9 N° 5673 v. 18/9/2002

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LEDO MARIO HECTOR y Otro c/PETRILLO NICOLAS PASCUAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Reservado N° 68.179/2000 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 25 de setiembre de 2002, a las 8,00 horas en el Salón de Ventas, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal: el inmueble sito en calle Entre Ríos N° 3070, entre las de García Merou y Frers, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 74, Parcela 33, Matrícula 28.611, Partido de San Isidro (97) Partida Inmobiliaria N° 097-050268-8. Según informe del martillero se trata de un inmueble que consta de: Planta Baja: Entrada por puerta de rejas a un salón en forma de L a aprox. 10 mts. de fondo x 7 mts. de frente por 10 mts. x 10 mts. donde forma la L; 1 pequeña oficina de aprox. 5 mts. x 3 mts. En la parte del contrafrente hay un patio de aprox. 8 mts. x 10 mts. y un jardín de aprox. 12 mts. x 10 mts. El inmueble tiene acceso a la planta superior por dos escaleras: 1 al frente y otra al contrafrente por donde se ingresa a la cocina. La Plata alta consta de living-comedor y cocina, todo integrado en un solo ambiente en forma de L de aprox. 10 mts. x 6,50 mts. y 5 mts.; dos dormitorios: 1 de aprox. 3 mts. x 3 mts. y otro de aprox. 4 mts. x 4 mts.; 1 baño completo de aprox. 2 mts. x 2 mts. y 1 baño sin terminar de aprox. 3 mts. x 3 mts., todos los ambientes con vista al frente y contrafrente. por medio de una escalera de madera existente en el living se accede a un playroom de aprox. 4 mts. x 10 mts. El inmueble tipo chalet cuenta con techo de tejas francesas a dos aguas, se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por Nicolás Pascual Petrillo (en su carácter de dueño, demandado en autos), su esposa e hijo. La venta se realiza al contado, al mejor postor en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 80.000. Seña 25%. Comisión 3%. Los pagos correspondientes a los importes que resulten alcanzar los porcentuales indicados serán pagados en dos cheques certificados por el banco emisor, el primero a la orden del Juzgado y el segundo a favor del martillero. La diferencia que pudiere resultar entre las sumas certificadas y el monto por el que se efectúa la compra será documentado con cheque de la persona compradora emitido en la cuenta anterior. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25% en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación del remate, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más intereses que obra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Por disposición del Tribunal las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Deudas: O.S.N. (EL) registra deuda por $ 54,50 al 01/06/01 (fs. 122); A.A. S.A., registra deuda x $ 474,71 al 10/03/01 (fs. 71); Municipalidad de San Isidro registra deuda x $ 5.897,62 al 09/03/01 (fs. 74); Rentas: Pcia. de Buenos Aires $ 3.048,66 al 28/03/01 (fs. 91); Expensas no abona. En cuanto a las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/02/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Exhibición del inmueble: Los días 23 y 24 de setiembre de 2002 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 2002.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 17/9 N° 5715 v. 18/9/2002

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VAZQUEZ, WALTER JOSE c/MARTINEZ, BERNARDINO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 76.266/98) que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará, el día 26 de septiembre de 2002, a las 12 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Lomas de Zamora, lote 7, Mza. 68, Matrícula 56.598 (Llavallol) N. Silva 495 esq. Mendoza consta de 18,519 de frente al SE; 8,45 al SO; 4,27 en Ochava; 21,518 al NO y 11,686 al NE, linda al NO con lote 8 y NE parte del lote 6. El bien está ocupado por la Sra. Silvia Valsechi, DNI N° 11.768.929 quien habita el bien en calidad de inquilina. No exhibe contrato. El inmueble consta de una cocina-comedor, un dormitorio, baño completo y lavadero. Amplio jardín. Estado gral. bueno. Deudas: OSN s/servicio (fs. 66); A.A. $ 14,45 (fs. 69); Rentas $ 238,35 (fs. 64). Base: $ 14.000, seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley Arancel Acodada 10/99) 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, (art. 580 del C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 23 y 25 de septiembre de 2002 de 12 a 14 horas. Más informes al Martillero, Tel/Fax: 4784-9666 y 154940-6410 o en Sede del Juzgado. Dos días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 17/9 N° 5707 v. 18/9/2002

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, a cargo interinamente Dr. Lucas C. Aon, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, sito en Lavalle 1212 Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "SAAD MONICA DEL VALLE c/LOPEZ RICARDO CLAUDIO s/Alimentos" Exp. N° 18705/96 que el martillero Jorge L. Micheli, Mat. 198 I.G.J., C.U.I.T. 20-11041666-1 (T.E. 15 5617 8226), rematará el 26 de setiembre de 2002, a las 9 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, ciudad de Buenos Aires, el 50% indiviso de un inmueble, propiedad horizontal ley 13.512, ubicado en Av. Juan B. Alberdi N° 847, Piso 1° Dpto. "D", de la ciudad de Buenos Aires, Nom. Ctal.: Circ.: VI, Sec.: 40, Mza.: 38, Parc. 33, U.F.: 8; Matrícula 6-797/8 de la ciudad de Bs. As., Sup. 61,26 m2, "Ad Corpus", Porcentual 2,80%, tratándose de un departamento de dos dormitorios con placares empotrados y pisos de parquet plastificados, living comedor con puerta balcón externo en contrafrente con pisos en parquet plastificado, cocina y baño instalados con pisos de mosaicos graníticos y revestidos con azulejos, todo en muy buen estado; ocupado por Gabriela Valenzuela y Lucio Roberto Máquez, en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Base: $ 18.333,33. Seña: 30%. Comisión: 3%. Ac. 24/00: 0,25%. Al contado y mejor postor. El bien registra las siguientes deudas: Dir. Gral. Rentas Gob. Ciudad Bs. As. al 16-8-02 $ 260,74; Expensas a agosto 02 $ 569,41, correspondiendo al mes 8-02 por ese concepto $ 70,00. Para el caso de no existir remanente suficiente en autos el adquirente deberá hacerse cargo de estas últimas deudas. Autorízase al comprador a abonar la seña y/o la comisión y/o el saldo de precio, mediante transferencia bancaria, al Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y/o cheque certificado a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, en el mismo acto (art. 133 CPC). El inmueble puede visitarse los días 24 y 25 de septiembre de 2002 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 17/9 N° 392.905 v. 18/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P° 6°, de esta ciudad, comunica por dos días en autos: "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/PITITTO, JOSE y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 69821, que el martillero Osvaldo P. Rossi rematará el día 27/09/2002, a las 9:20 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, con usufructo de por vida en favor de Juan Pititto y Dominga Sposaro y sobre el 50% del inmueble sito en Cnel. Martiniano Chilavert 5676, entre Oliden y Murguiondo, Villa Lugano, ciudad de Buenos Aires. Se trata de un lote de aproximadamente 7,80 mts. de frente con 38,80 mts. de fondo. Un patio interno se ubica a lo largo de la propiedad; a la derecha del mismo, se visualizan dos departamentos, a saber: Dpto. del frente: consta de un dormitorio; una cocina; un baño; un patio interno y un lavadero. Dpto. del fondo: está compuesto de dos dormitorios; una cocina; un comedor; un baño. Al final del patio se ubica un pequeño jardín y entre los departamentos, se encuentra una terraza. A la fecha de constatación, la finca contaba con una línea telefónica (fs. 159). Datos Catastrales: Circunscripción 1; Sección 82; Parcela 17C; Manzana 108; Matrícula 1-58016. Base: $ 13.125 (fs. 165). Seña: 30%. Comisión: 3% (fs. 124). Al contado, mejor postor, en dinero en efectivo (pesos). Sin deudas: (fs. 223 al 15/07/98) O.S.N. (fs. 134 al 21/12/98) Aguas Argentinas, (fs. 223 al 13/08/01, Deuda Of. de Judiciales, (fs. 223 al 24/08/01), Dirección Gral. de Rentas. Arancel: 0,25 CSJN. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. La propiedad se encontraba en aceptable estado y ocupada por los padres del demandado, según constatación realizada. La exhibición se realizará los días 24 y 25/09/2002, de 11 a 13 horas. Para mayores informes consultar el expediente (reservado).

Buenos Aires, 29 de agosto de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/9 N° 5677 v. 18/9/2002

N° 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría 9, sito en Av. R. S. Peña 1211, P. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MILARDO, RODOLFO s/Quiebra s/Inc. de enajenación de inmueble Cervantes 4481/83 - U. F. I (Expte. N° 42.359)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el martes 24 de septiembre de 2002 a las 9:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del departamento ubicado en Av. Magariños Cervantes 4481/83, U. F. 1, Planta Baja y 1° Piso, entre Montezuma y Segurola, Capital. Base $ 16.401,08. Seña 10%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Con una superficie de 158 m. c.42 y U.C. en azotea de 56 m. c. 67. Consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio en planta baja y por escalera a planta alta, donde hay dos dormitorios y azotea. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto de venta. Se hace constar la existencia del usufructo vitalicio constituido a favor de Emilia Camozzi de Milardo según consta en el certificado de dominio obrante a fs. 90/2. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día antes de la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el miércoles 18 y jueves 19 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/9 N° 392.858 v. 20/9/2002

N° 9

Juzgado en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: "GESAGRO S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Inmueble SANTA TERESITA", (C.U.I.T. N° 30-60471846-1). Expte. N° 81.389, que el martillero Constantino Vicente Souto (C.U.I.T.

N° 20-01744915-0) rematará el día 27 de septiembre de 2002 a las 9,40 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta ciudad, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad Balnearia de Santa Teresita del Partido de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle hoy 42 entre 15 y 16, designado en su título como Lote 6, de la manzana 14-b. Mide 10m. de frente al Norte por 45m. de fondo. Sup. total: 450m2. lindando al frente Norte, calle citada; al Sud con fondos del lote 20; al Este lote 7; al Oeste con lote 5. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. L, Mzna. 14-b, Parc. 6. Partida 33.664. Matrícula 44.141. Se trata de una construcción de mampostería, sobre calle de tierra, de planta baja y primer piso, faltándole detalles de terminación. La planta baja cuenta con un frente de 10m. por 25m. de fondo, con tres entradas (particular para vehículos y acceso al primer piso), siendo las puertas de madera y vidriadas, teniendo una superficie cubierta de 250m2. aproximadamente. La planta alta cuenta con una superficie cubierta de 50m2. aproximadamente. Se encuentra totalmente desocupado y en estado de abandono. Deudas: Partido de la Costa (fs. 115) al 1/12/00 $ 4.729,07; Rentas (fs. 113) al 1/12/00 $ 2.254,95; Coop. de O. y Servicios Públicos de Sta. Teresita Ltda. (fs. 38/9) al 8/9/00 $ 1.215,89. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y se exhibe, y no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, ocupación, medidas, características, etc. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Base: $ 6.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de ley 1%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; y que el mismo deberá adicionarse el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (artículos 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cód. Proc). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del día 24/9/02 las que deberán reunir los requisitos del artículo 104.6 del Reg. del Fuero, los que serán abiertos el día 25/9/02 a las 11 horas. Asimismo se hace saber que en el precio de venta se encuentra incluido el I.V.A. Exhibición 23 y 24 de septiembre de 2002, de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.

e. 13/9 N° 392.686 v. 19/9/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "MARUBENI CONSTRUCCION MACHINERY (AMERICA) INC. c/SOLIS WAHNISH CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expte. 66443 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 30 de setiembre de 2002 a las 11 hs. en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un Cargador Retroexcavador Marca Fai-Komatsu Modelo WB97R con Motor marca Perkins Mod. 1004.4 de 113 HP de potencia: Máquina 1: N° 8914280 con motor N° FK1000 convencional. En el estado en que se encuentra y exhibe. Base: $ 15.000.- al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. El IVA se encuentra incluido en el precio. Comisión: 5% (de ser su monto mayor de $ 3.000 deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta). Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Exhibición: 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2002 de 14:30 a 16:30 hs. en "Igarreta Máquinas" sita en Ruta Panamericana Km. 28.5, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2002.
Germán Tarico Vera, secretario.

e. 17/9 N° 5716 v. 19/9/2002

N° 10

Juzgado Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SOLARI, ALEJANDRO s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmuebles de Capital Federal", Expte. N° 75.739, que los martilleros Delia E. Rovalti de Brown y Jorge H. Bernal, rematarán el jueves 26 de septiembre de 2002 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Florida 910/14 entre Paraguay y Marcelo T. de Alvear de esta Ciudad, 8° y 9° piso, con entrada por el piso 7°, Unidad Funcional N° 18, Polígono 0001, Mat. 2000972018, Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 42, Parcela 33. Superficie total 244,68 m2. Se accede por ascensor hasta el 7° piso y luego por escalera. La propiedad se ubica en el contrafrente, es de distribución atípica, muy luminosa. Está ocupada por el fallido según lo manifestado por el encargado y ratificado telefónicamente con el Sr. Solari. En el 8° piso hay 3 despachos y baño, tiene salida a la sala de máquinas, por las que existe servidumbre de paso a favor de las restantes unidades funcionales para mantenimiento y cuidado de las mismas. Por escalera interna, en el 9° piso, un ambiente dividido con tabique, en desnivel una habitación tipo cocina y terraza. Todo ello en mal estado de conservación. Venta al contado y mejor postor. Base $ 110.600. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. En caso de imposibilidad de pago en efectivo, se admitirá de quien resulte mejor postor, teniendo en cuenta el valor estimativo de realización del inmueble ($ 110.600) cheque certificado por el 33,25% o sea por $ 36.774,50 a la orden del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta tres días antes de la fecha del remate. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser pagado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación previa. Para el supuesto que el comprador opte por el otorgamiento de escritura traslativa de dominio, todos los gastos y honorarios que irrogue dicha modalidad serán a su exclusivo cargo. En caso de adeudarse tasa, impuesto o contribución, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: 20 y 23 de septiembre de 2002 de 10:30 a 12.30 hs. Informes: Uruguay 651, 5° Piso "B", Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 16/9 N° 392.833 v. 20/9/2002

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "DICSUR S.A. sobre Quiebra sobre Incidente de Enajenación Automotores" (expte. N° 80.267), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 15 de octubre de 2002, a las 10 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, un automotor marca Daewoo, tipo sedán 3 puertas, modelo Lanos 1,5 S, año 1998, motor marca Daewoo N° A15SMS098288B, chasis marca Daewoo N° KLATF08YEWB130796, Dominio BWD 670, color azul. En líneas generales se encuentra en buen estado y funcionando. Registra deuda por patentes, fs. 31, al 17/11/00, año 1998 al 2000, $ 2.173,68 + 688,58 de fs. 33, corresponde a C.I. 162307/DGR/2000. Más sus respectivas actualizaciones. Se exhibe los días 10 y 11 de octubre de 2002, entre las 10 y 12 horas, en la calle Murillo N° 749, de la Capital Federal. Base de venta o$ 3.750 al contado y al mejor postor. Comisión 10%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Se hace saber que está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El importe total de la compra-venta deberá ser depositado en el acto de la subasta —sin intimación de ninguna clase—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89). Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los bienes subastados y su posterior cancelación prendaria, como así también su desmontaje y traslado correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega de los bienes dentro del décimo día de haberse abonado el precio de venta, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los bienes prendados, medidas y demás datos, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hace saber que el D.N.I. del Presidente de DICSUR S.A. señor Sergio Martín Rodrigo Garbini es 22.362.762. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 17/9 N° 392.944 v. 18/9/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 31, sito en Callao 635, 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA LA UNION DE OBREROS NAVALES s/Quiebra" (Expte. N° 25.020) que los martilleros Alberto Daniel Quinteros y Herman Blitz Katz, rematarán el día 30 de setiembre de 2002 a las 9,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 1337/99, esquina Frías 1340/1394, Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; superficie total: 1.985m2, Matrícula N° 32.831. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. E, Manz. 21, Parc. 1a, Partida Inmobiliaria 368 (fs. 604/605). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: 1°: $ 140.625. 2° para el caso que subsistiera la falta de oferentes transcurrida media hora: sin base (fs. 1091). Seña 30%, Comisión 3% (fs. 610). El saldo de precio deberá ser entregado dentro del 5° día de realizada la subasta, aún cuando ésta no se encuentre aprobada. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos días antes de la oferta fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas a los martilleros el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por él al iniciarse el acto de remate (art. 212 de la ley 24.522). Exhibición: 26 de setiembre de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aries, 5 de septiembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/9 N° 392.862 v. 20/9/2002

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Doctora Adela Norma Fernández - Secretaría N° 38 a mi cargo - Sede: Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja, Capital Federal comunica por tres días en el Diario "La Nación" y por dos días en el "Boletín Oficial" y en un diario zonal en autos, "CLINICA RIVADAVIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 28.702) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti - CUIT N° 20-04185638/7, rematará el día viernes 4 de octubre del 2002 a las 10:20 horas en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal el inmueble sito en la localidad de Haedo —Partido de Morón— Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Jorge N° 1066 (sin chapa municipal) formando esquina con la calle Vélez Sársfield , Parcelas unificadas N° 30 y 31 de la Manzana "S", totalmente desocupadas, que constan de Subsuelo - Planta Baja y Primer Piso, y se compone de: Planta Baja: Amplio Hall, patio andaluz, oficina de seguridad, dos ambientes, montacarga para camillas, una sala de rayos, 2 vestuarios, cocina, una sala de partos, dos quirófanos, ocho habitaciones de 3 x 2 metros cuadrados con baños privados (totalmente deteriorados), una sala de terapia, una habitación. En la ochava entrada de ambulancias. Subsuelo: Seis habitaciones de distintas medidas. Primer Piso: Sector hemodiálisis compuesto de un gran ambiente de 10 x 10 metros cuadrados aproximados totalmente azulejado, dos salas (1 con baño) un ambiente con baño, una cocina de 6 x 4 metros, una oficina, un laboratorio de 5 x 3 metros, siete habitaciones de 3 x 2 metros con baños privados (deteriorados y sin sanitarios). Una sala de terapia de 6 x 4 metros con una antesala de 3 x 2 metros, un baño, una cocina, un comedor, terraza con una habitación de 4 x 3 metros. Edificio de sólida construcción no obstante los deterioros internos que presenta medidas y superficies: Lote treinta de la manzana "S": Mide 17,01 de frente al Nord Oeste, 3 metros en la ochava formada por la intersección de las expresadas calles, 8,31 metros en su otro frente al Sud Oeste por 19,13 metros en el costado Sud Este y 10,43 metros en su otro costado al Nord Este con una superficie total para la parcela 30 de 197 metros 28 decímetros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H, Manz. 533, Parcela 30, Partida 17.810, Matrícula 37.706. Lote treinta y uno de la manzana "S": Mide 8,66 de frente al Nord Oeste por 19,09 metros de fondo con una superficie total de 165 metros 31 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. H. Manz. 533. Parcela 31. Partida 17.811. Matrícula 99.068. Con una superficie total para ambas parcelas de: 362 metros 59 decímetros cuadrados. Superficie cubierta aproximada: 850 metros cuadrados. Terceros testimonios agregados en autos a fs. 373/376 y 392/396. Certificados de Dominio: Actualizados. Deudas por impuestos: Inmobiliario Rentas: fs. 219 y 222. Aguas Argentinas: fs. 238 y 241/242. Obras Sanitarias: fs. 273 y vta. y 275. Tasas Servicios Generales: fs. 253/254 y 266/267. Condiciones de Venta: Inmueble, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel C.S.J.: 0,25%. En caso de fracaso de la subasta de inmediato se procederá a subastar el inmueble con una Base de $ 100.000 y para el supuesto de un nuevo fracaso a la media hora saldrá a la venta con una Base de $ 70.000. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto en el Art. 580 del Código Procesal. Serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la subasta. Los bienes muebles conformados en un solo lote. Sin base. Comisión: 10%. IVA. Arancel C.S.J.: 0,25%. Todo en dinero, billete efectivo a cargo del adquirente quien deberá hacerse cargo del desmonte y traslado de los bienes adquiridos. El detalle de los bienes surge del volante de venta existentes en Presidente Perón 1233. Talcahuano 479 y/o solicitarlo al martillero actuante a los teléfonos 4504-3718 y 4505-0087. Días de exhibición: Miércoles 25 y jueves 26 de septiembre del 2002 de 15 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2002.
El Secretario.

e. 17/9 N° 392.942 v. 18/9/2002

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, Cap. Federal, comunica por cinco días en autos: "AGRONEC S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por ZYNGENTA AGRO SAIC", Expte. 37.745, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, subastará el 27 de septiembre de 2002, a las 8,20 hs., en Juan D. Perón 1233, Capital, cuatro lotes de terreno sitas en la localidad de Quequen, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Con una Superficie Total de 9757 m2. Designados con los números 1, 2, 3 y 4, Manzana 162, Quinta 36, Sección A, Fracción 162-b. Nomen. Catast.: Circ. XIV; Sec. H; Manz. 162-b; Parc. 1, 2, 3 y 4. Partidas 96.214/15/16 y 17. Con una Planta de Silos. Según inf. (fs. 815) el inmueble se encuentra estratégicamente ubicado, a 2000 mts. del puerto, sobre la Avda. 542 N° 2117, (continuación de ruta 88), asfaltada. Consta de: Galpón de Mampostería de 40,20 x 12,20m. piso de hormigón armado, refuerzos de hormigón de 2,50m. de alto en todo su perímetro y columnas de apoyo. Capacidad 2000 Tn. Posee Tolva de 15 Tn. con aireadores y dos motores de 20 HP y rosca extractora de 80 tn/h. con motor eléctrico del 15 HP. Galpón: depósito de agroquímicos y semillas de 20 x 30m., sin columnas internas. Piso de hormigón. Con pilotes de contención de cemento. Tipo pileta. Sistema de rejillas para drenar, líquidos que se depositan

en una cisterna externa. Galpón recibidor de 5,50 x 10,10m. con rejilla recibidora de camiones, paredes mampostería y portones metálicos corredizos. Con tolva de 70 Tn. Sala de Comando de 3,40 x 4,60m. con sistema inteligente de electricidad. Energía trifásica. Administración: Oficina de 5,95 x 3,05m. con equipo de balanza y ventanal hacia la balanza. Oficina de 3 x 3 m. depósito para muestreo de 2,25 x 3,41m. Baño con antebaño de 2,5 x 2,4m. Vivienda para encargado de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina. Noria Central, capacidad de carga 80 Tn., altura 30m., motor eléctrico de 20 HP, cabezal para ocho bajadas, que con bifurcación alcanza el número de 12. Cuatro Silos Metálicos, marca Eila, base cónica de hormigón, de 730 Tn. c/u. Cuatro Silos Metálicos, marca Avila de 360 Tn. c/u. Dos Silos Metálicos, marca Eila de 300 Tn. c/u. Todos los silos con estructura de aireación. Diez Roscas Extractoras de silo y rejillas de descarga, nueve de 80 Tn. hora y una de 120 Tn. hora. Dos Roscas Transportadoras de 80 Tn hora c/u. Tres Aireadores Axiales. Balanza marca "Casilda", de 80 Tn., de 3 x 18m. Dos Sinfín de 30 Tn. Una Secadora, marca Margarita modelo 188 con motor eléctrico. De 26 Tn. hora. Trabaja Frío y Calor, con quemadores a gasoil. Con conexión directa a Silo Húmedo y tolva de 30 Tn. Está desocupada, con vigilancia. En buen estado de conservación general, con algunos deterioros. Venta al contado y al mejor pastor. Base $ 335.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado De Ley. Ofertas bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha de, subasta. Apertura ante el Actuario a las 11 horas del referido día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna. Exhibición: días 23 y 24 de septiembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/9 N° 392.670 v. 19/9/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la Avda. Callao 635, 4° piso, Capital Federal comunica por dos días en los autos "MAROCCO Y CIA. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (BCO. NACION)", Expte. N° 32.413, que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta presentada de $ 25.000 por el inmueble sito en el Km. 7 aprox. de la Ruta Provincial 1, Distrito El Arenal, Jurisdicción del departamento Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy; que dista 7 Km. de la Ciudad de Jujuy 25 km. del aeropuerto, edificado en un lote de terreno individualizado como lote 56-K, padrón A 26.399; que tiene 76 mts. de fte. al Norte, el fte. al Sud en línea quebrada mide 42,80 mts. y 87,40 mts.; 215,80 mts. en el costado Noroeste, y el costado al Sudeste en línea quebrada mide, partiendo desde la línea del frente esquinero Noroeste punto 27 al 28, con rumbo Sudoeste 100 mts., del punto 28 al 30, con rumbo Este 50 mts.; del punto 30 al punto 31 con rumbo Sudoeste, 106 mts.; encerrando una superficie de 2 has., 227 mts.2 con 1.107 cm2. Consta de un portón doble entrada para camiones; a la derecha del mismo se ubica la portería, un ambiente más y un espacio como para un baño. En el interior del predio hay un galpón de 1000 mts 2 aprox., con baño en planta baja y oficina totalmente deteriorada en alto; en otro sector del mismo se encuentran baños y vestuarios para personal. Cercano al acceso de entrada y a la izquierda del portón antes indicado, hay una casa de tres dormitorios, living-comedor, baño, y un espacio como para cocina. Esto se utilizaba como oficinas y se encuentra sin puertas, ventanas y totalmente deteriorado. Inscripto al folio 294/297 del Libro 128 del Registro Inmobiliario. Desocupado. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la cesión de la documentación inherente a la venta. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de anticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (C. Pr. 584) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra. Comisión: 3%. Las ofertas deberán cumplimentar lo ordenado a fs. 299/305. Podrán ser presentadas hasta el día 18 de octubre de 2002 a las 11:30 hs. en la sede del Tribunal; procediéndose a su apertura y mejoramiento de la misma ese mismo día a las 12:30 hs. Deberán presentar su oferta adjuntando una garantía de $ 2.500, la que se acreditará con un depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta Libro 394 Folio 130/2, a la orden del Tribunal. Exhibición: 25, 26, 27, 28 y 30 de septiembre de 2002 de 10 a 13 horas. Mayores datos en las oficinas del martillero (4373-8314) y/o del síndico (4816-2827).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 17/9 N° 5701 v. 18/9/2002

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25 de la Dra. Silvia I. Rey Sec. 49 a mi cargo, sito en Callao 635 4° p. avisa 2 días en La Nación y Boletín Oficial, en el Exp. 31.110 "NEGRO, CARLOS s/Quiebra - Concurso Especial BANCO NACION", que el Martillero Arturo G. Leons (CUIT 20-00411306-4 y celular 155-6179670), rematará el 24 de octubre de 2002; 11:40 hs. en Perón 1233, C.F. el 50% de la UF 16, 4° P., Av. Córdoba 6573 esq. Fco. Lacroze 3590 C. F. Matrícula 177673-16, el edificio es de unos 30 años, c/6 pisos (4 dep. p/piso); 2 ascensores. Consta de living-comedor de medidas irregulares (trapezoidales) de 5x3,50 m, en su parte media s/Córdoba y s/Lacroze; un dormitorio c/placard; baño instalado c/manchas de humedad en el techo; cocina c/alacenas; lav./cub. Pisos de parquet/mosaicos, requiere pintura y mantenimiento gral. Expensas $ 70/80 mens. Sup. total 41,54 m2; porcentual 2,04%. Deudas Expensas $ 648,52 (Dic. 1999); AA $ 82,05 (Dic. 1999); OSN $ 10,14 (enero 2000). El informe de julio de 2000 dice que el bien se encuentra ocupado por la Sra. Nélida S. López, requiere pintura y limpieza. Base $ 7.500, Seña 30%, Comisión 2%, Arancel 0,25%. Deuda al consorcio ajustable a la oportunidad de la escrituración. Obligaciones fiscales respecto de la venta a cargo del comprador, que serán satisfechas al momento de la escrituración. Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que se originen con posterioridad a la toma de posesión. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte del eventual adquirente sin previo pago del total del precio de venta. La seña podrá ser integrada en efectivo mediante cheque certificado s/banco de plaza a la orden del Banco de la Cdad. de Bs. As. Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del adquirente que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de mandamiento en el que el Síndico actuará como Oficial de Justicia "ad hoc", con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 255 L.C. es a cargo del comprador el pago del IVA sobre la comisión del Martillero, la que se efectivizará en la escrituración. El comprador no lo podrá hacer en "comisión" y deberá constituir domicilio en Cap. Fed.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 9 de setiembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 17/9 N° 5706 v. 18/9/2002

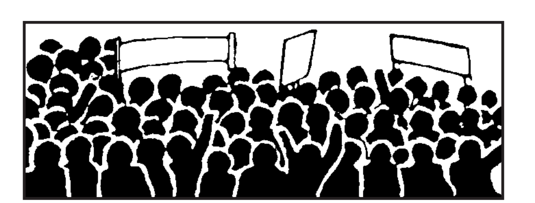
N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "RABADE ANTONIO s/Concurso Civil Liquidatorio" Expte. N° 6446, reservado, que Ana Nilda Frega, rematará "ad corpus" el día 26 de septiembre de 2002, a las 12,20 hs., en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, inmueble (local de negocio) ubicado en la calle Paz Soldán 4801/05/25, P.B., Unidad Funcional 3, esquina Balboa de esta Capital. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 49; Man. 19; Parc. 33, Matrícula 15-15.583/3 (fs. 1730). Sup. Total: 75,16m2 (fs. 1807). Según acta de constatación (fs. 1890 vta.) se trata de un local al frente sito exáctamente en Balboa 306, cerrado con cortinas metálicas, con entrada para vehículos. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Deudas: GCBA: $ 4.349,34 al 13/10/97 (fs. 1749/51); OSN: $ 496,10, al 3/11/97 (fs. 1757/58); Edenor: s/d al 6/1/98 (fs. 1763/64); Metrogas: sin informar (fs. 1770); A. Arg.: $ 607,33, al 13/10/97 (fs. 1741/43); Expensas: $ 7.779,20, al 8/97 (fs. 1725 y 1815/16). Se deja constancia que con respecto a las demás condiciones de la subasta, resultan del expediente. Base: $ 15.000, (fs. 1971). Seña: 30%; Comisión: 3%. Arancel salón: 0,25% al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal (arts. 41 y 133 del CPCC). Exhibición: los días 20 y 23 de septiembre de 2002, de 14 a 16 hs., ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax. 4372-6488.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 12/9 N° 392.607 v. 18/9/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO AUTO DETERMINACION Y LIBERTAD

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 10 de septiembre de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 35, Año 2002, caratulado PARTIDO "AUTODETERMINACION Y LIBERTAD" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política Partido "Autodeterminación y Libertad", se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 4 de septiembre de 2002, iniciando el trámite de recono- cimiento de personería Jurídico-Política (art. 7 de la Ley 23.298)".

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 392.891 v. 19/9/2002

PARTIDO DE LA RECUPERACION

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 15 de julio de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 19, Año 2002, caratulado "PARTIDO DE LA RECUPERACION s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política Partido "Partido de la Recuperación", ha adoptado dicho nombre con fecha 15 de julio de 2002, y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería Jurídico-Política (art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 392.890 v. 19/9/2002

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR y/o NUEVO ENCUENTRO

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 9 de septiembre de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 27, Año 2002, caratulado PARTIDO "ENCUENTRO POPULAR Y/O NUEVO ENCUENTRO s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política Partido "Encuentro Popular y/o Nuevo Encuentro", ha adoptado dicho nombre con fecha 7 de agosto de 2002, y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política (art. 7 de la Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 392.904 v. 19/9/2002

PARTIDO FRENTE DE UNIDAD POPULAR

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 10 de septiembre de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 8, Año 2001, caratulado PARTIDO "FRENTE DE UNIDAD POPULAR s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política Partido "Frente de Unidad Popular", ha adoptado dicho nombre con fecha 23 de abril de 2001, y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería Jurídico-Política (art. 7 de la Ley 23.298).

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 392.902 v. 19/9/2002

PARTIDO MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 10 de septiembre de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 1, Año 2002, caratulado PARTIDO "MOVIMIENTO VECINALISTA PROVINCIAL s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Movimiento Vecinalista Provincial", MO.VE.PRO. se ha presentado ante esta sede judicial iniciando con fecha 4 de abril de 2002 iniciando el trámite de reconocimiento de personería Jurídico-Política (art. 7 de la Ley 23.298).

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 392.900 v. 19/9/2002

PARTIDO PARA LA ACCION SOLIDARIA INDEPENDIENTE BONAERENSE

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 10 de septiembre de 2002 en el Expediente Letra "P", N° 25, Año 2001, caratulado "PARTIDO PARA LA ACCION SOLIDARIA INDEPENDIENTE BONAERENSE" (P.A.S.I.B.) s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido para la Acción Solidaria Independiente Bonaerense (P.A.S.I.B.)" se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 2 de julio de 2001 iniciando el trámite de personería Jurídico-Política (art. 7 de la Ley 23.298).

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 17/9 N° 392.901 v. 19/9/2002

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 20-08-02, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)", solicitando su reconocimiento como partido de Distrito (Art. 14 - Ley 23.298). — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaría Electoral Nacional.

e. 16/9 N° 392.785 v. 18/9/2002